



ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**TESIS DE GRADO PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN FINANZAS, CONTADORA PÚBLICA AUDITOR**

**PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICADA EN LA AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

AUTORA: SANDRA ISABEL SIMBAÑA MOLINA

DIRECTOR: DR. LUIS RODRIGUEZ B. MSC

CODIRECTOR: ECON. GALO CAIZAPANTA

SANGOLQUÍ, MARZO DEL 2008

AGRADECIMIENTO

Mis más sinceros agradecimientos son para Dios, que ha iluminado mi camino y mi corta vida, a mis padres quienes con su ejemplo de perseverancias y amor infinito me estimularon para continuar, a mis guías académicos quienes me brindaron sus conocimientos, que hoy los estoy aplicando, a mis compañeras y amigas de clase con las cuales he compartido grandes experiencia, en fin a todas las personas con las cuales he convivido todo el tiempo que ha durado esta carrera.

Sandry

DEDICATORIA

El presente trabajo le dedico al esfuerzo de cada día de mis padres, que sin importar cuán pesada sea una jornada de trabajo, han batallado por darme lo mejor, a mis guías académicos que con paciencia han forjado grandes conocimientos, útiles para el desarrollo profesional y por último al esfuerzo que he dedicado a los niveles, cursos y grados que he conquistado con éxito.

Sandry

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA CPA

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Sandra Isabel Simbaña Molina

DECLARO QUE:

La tesis de grado titulada Propuesta de una Auditoría Tributaria aplicada en la Agencia Asesora Productora de Seguros, Nexoseguros Cía. Ltda., ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las paginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de esta tesis de grado.

Sangolquí, 09 de marzo del 2008

Sandra Simbaña

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA CPA

AUTORIZACIÓN

Yo, Sandra Isabel Simbaña Molina, autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo, Propuesta de una Auditoría Tributaria aplicada en la agencia asesora productora de seguros Nexoseguros Cía. Ltda., cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, 09 de marzo del 2008

Sandra Simbaña

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA CPA

CERTIFICADO

Dr. Luis Rodríguez y Econ. Galo Caizapanta

CERTIFICAN

Que la tesis titulada, Propuesta de una Auditoría Tributaria aplicada en la agencia asesora productora de seguros Nexoseguros Cía. Ltda., realizada por la señorita Sandra Isabel Simbaña Molina, ha sido dirigida y revisada periódicamente y cumple las normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a que es una propuesta didáctica, con fundamentos metodológicos y aplicada con base a las Leyes, reglamentos y normas tributarias del país, se recomienda su publicación, ya que puede servir de apoyo a las personas interesadas en este tipo de temas.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto, el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (PDF). Autorizan a nombre del autor, señorita Sandra Isabel Simbaña Molina para que se entregue al señor Dr. Alcívar Carrillo, Coordinador de la Carrera de Finanzas y Auditoría CPA.

Sangolquí, 19 de marzo del 2008

Dr. Luis Rodríguez
DIRECTOR

Econ. Galo Caizapanta
CODIRECTOR

INDICE

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

Antecedentes.....	2
Base Legal de la empresa.....	2-19
Objetivos de la empresa.....	19-20
La Empresa.....	21
Reseña histórica.....	21-26
Organigramas.....	27-29
Estructural.....	27
Funcional.....	28
Personal.....	29

CAPÍTULO II: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión.....	31-33
Mercado en el que opera Nexoseguros Cía. Ltda.....	31
Interrogantes básicas para formular la misión.....	32
Declaración de la Misión de Nexoseguros Cía. Ltda.....	32-33
Visión.....	33-34
Interrogantes básicas para formular la visión.....	33
Declaración de la Visión de Nexoseguros Cía. Ltda.....	34
Objetivos.....	35-36
Políticas.....	36-37
Estrategias.....	37-38
Principios y Valores.....	39-43
Mapa estratégico.....	44

CAPÍTULO III: ANÁLISIS SITUACIONAL

Análisis Interno.....	46-60
Descripción de los procesos de contabilización, declaración y pago de los impuestos.....	46
Proceso de contabilización de los impuestos y las retenciones del IVA e Impuesto a la Renta.....	46-51
Declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta y sus respectivas retenciones.....	52-60
Análisis Externo.....	61-75
Influencias Macroeconómicas.....	61-75
Incidencia del factor político.....	61-64
Incidencia del factor económico.....	64-71
Incidencia del factor legal.....	71-74
Incidencia del factor social.....	74-76
Influencia Microambiental.....	76-96
Cliente.....	76-77
Precio.....	78
Proveedores.....	79-85
Competencia.....	85-89
Análisis FODA.....	90-96
Diagnóstico externo.....	90
Oportunidades que tiene la compañía.....	91-92
Amenazas que afectan a la compañía.....	92-93
Diagnóstico interno.....	94
Fortalezas de la compañía.....	95
Debilidades que presenta la compañía.....	95-96

**CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA
TRIBUTARIA APLICADA EN LA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

Planificación.....	98
Planificación Preliminar.....	99-104
Planificación Específica.....	105-106
Ejecución del trabajo en el campo.....	107
Programación.....	108-112
Evaluación del Control Interno Tributario.....	113-118
Medición del Riesgo de Auditoría.....	118-120
Aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría.....	120-123
Elaboración de Papeles de Trabajo.....	123-187
Hallazgos de Auditoría.....	187-192
Comunicación de resultados.....	192-201

**CAPÍTULO V: DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE AUDITORÍA
TRIBUTARIA EN LA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

Planificación.....	203
Planificación Preliminar.....	203-212
Planificación Específica.....	213
Ejecución del trabajo en el campo.....	214-253
Programación.....	214-218
Evaluación del Control Interno Tributario.....	219-233
Medición del Riesgo de Auditoría.....	238-237
Aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría.....	238-248
Elaboración de Papeles de Trabajo.....	238-248
Hallazgos de Auditoría.....	249-253
Comunicación de resultados.....	254-301

CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	303-305
Recomendaciones.....	305-307
Bibliografía.....	308

INDICE DE GRÁFICOS Y CUADROS

CUADROS

Cuadro No. 1: Comprobantes autorizados por el SRI y sus usos.....	14
Cuadro No. 2: Ingresos 2006.....	24
Cuadro No. 3: Ingreso de comisiones por compañías aseguradoras.....	25
Cuadro No. 4: Gastos 2006.....	26
Cuadro No. 5: Objetivos Estratégicos.....	35
Cuadro No. 6: Mapa estratégico.....	44
Cuadro No. 7: Detalle de facturas por liquidarse de la Cía. Panamericana.....	47
Cuadro No. 8: Contabilización de comisiones por cobrar.....	47
Cuadro No. 9: Contabilización de la liquidación de comisiones por cobrar.....	48
Cuadro No. 10: Contabilización del pago de arriendo oficinas.....	49
Cuadro No. 11: Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	50
Cuadro No. 12: Tipo de contribuyente.....	51
Cuadro No. 13: Retenciones en la fuente del IVA.....	51
Cuadro No. 14: Fechas de vencimiento para la declaración de Impuestos.....	53
Cuadro No. 15: Formularios para la declaración de impuestos.....	53
Cuadro No. 16: Proceso para la declaración y pago del IVA y retenciones en la fuente del IVA y Renta.....	55-60
Cuadro No. 17: Recaudación del SRI.....	65
Cuadro No. 18: Ingresos del Gobierno Central.....	67
Cuadro No. 19: PIB Ene 00 – Ene 07.....	68
Cuadro No. 20: Variación del PIB.....	68
Cuadro No. 21: Primaje en relación con el PIB.....	70
Cuadro No. 22: Primaje en relación con la población.....	70
Cuadro No. 23: Desempleo Ago06 – Ago07ción.....	74
Cuadro No. 24: Porcentaje de comisiones por aseguradora y ramo.....	78
Cuadro No. 25: Mercado de Seguros en el Ecuador.....	79
Cuadro No. 26: Compañías aseguradoras en el Ecuador.....	80
Cuadro No. 27: Sistema de seguros privados.....	81
Cuadro No. 28: Las más grandes compañías de seguros generales.....	83

Cuadro No. 29: Las más grandes compañías de seguros de vida.....	84
Cuadro No. 30: Asesores productores de seguros en el Ecuador.....	86
Cuadro No. 31: Comisiones pagadas por todas las aseguradoras del país a los intermediarios.....	87
Cuadro No. 32: Ranking de comisiones.....	88
Cuadro No. 33: Ranking de comisiones por ramo de transportes.....	89
Cuadro No. 34: Matriz diagnóstico externo.....	90
Cuadro No. 35: Matriz diagnóstico interno.....	94
Cuadro No. 36: Matriz FODA.....	96

GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Ingresos 2006.....	24
Gráfico No. 2: Gastos 2006.....	26
Gráfico No. 3: Organigrama Estructural	27
Gráfico No. 4: Organigrama Funcional	28
Gráfico No. 5: Organigrama Personal	29
Gráfico No. 6: Mecanismo del mercado de seguros en el Ecuador.....	31
Gráfico No. 7: Valores Corporativos.....	39
Gráfico No. 8: Principios Corporativos.....	41
Gráfico No. 9: Recaudación de los principales impuestos.....	66
Gráfico No. 10: PIB Ene00- Ene07.....	68
Gráfico No. 11: Variación del PIB.....	68
Gráfico No. 12: Participación de América Latina en el mercado de seguros a nivel mundial.....	69
Gráfico No. 13: Evolución de la Prima Neta recibida/PIB.....	70
Gráfico No. 14: Evolución de la Prima Neta percapita.....	71
Gráfico No. 15: Víctimas de accidentes de tránsito.....	73
Gráfico No. 16: Desempleo dos últimos años.....	74
Gráfico No. 17: Objetos más robados.....	75
Gráfico No. 18: Mercado de seguros en el Ecuador.....	79
Gráfico No. 19: Compañías aseguradoras en el Ecuador.....	80
Gráfico No. 20: Asesores productores de seguros en el Ecuador.....	86

RESUMEN EJECUTIVO

En la actualidad, el Servicio de Rentas Internas ha desarrollado e implementado medidas de control rigurosas, que le permiten supervisar a las empresas que operan en el país, con el fin de disminuir la evasión; por ende, toda empresa debe adoptar medidas que le ayuden a cumplir las normas, reglamentos y leyes tributarias, a más de una adecuada y continua actualización de las reformas que apruebe el Ejecutivo; con el fin de no cometer errores por desconocimientos de la Ley y evitar sanciones, tales como, clausura del establecimientos, limitación para impresión de comprobantes de venta y retención, pago de multas, intereses y glosas.

En los siguientes capítulos se analizarán aspectos relacionados con la organización estructural, direccionamiento estratégico y análisis situación de Nexoseguros Cía. Ltda., cuya actividad principal es la de gestionar y obtener contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o medicina prepagada, además a esto se investigará las actividades que desarrollan los empleados de la empresa, para declarar y cancelar las obligaciones tributarias que tiene la compañía como contribuyente.

Los capítulos relacionados con la metodología y desarrollo de la Auditoría Tributaria, se sustentarán en los quince anexos que compone el Informe de Cumplimiento Tributario, a través de los cuales se evaluará el cumplimiento y pago adecuado del IVA, ICE, Impuesto a la Renta e información entregada en los anexos transaccionales.

En el desarrollo de la propuesta, a más de la elaboración de los anexos, se aplicarán técnicas y procedimientos de auditoría adicionales, descritos en los papeles de trabajo, los cuales sustentarán la opinión que emita el auditor en el Informe de Cumplimiento Tributario y servirán como guía para comprobar la fidelidad de los saldos presentados en los Estados Financieros y las declaraciones de impuestos.

Al final de la auditoría tributaria, se describirán los hallazgos que se hayan encontrado en el transcurso del examen y sobre los cuales se emitirán una opinión, que estará plasmada en el Informe de Cumplimiento Tributario; la evaluación brindará además recomendaciones sobre aspectos tributarios, mal enfocados y darán pautas a la administración para retroalimentar proceso y actividades en las cuales los tributos estén involucrados.

Las conclusiones y recomendaciones, alcanzadas serán definidas en la parte final del presente trabajo, se enunciarán de forma global y de acuerdo a cada capítulo.

De esta forma se habrá abarcado cada uno de los puntos propuesto en el Plan de trabajo y se cumplirán los objetivos planteados inicialmente y que se encuentra resumido en el objetivo general que es, desarrollar una Auditoría Tributaria en Nexoseguros Cía. Ltda., a través de un conjunto de procedimientos especiales y técnicos; para identificar las deficiencias en el tratamiento de los impuestos y establecer medidas de control interno que garanticen la administración correcta de estos.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

1.1.1 Base Legal de la empresa

1.1.2 Objetivos de la empresa

1.2 La Empresa

1.2.1 Reseña histórica

1.2.2 Organigramas

1.2.2.1 Estructural

1.2.2.2 Funcional

1.2.2.3 Personal

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes

1.1.1 Base Legal de Nexoseguros Cía. Ltda.

- **Constitución Política de la República del Ecuador**

Es la Ley o norma suprema por encima de la cual no habrá ni se obedecerá a otra, ésta regula el desarrollo de la economía en base a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad y calidad; a fin de asegurar a los habitantes del territorio ecuatoriano, igualdad de derechos y oportunidades, además regula la convivencia entre ellos y busca el desarrollo social, conservar el equilibrio macroeconómico, incrementar la diversificación de la producción, eliminar la indigencia, la pobreza, el desempleo, en fin mejorar la calidad de vida de los habitantes y la distribución equitativa de la riqueza.

“**Art. 97.-** Deberes y responsabilidades de los ciudadanos.- Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley:

10. Pagar los tributos establecidos por la Ley.

Art. 147.- Iniciativa privativa del Presidente de la República.- Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa del país.”¹

¹ Constitución Política de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del 1998.

- **Ley General de Instituciones Financieras**

El organismo que vigila y controla a las Agencias Asesoras Productoras de Seguros es la Superintendencia de Bancos y Seguros, de acuerdo al artículo 171, que señala a las compañías de seguros y demás instituciones del sistema financiero.

“**Art. 171.-** La Superintendencia, organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, está dirigida y representada por el Superintendente de Bancos. Tiene a su cargo la vigilancia y el control de las instituciones del sistema financiero público y privado, así como de las compañías de seguros y reaseguros, determinadas en la Constitución y en la ley.”²

- **Ley General de Seguros**

“**Art. 1.-** Esta ley regula la constitución, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las personas jurídicas y las operaciones y actividades de las personas naturales que integran el sistema de seguro privado; las cuales se someterán a las leyes de la República y a la vigilancia y control de la Superintendencia de Bancos.

Art. 2.- Integran el sistema de seguro privado:

- a) Todas las empresas que realicen operaciones de seguros;
- b) Las compañías de reaseguros;
- c) Los intermediarios de reaseguros;
- d) Los peritos de seguros; y,
- e) Los asesores productores de seguros.”³

La Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia Nacional de Seguros expide las Normas para el ejercicio de las actividades de los Asesores Productores de Seguros, Intermediarios de Reaseguros y Peritos de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 8 y Art. 69 de la Ley General de Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 290 del 3 de abril de 1998.

² Ley General de Instituciones Financieras, publicada en el R.O. 250- 23 de Enero de 2001.

³ Ley General de Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 354, Art.1 y Art.2

“Art. 8.- Los asesores productores de seguros, intermediarios de reaseguros y peritos de seguros deben tener intachables antecedentes, poseer los conocimientos necesarios por cada rama de seguros, para el correcto desempeño de sus funciones y obtener, mantener su credencial y registro ante la Superintendencia de Bancos.

El Superintendente de Bancos normará el ejercicio de las actividades de los asesores productores de seguros, señalando sus derechos y obligaciones como intermediarios entre el público y las empresas de seguros.”⁴

Art.69.- La Superintendencia de Bancos, expedirá mediante resoluciones las normas necesarias para la aplicación de esta ley, las que se publicarán en el Registro Oficial.”⁴

Las atribuciones que la ley confiere a la Superintendencia o Superintendente de Compañías, serán, respecto de las entidades del sistema de seguro privado, ejercidas exclusivamente por la Superintendencia o el Superintendente de Bancos.

“Art. 7.- Son Asesores Productores de Seguros:

- a) Los agentes de seguros, personas naturales que a nombre de una empresa de seguros se dedican a gestionar y obtener contratos de seguros, se registrarán por el contrato de trabajo suscrito entre las partes y no podrán prestar tales servicios en más de una entidad aseguradora por clase de seguros, y los agentes de seguros, personas naturales que a nombre de 3 una o varias empresas de seguros se dedican a obtener contratos de seguros, se registrarán por el contrato mercantil de agenciamiento suscrito entre las partes;
- b) Las agencias asesoras productoras de seguros, personas jurídicas, con organización propia, cuya única actividad es la de gestionar y obtener contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizada a operar en el país. Las empresas de seguros serán solidariamente responsables por los actos ordenados o ejecutados por los agentes de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros, dentro de las facultades contenidas en los respectivos contratos.”⁵

⁴ Ley General de Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 354, Art.8 y Art.69

⁵ Ley General de Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 354, Art.7.

Los Asesores Productores de Seguros se clasifican en:

- ✓ Agentes de Seguros con relación de dependencia
- ✓ Agentes de Seguros sin relación de dependencia ; y,
- ✓ Agencias Asesoras Productoras de Seguros

Para el caso de la empresa en estudio, nos referiremos específicamente a la Agencia Asesora Productora de Seguros, que es como se encuentra constituido Nexoseguros Cía. Ltda., mediante escritura pública celebrada el 23 de mayo de 1983, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Telmo Cevallos y el último aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos sociales, se realizó mediante escritura pública celebrada, el 20 de diciembre del 2000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Ramón Chacón.

Para ejercer su actividad social, previamente se constituyó ante la Superintendencia de Bancos como compañía de comercio, para lo cual se requirió de la Superintendencia de Compañías la aprobación de la razón social, una certificación de que no existe otra denominación similar al nombre propuesto. Además su único objeto social es la gestión, el asesoramiento y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica, para varias empresas de seguro o de medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador.

Para la obtención de la credencial que le faculta desarrollar ésta actividad, se presentó una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de la escritura pública de la compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Copia certificada del nombramiento del representante legal, debidamente inscritos en el Registro Mercantil;

- c) Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Quito y registro único de contribuyentes;
- d) Documentos señalados en los literales a), c) y d) del artículo 5 correspondientes al representante legal de la agencia; e
- e) Información de disponer de un lugar adecuado para el funcionamiento de la agencia, con el registro actualizado de la dirección, número de teléfono y fax.

Para la obtención de las credenciales, se elevó una solicitud al Superintendencia de Bancos, con el patrocinio profesional de un abogado, indicando nombre, apellido, profesión, domicilio, residencia, nacionalidad y número de cédula de identidad.

Para el inicio de operaciones la agencia, luego de haber obtenido la credencial respectiva, obtuvo de la Superintendencia de Bancos un certificado de autorización por cada ramo, para lo cual los accionistas de la agencia rindieron una prueba de conocimientos, para los ramos en que actualmente se opera, misma que elabora la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, con la colaboración de los gremios respectivos.

Nexoseguros Cía. Ltda., tiene suscritos contratos de agenciamiento con la mayor parte de las empresas de seguros y medicina prepagada, el contenido de dichos contratos se encuentran legalmente reconocidos y se sujetan, a las disposiciones establecidas en la Ley General de Seguros; las comisiones se establecen sobre las primas u otros derechos económicos que le corresponden, por la colocación de seguros durante la vigencia del contrato.

En los contratos de agenciamiento, se incluye, una cláusula de responsabilidad solidaria del asegurador para responder por todos, los actos ejercitados por la Agencia Asesora Productora de Seguros, dentro de las facultades contenidas en los respectivos contratos, la opción de someter al arbitraje comercial o mediación de cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del contrato.

La duración de los contratos de agenciamiento es de un año, prorrogables automáticamente por períodos iguales, entendiéndose que las partes se reservan el derecho de dar por terminado, el contrato en cualquier momento mediante aviso por escrito, con treinta días de antelación, mencionando las causas de la decisión tomada por el contratante que ponga fin.

Es derecho de la Agencia Asesora Productora de Seguros, recibir la comisión respectiva por la gestión y colocación de pólizas de seguros, la misma que consta en cada uno de los contratos de agenciamiento; el cobro de la comisión se efectúa una vez que se ha perfeccionado y pagado la prima del contrato de seguro gestionado, tanto originalmente como en los casos de renovación o restitución de suma asegurada, o en su defecto, en las extensiones de vigencia de las pólizas.

Para el caso de las cancelaciones o anulaciones de pólizas solicitadas por el asegurado, la compañía de seguros devuelve la prima de seguro y de igual forma, La Agencia Asesora Productora de Seguros, reembolsa la parte proporcional de la comisión percibida, por el tiempo no devengado de la prima.

No hay derecho a comisión, en los casos de rehabilitación de pólizas de vida caducadas, salvo que la misma Agencia Asesora Productora de Seguros gestione dentro de los noventa días siguientes a la fecha de caducidad.

- **Normas para el ejercicio de las actividades de los Asesores Productores de Seguros, Intermediarios de Reaseguros y Peritos de Seguros.**

Estas normas son creadas para regular el funcionamiento de los Asesores de Seguros, Intermediarios de Seguros y Peritos de Seguros, la misma que ha considerado algunas observaciones válidas que se mencionan a continuación:

Son obligaciones de la Agencia Asesora Productora de Seguros de Nexoseguros Cía. Ltda., las siguientes:

- a) “Asesorar al cliente en forma veraz, suficiente detallada y permanente acerca de las condiciones del contrato, haciéndole conocer las mejores opciones según sus necesidades, el alcance de las coberturas o beneficios, las primas, la forma de pago y cuanto fuere de interés del cliente;
- b) Cumplir con los principios de ética profesional y evitar la competencia desleal en la asesoría, gestión y colocación de seguros;
- c) Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo, siempre que el asegurado le haya participado de aquello;
- d) Asesorar al asegurado en las diligencias tendientes al cobro de la indemnización cuando legalmente le corresponda y actuar ante la empresa de seguros, siempre que cuente con autorización expresa;
- e) Responder ante la empresa de seguros por el correcto manejo de los documentos que le han sido confiados;
- f) Cuidar que el contrato de seguro se mantenga vigente y gestionar la oportuna renovación, cuando expresamente lo haya solicitado el cliente;
- g) Devolver a las empresas de seguros los documentos que les pertenezcan, cuando dejaren de prestar sus servicios;
- h) Suscribir los respectivos contratos de agenciamiento de seguros o de asistencia médica con las empresas de seguros o de medicina prepagada;
- i) Cumplir las normas e instrucciones de la Superintendencia de Bancos;
- j) Mantener bajo estricta reserva toda cotización que fuere entregada por las empresas de seguros, bajo las prevenciones de ley;
- k) Mantener actualizado los nombramientos de los representantes legales;

- l) Informar a la Superintendencia de Bancos sobre la dirección del local o locales donde funcionen así como los cambios que se produzcan;
- m) Firmar las propuestas o cotizaciones que tramiten y verificar que ellas cumplen con las exigencias técnicas del riesgo que le sean aplicables;
- n) Cumplir las normas sobre tarifas que le suministre la empresa de seguros;
- ñ) Remitir hasta el treinta de abril los estados financieros y sus anexos del ejercicio económico anterior aprobados por la junta general de socios o accionistas y el formulario de la declaración del impuesto a la renta; y, además el informe de los auditores externos si es del caso.
- o) Pagar la contribución para el sostenimiento de la Superintendencia de Bancos;
- p) Debe llevar contabilidad y conservar sus archivos actualizados con todos los registros de ingresos y egresos de sus operaciones sobre el giro de sus negocios a disposición de la Superintendencia de Bancos;
- q) Recibir a los auditores y funcionarios de la Superintendencia de Bancos y proporcionarles la información que les sea solicitada por ellos; y,
- r) Otros que se deriven del giro propio de sus negocios”.⁶

De igual forma y de acuerdo a las Normas para el ejercicio de las actividades de los Asesores Productores de Seguros, Intermediadores de Seguros y Peritos de Seguros, a la compañía le es prohibido:

- a) “Asumir frente a las partes obligaciones o responsabilidades distintas a las señaladas en la Ley General de Seguros, en el Reglamento General, en esta resolución y en el contrato de agenciamiento;

⁶ Normas para el ejercicio de las actividades de los Asesores productores de Seguros, Intermediarios de Reaseguros y Peritos de Seguros, Artículo 21 de la resolución No. SB-INS-99-440 de 20 de diciembre de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 354 de 5 de enero del 2000.

- b) Firmar, cancelar, anular, dejar sin efecto o modificar en cualquier forma el plazo, la cobertura o beneficio, prima o modalidad de pago de los seguros que intermedian, sin previa autorización escrita de la empresa de seguros, o compañías de reaseguros del país o del extranjero según el caso.
- c) Retener dinero o documentos en pago por concepto de primas sin autorización escrita de la correspondiente empresa de seguros;
- d) Intermediar seguros o reaseguros sin contar con la credencial, el certificado de autorización y el respectivo contrato de agenciamiento, registrado en la Superintendencia de Bancos;
- e) Recibir dinero por gestiones de inspección de riesgos o ajustes de siniestros cuando perciba o vaya a percibir valores por concepto de comisiones derivadas en la gestión y colocación de contratos de seguros;
- f) Ofrecer seguros cuyos modelos de pólizas no estén aprobados previamente por la Superintendencia de Bancos;
- g) Ofrecer pólizas de seguros de empresas no constituidas ni establecidas legalmente en el país o coberturas de compañías de reaseguros extranjeras, no registradas en la Superintendencia de Bancos;
- h) Ostentar la calidad de miembros de directorios, gerentes, accionistas o empleados de empresas de seguros o compañías de reaseguros del país, según el caso;
- i) Descontar valores por cualquier concepto de las primas que les fueren entregadas por el asegurado sin previa autorización escrita de la empresa de seguros o compañías de reaseguros, según el caso;
- j) Ejercer actividades prohibidas por la Ley General de Seguros, su Reglamento General y por disposiciones de la Superintendencia de Bancos;

- k) Desempeñar las funciones de asesores, gerentes, director, representante legal, o empleado de las empresas de seguros o compañías de reaseguros; y,
- l) Egresar valores en concepto de comisiones a favor de personas naturales o jurídicas que no estuvieren autorizadas para operar en calidad de asesores productores de seguros, que estén suspendidos el pago de comisiones.”⁷

Nexoseguros Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros deberá informar, anualmente conjuntamente con la entrega de los Estados Financieros, a la Intendencia Nacional de Seguros, la nómina de los accionistas y representantes legales; de igual forma se presentará hasta el treinta de marzo posterior a la finalización del ejercicio económico, un detalle de las comisiones o remuneraciones ganadas en dicho periodo.

Las controversias que se deriven de los contratos de agenciamiento, suscritos con cualquiera de las compañías de seguro y Nexoseguros Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, podrá ser sometida a la decisión de los tribunales de arbitraje registrados en las Cámaras del país o ante los jueces ordinarios competentes.

Nexoseguros Cía. Ltda., a más de estar sujeta por su actividad principal, a la Ley General de Seguros y bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros; debe cumplir las disposiciones de otras leyes, códigos, reglamentos y órganos de control como:

- **Código Tributario**

Este código regula las relaciones entre el sujeto activo y pasivo de los tributos, entendiéndose por estos a los impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora, ya sean nacionales, provinciales, municipales, locales o de otros entes acreedores.

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una Ley, que el Estado u otros sujetos activos, exigen al sujeto pasivo cancelar en base a la capacidad contributiva de este, con el fin de cumplir los propósitos de política económica.

⁷ Normas para el Ejercicio de las Actividades de los Asesores Productores de Seguros, Intermediarios de Reaseguros y Peritos de Seguros, Art. 23 de la resolución No. JB-2005-814 de 19 de julio del 2005, publicada en el Registro Oficial No. 80 de 11 de agosto del 2005.

“**Art. 22.- Sujeto activo.-** Sujeto activo es el ente acreedor del tributo.

Art. 23.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable.

Art. 24.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.”⁸

La obligación tributaria nace con el requerimiento que tiene el Estado de cubrir los gastos públicos, ya que los tributos son medios para recaudar ingresos que formarán parte del Presupuesto General del Estado; además esta obligación es el vínculo jurídico entre el Estado o la administración tributaria y los contribuyentes, en el primer caso son los encargados del control, recaudación y

- **Ley de Régimen Tributario Interno**

Dentro de las Leyes encontramos, a la Ley de Régimen Tributario Interno la cual menciona que, “Están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo, hayan superado los USD 24,000 o cuyos ingresos brutos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a USD 40,000”.⁹

Aún cuando Nexoseguros Cía. Ltda., no es una persona natural, cuyo capital no supera los USD 24,000; la compañía está obligada a llevar contabilidad, debido a que sus ingresos anuales sobrepasan los USD 40,000; por lo tanto se sujeta a la L.R.T.I y su Reglamento, los mismos que dan los parámetros sobre los cuales debe proceder una empresa, ya que en los capítulos de esta, trata del Impuesto a la Renta y Valor Agregado, sus retenciones, forma de declaración y pago; a más de otros aspectos tales como: disposiciones generales, base imponible, utilidades, crédito tributario y otros que buscan, controlar a través del Servicio de Rentas Internas, las actividades de las empresas que operan en el país,

⁸ Código Tributario, Corporación de estudios y publicaciones, actualizada a septiembre de 2004.

⁹ Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 28 De la Contabilidad.

conjuntamente con el Código Tributario, el cual regula las relaciones jurídicas derivadas de la actividad de la empresa, las mismas que generan tributos.

- **Reglamento de Facturación**

El Reglamento de Facturación tiene por finalidad transparentar las actividades económicas o transacciones que se realizan en el país, a través de un sistema de control que cruza información de compras y ventas; por medio de los Comprobantes de Venta.

Son comprobantes de ventas “Los documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios”¹⁰ y son los únicos documentos que sustentan ante el Servicio de Rentas Internas costos y gastos de una empresa, justificando además que una persona o empresa sea dueña de dicho bien.

Sustento del Crédito Tributario

Según el artículo 7 del Reglamento de Facturación, para ejercer el derecho al crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado, se considerarán válidas las facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios y demás documentos autorizados, siempre que se identifique al comprador mediante su número de RUC, nombre o razón social, denominación o nombres y apellidos, se haga constar por separado el Impuesto al Valor Agregado y se cumplan con los demás requisitos establecidos en este Reglamento.

Sustento de Costos y Gastos

Según el artículo 8 del Reglamento de Facturación, para sustentar costos y gastos a efectos de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta, se considerarán como comprobantes válidos todos los comprobantes de ventas excepto los tiquetes emitidos por máquinas registradoras, ya que no consta el nombre del comprador, también sustentarán gastos, las cuotas o aportes que realice el contribuyente a condominios, asociaciones, gremios y otras organizaciones a las que deba pertenecer o afiliarse para poder desarrollar

¹⁰ Reglamento de Facturación, Publicado en el Registro Oficial No.436 del 2004.

su actividad económica, siempre que en los comprobantes de pago esté plenamente identificado la organización con su denominación, número de RUC y dirección.

Los comprobantes de venta deberán ser prenumerados y preimpresos por establecimientos gráficos autorizados por el SRI y estos son:

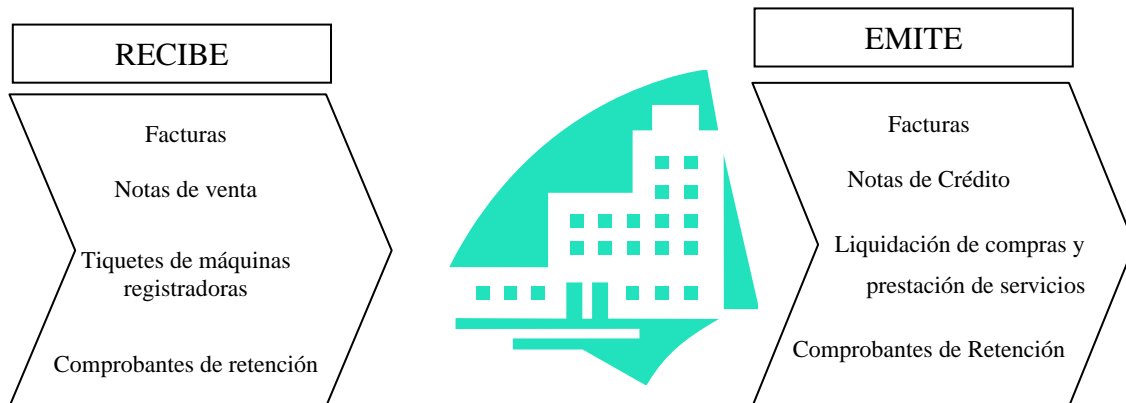
CUADRO No. 1: COMPROBANTES AUTORIZADOS POR EL SRI Y SUS USOS

TIPOS	COMPROBANTES	CRITERIOS PARA SU USO
C O M P R O B A N T E S D E V E N T A	Facturas	En transacciones con contribuyentes que necesitan sustentar su crédito tributario, y, en operaciones de exportación.
	Notas de Venta ó Tiquetes de Maquinas Registradoras	En transacciones con consumidores finales del bien o servicio, es decir destinado a su uso personal.
	Liquidación de Compras o Prestación de Servicios	- Por la adquisición de bienes y servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que, por su nivel cultural, no se encuentren en posibilidad de emitir comprobantes.
		- Por servicios ocasionales prestados por extranjeros sin residencia en el país. - Por servicios prestados en el Ecuador por sociedades extranjeras, sin domicilio ni establecimiento permanente en el país.
	Boletos o entradas a espectáculos públicos	Los emiten los organizadores de estos espectáculos. No identifican al comprador, no sustentan crédito tributario ni costos o gastos.
C O M P L E M E N T A R I O S	Notas de Crédito	Sirven para modificar las condiciones de un comprobante de venta emitido con anterioridad, a favor del comprador.
	Notas de Débito	Se utilizan para el cobro de valores adicionales a los establecidos en el comprobante de venta previamente emitido (intereses de mora, transporte, otros incurridos por el vendedor)
	Guías de Remisión	Son documentos emitidos por personas naturales o sociedades que requieren trasladar físicamente mercaderías dentro del territorio nacional. Deben ser emitidos aun si el traslado se realiza entre establecimientos del mismo contribuyente.
COMPROBANTES DE RETENCIÓN		Son documentos que se utilizan para respaldar las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención.

Fuente: Reglamento de Comprobantes de venta y retención

Elaborado por: Sandra Simbaña

De los comprobantes de ventas, complementarios y de retención, la compañía emite y recibe:



“Art. 16.- Oportunidad de entrega de los comprobantes de venta.- Los comprobantes de venta enumerados por el artículo 1 y los documentos autorizados, señalados en el artículo 13 de este Reglamento, deberán ser entregados en las siguientes oportunidades:

- a) De manera general, los comprobantes de venta serán emitidos y entregados en el momento en el que se efectúe el acto o se celebre el contrato que tenga por objeto la transferencia de dominio de los bienes muebles o la prestación de los servicios;
- b) En el caso de transferencia de bienes concertada por medios electrónicos, teléfono, telefax u otros medios similares, en el que el pago se efectuó mediante tarjeta de crédito, débito, abono en cuenta o pago contra entrega, el comprobante de venta será entregado conjuntamente con el bien;
- c) En el caso de pago de servicios a través de débitos en cuentas corrientes, cuentas de ahorros o tarjetas de crédito, los comprobantes de venta emitidos por el prestador del servicio serán entregados al cliente conjuntamente con su estado de cuenta;
- d) Cuando el giro del negocio sea la transferencia de bienes inmuebles, el comprobante de venta se entregará en la fecha en que se perciba el ingreso o en la que se celebre la escritura, lo que ocurra primero; y,

e) En el caso de los contratos de acuerdo con los cuales se realice la transferencia de bienes o la prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos y en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el comprobante de venta se entregará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa.”¹¹

“Art. 39. - Oportunidad de entrega de los comprobantes de retención.- Los comprobantes de retención estarán a disposición del proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, nota de venta o de la emisión de la liquidación de compras y prestación de servicios.”¹²

La actividad principal de la compañía, según el Registro Único de Contribuyentes, son los Planes de seguros y reaseguros de vida y otro tipo de seguros a largo plazo, servicio sobre el cual gana una comisión, facturado a las aseguradoras con tarifa del 12% del Impuesto al Valor Agregado y genera Impuesto a la Renta, del cual los clientes retienen el 2%, de la base imponible de toda factura que emita la compañía.

De acuerdo al R.U.C, la compañía tiene como obligación tributaria a las siguientes:

- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedad.
- Declaración de la Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta.
- Declaración mensual del IVA.
- Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados.

Estas deben ser declaradas y canceladas al Servicio de Rentas Internas, organismo a través del cual el Estado administra los tributos; además debe cumplir con ciertos reglamentos relacionados con la Facturación, el Registro Único de Contribuyentes y otros.

^{11y12} Reglamento de Facturación, Publicado en el Registro Oficial No.436 del 2004.

- **Ley de Seguridad Social**

La compañía estará sujeta a esta Ley, ya a que contrata a profesionales, que ayudarán al cumplimiento de las actividades normarles del giro del negocio, por tanto deberá afiliarse al Seguro Social, a sus empleados tal como lo establece los siguientes artículos.

“Art. 2.- Sujetos de protección.- Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciban ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:

- a) El trabajador en relación de dependencia.
- b) El trabajador autónomo.
- c) El profesional en libre ejercicio.
- d) El administrador o patrono de un negocio.
- e) El dueño de una empresa unipersonal.
- f) El menor trabajador independiente y
- g) Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de Leyes y decretos especiales.

Art. 4.- Recursos del Seguro General Obligatorio.- Las prestaciones del Seguro General Obligatorio se financiarán con los recursos:

- a) La aportación individual obligatoria de los afiliados, para cada seguro.
- b) La aportación patronal obligatoria de los empleadores, privados y públicos, para cada seguro, cuando los afiliados sean trabajadores sujetos al Código de Trabajo.”¹³

¹³ Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial No. 465, el 30 de noviembre del 2001.

Además en esta Ley se establecen los derechos y obligaciones que tienen tanto los empleados como los empleadores.

- **Código de Trabajo**

El Código de Trabajo establece los preceptos sobre los cuales se mantendrán las relaciones entre empleadores y trabajadores, puesto que señala las formas y naturaleza de los contratos de trabajo, sobre las cuales el empleador podrá contratar, estipulada además los derechos y obligaciones tanto del empleador como del trabajador, señala los salarios, sueldos, bonificaciones y remuneraciones adicionales que los empleadores deben cancelar, de los fondos de reserva y jubilación, así como de los riesgos de trabajo y otros aspectos relacionados con la prestación de servicios donde prime el intelecto o el esfuerzo físico del empleado.

“Art. 3.- Libertad de trabajo y contratación.- El trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que a bien tenga.

Ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remuneraciones que no sean impuestos por la Ley, salvo los casos de urgencias extraordinarias o de necesidad de inmediato auxilio. Fuera de esos casos, nadie estará obligado a trabajar sino mediante un contrato y la remuneración correspondiente. En general, todo trabajo debe ser remunerado.

Art. 9.- Concepto de trabajador.- La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

Art. 10.- Concepto de empleador.- La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador.

Art. 80.- Salario y sueldo.- Salario es el estipendio que paga el empleador al obrero en virtud del contrato de trabajo, y sueldo, la remuneración que por igual concepto corresponde al empleado.

Adicionalmente cabe señalar, que la agencia se encuentra afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Productores de Seguros A.S.E.P.R.O.S.E., entidad gremial que ampara a un importante grupo, colegiado de Asesores Productores de Seguros.

1.1.2 Objetivos de Nexoseguros Cía. Ltda.

La compañía tiene por objeto:

“Gestionar y obtener contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizada para operar en el país; para el efecto podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones de la naturaleza que fueren necesarios a su objeto, sin más límites que los establecidos por la Ley, reglamentos y los estatutos de la compañía”¹⁴.

En base a lo dispuesto anteriormente Nexoseguros Cía. Ltda., ha establecido sus objetivos, los cuales persiguen el desarrollo de esta entidad, para ello ha desarrollado estrategias para alcanzarlos, estos objetivos se encuentran señalados en la Planificación Estratégica de la empresa y descritos a continuación:

- “Realizar investigación de mercados dos veces al año.
- Posicionar a la empresa a corto plazo con una imagen de seriedad, honestidad y seguridad.
- Incrementar la utilidad en un 15% anual.
- Incrementar nuestra cartera de clientes en un 5% anual.
- Incrementar los productos ofrecidos en un 10% anual.
- Establecer un intercambio cultural con sectores de interés por lo menos tres veces al año.

¹⁴ Artículo Segundo, según los Estatutos Reformados y Codificados de Nexoseguros Cía. Ltda.

- Garantizar al cliente un respaldo total en sus reclamos.
- Innovar nuestra forma de servicio cada año.
- Ofrecer productos de nuevas aseguradoras siempre y cuando cumplan los parámetros que satisfagan a los clientes.
- Capacitar al personal cada tres meses.
- Motivar al personal día a día con un buen trato, oportunidades de desarrollo y crecimiento económico.
- Respetar todos los valores y políticas impuestos por la organización.
- Ofrecer siempre un valor agregado al servicio a través de un asesoramiento personalizado.
- Obtener retroalimentación constante por parte de los clientes, por ejemplo, cada mes, mediante llamadas telefónicas y encuestas periódicas.
- Buscar la perfección en el servicio y en el desarrollo personal, asistiendo a cursos o estudios formales, por lo menos dos veces al año.
- Mantener los principios de ética y honestidad en todo momento y situación.
- Garantizar un buen comportamiento y fidelidad a la organización, al interior y fuera de ella, ajustándose a las normas y valores empresariales.
- Estructurar adecuadamente las áreas de marketing y finanzas.
- Fortalecer las áreas de administración y producción.”¹⁵

¹⁵ Tomado de la Planificación Estratégica desarrollada por la Ingeniera Mónica Tipán, en junio 2006.

1.2 La Empresa

1.2.1 Reseña Histórica de Nexoseguros Cía. Ltda.

El mercado de los seguros surge en el siglo XX, con el desarrollo de las naciones y la necesidad eminente que tiene el ser humano, de proteger su vida y sus bienes, contra riesgos provocados por el hombre o la naturaleza, mitigando de esta manera los gastos que producen los accidentes, robos, fenómenos naturales, y otros sucesos desagradables, a los cuales estamos expuestos todos.

El día a día de este mercado, se ha encargado de irlo moldeando, de acuerdo a las necesidades de los clientes, por lo cual, las compañías aseguradoras ofrecen un gran número de seguros generales y de vida, para cubrir los siniestros que se producen y que en los últimos años, se han incrementado al igual que las primas, que son directamente proporcional, debido a que estas últimas compensan el riesgo que cubren las compañías aseguradoras.

Debido a esta necesidad, NEXOSEGUROS CIA. LTDA., fue creada en la ciudad de Ambato, originalmente para ofrecer pólizas de seguros de vida; esta actividad empezó a conocerse y difundirse a Nivel Nacional, por la primera Aseguradora que promocionó este tipo de planes, SUL AMÉRICA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Es así que el actual Presidente Ejecutivo, Sr. Jaime Garcés Guzmán inicia sus actividades en el corretaje de seguros, en el año de 1954 siendo sus principales clientes, empresarios e industriales de la ciudad de Ambato, los mismos que fueron convenciéndose de la prioridad, que es contratar un seguro de vida.

El 19 de octubre de 1972, el Director de Seguros de la Superintendencia de Bancos de ese entonces, Sr. Fernando Reyes Egas otorga, aprueba y expide la credencial de funcionamiento a favor de PROMOVENTAS Y AGENCIAS – JAIME GARCÉS GUZMÁN, para ejercer en todo el país las funciones de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS de la GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY, sucursal en el Ecuador.

Con el pasar de los años, el mercado local de Ambato se saturó por la infinidad de ofertas, debido a un círculo relativamente pequeño; por cuya razón PROMOVENTAS Y AGENCIAS, decide ampliar su ámbito de acción hacia Quito, donde el desarrollo urbano e industrial era cada vez más acelerado, por tanto se iniciaron los trámites, para obtener la credencial de la Superintendencia de Bancos, para operar en todos los ramos de seguros y consolidarse como una compañía limitada, mediante escritura pública expedida por la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito del Dr. Telmo Cevallos Guayasamín.

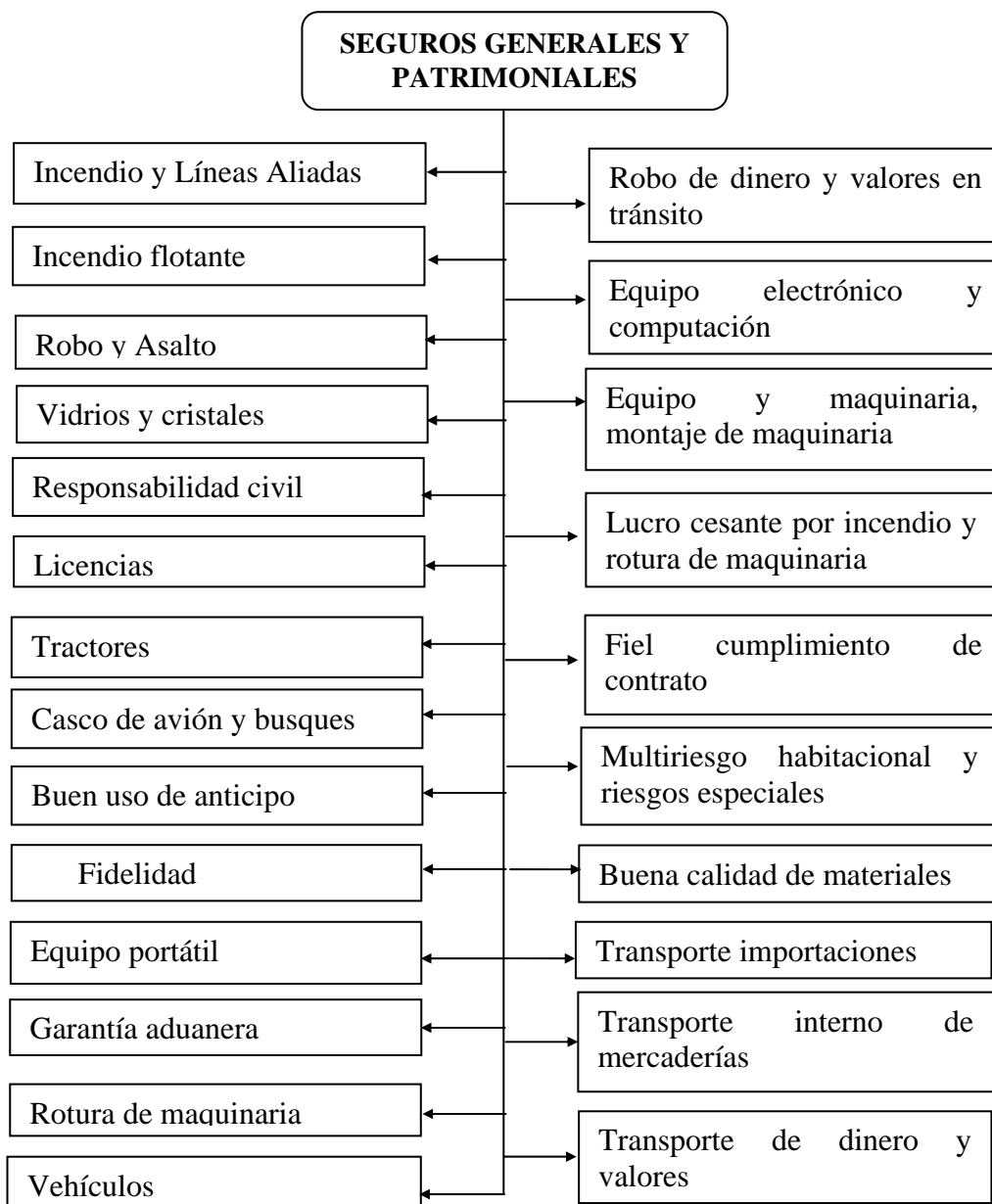
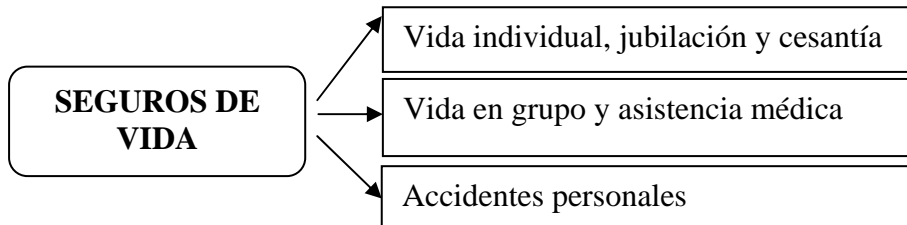
El 23 de Mayo de 1983, se constituye NEXOSEGUROS CIA. LTDA., siendo sus socios los Señores: Jaime Garcés Guzmán, Jaime Garcés Molineros y Mirian Garcés Molineros y teniendo como capital suscrito y pagado la cuantía de S/. 400.000 (sucres), que representan 400 aportaciones de S/. 1.000 (sucres) cada una; se realiza además la apertura de una cuenta de Integración de Capital hasta cumplir con los trámites legales de la constitución de la compañía.

De igual forma la Superintendencia de Bancos, otorga la credencial No. 104 el 5 de agosto de 1983, con la cual se constituye la compañía jurídica que es en la actualidad, Nexoseguros Cía. Ltda.

Es así que nace la Agencia Asesora Productora de Seguros, cuyo giro del negocio es la intermediación de seguros, para cada riesgo y situación particular que el cliente así lo requiera; representando a las principales compañías de seguros del Ecuador como son:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Pan American Life Ins. Co. | <input type="checkbox"/> Seguros Bolívar |
| <input type="checkbox"/> Panamericana del Ecuador | <input type="checkbox"/> Seguros Colonial |
| <input type="checkbox"/> A.I.G. Metropolitana de Seguros | <input type="checkbox"/> Seguros Integral |
| <input type="checkbox"/> Aseguradora del Sur | <input type="checkbox"/> Seguros Unidos |
| <input type="checkbox"/> ACE Seguros | <input type="checkbox"/> Sul América Compañía de Seguros |
| <input type="checkbox"/> B.M.I. Companies Ecuador | <input type="checkbox"/> Sud América Compañía de Seguros |
| <input type="checkbox"/> Coopseguros del Ecuador | <input type="checkbox"/> Olympus Compañía de Seguros |
| <input type="checkbox"/> Ecuatoriano Suiza | <input type="checkbox"/> Humana S.A. |
| <input type="checkbox"/> Equivida S.A. | <input type="checkbox"/> Salud S.A. |
| <input type="checkbox"/> Generali Ecuador | <input type="checkbox"/> SaludCoop S.A. |
| <input type="checkbox"/> Seguros Cóndor | |

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. Tramita una completa gama de seguros con la finalidad de satisfacer requerimientos de protección, seguridad y tranquilidad para sus clientes, opera en los ramos de seguros generales, seguros de vida y seguros patrimoniales; siendo estos los que citamos a continuación:



Nexoseguros Cía. Ltda., realiza sus operaciones en sus oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre N21-155 y Roca edificio M.J. Mariana de Jesús, tercer piso, oficina 304 y su sucursal ubicada en la ciudad de Ambato en la calle Sucre y Quito, Edificio TVentas, tercer piso.

La fuente principal de ingresos de Nexoseguros Cía. Ltda., son las comisiones que percibe de las Compañías Aseguradoras detalladas anteriormente y que corresponden al 96% del total de ingresos y la diferencia, se encuentra distribuida en otros ingresos como venta de seguros de viajero y bonos por producción, que recibe de algunas Compañías Aseguradoras que le premian por su trabajo. En el siguiente cuadro y gráfico se encuentra resumida esta información.

CUADRO No.2: INGRESOS 2006

**NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
INGRESOS DEL 2006**

CUENTA	GRUPO	SUBGRUPO	VALOR	TOTALES	%
INGRESOS	OPERACIONALES	POR COMISIONES	140.014,50	140.014,50	96%
	NO OPERACIONALES	FINANCIEROS	0,01		
		EVENTUALES	1.644,01	5.332,24	4%
		BONIFICACION	3.688,22		
TOTAL DE LA CUENTA				145.346,74	100%

Fuente: Estados Financieros 2006

Elaborador por: Sandra Simbaña



De acuerdo al gráfico observamos que los ingresos principales son los del giro del negocio que corresponden a las comisiones que recibe la empresa de las Compañías Aseguradoras y que se encuentran detalladas a continuación:

**CUADRO No. 3: INGRESO DE COMISIONES POR
COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

N	ASEGURADORAS	INGRESO NETO
1	ASEGURADORA DEL SUR	65.264,24
2	AIG METROPOLITANA	3.657,14
3	AMEDEX S.A. CIA DE SEGUROS	1.558,50
4	BMI DEL ECUADOR	2.033,69
5	BMI IGUALAS MEDICAS DEL ECUADOR	8.369,91
6	COOPSEGUROS	1.036,07
7	ECUATORIANO SUIZA	10.878,07
8	EQUIVIDA	3.806,60
9	GENERALI ECUADOR	2.053,80
10	INTEROCEANICA C.A. SEGUROS	799,75
11	MAS ECUADOR S.A.	34,70
12	PAN AMERICAN LIFE	21.729,62
13	PANAMERICANA DEL ECUADOR	6.955,15
14	SALUD S.A.	292,65
15	SEGUROS BOLIVAR	2174,33
16	SEGUROS COLONIAL	1.755,52
17	SEGUROS CONDOR	262,78
18	SEGUROS EQUINOCCIAL	4.068,46
19	SEGUROS ORIENTE	1.077,01
20	SUL AMERICA	2.206,51
TOTAL		140.014,50

Fuente: Estados Financieros 2006

Elaborador por: Sandra Simbaña

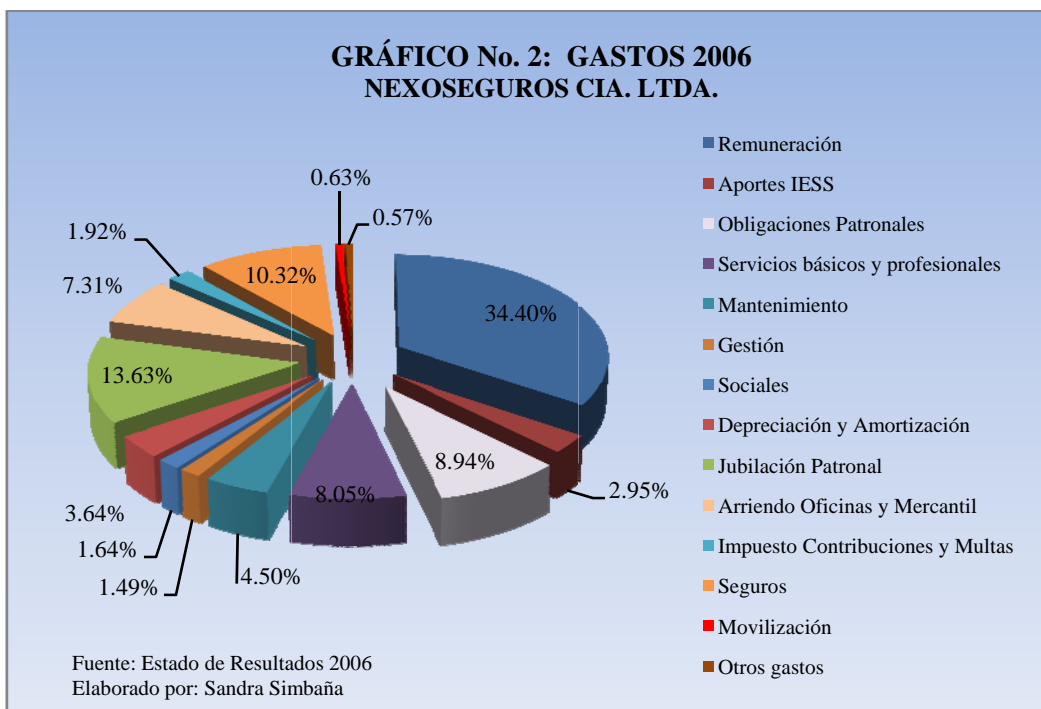
Los gastos en los que incurre normalmente la compañía y que corresponden a los porcentajes más altos del total de gastos son: los Gastos de Remuneración, los de Servicios Básicos y Profesionales, los Gatos Sociales y los de Gestión y otros gastos que representan porcentajes menores como las obligaciones patronales, gastos de Mantenimiento, Depreciaciones y Amortizaciones entre otros.

**CUADRO No. 4: GASTOS 2006
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

CUENTA	GRUPO	SUBGRUPO	VALOR	%	TOTAL
GASTOS	ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	Remuneración	44.058,99	34,40%	128.065,89
		Aportes IESS	3.779,17	2,95%	
		Obligaciones Patronales	11.443,47	8,94%	
		Servicios básicos y profesionales	10.311,64	8,05%	
		Mantenimiento	5.765,65	4,50%	
		Gestión	1.910,51	1,49%	
		Sociales	2.105,66	1,64%	
		Depreciación y Amortización	4.664,14	3,64%	
		Jubilación Patronal	17.452,50	13,63%	
		Arriendo Oficinas y Mercantil	9.361,54	7,31%	
		Impuesto Contribuciones y Multas	2.459,66	1,92%	
		Seguros	13217,97	10,32%	
		Movilización	806,93	0,63%	
		Otros gastos	728,06	0,57%	

Fuente: Estados Financieros 2006

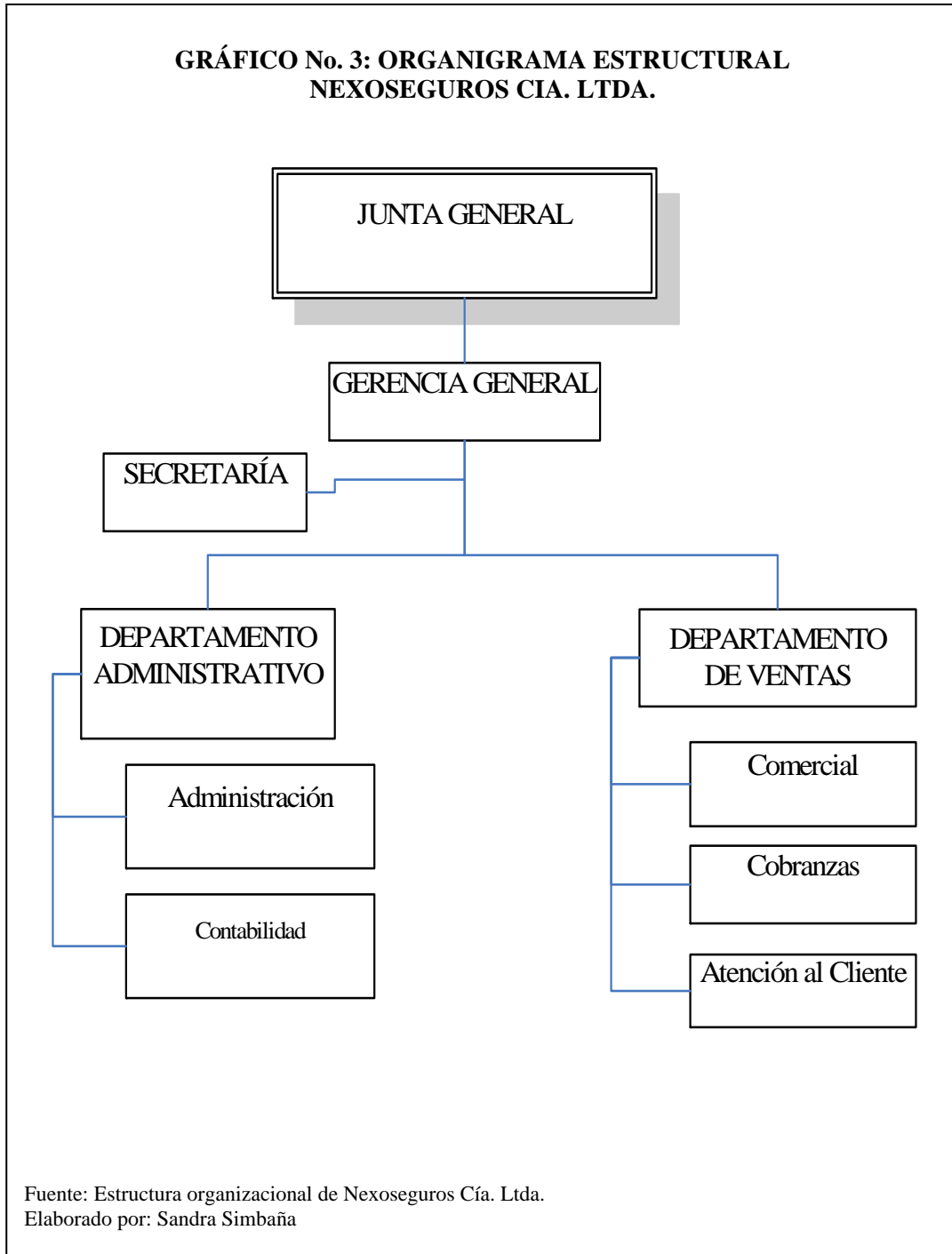
Elaborador por: Sandra Simbaña



El rubro de gastos con mayor porcentaje son las Remuneraciones que Nexoseguros Cía. Ltda., entrega a sus empleados los mismos que son cuatro en la matriz Quito y cuatro en la sucursal de Ambato, dentro de este grupo de colaboradores podemos encontrar a sus socios que participan en las actividades del negocio ocupando un puesto dentro de la misma y que además les ha permitido tener un mayor control sobre el giro del negocio.

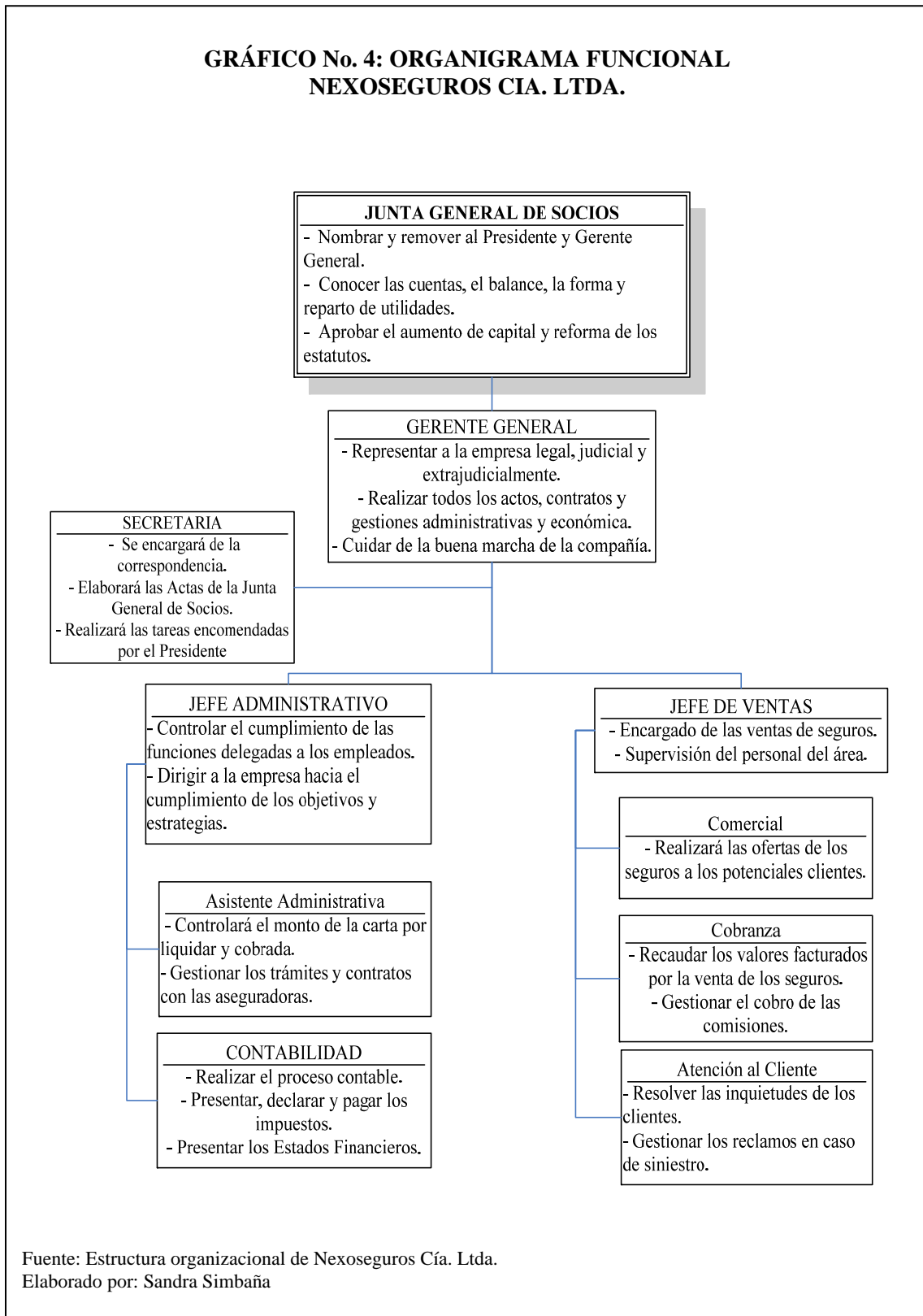
1.2.2 Organigramas

1.2.2.1 Organigrama Estructural de Nexoseguros Cía. Ltda. (Propuesto)



1.2.2.2 Organigrama Funcional de Nexoseguros Cía. Ltda. (Propuesto)

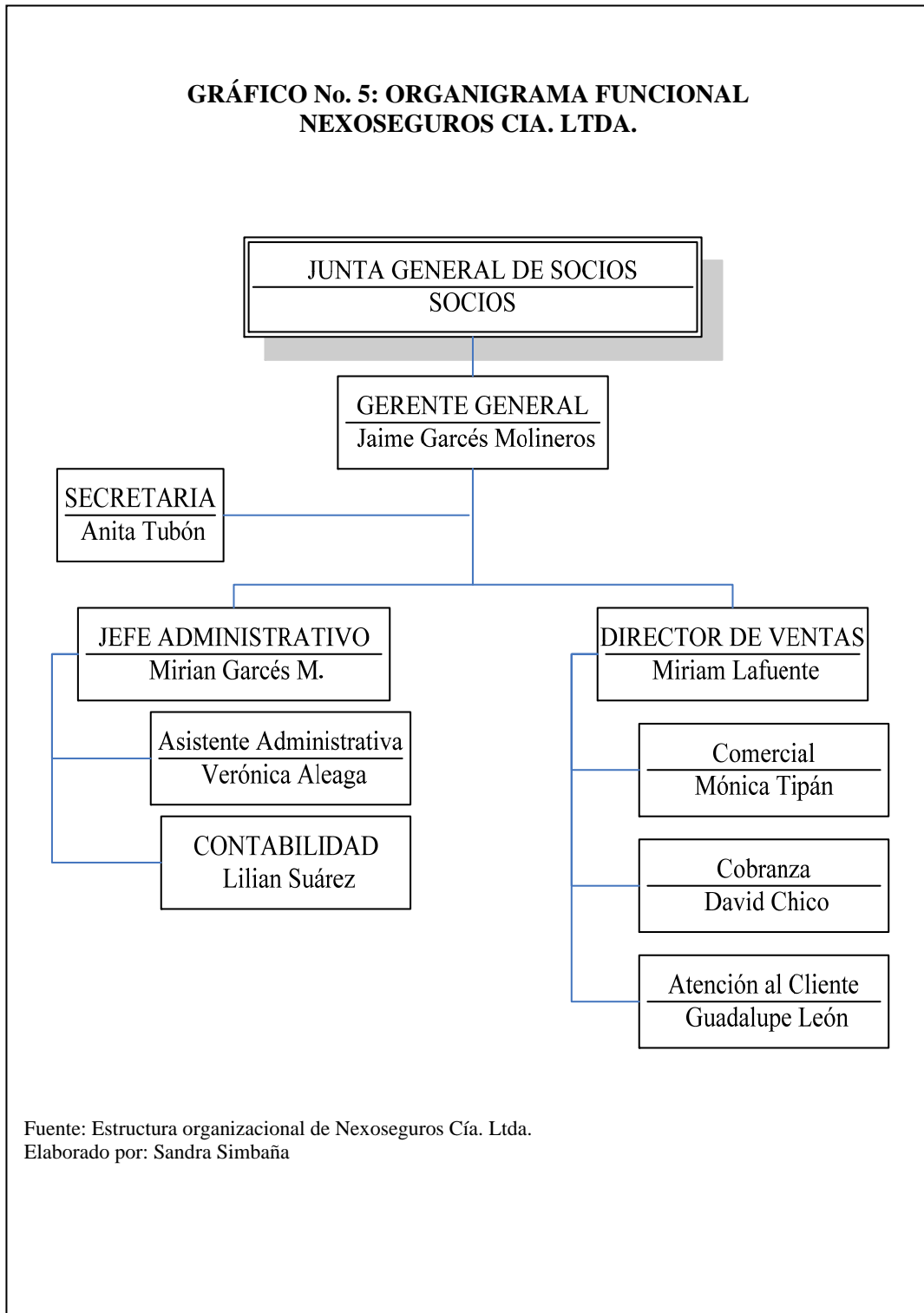
GRÁFICO No. 4: ORGANIGRAMA FUNCIONAL NEXOSEGUROS CIA. LTDA.



Fuente: Estructura organizacional de Nexoseguros Cía. Ltda.
Elaborado por: Sandra Simbaña

1.2.2.3 Organigrama Personal de Nexoseguros Cía. Ltda. (Propuesto)

**GRÁFICO No. 5: ORGANIGRAMA FUNCIONAL
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**



Fuente: Estructura organizacional de Nexoseguros Cía. Ltda.
Elaborado por: Sandra Simbaña

CAPÍTULO II

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2.1 Misión

2.1.1 Mercado en el que opera Nexoseguros Cía. Ltda.

2.1.2 Interrogantes básicas para formular la misión.

2.1.3 Declaración de la Misión de Nexoseguros Cía. Ltda.

2.2 Visión

2.2.1 Interrogantes básicas para formular la visión.

2.2.2 Declaración de la Visión de Nexoseguros Cía. Ltda.

2.3 Objetivos

2.4 Políticas

2.5 Estrategias

2.6 Principios y Valores

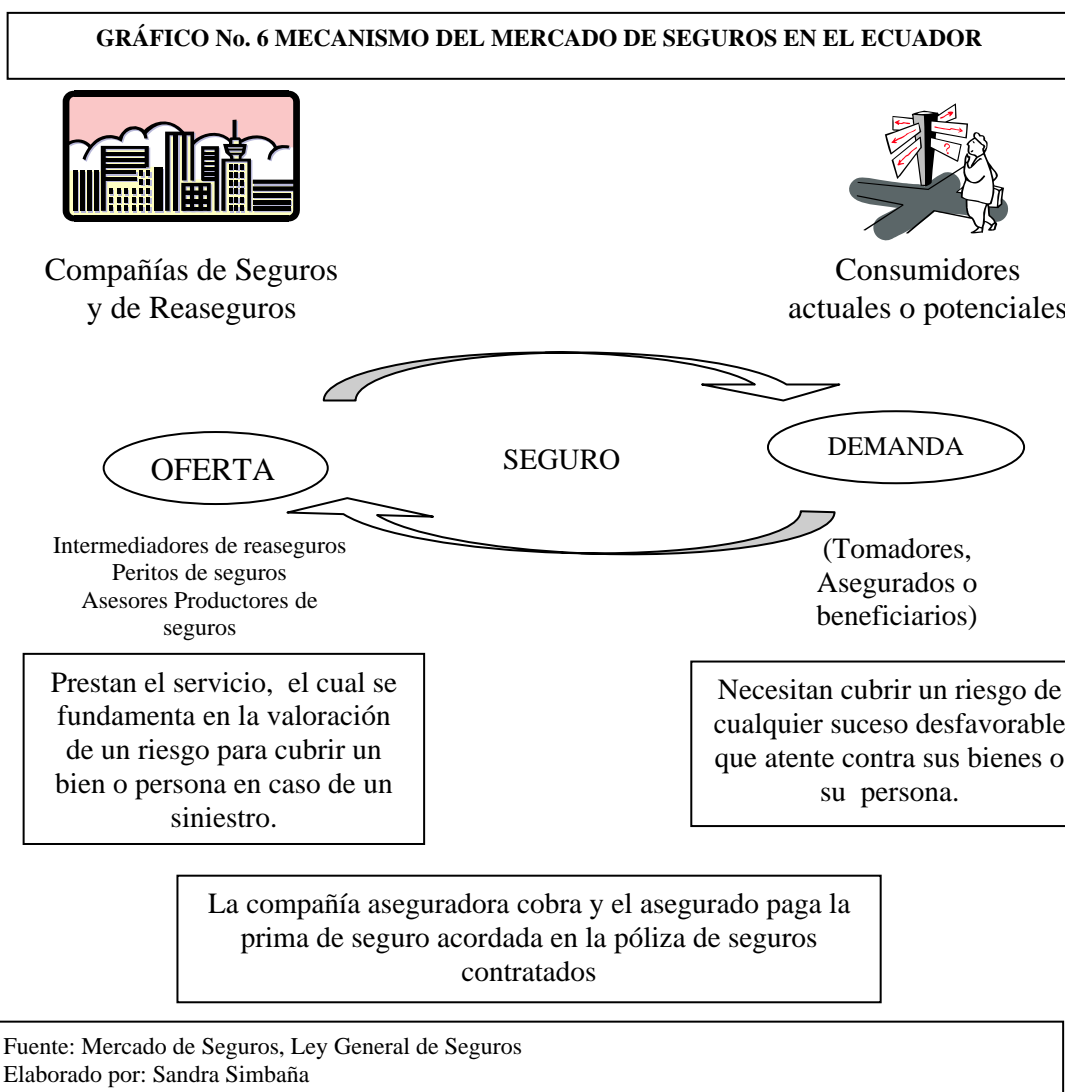
CAPÍTULO II

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2.1 Misión de la Agencia Asesora Productora de Seguros.

2.1.1 Mercado en el que opera Nexoseguros Cía. Ltda.

Nexoseguros Cía. Ltda., actúa dentro del mercado de seguros en el Ecuador, como asesor productor de seguros, cuya actividad económica, es la de gestionar y obtener contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o medicina prepagada, como se visualiza en el siguiente gráfico, que presenta el Mecanismo del Mercado de Seguros en el Ecuador.



2.1.2 Interrogantes básicas para formular la misión

Para formular la misión de la compañía, se contestaron a las siguientes interrogantes:

<i>¿Tipo de organización?</i>	Empresa de servicios, producto intangible.
<i>¿Por qué existe?</i>	Trasladar la incertidumbre y mitigar los siniestros que enfrenten nuestros clientes.
<i>¿Productos o servicios?</i>	Asesor al cliente que desea adquirir un seguro y respaldarlo cuando suscita un siniestro.
<i>¿Cuál es el factor diferenciador o distintivo de la institución?</i>	Asesoría y respaldo constante y personalizado, en toda clase de seguros generales y de vida.
<i>¿Cuáles son o serán los valores y principios?</i>	Seriedad que le produzca confianza al cliente, honestidad en toda la relación y sobre toda la cordialidad.

2.1.3 Declaración de la Misión de Nexoseguros Cía. Ltda.

Nexoseguros Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, es una empresa dedicada a la intermediación de seguros, a nivel nacional y tiene como misión a la siguiente:

Ofrecer asesoría profesional y respaldo constante en todos los riesgos, solicitados por los clientes para de esta manera mitigarlos, a través de una atención personalizada, honestidad en toda la relación y seriedad que le produzca confianza al cliente.

Además la compañía será, selectiva en cuanto a los proveedores, buscando las aseguradoras que demuestren mayor solvencia y seriedad en el pago de sus obligaciones.

Buscará productos de mejor calidad y más innovadores, de tal manera que reflejen las aspiraciones del cliente en una realidad actual.

El mercado al cual se dirige son las ciudades de Quito y Ambato, buscará expansión permanente tanto en clientes como en productos, para garantizar la permanencia de la empresa y las buenas relaciones con los diferentes grupos de interés.

El ambiente comercial y laboral, se caracteriza por una cultura cálida, amigable, innovadora y abierta, orientada a mantener buenas relaciones entre las entidades de control, aseguradoras, profesionales, familias y en general con todos los individuos, usuarios potenciales del servicio de seguros.

2.2 Visión de Futuro de la Agencia Asesora Productora de Seguros.

2.2.1 Interrogantes básicas para formular la visión

Para formular la visión de la compañía, se contestaron a las siguientes interrogantes:

<i>¿Cuál es el negocio ideal?</i>	Agencia creadora de familias, organizaciones e individuos en general, satisfechos, con fe en el futuro y en la realidad del país.
<i>¿Cuál es el mercado que cubrirá?</i>	Cobertura nacional
<i>¿En qué tiempo alcanzará lo propuesto?</i>	Tres años (2006 al 2009)
<i>¿Cuál será la posición futura de la organización en su entorno?</i>	Ser un verdadero asesor de seguros en todos los seguros generales y de vida que ofrecen las compañías aseguradoras.
<i>¿Qué principios y valores necesitan resaltarse?</i>	Honestidad, respeto, sinceridad e innovación permanente.

2.2.2 Declaración de la Visión de Nexoseguros Cía. Ltda.

El mercado de seguros en el país y a nivel mundial, crece constantemente, al igual que los riesgos, a los cuales se enfrentan las personas y empresas, por lo cual la visión de Nexoseguros Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, está encaminada a:

Posesionarse como una verdadera agencia, asesora de seguros generales y de vida, con cobertura nacional, reconocida por el respaldo constante que ofrece a sus clientes.

Nexoseguros Cía. Ltda., es una entidad orientada a prestar un servicio ágil, de calidad y sobre todo garantizando, por tal razón la compañía y sus colaboradores, desea que sus clientes, se sientan respaldados y seguros de contar con la protección de los mejores productos y con el amparo total y permanente, durante las 24 horas del día los 365 días del año, de su asesor de seguros.

Procura ubicarse, como la entidad que logra satisfacer al cliente; a través de la calidad del servicio, producto e intercambio de información entre clientes, aseguradoras y la compañía; por tal razón desea ser una empresa amigable y confiable, y sobre todo que está a la vanguardia en los servicios de intermediación.

Pretende incrementar el mercado en un 15% y añadir servicios en un 10% anual, dando soluciones creativas y optimizando el mercado objetivo.

La compañía no solo piensa en su desarrollo económico, sino también en el de sus clientes, razón por la cual pretende convertirse en el guardián de las aspiraciones de sus clientes, tanto en los aspectos de seguridad cuanto en los aspectos de solidaridad y compañerismo, para lograrlo todos los miembros de la organización se comprometen a mantenerse capacitados, con respecto a los temas de seguros, legislación que regula esta actividad e innovación de productos que ofrezcan las aseguradoras y servicios adicionales que conlleve a salvaguardar los intereses de todos los que participan en el mecanismo del mercado de seguros.

2.3 Objetivos de la Agencia Asesora Productora de Seguros

Los objetivos estratégicos de la compañía, de acuerdo a las perspectivas del Cliente, Procesos, Desarrollo Humano & Tecnológico y Financiera, son los siguientes:

**CUADRO No. 5: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PERSPECTIVAS			
	C	P	DH&T	F
Incrementar la cartera de clientes; a través de una investigación de mercado, que permita identificar sectores necesitados de un seguro para ofrecer los servicios de asesoría y agenciamiento de la compañía.	X			
Brindar cada día un servicio eficiente y eficaz, con respuesta rápida y oportuna, diversificando los productos que se ofrecen y garantizando un respaldo total, para de esta forma satisfacer las necesidades y exigencias de los clientes.		X		
Gestionar un mayor volumen de pólizas de seguros hacia los potenciales clientes, identificados en la investigación del mercado, de tal forma que se incremente la utilidad anual de la empresa.				X
Evaluar constantemente a los empleados de la empresa, con el propósito de identificar las falencias en el desarrollo de las funciones delegadas, para capacitarlos y contar con un talento humano altamente confiable.			X	
Asesorar a los clientes en todo el tiempo de la contratación de un seguro, desde la elección de la compañía aseguradora hasta el reclamo de un siniestro, por medio de una comunicación permanente para conocer sus inquietudes y darlas respuesta.		X		
Motivar al personal día a día con un buen trato, oportunidades de desarrollo y crecimiento económico, para que se sientan satisfechos y logren sus objetivos personales y profesionales dentro de la compañía.			X	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PERSPECTIVAS			
	C	P	DH&T	F
Innovar la forma de servir a los clientes, utilizando al máximo los avances tecnológicos para cubrir las exigencias y expectativas del mercado.		X		
Contratar un contador externo que brinde servicios confiables, que asesore al administrador y gerente de la empresa en la toma de decisiones que involucren al recurso económico.				X
Ofrecer un servicio posventa personalizado, que les haga sentir a los clientes respaldados en todo momento, para mantener a los actuales y atraer a los potenciales clientes.	X			
Fortalecer el área de producción y servicio al cliente, a través del perfeccionamiento de las actividades operativas, que se desarrollan dentro y fuera de la compañía, asistiendo a cursos, estudios formales, o asesorándose con las compañías aseguradoras para que los empleados respondan con solvencia a las inquietudes de los clientes.		X		
C = Cliente P = Proceso DH&T = Desarrollo Humano y Tecnológico F = Financiero				
Fuente: Nexoseguros Cía. Ltda. Elaborado por: Sandra Simbaña				

2.4 “Políticas de la Agencia Asesora Productora de Seguros.

- a) Las políticas más importantes consistirán en primer lugar, a nivel interno en la comunicación permanente y abierta; el fomento de las relaciones cordiales y la solución inmediata de los problemas, evitando que el paso del tiempo sea acelerado entre la presentación de un problema y su solución.
- b) Pero sobre todo, mantener una política gerencial proactiva, que permita anticiparse a cualquier acontecimiento que pueda generar problemas en el negocio.
- c) Dar paso a una ejecución inmediata de los reclamos del cliente, una vez que toda la documentación haya sido entregada y delegar a una persona específica el seguimiento y control del mismo hasta la consecución del pago respectivo al cliente.

- d) Mantener un comportamiento ético, saludable, cordial y de respeto a todas las normas y estrategias impuestas por la organización.
- e) Guardar cualquier información de la empresa con el máximo sigilo, de tal forma que la fidelidad sea parte del pensamiento de cada empleado.
- f) Implementar programas de desarrollo de carrera al personal, para que se sientan estimulados y crean en el futuro profesional que les puede proporcionar la empresa.
- g) Mantenerse actualizados permanentemente sobre servicios de calidad y proveedores solventes, con el objeto de poder ofrecer al cliente una gama mejor estructurada de servicios y costos.
- h) Mantener una política medianamente conservadora en cuanto a inversiones, pero un tanto agresiva en lo que se refiere a cobranza de clientes, de tal forma que el flujo de efectivo no se vea afectado en determinado momento.
- i) Respeto a todas las normas internas y entrega total al cliente externo.
- j) Dar preferencia a promociones del personal interno, si cumple con los requisitos del puesto.
- k) Establecer procedimientos de control de calidad, para cada una de las tareas que se realicen.

2.5 Estrategias de la Agencia Asesora Productora de Seguros.

- o Ofrecer un servicio que involucre el dar tiempo y respaldo personal.
- o Comunicarse con el cliente una vez al mes, para conocer su sentir, su percepción de servicio y su pensamiento en general.
- o Capacitar al personal tres veces al año, en aspectos de valores, ética y honestidad, por parte de la administración.

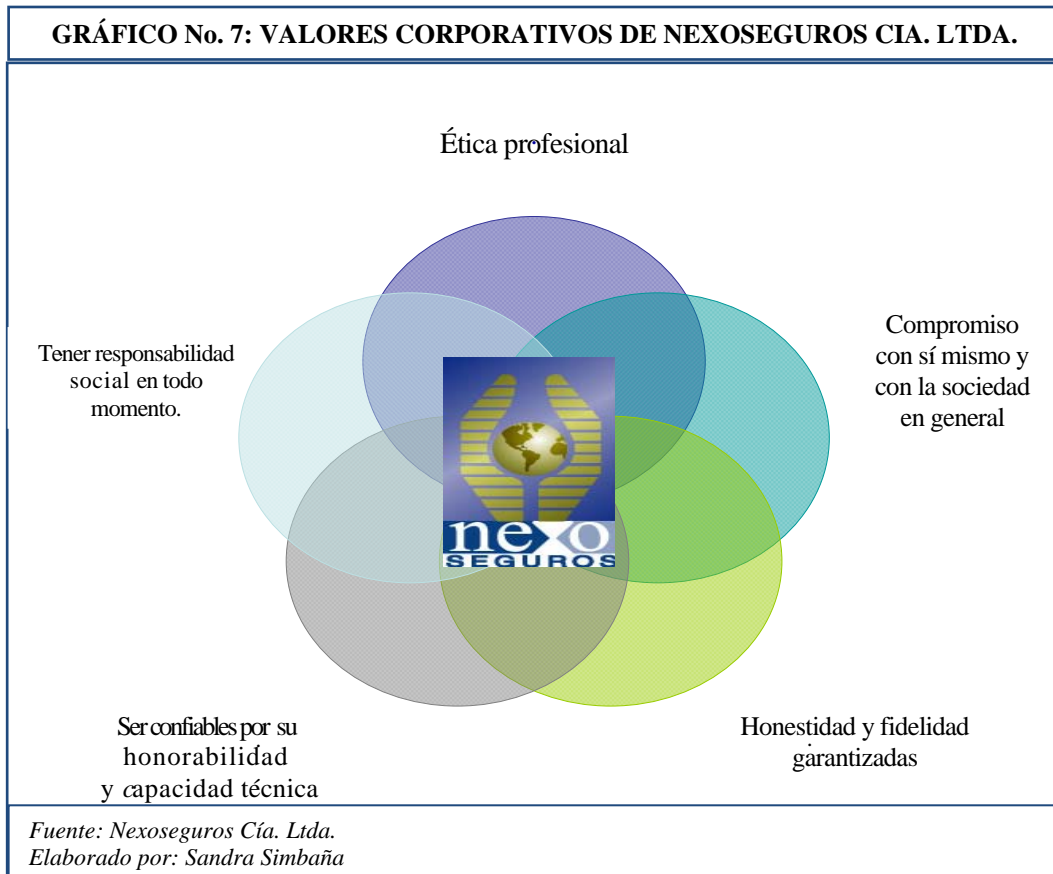
- Motivar permanentemente al personal para desarrollar un sentimiento de fidelidad y compromiso con la empresa, a través de incentivos económicos o capacitación.
- Preparar estrategias de penetración y de optimización del mercado, dos veces al año, por parte del área de marketing.
- Desarrollar cada día una imagen de seriedad y honestidad, con el perfeccionamiento en cada tarea y fomentando un trabajo en equipo.
- Realizar reuniones de evaluación y avances de forma bimensual.
- Implementar un área de tele marketing para desarrollar el mercado.
- Capacitarse por lo menos cada dos meses en productos nuevos, que se pueda ofrecer al cliente.
- Efectuar cada año un contrato nuevo de agenciamiento, buscando ofertar mejores productos y servicios.
- Programar una actualización en tecnología de información, utilizando un 20% de las utilidades anuales de la organización.
- Crear mensajes positivos y alentadores para motivar al personal, colocándolos en sitios visibles para todos.
- Recoger inquietudes semanal mente, a través de hojas escritas por los interesados y colocadas en un ánfora, la misma que será abierta y la información se tratará con total confidencialidad. Sin embargo, el análisis se dará a conocer mensualmente en reuniones de motivación, donde se aclararán las inquietudes y se desarrollará el espíritu positivo del personal”¹⁶.

¹⁶ Tomado de la Planificación Estratégica desarrollada por la Ingeniera Mónica Tipán, Junio 2006.

2.6 Principios y Valores de la Agencia Asesora Productora de Seguros.

2.6.1 Valores Corporativos

Los valores corporativos que se fomentarán en Nexoseguros Cía. Ltda., son:



- **Ética profesional:** La compañía cuenta con profesionales, consientes del servicio que prestan, por tanto sus actividades procurar ser lo más justa en todo sentido, evitando así el favoritismo a los sectores con los cuales trabaja diariamente y cumplen con las normas y principios que rigen la conducta humana y las relaciones sociales y comerciales.
- **Compromiso con sí mismo y con la sociedad en general:** Los miembros de la organización son profesionales, comprometidos con las exigencias del mercado, las necesidades de los clientes y de la compañía y con los principios, normas y valores, que rigen el desarrollo de sus actividades cotidianas, las cuales buscan crear y mantener las mejores relaciones interpersonales internas y externas.

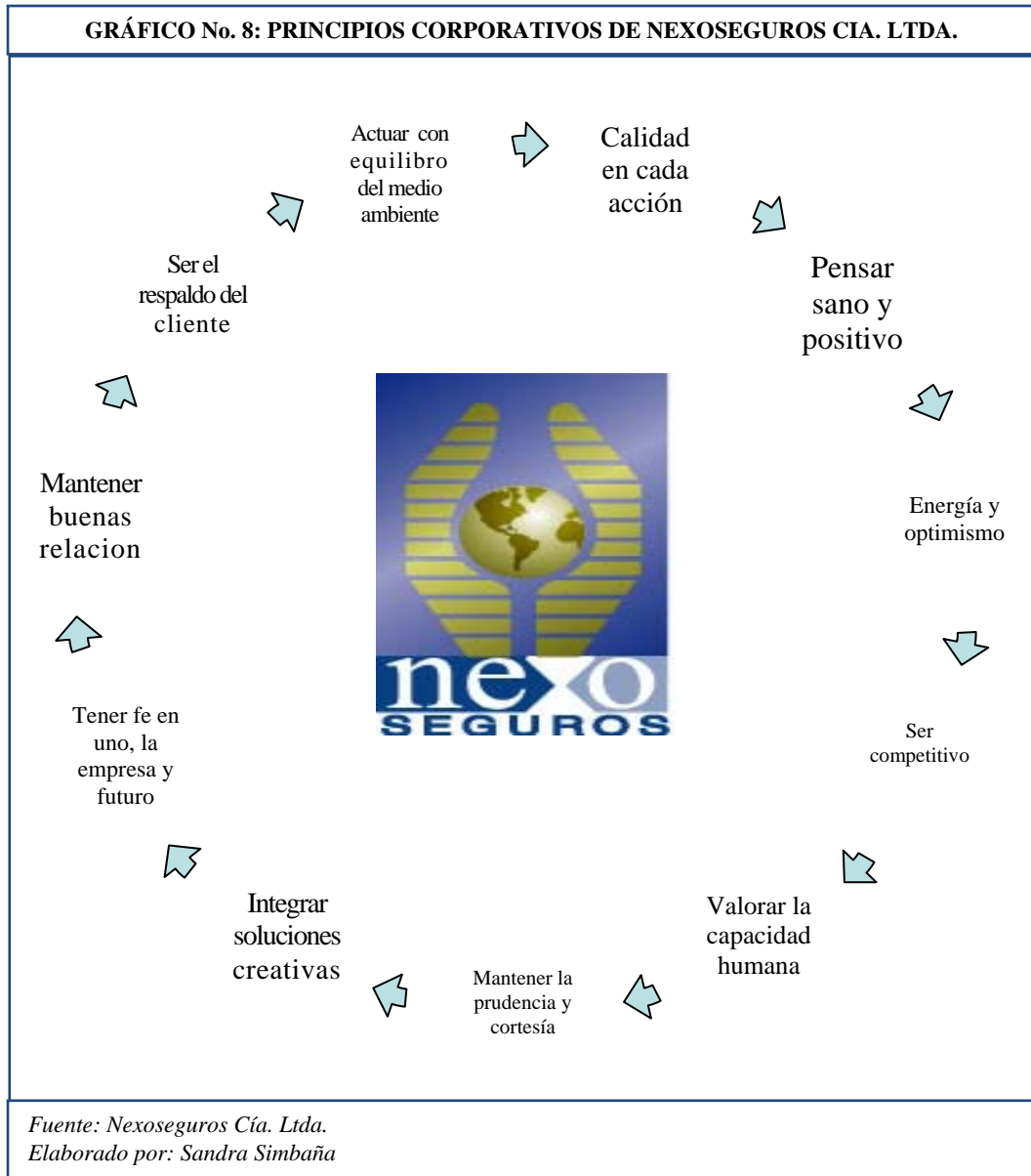
- ***Honestidad y fidelidad garantizadas:*** El servicio que presta la compañía, tanto al cliente, como a las aseguradoras es probo, puesto que la información que ofrece a cada una de las partes es veraz, real y fiel, es decir no existe una manipulación indebida de información que esta posee; lo cual asegura que sus actividades poseen el carácter de fidelidad.
- ***Ser confiables por su honorabilidad y capacidad técnica:*** El asesoramiento que ofrece a sus clientes, la gestión de ventas de pólizas de seguros y toda actividad que realiza la compañía, se caracterizan por tener el respaldo de un grupo de profesionales especializados, en el campo de los seguros generales y de vida, permitiéndoles de esta manera ser totalmente confiables, ya que su capacidad técnica, conocimiento del mercado y gestión dentro de las aseguradoras, permiten conceder un respaldar total a sus clientes, tanto al momento de seleccionar la mejor oferta de seguro como en el instante de proceder por un reclamo ante un siniestro suscitado al asegurado.
- ***Tener responsabilidad social en todo momento:*** Las actividades de la compañía al ser respaldadas por profesionales, honestos, fieles, comprometidos, confiables y con capacidad técnica, hace que respondan a todos los sectores con los que trabajan de forma adecuada, asumiendo la responsabilidad de sus actos en todo momento, ya que un seguro busca proteger los bienes o la vida misma de las personas, un solo error puede llevar a la quiebra de una empresa, a la insolvencia de una persona o que un asegurado no sea atendido en caso de emergencia.

Por todas las razones mencionadas anteriormente y otras más específicas en cada caso de seguro, el profesional que labora en este campo debe concentrarse y ser prudente al momento de asegurar a una persona, analizando las coberturas y gestionar adecuadamente los reclamos que presente, para evitar así problemas futuros.

Los valores a los que responden los miembros de la compañía, son claros y pretenden crear buenas relaciones internas y externas y evitar problemas futuros.

2.6.2 Principios Corporativos

Los principios corporativos que respaldaran a cada una de las acciones que desarrollen los miembros de la organización son los siguientes:



- **Calidad en cada acción:** Todas las funciones y actividades, que desarrollen los miembros de la organización, deberán cumplir con los niveles de eficiencia y eficacia exigidos por la organización, de tal forma que se encaminen hacia la excelencia y se cumplan los objetivos propuestos.

- ***Pensamiento sano y positivo:*** Las ideas desarrolladas por el personal de la compañía, estarán libres de error, vicio o tendencias negativas, por lo contrario procurarán ser alentadoras y con matices de positivismo ante cualquier circunstancia, con esto se logrará crear un ambiente laboral favorable, que incentive al empleado a desarrollar sus actividades de la mejor forma y cultivar relaciones internas y externas favorables.
- ***Energía y optimismo en toda circunstancia:*** La energía será la característica que describa a los empleados; ya que estos deberán dar respuesta oportuna y ágil, a cualquier solicitud de los clientes o jefes inmediatos, evitando así la pérdidas de tiempo; además el optimismo estará presente en el ambiente, ante circunstancias positivas o negativas, que proyecte el ambiente interno y externo a la organización.
- ***Perfeccionarse para ser más competitivo:*** La eficiencia y eficacia estará presente en las actividades diarias, desarrolladas por los empleados, lo cual encaminará a la empresa, a ser cada día más competitiva dentro del sector al que pertenece.
- ***Valorar la capacidad humana y desarrollarla:*** El talento humano de la organización es el motor principal, a través del cual se realizan las actividades de venta y reclamo de seguros, actividad de la empresa, por tanto será valorada de manera justa, en términos monetarios y emocionales, por medio de la oferta de capacitación continua o apoyo para que terminen sus estudios universitarios.
- ***Mantener la prudencia y demostrar cortesía siempre:*** Ante cualquier acontecimiento, los empleados deberán responder de acuerdo a su buen juicio, actuarán con prudencia, moderación y cortesía, de tal forma que no se pierda la calma y se solucionen rápidamente los problemas que se presenten. Además los empleados brindarán, al cliente un trato cortés, amable y tratarán de persuadirlo cuando se encuentre ofuscado.
- ***Integrar siempre soluciones creativas y realistas:*** Los empleados deberán utilizar la creatividad y agilidad mental, para resolver los problemas de manera rápida, realista y lógica, para que los clientes se sientan respaldados y los jefes de la organización estén satisfechos con los servicios de los empleados.

- ***Tener fe en uno mismo, en la empresa y en el futuro:*** Creer en las capacidades de cada persona, las propias y de la empresa, imaginar que alcanzarán los peldaños más altos, ser visionarios tanto con las metas personales como en las de la organización, para trabajar por estas y a la vez integrarlas en una sola.
- ***Mantener las mejores relaciones con los grupos de interés:*** Los empleados de la organización procuraran crear y mantener las mejores relaciones entre los clientes, aseguradoras, proveedores, entidades de control y demás personas relacionadas que interactúan con la empresa.
- ***Ser siempre el mejor respaldo para el cliente:*** El asesoramiento que ofrezca la empresa a sus clientes, debe ser completo y continuo, de tal forma que se sienta respaldado en todo momento y circunstancia; además como valor agregado al servicio, se darán conferencias para que los asegurados conozcan más acerca del servicio que adquirieron, de las coberturas que tienen y la forma de actuar ante cualquier siniestro.
- ***Actuar siempre para el equilibrio del medio ambiente:*** La compañía está comprometida además de los clientes, con el medio ambiente, ya que evita mal utilizar los recursos naturales, tales como el agua, la energía solar, el aire y demás productos derivados de la naturaleza, por lo cual ha desarrollado dentro de la empresa, el reciclaje del papel y clasificación de la basura.

CUADRO No. 6: MAPA ESTRATÉGICO

NEXOSEGUROS Cía. Ltda.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

- | | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">MISIÓN</p> <p>Ofrecer asesoría profesional y respaldo constante en todos los riesgos, solicitados por los clientes para de esta manera mitigarlos, a través de una atención personalizada, honestidad en toda la relación y seriedad que le produzca confianza al cliente.</p> | <p style="text-align: center;">METAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar en el cada trimestre, el 10% de la producción con respecto al año anterior. • Destinar el 15% de las utilidades de cada año, a la actualización de los equipos tecnológicos de la empresa. • Capacitar en un 80% a los empleados acerca de los ramos de seguros que se ofrece. |
|--|--|

ACTIVIDADES

- | | | | |
|--|--|---|---|
| Asesoramiento al cliente para la venta de una póliza de seguro de vida o generales | Gestionar los reclamos de los clientes, a los cuales les ocurra un siniestro | Gestión de cobro de cuotas iniciales y letras | Cobro de comisiones de los seguros vendidos |
|--|--|---|---|

VISIÓN

Poseionarse como una verdadera agencia, asesora de seguros generales y de vida, con cobertura nacional, reconocida por el respaldo constante que ofrece a sus clientes.

ESTRATEGIAS

- Ofrecer un servicio personalizado y con respaldo total.
- Mantener una estrecha comunicación con el cliente.
- Capacitar al personal tres veces al año.
- Motivar y comprometer al personal.

ESTRATEGIAS

- Implementar área de tele marketing para desarrollar el mercado.
- Preparar estrategias de penetración y de optimización del mercado.
- Ofrecer diversidad de productos al cliente.
- Programar una actualización en tecnología.

ESTRATEGIAS

- Desarrollar una imagen de seriedad y honestidad.
- Evaluar los avances y el cumplimiento de objetivos.
- Recoger inquietudes, sugerencias, comentarios tanto del personal como de los clientes.

Fuente: Nexoseguros Cía. Ltda., Planificación Estratégica
Elaborado por: Sandra Simbaña

CAPÍTULO III

ANÁLISIS SITUACIONAL

3.1 ANÁLISIS INTERNO

3.1.1 Descripción de los procesos de contabilización, declaración y pago de los impuestos.

- 3.1.1.1 Proceso de contabilización de los impuestos y las retenciones del IVA e Impuesto a la Renta.
- 3.1.1.2 Declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta y sus respectivas retenciones.

3.2 ANÁLISIS EXTERNO

3.2.1 Influencias Macroeconómicas

- 3.2.1.1 Incidencia del factor político
- 3.2.1.2 Incidencia del factor económico
- 3.2.1.3 Incidencia del factor legal
- 3.2.1.4 Incidencia del factor social

3.2.2 Influencia Microambiental

- 3.2.2.1 Cliente
- 3.2.2.2 Precio
- 3.2.2.3 Proveedores
- 3.2.2.4 Competencia

3.3 ANÁLISIS FODA

CAPÍTULO III

ANÁLISIS SITUACIONAL

3.1 Análisis Interno

3.1.1 Descripción de los procesos de contabilización, declaración y pago de los impuestos.

3.1.1.1 Proceso de contabilización de los impuestos y las retenciones.

El proceso de contabilización de los impuestos, que generan las ventas, inicia cuando se emite una factura a las compañías aseguradoras por comisiones, correspondientes a la venta de seguros generales y de vida; servicio que se encuentra gravado con tarifa 12%, de acuerdo al artículo 114 de la LRTI que menciona lo siguiente:

“El Impuesto al Valor Agregado grava a los servicios prestados en el Ecuador por personas naturales nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, sociedades, sucursales de compañías extranjeras u otros establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, a sociedades o sucursales de compañías extranjeras u otros establecimientos permanentes de sociedades extranjeras establecidas en el Ecuador y a personas naturales”¹⁷.

Las aseguradoras cancelan un porcentaje de las primas de seguros que haya gestionada la compañía, la cual corresponde a las comisiones ganadas, la suma de estos valores, es la base imponible sobre la cual se calculará el 12% del IVA.

Por ejemplo, durante julio del 2006 se gestionaran para Panamericana del Ecuador, los siguientes seguros:

¹⁷ Ley de Régimen Tributario Interno, Artículo 114 del Alcance del Impuesto.

**CUADRO No. 7: DETALLE DE FACTURAS POR LIQUIDARSE DE LA COMPAÑÍA:
PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

FACTURA	PÓLIZAS	RAMO	ASEGURADO	VALOR FACTURADO	VALOR PRIMA	%	COMISIÓN
3409467	500417	IN	DECOINTERNACIONAL	769,32	685,01	19,71	134,99
3406656	501369	EE	DECOINTERNACIONAL	335,48	297,57	15,00	44,64
3410480	110535	TE	DECOINTERNACIONAL	47,28	39,99	15,00	6,00
3419873	107385	VH	TECHNOSWISS CIA. LTDA	946,16	843,00	15,00	126,45
3420234	501003	CC	TYMSEM CONSTRUCTURA	123,89	92,32	15,00	13,85
3414675	500244	RB	DOORLIFT S.A.	87,63	75,00	15,00	11,25
3414604	501649	TR	DOORLIFT S.A.	756,63	673,14	16,00	107,70
TOTAL DE COMISIONES							444,88

Fuente: Sistema Cotiza

Elaborado por: Sandra Simbaña

El IVA de la Factura 1584 es el siguiente:

		BASE IMPONIBLE
Subtotal	444,88	444,88*12%
IVA 12%	53,39	TOTAL FACTURADO
Total	498,27	

La contabilización de la misma factura, en el Sistema Contable se presenta a continuación:

CUADRO No. 8: CONTABILIZACIÓN DE COMISIONES POR COBRAR				
CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.03.01	Compañía Aseguradora PANAMERICANA DEL ECUADOR N. 1584	498,27	498,27	
2.1.01.06.01	IVA por pagar			53,39
4.1.01.08.01	Comisión Panamericana del Ecuador			444,88
	- Cumplimiento del contrato	92,32		
	- Equipo electrónico	297,57		
	- Incendio y Aliadas	685,01		
	- Robo	75,00		
	- Terremoto	39,99		
	- Transporte	673,14		
	- Vehículo	843,00		

Fuente: Comprobante de Diario No. 999, tomado del Sistema Contable Discover System
Elaborado por: Sandra Simbaña

Dando aplicación al Principio Contable de Realización, el cual menciona que los ingresos deben ser reconocidos cuando los servicios son prestados, aún cuando no se haya perfeccionado el pago o transferencia de propiedad y son registrados por la cantidad recibida o que se espera recibir.

Cuando se reciben los valores a través de cheques o transferencias directas al banco de la compañía, se cancela la cuenta por cobrar y se registran las retenciones que han efectuado las aseguradoras y la contribución a la Superintendencia de Bancos, tal como se muestra en el siguiente asiento contable:

CUADRO No. 9: CONTABILIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COMISIONES POR COBRAR				
CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.01.02.01	Banco del Pichincha Cta. Cte. 3047913604		231,21	
1.1.03.06.02	Crédito Tributario por Retención del IVA 70%		37,37	
1.1.03.06.03	Anticipo Imp. Renta Retención en la Fuente		4,45	
5.1.09.02	Impuesto Superintendencia de Bancos		2,22	
5.1.07.01	Seguros		223,02	
1.1.03.01	Compañía Aseguradora PANAMERICANA DEL ECUADOR N. 1584	498,27		498,27
Fuente: Comprobante de Ingreso No. 546, tomado del Sistema Contable Discover System Elaborado por: Sandra Simbaña				

Cabe recalcar que todas las compañías aseguradoras retienen el 70% del IVA, excepto BMI Igualas Médicas del Ecuador debido a que sus servicios están grabados con el 0% del IVA; además retienen el Impuesto a la Renta que hasta junio del 2007 era del 1%, actualmente la retención que se aplica es del 2% y la Contribución a la Superintendencia de Bancos que es del 0,5% sobre el total de comisiones ganadas.

Los comprobantes de retención no son entregados oportunamente por las aseguradoras, aún cuando el artículo 70 de la Ley de Régimen Tributario Interno, expresa que estos deben ser entregados, en el plazo de cinco días después de haber presentado el comprobante de venta, este caso sucede frecuentemente con las compañías que realizan transferencias directas a la cuenta de la empresa y no envían la documentación necesaria, razón por la cual se requiere que la administradora solicite constantemente los comprobantes que falten, para de esta manera completar la documentación que será entregada a la contadora, para respaldar las transacciones realizadas, contabilizarlas y proceder a realizar las declaración y pago de los impuesto, ante el Servicio de Rentas Internas.

Las compras que generalmente realiza la empresa y que se encuentran gravadas con tarifa 12%, son las relacionadas a la adquisición de bienes y servicios tales como:

- Suministros de oficina y limpieza.
- Servicios de telefonía fija y móvil.
- Servicio de internet.
- Arriendo de las oficinas de Quito y Ambato.
- Arriendo Mercantil.
- Honorarios Profesionales por servicios contables.
- Honorarios Profesionales por venta de seguros realizadas por personas externas a la compañía.

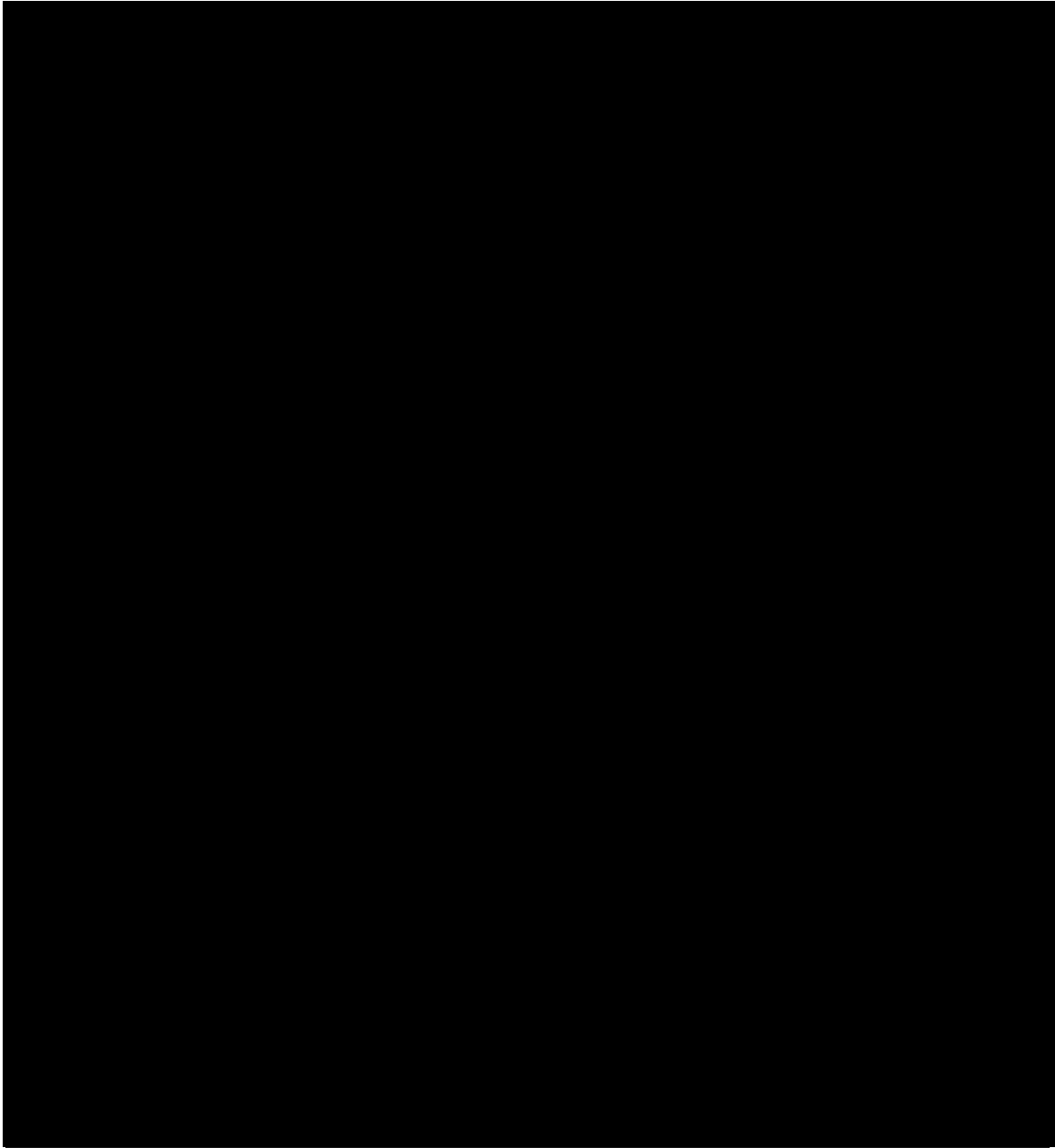
Todas las transacciones son registradas en el sistema contable que utiliza la compañía, a continuación se muestra un asiento, en el cual se presenta el movimiento de las cuentas, tanto del Crédito Tributario por compra como, las retenciones que la empresa realiza a los proveedores, en ciertos casos, los que corresponden a la Fuente del Impuesto al Valor Agregado y otras en la Fuente del Impuesto a la Renta.

CUADRO No. 10: CONTABILIZACIÓN DEL PAGO DE ARRIENDO OFICINAS				
CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
5.1.03.01	Arriendo Oficinas		267,85	
1.1.03.06.01	Crédito tributario IVA		32,15	
2.1.01.06.01	Retención 100% IVA			32,15
2.1.01.06.02	Retención 8% Fuente Imp. Renta			21,43
1.1.01.02.02	Produbanco Cta. Cte. 2080003555			246,42
Fuente: Comprobante de Egreso No. 708, tomado del Sistema Contable Discover System Elaborado por: Sandra Simbaña				

En los casos de las compras a crédito, los comprobantes de retención no son entregados en el plazo establecido, sino hasta cuando se realiza el pago a los proveedores; además en ocasiones las compras que realiza la empresa no están respaldadas por Comprobantes de Venta de sustentan crédito tributario.

La persona encargada de recibir los comprobantes de ventas y realizar las retenciones no es un profesional en el área contable, sus conocimientos acerca de las retenciones y procedimientos en el manejo de la contabilidad son muy básicos, lo que conlleva a omitir las retenciones o calcular porcentajes equivocados, pese a se le ha capacitado en el Manejo del sistema contable y temas tributarios y se le han entregado tablas e informativos acerca de las retenciones que deben ser aplicadas a los proveedores y que a continuación se presentan:

CUADRO No. 11: RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA



Fuente: LRTI
Elaborador por: Guía Contable

Para identificar a los proveedores se utiliza el siguiente cuadro, en el cual se detallan 50 contribuyentes según el tercer dígito del RUC:

CUADRO No. 12: TIPO DE CONTRIBUYENTE

TERCER DIGITO DEL RUC	TIPO DE CONTRIBUYENTE
0, 1 o 2	Persona natural Ecuatoriana
9	Persona natural Extranjera
9	Sociedad Privada
6	Sociedad pública.

Fuente: LRTI

Elaborado por: Guía Contable

La base para retener es de \$50,00 exclusivamente en la adquisición de bienes muebles o servicios prestados en los que prevalezca la mano de obra al intelecto; además, se debe retener al proveedor permanente, es decir a quien habitualmente se realice compras por dos o más ocasiones en un mismo mes calendario y si en el mismo comprobante, se encuentran bienes o servicios con distinto porcentaje de retención, no separados se aplicará el porcentaje más alto de retención.

Los pagos efectuados mediante debito bancarios o cancelados mediante tarjeta de crédito no proceden a retención a la fuente.

CUADRO No. 13: RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA

MATRIZ DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA		COMPRADOR		
		SOCIEDADES		
V E N D E D O R	INSTITUCIONES PÚBLICAS		30% BIENES	70% SERVICIOS
	CONTRIBUYENTES ESPECIALES		30% BIENES	70% SERVICIOS
	SOCIEDADES		NO RETIENE B/S	
	PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD		NO RETIENE B/S	
	PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	EMITE FACTURA	30% BIENES	70% SERVICIOS
		LIQUIDACION DE COMPRAS	100% BIENES	100% SERVICIOS
		PROFESINALES	100% SERVICIOS	
ARRIENDO DE INMUEBLES Y SERVICIOS		100% SERVICIOS		

Fuente: LRTI

Elaborado por: Sandra Simbaña

3.1.1.2 Declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado y Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta y Valor Agregado.

La declaración y pago del Impuestos al Valor Agregado, es uno de los procesos que toda empresa debe cumplir como contribuyente, en la forma y plazos establecidos en el Ley de Régimen Tributario Interno.

Dentro del proceso de declaración y pago del IVA, que realiza la empresa, se consideran cinco factores fundamentales que ayudan a determinar el valor a pagar y estos son:

- ★ Ventas de la empresa
- ★ Compras de bienes o servicios a sociedades o personas naturales.
- ★ Retenciones efectuadas a Nexoseguros Cía. Ltda.
- ★ Retenciones efectuadas por Nexoseguros Cía. Ltda.
- ★ Crédito Tributario mes anterior

Para lo cual se consideran los procesos de facturación y de Retención en la Fuente del IVA e Impuesto a la Renta, que se producen al interior y al exterior de la empresa durante un mes; por lo cual es necesario obtener toda la documentación necesaria que respaldan las ventas y compras realizadas por la empresa.

Nexoseguros Cía. Ltda., al ser sujeto pasivo del impuesto a la Renta y Valor Agregado, que comercializa productos gravados con tarifa 12%, la declaración deberá realizarla mensualmente de acuerdo al noveno dígito del RUC **1790593924001**, que en este caso es 2, por lo cual le corresponde declarar y pagar el IVA y las retenciones en la Fuente del IVA y Renta, el día 12 de cada mes siguiente, tal como notifica el Art. 77 de la Ley de Régimen Tributario Interno y que se encuentra resumido en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 14: FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE IVA, ICE, RETENCIONES EN LA FUENTE IVA Y RENTA	
NOVENO DIGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art. 77 RLRTI
Elaborador por: Sandra Simbaña

DECLARACIÓN
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

La declaración de impuestos que debe realiza empresa, es elaborada por la contadora cada mes, a través de la página web del Servicio de Rentas Internas; para lo cual debe elaborar los siguientes formularios para cada caso:

CUADRO No. 15: FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS



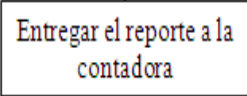
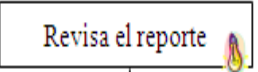
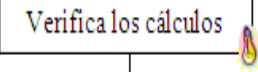
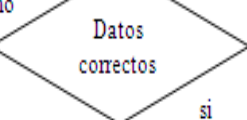
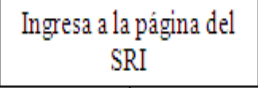
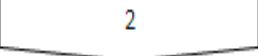
Fuente: Guía Contable
Elaborado por: Guía Contable

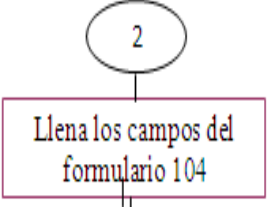
El pago de los impuestos en ocasiones se presenta después de la fecha establecida, debido a que no se posee una liquidez frecuente y no existe un sistema de provisión de recursos económicos, tanto para el pago de los impuestos como para otros conceptos; además el Gerente y la Administradora de la empresa, consideran que el valor del IVA facturado a las aseguradoras es un ingreso, más no una provisión, este caso también sucede con las retenciones que efectúan; por lo que disponen de estos valores para otras actividades.

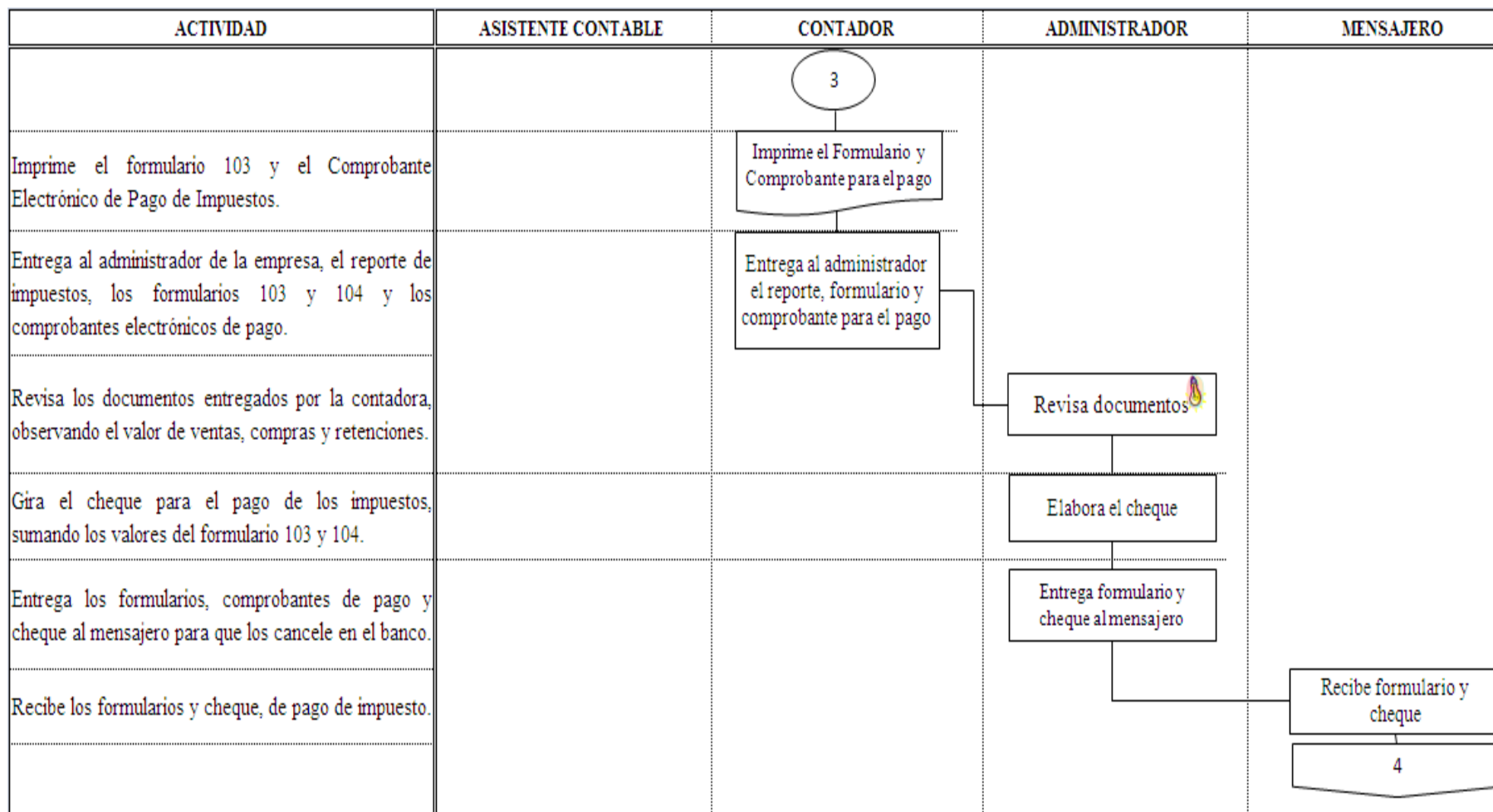
La presentación atrasada de los impuestos a ocasionado el pago de multas e interés por mora y en una ocasión fueron privados de la autorización para la impresión de documentos.

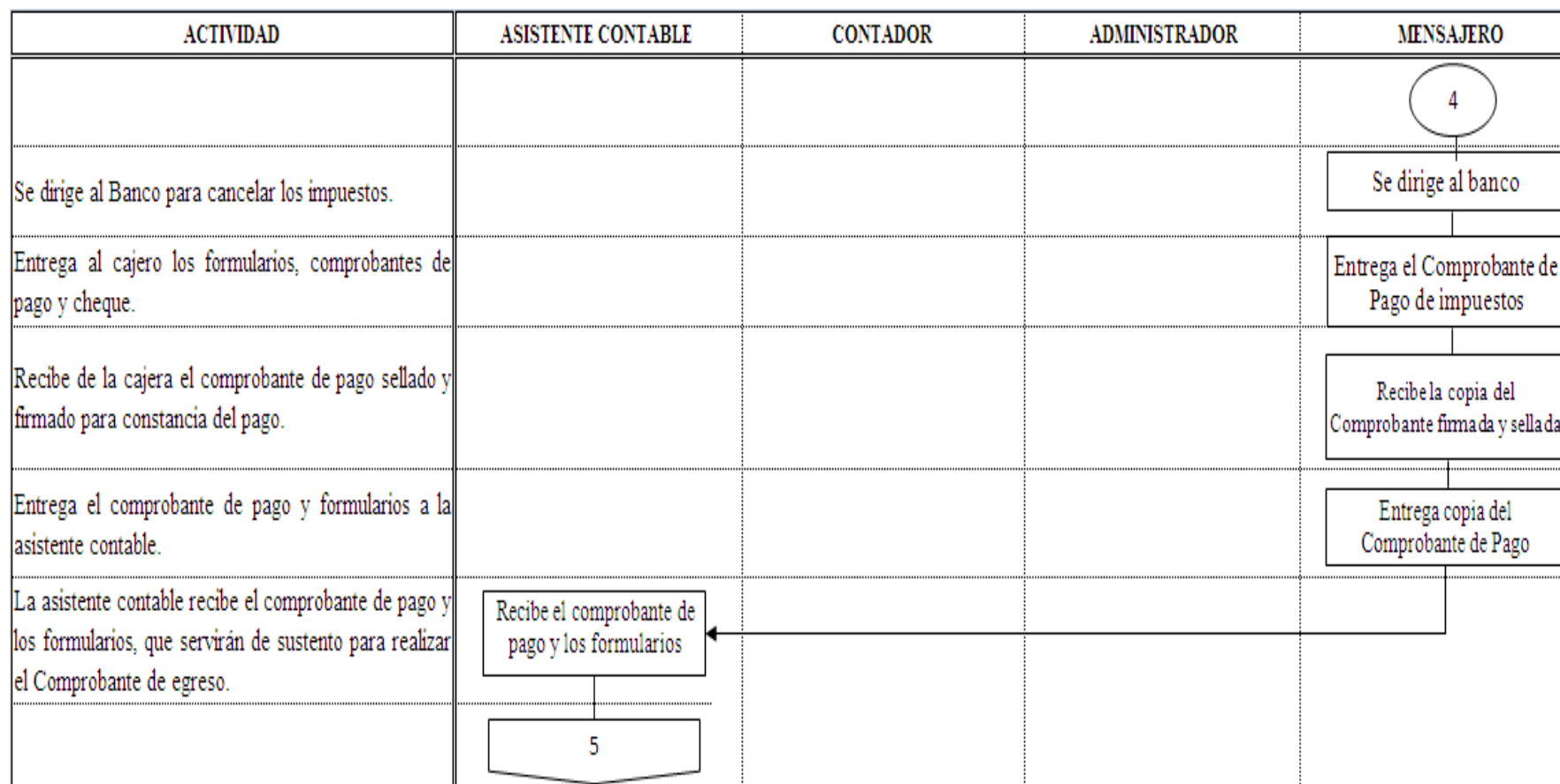
A continuación se presenta el flujo del proceso para la declaración y pago de IVA y Retenciones en la Fuente del IVA y Renta.


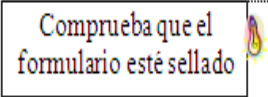
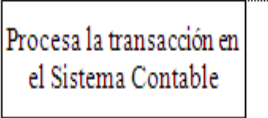

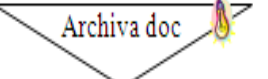
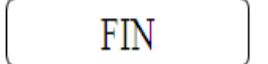
CUADRO No. 16: PROCESO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA Y RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA Y RENTA				
ACTIVIDAD	ASISTENTE CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR	MENSAJERO
El asistente contable revisa que toda la documentación de compras y ventas, correspondiente al mes de declaración, se encuentre archivada y este completa.	<p>INICIO</p> <p>Revisión de documentos</p>			
Si los documentos se encuentran completos se continua con la siguiente actividad, sino se buscan los documentos de compras o ventas que faltan.	<p>no</p> <p>Documentos Completos</p> <p>si</p>			
Se realiza el reporte de impuestos, ingresando información de las compras y ventas realizadas durante el mes que se va a declarar.	<p>Ingreso de información al reporte de Impuestos</p>			
Se totalizan las filas de las compras, ventas, iva, retenciones y demás valores que deben constar en el formulario de declaraciones.	<p>Realizar cálculos</p>			
	<p>1</p>			

ACTIVIDAD	ASISTENTE CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR	MENSAJERO
				
Se imprime el reporte para entregarlo a la contadora de la empresa.				
El asistente contable informa a la contadora las novedades y entrega el reporte de las compras y ventas del mes.				
Revisa el reporte de impuestos verificando el total de facturas y retenciones registradas				
Verifica los valores totales del reporte a través de un recálculo.				
Si los datos están correctos continúa con la siguiente actividad, sino regresa a la actividad en la que se revisan los documentos.				
Se ingresa a la página web del SRI, www.sri.gov.ec, para lo cual llena los campos de usuario y claves de la empresa y contador.				
				

ACTIVIDAD	ASISTENTE CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR	MENSAJERO
Llena los campos del formulario 104, con los datos que tiene en el Reporte de Impuestos.		 <pre> graph TD Start((2)) --> A[Llena los campos del formulario 104] A --> B[Verifica el formulario con datos del reporte] B --> C[Imprime el Formulario y Comprobante para el pago] C --> D[Llena los campos del formulario 103] D --> E[Verifica el formulario con datos del reporte] E --> End[/3/] </pre>		
Verifica que todos los datos del reporte se hayan pasado al formulario y los valores esten correctos.				
Imprime el formulario 104 y el Comprobante Electrónico de Pago de Impuestos.				
Llena los campos del formulario 103, con los datos que tiene en el Reporte de Impuestos.				
Verifica que todos los datos del reporte se hayan pasado al formulario y los valores esten correctos.				





ACTIVIDAD	ASISTENTE CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR	MENSAJERO
				
Comprueba que los formularios estén sellados.				
Ingresa al Sistema de Contabilidad DiscoverSystem, para realizar el comprobante de egreso.				
Imprime el Comprobante de Egreso del pago de los impuestos.				
Adjunta al Comprobante de Egreso, los formularios 103 y 104 y comprobantes de pago, para archivarlos en la Carpeta de Egresos.				
				



ACTIVIDADES DE CONTROL

Fuente: Nexoseguros Cia. Ltda.

Elaborado por: Sandra Simbaña

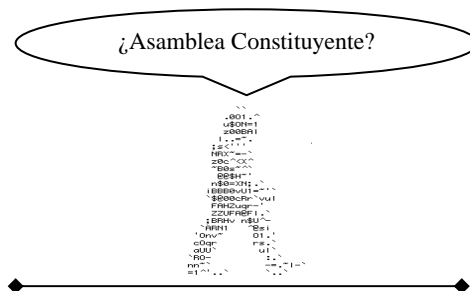
3.2 Análisis Externo

3.2.1 Influencias Macroeconómicas

3.2.1.1 Incidencia del factor político

- **Nuevo gobierno y Asamblea Constituyente**

El ambiente político del 2007, ha estado marcado por la posesión del nuevo Gobierno y la conformación de la Asamblea Constituyente, la cual busca procesar una verdadera reforma política, reestructurar el Estado y reconstruir las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo; factores que han provocado incertidumbre en todos los sectores de la economía ecuatoriana, razón por la cual el mercado está laborando de forma pasiva, hasta conocer las medidas que adoptará el nuevo Gobierno y la Asamblea Constituyente y muchos esperan hasta fines del año para analizar los resultados.



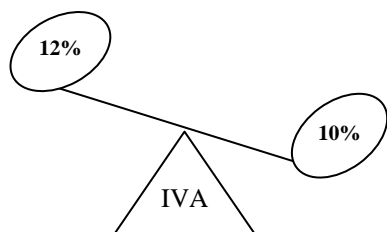
El ambiente en el que se desarrolla actualmente el país, incide y afecta de forma directa a todas las actividades económicas, de las cuales depende el sector de los seguros, ya que si las empresas no tienen recursos para destinarlos a la contratación de seguros no lo harán, lo que significa que si la economía no crece este sector tampoco lo hará y por ende tendrá tendencia a decrecer.

En el Plan Nacional de Gobierno, el Presidente Rafael Correa, se dirige hacia los sectores reales del país, se promueven cambios necesarios para tener una economía orientada al bienestar de todos los habitantes en forma equitativa, eficiente y solidaria, para lograr el desarrollo sostenible del país, con justicia social y libertad, reposicionando al Estado como planificador, regulador y promotor de la economía, en armonía con el sector privado.

- **Política Tributaria**

Entre las políticas que pretende adoptar el Gobierno, se encuentra la tributaria, la cual menciona que para fomentar un crecimiento saludable y sostenido, es necesario una Política Tributaria que favorezca la producción nacional, dirigida al abaratamiento de los insumos para la generación de encadenamientos productivos.

Esto con el fin de incentivar al sector productivo y por otra parte, esta política pretende una mejor distribución de la riqueza, debido a que en el país la recaudación, de los impuestos directos (Impuesto a la Renta), es menos representativa que la de impuestos indirectos (Impuesto al Valor Agregado), que pagan los consumidores y que aportan con mayores recursos al Presupuesto General del Estado; esta política es parte de la Fiscal y consiste en:



- Disminuir del 12% al 10% el IVA, en consecuencia se disminuirá su participación dentro de los ingresos tributarios y para cubrir el déficit, la propuesta es aumentar la participación del Impuesto a los Consumos Especiales (bienes de lujo) y del Impuesto a la Renta.

- La reducción de dos puntos del IVA significaría cerca de 400 millones de dólares menos de ingresos fiscales, que apenas serían compensados con nuevos impuestos al ICE, al patrimonio a la renta y a los activos, por tal razón, el Gobierno debe analizar cuantos puntos deben subir los porcentajes de los impuestos mencionados anteriormente.



- Aumentar la carga fiscal (Ingresos Tributarios Recaudados/ PIB) en 2% en el período de cuatro años de 11% a 13%, para lo cual pretende:

1. Disminuir la evasión y elusión fiscales
2. Ampliar la base de contribuyentes

Las medidas impositivas que el Gobierno pretende implementar como parte de su Política Tributaria, están orientadas a la búsqueda de competitividad y tienen como fin social beneficiar directamente al consumidor final, pues todos los ecuatorianos pagamos el Impuesto al Valor Agregado, lo cual encarece los productos y servicios que a diario se consumen.

La política tributaria del Gobierno, no se cumplió en su totalidad; sin embargo la Asamblea Constituyente aprobó una reforma de 181 artículos y 28 disposiciones que modifican la Ley de Régimen Tributario Interno, a través de la cual se eliminó el ICE a las telecomunicaciones y se incrementó o disminuyó el porcentaje, el mismo que fluctúa entre 5 y 300%, dependiendo del tipo de producto y su precio en el mercado nacional, por ejemplo un automóvil que superan el precio de 40.000 dólares deberán cancelar el 35% del ICE, además de la eliminación de exoneraciones en el pago del Impuesto a la Renta de las Fundaciones, cabe recalcar que en el Reglamento se detallaran aquellas que quedan exentas.

La reforma endurece las sanciones y ofrece al SRI, nuevas herramientas para el control de la recaudación de los impuestos, entre estos tenemos los nuevos formularios, la obligatoriedad del contribuyente de solicitar comprobantes de venta autorizados, aunque esta disposición ya la contenía la Ley, la aplicación se vuelve importante al momento de sustentar gastos y crédito tributario tanto del IVA como Impuesto a la Renta, se fijan techos máximos para el endeudamiento al exterior, antes todo el valor de intereses pagados constituían gasto deducible, sin efectuar la retención del 25%, otro mecanismo de control será el pago del anticipo del IR, a través de la suma del 0,2% del patrimonio; 0,2% de los costos; 0,4% de los activos y 0,4% de los ingresos menos retenciones, de esta forma el resultado arroja una prima de anticipo mayor, al que se calculaba con la anterior fórmula, esta asegura casi siempre más recursos para el Fisco; el problema del nuevo cálculo es que no se devuelve cuando la empresa no genera utilidad, el pago en exceso puede ser utilizado como crédito tributario en los siguientes cinco años.

Hasta diciembre del 2007, una empresa que reinvertía utilidades en el país podía reducir el 10% de la tarifa del IR, sobre el monto reinvertido, cualquiera sea el destino de esos recursos, con la norma vigente las empresas solo podrán reducir esos diez puntos, sobre el

monto que se destine únicamente a la compra de maquinaria o equipo, necesario para la actividad productiva de la empresa.

Según la nueva reforma, los sueldos más beneficios pagados a empleados nuevos, serán gastos deducibles hasta un 100% adicional, pero solo por una vez y por discapacitados un 150% más y de forma permanente, sin embargo los empleados nuevos deberán trabajar por lo menos seis meses en la empresa.

Además todos los ecuatorianos que perciban ingresos, tendrán que declararlos y pagar el valor correspondiente del Impuesto a la Renta, tal es así que, las personas naturales deberán obtener el RUC y solicitar en cada compra de vestuario, pago por medicamentos, atención médica, educación y vivienda, comprobantes de venta autorizados por el SRI, para ser considerado al momento de la determinación del Impuesto a la Renta, con los cambios el Fisco prevé recaudar cerca de 200 millones de dólares adicionales por año, para el 2008 se presupuesta recaudar 4.700 millones de dólares.

3.2.1.2 Incidencia del factor económico

- **Recaudación Tributaria**

La fuente de ingresos de un país, sin duda alguna son también los impuestos, tasas y contribuciones que cancelan los contribuyentes, que desarrollan actividades económicas en el territorio nacional, los mismos que son recaudados por el Servicio de Rentas Internas, organismo de control que tiene gran incidencia en el país; ya que ha logrado disminuir la evasión de impuestos a través de la aplicación de medidas drásticas de control que presionan a los contribuyentes a presentar y a cancelar los impuestos a tiempo para evitarse problemas futuros o por las sanciones que se han impuesto; además está tratando de crear una cultura tributaria en todos los ecuatorianos.

Aunque el panorama no ha sido fácil y falta mucho por hacer, se ha logrado incrementar cada año un porcentaje significativo en la recaudación de los impuestos, recursos que son destinados al financiamiento del Presupuesto General del Estado, tal es así que para el 2007 se presupuesta un total de Ingresos Tributarios por 4.905 millones de dólares, dentro

del cual contempla los ingresos por recaudación del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Aranceles de importación y otros tributos, tal como se observa en la siguiente tabla.

CUADRO No. 17 RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
enero- mayo 2007
 (Valores en miles de US \$ dólares)

	Presupuesto aprobado 2007	Meta Proporcional ⁽³⁾ Ene - May 2007	Recaudación Ene - May 2007
TOTAL NETO	4,905,200,000	2,164,438,656	2,160,719,558
Impuesto a la Renta Global ⁽⁶⁾	1,615,900,000	849,822,393	834,516,138
Retenciones en la Fuente	900,000,000	380,038,259	388,511,328
Anticipos a la Renta	215,000,000	786,829	514,827
Declaraciones	500,900,000	468,997,306	445,489,983
Impuesto al Valor Agregado	2,696,000,000	1,078,475,804	1,082,985,241
IVA de Operaciones Internas	1,460,000,000	598,092,703	618,878,046
Devoluciones de IVA	(164,000,000)	(68,333,333)	(87,863,338)
IVA Importaciones	1,400,000,000	548,716,435	551,970,533
Impuesto a los Consumos Especiales	463,200,000	185,971,792	190,394,632
ICE de Operaciones Internas	382,100,000	155,412,215	162,905,167
ICE de Importaciones	81,100,000	30,559,577	27,489,464
Impuesto a los Vehículos Motorizados	70,100,000	28,196,755	25,131,689
Intereses por Mora Tributaria	10,000,000	3,945,766	5,514,507
Multas Tributarias Fiscales	29,000,000	11,802,370	13,448,671
Otros Ingresos	21,000,000	6,223,776	8,728,681

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Las recaudaciones tributarias, que han mostrado un comportamiento creciente cada año, se debe en primera instancia a las reformas que ha sufrido el sistema tributario del país y en segundo lugar pero con mayor incidencia, es la recaudación de los impuestos indirectos como el IVA, lo que evidencia una mala distribución de la riqueza, ya que este impuesto grava al consumo; por lo tanto, no distingue capacidad económica, como lo hace el Impuesto a la Renta.

El IVA representa el 55% de los tributos totales captados por el Servicio de Rentas Internas, entre enero y octubre del año 2005; de acuerdo con la administración, los impuestos sumaron USD 3.625 millones de dólares; mientras que durante el periodo fiscal del 2004, los tributos recaudados ascendieron a USD 3.265 millones.

El Servicio de Rentas Internas logró recaudar \$2.385,71 millones durante los meses de enero a junio del 2006, cumpliendo con el 112,98% de lo presupuestado, lo cual significó un crecimiento del 18,33% respecto al año anterior, debido a que tres de los principales tributos mostraron un cumplimiento que sobrepasó el 100%:

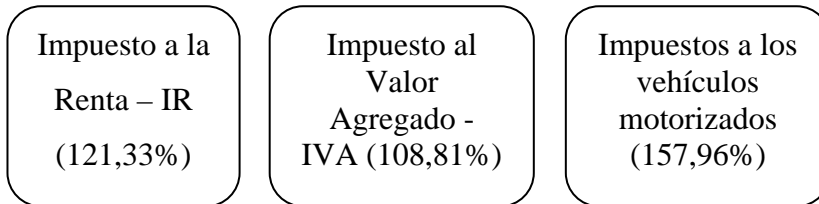
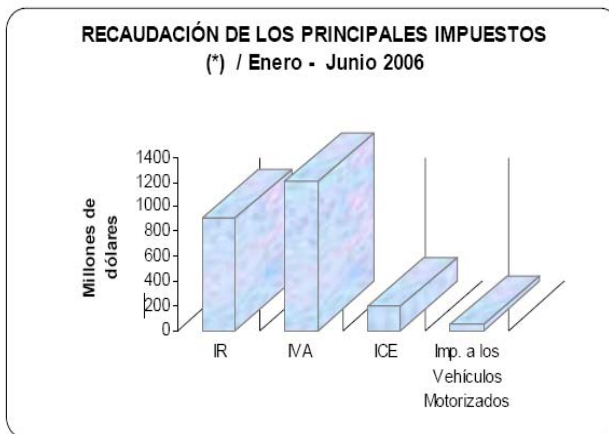


GRÁFICO No. 9: RECUADACIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS

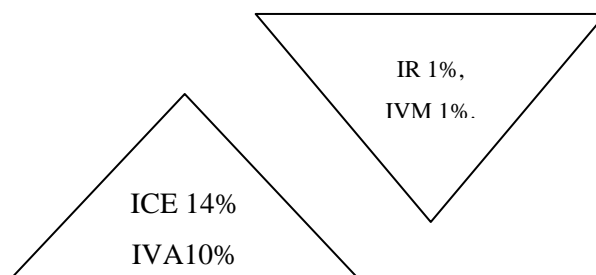
Recaudaciones / Ene - Jun 2006	
Impuestos	Millones de dólares
IR	908,01
IVA	1202,69
ICE	199,31
Imp. a los Vehículos Motorizados	43,84

(*) Cifras proporcionales
Fuente: Servicios de Rentas Internas
Elaboración: CIE-UTEG



Las recaudaciones del IR fueron las de mayor crecimiento respecto al mismo periodo del 2005 con el 29,63%, seguido de las de los vehículos motorizados (29,28%); por otro lado el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) registró solamente el 98,3%.

La recaudación del período enero – mayo del 2007 frente a igual período del 2006 presenta el siguiente comportamiento:



El crecimiento neto de este período fue del 5%

Todas las recaudaciones que realiza el SRI, forman parte de los ingresos del Gobierno Central, tal como se observa en la siguiente tabla; además a esto, influye directamente en el Producto Interno Bruto del país.

CUADRO No. 18: INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Ingresos del Gobierno Central

	Enero - Julio					
	<i>USD Millones</i>		<i>Variaciones</i>		<i>Porcentajes del PIB</i>	
	2006	2007	Absoluta	Relativa	2006	2007
Total Ingresos (1+2+3)	4,137	4,651	514	12.4%	10.0%	10.5%
1. Petroleros	1,234	936	-299	-24.2%	3.0%	2.1%
Exportaciones petroleras	1,234	936	-299	-24.2%	3.0%	2.1%
Venta interna de derivados	0	0	0	...	0.0%	0.0%
2. No petroleros	2,385	2,943	559	23.4%	5.8%	6.6%
Tributarios	2,554	2,695	141	5.5%	6.2%	6.1%
IVA	1,266	1,376	110	8.7%	3.1%	3.1%
ICE	143	122	-21	-14.8%	0.3%	0.3%
Renta	760	791	30	4.0%	1.8%	1.8%
Arancelarios	341	364	23	6.8%	0.8%	0.8%
Vehículos	43	41	-1	-3.5%	0.1%	0.1%
Otros	1	2	0	7.5%	0.0%	0.0%
No tributarios	211	248	37	17.6%	0.5%	0.6%
3. Transferencias	138	772	635	461.0%	0.3%	1.7%

Fuente: BCE
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

De acuerdo a la tabla anterior, el PIB de los Ingresos Tributarios, del periodo enero – julio 2007 fue de 6,6% y que al ser comparado con el mismo periodo del 2006, registra un crecimiento del 0,10%; que ayudó al incremento total del PIB, lo cual significa que existe un crecimiento de la economía; ya que el PIB es un indicador básico del comportamiento de esta, respecto de la producción de bienes y servicios.

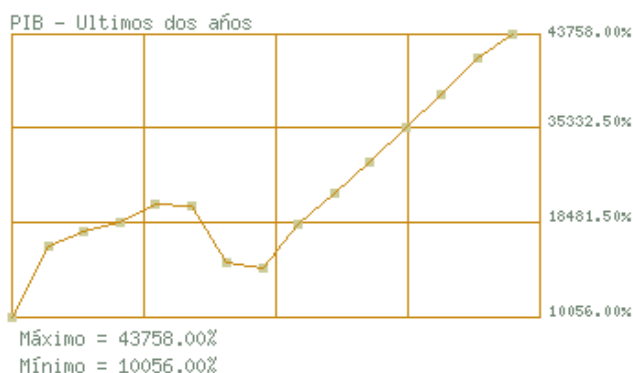
El crecimiento del PIB de 40.892 a 43.758 millones de USD, de enero 2006 a enero 2007, se debe al incremento del precio del petróleo de los últimos años, por lo cual no podemos hablar de un desarrollo de la economía, sino únicamente de un crecimiento; ya que no se ha producido más, sino que los precios han subido; sin embargo se debe considerar el desarrollo sostenido que han logrado especialmente las industrias al elaborar productos tradicionales y no tradicionales; las mismas que han ayudado tanto a la economía como a una mejor posición en la balanza comercial del país.

CUADRO No. 19: PIB Ene00 – Ene 07

FECHA	VALOR millones de USD
Enero-31-2007	43758.00
Enero-31-2006	40892.00
Enero-31-2005	36489.00
Enero-31-2004	32636.00
Enero-31-2003	28636.00
Enero-31-2002	24899.00
Enero-31-2001	21250.00
Enero-31-2000	15934.00

Fuente: BCE
Elaborado por: BCE

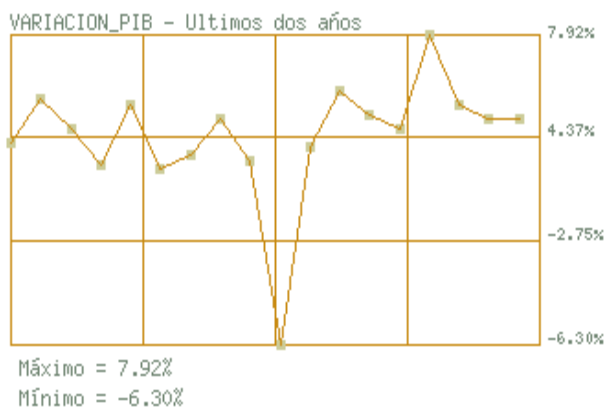
GRÁFICO No. 10: PIB Ene00 – Ene 07



Fuente: BCE
Elaborado por: BCE

Esta composición a dando lugar a una variaciones positivas en la evolución del PIB, ya que este indicador se ubicó en 4,07% en enero 2006 y para enero 2007 se ubicó en 4,11%.

GRÁFICO No. 11: VARIACIÓN DEL PIB ÚLTIMOS DOS AÑOS



Fuente: BCE
Elaborado por: BCE

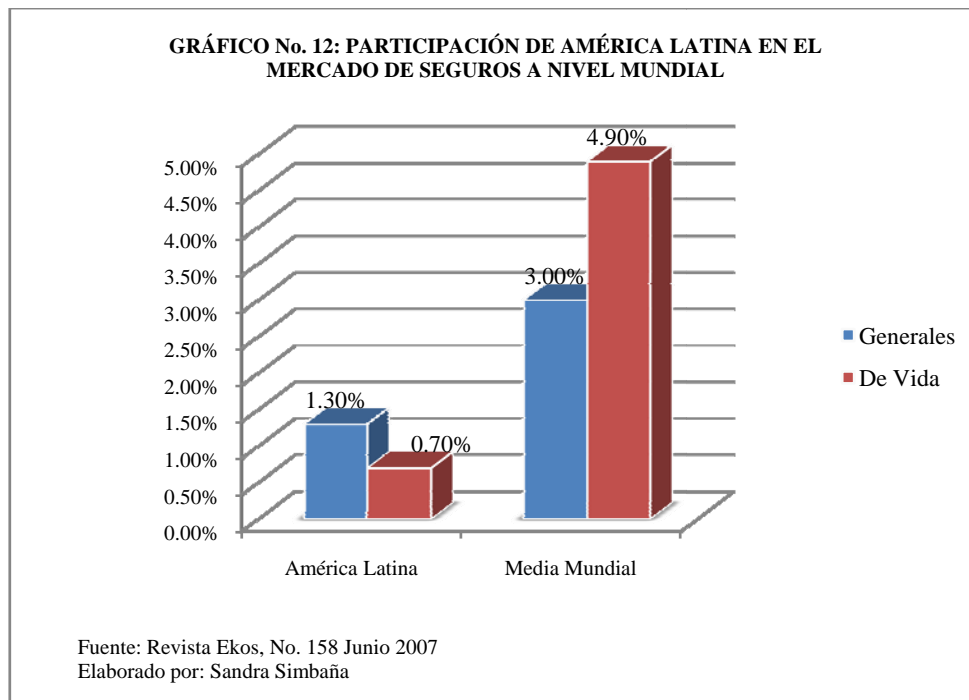
CUADRO No. 20: Variación del PIB últimos dos años

FECHA	VALOR
Enero-01-2007	4.11 %
Enero-01-2006	4.07 %
Enero-01-2005	4.74 %
Enero-01-2004	7.92 %
Enero-01-2003	3.58 %
Enero-01-2002	4.25 %
Enero-01-2001	5.34 %
Enero-01-2000	2.80 %

Fuente: BCE
Elaborado por: BCE

• **Mercado de Seguros en el Ecuador**

La participación de América Latina en el mercado de seguros a nivel mundial es muy pequeño, esto se debe a que el promedio de penetración de los seguros es de 1,3% para seguros generales y 0,7% para los de vida, en comparación de la media mundial que es de 3% y 4,9% respectivamente, sin embargo es un mercado altamente potencial y atractivo, por lo que tiene tendencia al alza.



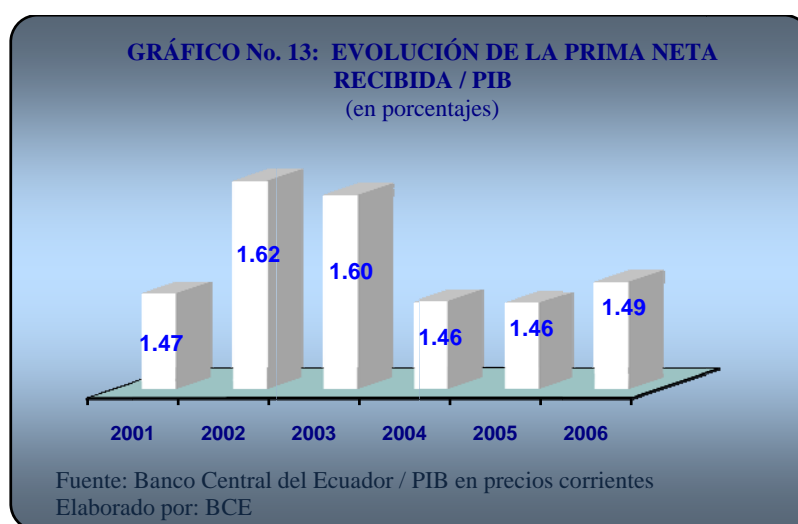
El crecimiento de este sector económico en los primeros años de la dolarización, 1999 y 2000 fue del 60%, desacelerando después, cuya tasa de crecimiento en el 2003 fue del 22% anual; pero al analizar los datos del 2000 cuando el mercado alcanzaba los US\$200 millones de primas recibidas y el 2006 donde este mismo rubro alcanzó los US\$616 millones, se observa claramente la triplicación del mercado.

El primaje del 2006 fue de US\$616 millones, que al ser comparado con US\$543 del 2005, se calcula un crecimiento del 13,4% aproximadamente; para el 2007 este sector se muestra dinámico y muy competitivo, pese a las condiciones políticas y a la falta de incentivos al sector productivo del país; sin embargo existen otros factores que han coadyuvado a su desarrollo, entre estos tenemos a la migración, las remesas y al precio del petróleo, factores que actualmente sostienen a toda la economía ecuatoriana y que posibilitan a los pobladores adquirir bienes y servicios que no serían fáciles de adquirir si no tuvieran los ingresos que envían los migrantes a sus familiares.

Una cifra referente a las primas obtenidas en el primer trimestre del año, muestran un crecimiento del 5,89% con respecto, al mismo periodo del año anterior, tendencia que se estima para todo el año; este sector al operar en el mercado, aportar directamente en la economía del país, por tanto influye en el ascenso o descenso del PIB, a continuación se muestra una tabla de Primaje en relación con el PIB.

CUADRO No. 21: PRIMAJE EN RELACION CON EL PIB (cifras en miles de dólares y en porcentajes)			
<i>Al</i>	<i>Prima Neta Pagada</i>	<i>PIB*</i>	<i>% PIB</i>
Dic-01	313.180	21.249.577	1,47
Dic-02	403.089	24.899.481	1,62
Dic-03	458.381	28.635.909	1,60
Dic-04	477.301	32.642.225	1,46
Dic-05	542.970	37.186.942 (sd)	1,46
Dic-06	616.484	41.401.844 (p)	1,49

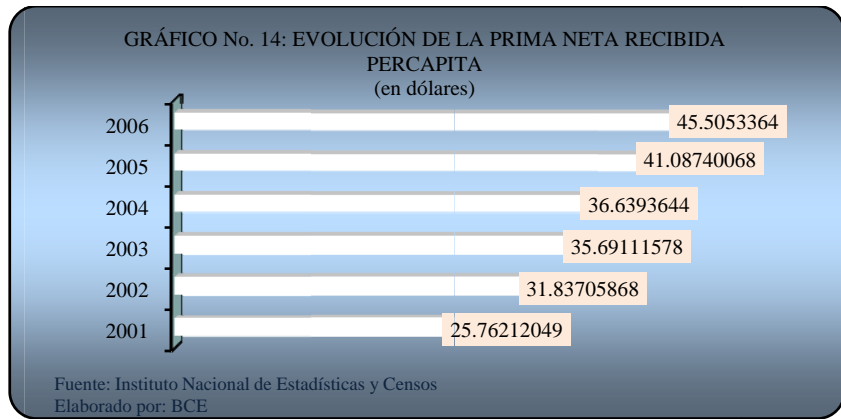
(*) Fuente: Banco Central del Ecuador / PIB en precios corrientes
(p) provisional
(prev) previsiones o proyecciones
(sd) semi-definitivo
Elaborado por: BCE



Como se observa el Primaje formó parte del PIB con 1,46% y 1,49% en el 2006 y 2007 respectivamente, registrando un incremento del 0,03% entre estos periodos; además el primaje en relación con la población fue 41,1 en el 2005 y 45,5% en el 2006, lo que significa que 13.548 millones de habitantes, aportan con 45,5 millones de dólares en primas durante el 2006.

CUADRO No. 22 PRIMAJE EN RELACION CON LA POBLACIÓN (cifras en miles de dólares y en miles de habitantes)			
<i>Al</i>	<i>Prima Neta Pagada</i>	<i>POBLACIÓN*</i>	<i>PRIMA PERCAPITA</i>
Dic-01	313.180	12.157	25,8
Dic-02	403.089	12.661 **	31,8
Dic-03	458.381	12.843 **	35,7
Dic-04	477.301	13.027 **	36,6
Dic-05	542.970	13.215 **	41,1
Dic-06	616.484	13.548 **	45,5

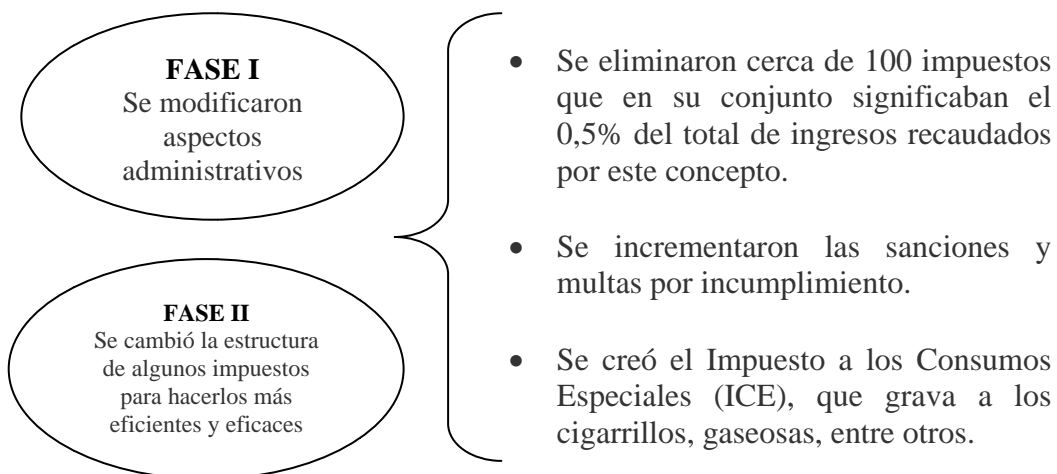
(*) Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
(**) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos / Proyección
Elaborado por: BCE



3.2.1.3 Incidencia del factor legal

La legislación ecuatoriana está compuesta por principios, normas, reglamentos, Códigos, Leyes y La Constitución, las cuales han sufrido un sin número de modificaciones, razón por la cual existe un desconocimiento generalizado, de la normativa que debe ser observada y cumplida por los ciudadanos del país y la tributación no es una excepción, de este problema, por lo cual los sujetos pasivos no conocen con exactitud sus derechos y obligaciones.

Actualmente existe una incertidumbre con respecto, a los cambios que realizará la Asamblea Constituyente, que en días anteriores anunciaba una modificación a la legislación tributaria actual, de la cual se recuerda que la primera gran reforma integral del sistema tributario en el Ecuador, comenzó a fines de 1988 y contemplaba dos fases:



La segunda reforma se dio con la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), organismo que ha desarrollado políticas para mejorar, la recaudación de los impuestos; dentro de esta reforma se creó el sistema de facturación, elemento clave en el control de los contribuyentes.

Los contadores, contribuyentes, en fin todos los ciudadanos, deben actualizar sus conocimientos referentes a los tributos, para de esta manera cumplir con las disposiciones que se emitan y no cometer errores u omisiones, ya que esta normativa cambia constantemente, tal es así que la última modificación que se presentó, fue en junio del 2007, con el cambio de los porcentajes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta.

En el ámbito de seguros la legislación también ha presentado cambios, que han ayudado a mejorar el control de las actividades desarrolladas por este sector, además han existido proyectos de Ley como el Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT, que no se han ejecutado debido al retraso en la ejecución del proyecto o aquellos proyectos dirigidos hacia la salud de la población.

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, nace en el Ecuador bajo resolución del registro oficial No 2119 Expedido por el Dr. Alfredo Palacios González Presidente Constitucional de la República el 20 de diciembre de 2006, con el objetivo de amparar a las víctimas de los accidentes de tránsito que en los últimos años se ha incrementado considerablemente, no fue aplicable en ese año; sin embargo entrará en vigencia desde el 2008.

El SOAT se aplica a todo vehículo motorizado, obligatoriamente y sin ningún tipo de exclusión, que transite continuamente en el territorio nacional, esta ley además solicita que las compañías de seguros realicen esta comercialización y de no hacerlo que estas compañías deberán de dejar de operar en el ramo de vehículos y ceder esa cartera de clientes, según el Art.8 en los términos de la Ley General de Seguros.

El SOAT es principalmente en seguro contra accidentes y está diseñado para brindar asistencia médica a las personas que resulten heridas como consecuencia de un accidente de tránsito, indemnizar las incapacidades o invalidez por accidentes de tránsito y para compensar a los familiares de las personas que fallezcan en accidentes de tránsito.

En caso de accidente de tránsito, el SOAT cubre a las víctimas de tal evento, que pueden ser:

- *El conductor del vehículo
- *Los acompañantes particulares
- *Los pasajeros de vehículos de servicio público
- *Los peatones

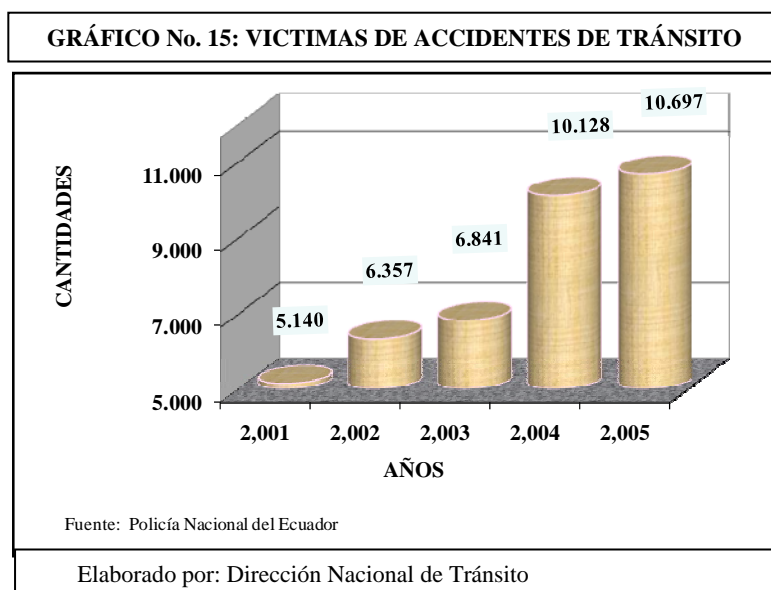
En caso de accidente de tránsito que produzca lesiones a personas, estos tienen el derecho de ser atendidos en los centros asistenciales, por el simple hecho de ser víctimas de un accidente de tránsito, garantizando el SOAT la cobertura de los gastos médicos y otros gastos cubiertos, hasta por el monto garantizado.

El FONSAT es el Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, creado en el Reglamento al SOAT.

La finalidad principal del FONSAT será la de cubrir las indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o no asegurados.

Además el FONSAT se encargará de la promoción y difusión del SOAT a nivel nacional.

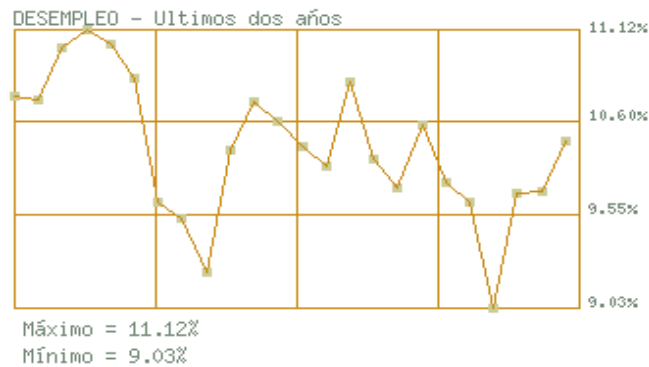
A continuación se muestra, el comportamiento y crecimiento de víctimas en accidentes de tránsito en los últimos seis años.



Este comportamiento es considerable ya que en el 2005, se presentaron 10.697 víctimas de accidentes de tránsito, de las cuales muy pocas tienen los recursos necesarios para cubrir los gastos de hospitalización, medicina e incluso muerte accidental, razón por la cual un seguro de esta clase es eminentemente necesario para garantizar que una persona accidentada, sea atendida en los hospitales públicos o clínicas privadas y no pierda la vida por no tener recursos económicos.

3.2.1.4 Incidencia del factor social

GRÁFICO No. 16. DESEMPLEO DOS ÚLTIMOS AÑOS



Fuente: BCE
Elaborado por: BCE

Las compañías de seguros generales y de vida, reaseguradoras y agencias asesoras productoras, generan fuentes de trabajo directas e indirectas, relacionadas con las operaciones normales de cada compañía de este sector; sin embargo el desempleo en el Ecuador, fue de 9,8% en agosto del 2007, porcentaje considerable aún cuando ha disminuido con respecto al mismo periodo del año anterior que se ubicó en 9,94%.

CUADRO No. 23: DESEMPLEO Ago 06- Ago 07

FECHA	VALOR
Agosto-31-2007	9.80 %
Julio-31-2007	9.43 %
Junio-30-2007	9.93 %
Mayo-31-2007	9.10 %
Abril-30-2007	10.03 %
Marzo-31-2007	10.28 %
Febrero-28-2007	9.90 %
Enero-31-2007	9.89 %
Diciembre-31-2006	9.03 %
Noviembre-30-2006	9.82 %
Octubre-31-2006	9.98 %
Septiembre-30-2006	10.40 %
Agosto-31-2006	9,94%

Fuente: BCE
Elaborado por: BCE

La inseguridad en la capital ha crecido en los últimos años, debido a la delincuencia, manifestada por los propios ecuatorianos y extranjeros que han llegado al país, las estadísticas corroboran este dato y señalan que desde enero a septiembre del 2007, el número de denuncias de delitos contra la propiedad aumentaron en 10,9%; con respecto al mismo periodo del 2006.

Los delitos cometidos, han sido en contra de bancos, centros educativos, domicilios, empresas, entidades públicas, cabinas telefónicas y personas y la forma de operar ha sido a través de: agresiones, arranchadores, cuenteros, descuideros, estruchantes, escalamientos, entre otros; de los cuales el delito de estruchantes ha sido el más denunciado, según el informe de OMSC, se han presentado 4.515 denuncias por este caso.

“Los estruchantes son los delincuentes que generalmente no portan armas y actúan sin violencia en robos o asaltos a domicilios y empresas.”¹⁸

A continuación se presenta una tabla de los objetos más robados.



¹⁸ Revista de la Cámara de Comercio de Quito No. 111, noviembre 2007, Página 37.

Los objetos más robados es el dinero, objetos personales, enseres, celulares y radios cuyos porcentajes hasta septiembre del 2007, fue de 18,09%; 13,96%; 13,33%; 11,16% respectivamente y las armas más utilizadas en los delitos han sido las armas de fuego, armas blancas y contundentes.

Por tal razón, en estos días es indispensable contratar un seguro contra robo de los bienes que una persona o empresa ha adquirido, para mitigar el gasto que un siniestro de este tipo produce y se debe considerar el asegurar la vida de una persona debido que en caso de un asalto las personas pueden sufrir lesiones que dañen su salud o terminen con su vida.

3.2.2 Influencias Microambientales

3.2.2.1 Cliente

Nexoseguros Cía. Ltda., se dirige a todo tipo de empresas y personas naturales, que desean asegurar su patrimonio y hasta su vida misma. Dentro del grupo de clientes a los cuales sirve actualmente tenemos a:

1. Grupo Pydaco Cía. Ltda.
 - Distribuidora del Valle
 - Distribuidora del Oriente
 - Al-Bei y Comercial PyM
2. Importaciones Kao
3. IPA
 - Consorcio Industrial Gráfico
4. Magda Espinosa Cía. Ltda.
5. Distribuidora Marlene Espinosa
6. Vainco Constructores Hipotecarios
 - Portal del Norte
 - Conjunto Residencial Amaranta
7. C.G.S. Cía. Ltda.
8. Fundiciones Juan Carlos Recalde

Los principales clientes por tamaño y número de pólizas contratadas

La mayoría de los clientes mencionados anteriormente son personas jurídicas, que tienen empresas relacionadas y que han contratado pólizas de seguros en la mayoría de los ramos, dentro de seguros generales y de vida; por ejemplo:

El Grupo Pydaco, es una empresa distribuidora de productos de consumo masivo, creada en 1983, con cobertura nacional, debido a que sus sucursales se encuentran ubicadas, estratégicamente en las tres de las cuatro regiones del Ecuador; esta ha contratado seguros generales en los ramos de: Transporte, Equipo Electrónico, Incendio, Robo, Vehículos para los activos de la empresa y Seguros de Vida y Asistencia médica para sus empleados.

Importaciones Kao al igual que los otros principales clientes de la empresa, ha contratado seguros de: Robo, Incendio, Vehículo, Equipo Electrónico, Dinero y valores, Transporte; siendo este último el de mayor incidencia, tanto en Transporte Interno como de Importaciones, debido a que su principal actividad es la de importar mercadería desde distintos lugares del mundo, para luego comercializarlos en los almacenes que tiene en el Ecuador.

Magda Espinoza Cía. Ltda., Distribuidora Marlene Espinoza, las constructoras Vainco, CGS y Tysmen, Fundiciones Recalde, Industria Papelera Litho Arias y otros clientes más, mantienen sus Pólizas vigentes a través de Nexoseguros Cía. Ltda., en las distintas compañías aseguradoras, muchas de estas empresas mantiene relaciones comerciales con la compañía por más de cinco años, lo cual respalda su seriedad y prestigio en el mercado.

Dentro del grupo de clientes que son personas naturales, tenemos a varios profesionales que contratan Seguros de Vida en Grupo, Jubilación, Asistencia Médica y Accidente Personales; con respecto a seguros generales frecuentemente se gestionan pólizas de vehículos y para el ámbito profesional se colocan seguros de fianzas, dentro de estos encontramos a los ramos de Cumplimiento de Contrato, cuando los clientes concursan en licitaciones para desarrollar proyectos de construcción u otro tipo de actividades, además a esto tenemos a las Pólizas de Buen uso de anticipo, Seriedad de Oferta y Garantía Aduanera.

Los clientes de Nexoseguros se encuentran satisfechos con los servicios de asesoría y respaldo que ofrece la compañía, por tal razón renuevan sus pólizas a través de esta.

3.2.2.2 Precio

Los ingresos que percibe Nexoseguros Cía. Ltda., son de las comisiones que le cancela las compañías aseguradoras, para las cuales coloca pólizas de seguros y mantienen contratos firmados, donde se determinan los porcentajes de comisiones que se calcularán sobre las primas de seguros colocados; por tanto entre mayor sea la prima de seguro, mejores ingresos tendrá la empresa, sin embargo mucha de las veces el valor de la prima es decisivo al momento de vender un seguro, tal es así que se encuentra en una contraposición.

A continuación se presenta una tabla de porcentajes de comisiones que cancelan las aseguradoras, por cada uno de los ramos:

CUADRO No. 24: PORCENTAJE DE COMISIONES POR ASEGURADORA Y RAMO

COMPAÑÍAS ASEGURADORAS	% DE COMISIONES POR RAMO																	
	SEGUROS DE VIDA				SEGUROS GENERALES													
	AM	AP	VG	VI	IN	LC	TE	TR	VH	RB	FD	RC	EE	EM	RM	SO	BA	CC
AIG METROPOLITANA	-	20,0	15,0	15,0	20,0	-	15,0	15,0	12,5	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	10,0	10,0	10,0
AMEDEX	10,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASEGURADORA DEL SUR	-	23,0	-	-	25,0	17,0	15,0	18,0	18,0	16,0	18,0	18,0	15,0	17,0	17,0	15,0	15,0	15,0
BMI DEL ECUADOR	-	20,0	15,0	25,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BMI IGUALAS MÉDICAS	12,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BOLIVAR	-	25,0	15,0	-	21,5	-	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	12,0	15,0	15,0	10,0	10,0	10,0	10,0
COLONIAL	-	22,0	-	-	15,0	15,0	-	17,5	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	12,0	12,0	12,0	12,0
CONDOR	-	25,0	-	-	15,0	15,0	15,0	20,0	15,0	15,0	12,0	17,5	17,5	17,5	15,0	15,0	15,0	15,0
COOPSEGUROS	10,0	25,0	17,5	-	25,0	10,0	10,0	20,0	16,0	15,0	20,0	18,0	17,0	18,0	17,0	18,0	18,0	18,0
ECUATORIANO SUIZA	-	22,5	10,0	-	17,0	15,0	10,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	10,0	10,0	10,0
EQUINOCCIAL	-	18,0	-	-	20,0	20,0	15,0	15,0	12,5	15,0	15,0	15,0	12,5	12,5	12,5	10,0	10,0	10,0
EQUIVIDA	-	22,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GENERALI ECUADOR	-	18,0	10,0	10,0	12,0	-	12,0	15,0	15,0	12,0	15,0	15,0	12,0	-	12,0	10,0	10,0	10,0
INTEGRAL	-	20,0	-	-	15,0	15,0	-	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	12,5	12,5	12,5
INTEROCEANICA	-	18,0	12,5	-	20,0	20,0	-	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	12,5	12,5	12,5
ORIENTE	-	19,0	-	-	20,5	15,0	15,0	15,0	16,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	12,5	12,5	12,5
PANAMERICANA DEL ECUADOR	12,5	25,0	15,0	-	19,0	-	15,0	16,0	15,0	15,0	16,0	15,0	15,0	-	-	15,0	15,0	15,0
SUD AMERICA	-	-	15,0	20,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUL AMERICA	-	22,5	-	-	20,0	15,0	-	15,0	16,0	15,0	15,0	15,0	15,0	12,0	12,0	5,0	5,0	5,0

Fuente: Contratos de Agenciamiento firmados por Nexoseguros Cía. Ltda. y las Aseguradoras

Elaborado por: Sandra Simbaña

El promedio de las comisiones de seguros generales que cancelan las 19 compañías, con las cuales trabaja la empresa es del 15,47% y el de seguros de vida es del 18,4%; además la compañía que mayor porcentaje paga es Coopseguros del Ecuador, seguida por Aseguradora del Sur, con la cual se mantiene el mayor número de operaciones, relacionadas a seguros generales.

3.2.2.3 Proveedores

Los proveedores directos del producto intangible que ofrece la compañías, son las aseguradoras, actualmente este sector está conformado por cuarenta y un empresas de seguros, dos compañías de reaseguros, trescientas treinta y siete asesores productores de seguros, trece intermediarios de reaseguros y setenta peritos de seguros entre inspectores de riesgos y ajustadores de siniestros, a nivel nacional.

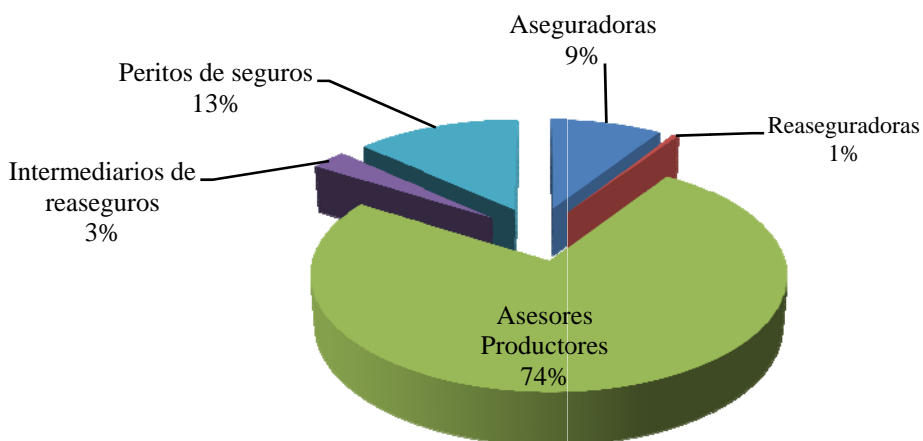
CUADRO No. 25: MERCADO DE SEGUROS EN EL ECUADOR

EMPRESA	N
Aseguradoras	41
Reaseguradoras	2
Asesores Productores	337
Intermediarios de reaseguros	13
Peritos de seguros	60
TOTAL	453

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Sandra Simbaña

GRÁFICO No. 18: MERCADO DE SEGUROS EN EL ECUADOR



Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Sandra Simbaña

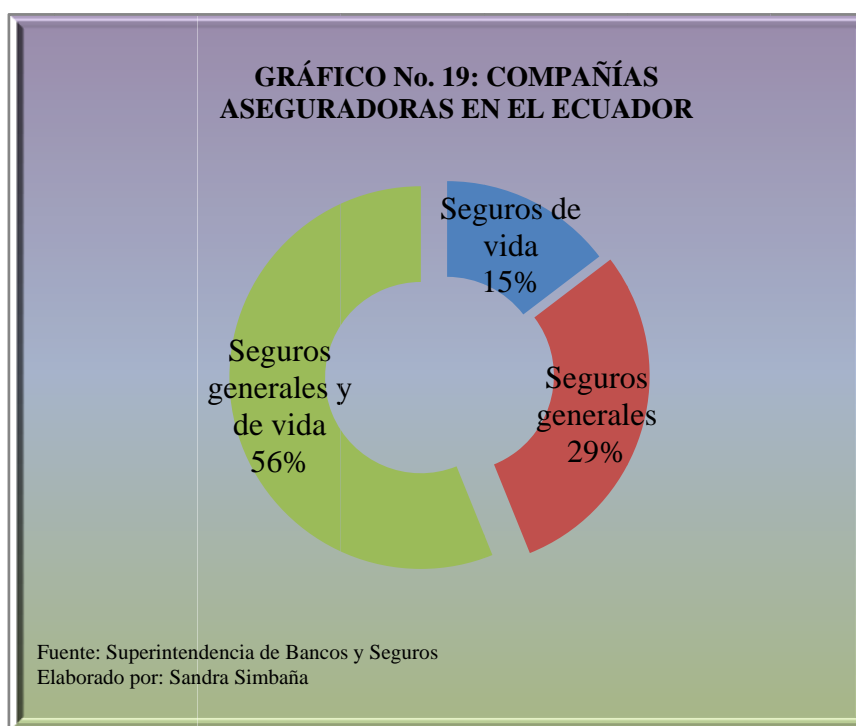
Las cuarenta y un compañías de seguros se dividen en:

CUADRO No. 26: COMPAÑÍAS ASEGURADORA EN EL ECUADOR

ASEGURADORAS	N	%
Seguros de vida	6	15%
Seguros generales	12	29%
Seguros generales y de vida	23	56%
TOTAL	41	100%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Sandra Simbaña



Los seguros generales tienen una incidencia mucho mayor en el concierto global, llega a los 516'781.843 millones de dólares, de primas recibidas, ocho veces más lo captado en vida; desde este punto de vista los ramos más importantes son: vehículos, incendio, transporte y casco marítimo, en ese orden, en conjunto concentran el 69.4% de la prima.

**CUADRO No. 27: SISTEMA DE SEGUROS PRIVADOS
SEGUROS GENERALES Y SEGUROS DE VIDA
TASAS DE CRECIMIENTO ANUALES: COMPONENTES DEL MARGEN TÉCNICO CONSOLIDADO DE
LAS CIAS. DE SEGUROS**
(en porcentajes)

Al	Ingreso Devengado	Prima Pagada	Liquidaciones y Rescates	Prima Neta Pagada	Prima Neta Retenida	Prima Retenida Neta Devengada	Costos de Siniestros	Resultado de Intermediación	Margen de Contribución
Dic 04 - Dic 05	9,58	14,54	20,70	13,76	15,82	11,66	11,37	21,77	9,58
Mar 05 - Mar 06	15,75	19,24	1,80	21,82	14,37	14,46	0,52	33,83	40,17
Jun 05 - Jun 06	17,14	16,38	3,07	18,42	15,91	16,04	7,90	18,40	29,32
Sep 05 - Sep 06	16,34	16,60	14,69	16,88	15,58	15,51	7,65	18,93	27,31
Dic 05 - Dic 06	17,00	14,68	23,16	13,54	15,04	16,21	13,45	7,71	19,15
Mar 06 - Mar 07	11,98	6,11	7,88	5,89	14,74	13,14	25,22	111,89	10,92
Jun 06 - Jun 07	13,61	7,70	18,21	6,31	11,30	13,49	14,22	74,60	20,96
Sep 06 - Sep 07	11,92	10,52	15,84	9,76	7,76	11,48	13,30	90,69	20,19

Fuente: Compañías de Seguros . Aplicación S A B

Elaboración: Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas / Dirección de Estadísticas /MRZ

marosero@superban.gov.ec

Según la tabla de Tasas de crecimiento anuales, presenta que desde marzo a septiembre del 2007, las primas pagadas se han desarrollado favorablemente, presentando un crecimiento del 10,52 en septiembre de este año, por otro lado el porcentaje de siniestros ha disminuido en 0,92% en relación al segundo trimestre del año y los resultados de intermediación han llegado a ubicarse en 90,69%, lo que significa que los asesores y productores de seguros, han operado con eficiencia y eficacia en el tercer trimestre del 2007.

La participación de la industria del seguro en el producto interno bruto representa el 1.4%; esta ha ido creciendo cada año.

CUADRO No. 21: PRIMAJE EN RELACION CON EL PIB
(cifras en miles de dólares y en porcentajes)

Al	Prima Neta Pagada	PIB*	% PIB
Dic-01	313.180	21.249.577	1,47
Dic-02	403.089	24.899.481	1,62
Dic-03	458.381	28.635.909	1,60
Dic-04	477.301	32.642.225	1,46
Dic-05	542.970	37.186.942 (sd)	1,46
Dic-06	616.484	41.401.844 (p)	1,49

(*) Fuente: Banco Central del Ecuador / PIB en precios corrientes

(p) provisional

(prev) previsiones o proyecciones

(sd) semi-definitivo

Elaborado por: BCE

El sector de seguros ayuda a la economía del país, debido a que actúa en el mercado, generando riqueza, trabajo y productos de acuerdo a las exigencias de los clientes, esto a través de la participación de las compañías aseguradoras, los promedios por empresa de seguros de patrimonio bordean el millón de dólares, las utilidades el medio millón y los activos los cuatro y medio millones.

A continuación se detallan las compañías más grandes de seguros generales y de vida, que obtuvieron dicha denominación debido a las primas netas recibidas, a los activos, patrimonio, utilidad e índice de tamaño.

CUADRO No. 28: LAS MÁS GRANDES COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES

CIFRAS EN MILLONES DE DÓLARES

ENTIDAD	PRIMA NETA			PRIMA NETA			Dic-06			
	Dic-06	RANKING	PART	Jul-07	RANKING	PART	INDICE DE TAMAÑO	ACTIVO	PATRIMONIO	UTILIDAD
COLONIAL	66.098.659	1	12,8%	51.375.435	1	16,0%	1,00	31.681	13.268	1.535
EQUINOCCIAL	58.478.746	2	11,3%	40.618.893	2	12,6%	0,91	30.255	9.849	2.553
ACE	37.519.382	3	7,3%	24.470.541	3	7,6%	0,57	13.889	8.236	1.399
AIG METROPOLITANA	31.440.496	4	6,1%	20.072.566	4	6,2%	0,66	24.077	9.364	2.925
SUL AMERICA	25.016.662	5	4,8%	13.562.125	5	4,2%	0,41	17.777	5.704	34
ATLAS	20.554.354	9	4,0%	13.205.696	6	4,1%	0,44	17.532	7.399	1.359
ASEGURADORA DEL SUR	21.400.773	8	4,1%	12.875.728	7	4,0%	0,38	19.364	4.837	33
SEGUROS UNIDOS	19.048.157	10	3,7%	12.556.150	8	3,9%	0,29	12.810	3.303	88
RIO GUAYAS	15.264.671	12	3,0%	12.500.505	9	3,9%	0,24	8.873	2.577	485
PANAMERICANA DEL ECUADOR	22.308.865	7	4,3%	11.757.162	10	3,7%	0,37	14.702	5.743	29

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Sandra Simbaña

En el mercado de seguros generales compiten 35 compañías, de las cuales SEGUROS COLONIAL, por tercer año consecutivo lidera el mercado, debido a un importante crecimiento de las primas netas recibidas, activos y patrimonio, aún cuando la utilidad de AIG METROPOLITANA, la supera ampliamente; es seguida por SEGUROS EQUINOCCIAL, debido a que su indicador de tamaño mejoró acercándose a la unidad, el activo fue de \$30.255 y \$2.553 corresponde a la utilidad recibida en el 2006; el tercer puesto lo tiene ACE aún cuando el indicador de tamaño presenta un ligero retroceso.

CUADRO No. 29: LAS MÁS GRANDES COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA

CIFRAS EN MILLONES DE DÓLARES

ENTIDAD	Dic-06	Dic-05	PRIMA NETA RECIBIDA	Dic-06			
	RANKING	RANKING		INDICE DE TAMAÑO	ACTIVO	PATRIMONIO	UTILIDAD
PAN AMERICAN LIFE INSURANCE	1	1	18.892	1,00	16.650	6.048	453
EQUIVIDA	2	2	14.120	0,80	11.702	3.758	2.744
SEGUROS DEL PICHINCHA	3	3	13.190	0,69	7.742	3.715	1.544
ROCAFUERTE	4	5	5.967	0,27	2.535	1.639	139
BOLIVAR	5	4	7.189	0,26	2.194	771	12
RIO GUAYAS	6	7	4.663	0,25	2.745	1.631	386
GENERALI	7	13	2.671	0,23	3.623	2.388	360
COLVIDA	8	8	4.681	0,21	2.398	1.014	176
BMI	9	6	3.279	0,21	2.797	1.799	264
PANAMERICANA DEL ECUADOR	10	9	4.723	0,20	2.266	815	207

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Sandra Simbaña

La compañía de seguros de vida que lidera esta parte del mercado, es PAN AMERICAN LIFE, que desde varios años ha mantenido las más altas primas netas recibidas, el nivel de patrimonio supera ampliamente al de EQUIVIDA, sin embargo la utilidad percibida en el 2006 fue de \$453 millones, valor muy bajo en comparación, de la sucesora que obtuvo en el mismo periodo \$2,2 millones, a más de su importante valor de activos, patrimonio y primas netas recibidas.

Con respecto a los demás proveedores de la empresa, se dice que el mercado los controla, los precios son accesibles y al tener una gran gama de opciones la empresa puede elegir de entre varios, logrando así seleccionar el mejor proveedor de servicio y productos, por ejemplo:

- En el mercado existe un gran número de proveedores de servicios de internet, cuyos costos únicamente varían por el número de horas de servicio, tipo de conexión, máquinas conectadas, accesorios y demás servicios adicionales.
- Otro producto que adquiere con frecuencia es el combustible, para visitar a sus clientes, gestionar cobros, entrega de comunicaciones con las aseguradoras y clientes y traslados en caso de requerir un colaborador de la empresa en siniestros de los clientes.
- El mismo caso tenemos en los proveedores de suministros de oficina y limpieza, que fácilmente se encuentran en el mercado y permiten una comparación de precios, calidad y cantidad.
- La compañía adquiere en mayor cantidad los servicios de profesionales, en el caso de los empleados y vendedor, de impresión para las tarjetas de presentación, documentos comerciales, papel membretado, entre otros servicios que regularmente necesita.

3.2.2.4 Competencia

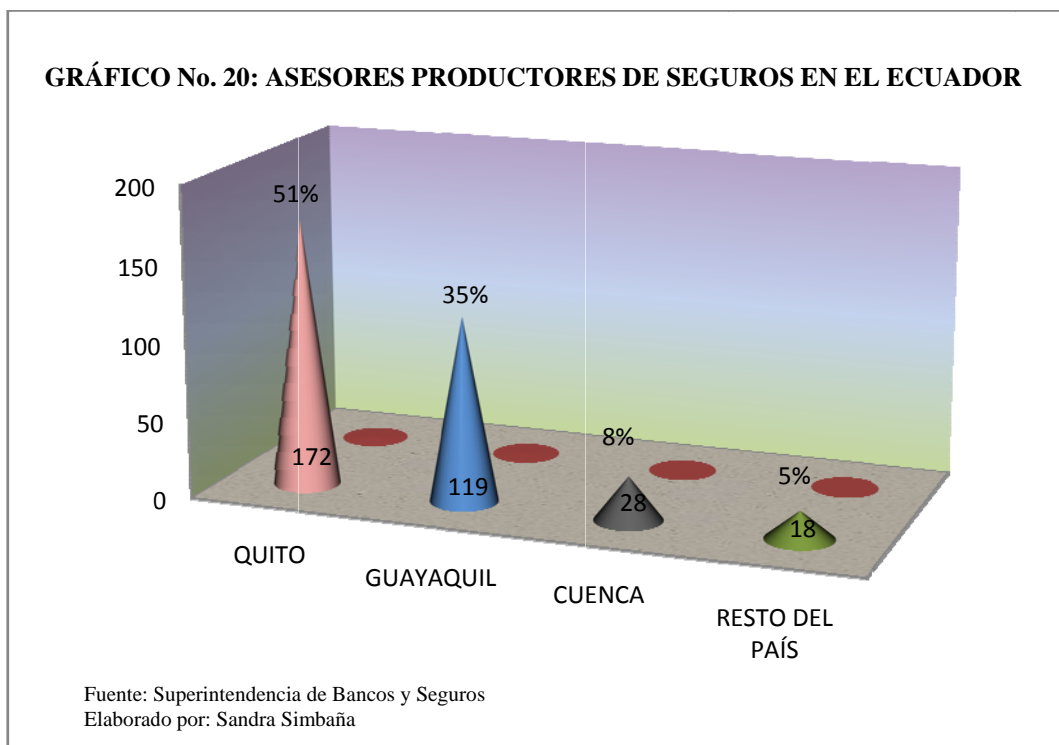
El mercado de seguros cuenta con 337 asesores productores de seguros a nivel nacional, los cuales se encuentran repartidos en mayor cantidad en las principales ciudades del país y tan solo 18 se encuentran en ciudades como: Ambato, Loja, Otavalo, Riobamba, Ibarra, Lago Agrio, Machala, Quevedo y Portoviejo; tal como se detalla en la siguiente tabla.

CUADRO No. 30: ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS EN EL ECUADOR

POR CIUDAD	N	%
QUITO	172	51%
GUAYAQUIL	119	35%
CUENCA	28	8%
RESTO DEL PAÍS	18	5%
TOTAL	337	100%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Sandra Simbaña



El mayor número de competidores 172, se encuentra en Quito, ciudad donde se encuentra la matriz de Nexoseguros Cía. Ltda., seguido por 119 productores ubicados en Guayaquil, 28 en Cuenca y tan solo 18 en resto del país.

A los cuales las compañías aseguradoras han cancelado por comisiones \$52.698 hasta junio 2007, un notable crecimiento en comparación del mismo periodo del 2006, cuyo valor fue de \$42.729. A continuación se muestra una tabla en la se detalla las comisiones pagadas por cada unos de los ramos.

CUADRO No. 31: SISTEMA DE SEGUROS PRIVADOS DEL ECUADOR
CUADRO DE COMISIONES PAGADAS POR TODAS LAS
ASEGURADORAS DEL PAÍS A LOS INTERMEDIARIOS
(en miles de dólares norteamericanos)

RAMOS	TOTAL CONSOLIDADO		
	Mar-07	Jun-07	Jun-06
Vida individual	797	1.451	1.333
Vida en grupo	2.497	4.428	3.188
Asistencia médica	218	395	311
Accidentes personales	1.776	3.492	2.824
Incendio y líneas aliadas	3.239	6.097	6.181
Lucro cesante a consecuencia de incendio y líneas aliadas	551	763	356
Vehículos	7.345	14.755	11.696
Transporte	1.564	3.152	2.520
Marítimo	121	626	437
Aviación	178	382	461
Robo	256	464	469
Dinero y valores	83	168	165
Agropecuario	64	103	91
Todo riesgo para contratistas	293	525	276
Montaje de maquinaria	28	52	33
Rotura de maquinaria	951	1.601	886
Pérdida de beneficio por rotura de maquinaria	36	56	28
Equipo y maquinaria de contratistas	336	714	520
Obras civiles terminadas	5	5	5
Equipo electrónico	409	816	787
Responsabilidad civil	1.065	2.195	2.040
Fidelidad	179	487	404
Seriedad de oferta	120	279	299
Bancos e instituciones financieras (BBB)	114	311	230
Riesgos especiales	579	800	630
Cumplimiento de contrato	825	1.759	1.271
Buen uso de anticipo	1.122	2.307	1.808
Ejecución de obra y buena calidad de materiales	110	197	93
Garantías aduaneras	382	876	691
Otras garantías	75	151	117
Crédito interno	3	5	15
Crédito a las exportaciones	2	36	7
Todo riesgo petrolero	233	287	741
Otros riesgos técnicos	-	-	-
Multirisgo	110	215	26
Riesgos catastróficos	1.544	2.649	1.686
Lucro cesante a consecuencia de riesgos catastróficos	28	99	104
SUBTOTAL SEGUROS VIDA	3.294	5.879	4.521
SUBTOTAL SEGUROS GENERALES	23.944	46.819	38.208
TOTAL	27.238	52.698	42.729

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

Donde una vez más se evidencia que los seguros generales abarcan mayor cantidad de mercado ya que la comisión pagado por este concepto en junio del 2006 y 2007 fue de \$38.208 y \$46.819 respectivamente.

El ranking de comisiones pagadas a las agencias asesoras productoras de seguros en todos los ramos se muestra a continuación:

CUADRO No. 32: RANKING DE COMISIONES					
AGENCIAS ASESORAS PRODUCTORAS DE SEGUROS					
FECHA DE CORTE: 31/12/2006					
No.	RAZON SOCIAL.	Codigo entidad	Credencial	Valor US\$	% COMISIONES
1	TECNISEGUROS S.A.	1651	28	13,529,078.71	22,15
2	NOVAECUADOR S.A.	1716	435	3,262,614.77	5,34
4	ACOSAUSTRO S.A.	1449	466	2,763,205.65	4,52
7	RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA.	1777	683	1,304,145.70	2,14
9	ACROPOLIS CIA. LTDA.	1775	681	1,191,314.00	1,95
20	BYPSA S.A.	1443	328	617,738.83	1,01
21	COVERSA S.A.	1768	666	615,745.30	1,01
29	MULTIAPOYO CIA. LTDA.	1807	825	424,911.87	0,70
38	AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA.	1701	381	307,889.25	0,50
56	PLURISEG CIA. LTDA.	1663	78	213,743.82	0,35
57	COINVERSEG S.A.	1674	193	211,586.27	0,35
58	COTOPAXI CIA. LTDA	1795	771	211,015.68	0,35
66	MACRO SEGUROS S.A.	1695	331	144,975.18	0,24
67	PLAZA CIA. LTDA.	1508	174	141,626.51	0,23
68	ASSURANCE BROKER S.A.	1758	612	137,902.10	0,23
69	NEXOSEGUROS CIA. LTDA.	1666	104	137,472.13	0,23
70	TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A.	1785	743	133,769.44	0,22
71	DEL PACIFICO CIA. LTDA.	1587	10126	132,745.84	0,22
74	DISEG CIA. LTDA.	1678	212	121,508.55	0,20
75	S.A.	1730	471	121,015.61	0,20
119	BROKERS MASB & CO CIA. LTDA.	1812	850	60,999.25	0,10
120	GIRO S.A.	1571	10077	59,313.00	0,10
121	ESTRATEGA-COL CIA. LTDA.	1709	418	58,945.19	0,10
122	APROSAR CIA. LTDA.	1805	808	58,664.02	0,10
123	DIGRASUA CIA. LTDA.	1558	10018	58,462.73	0,10
210	PERCASEG S.A.	1798	782	3,018.42	0,00
211	PROMILENIO S.A.	1547	593	1,770.91	0,00
212	GAMONZE S.A.	1625	10229	752.10	0,00
213	"INTERDURA"	1551	629	146.15	0,00

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Sandra Simbaña

La mayor asesora productora de seguros, tanto por las comisiones ganadas como por su capital, patrimonio y utilidad es TECNISEGUROS S.A., la cual abarca el 22,15% de este sector, seguida muy distante por NOVECUCUADOR S.A., con una participación del 5,34%; NEXOSEGUROS CIA. LTDA. se encuentra en el puesto 69 de 213 agencias que fueron consideradas para esta evaluación y su participación en el mercado es de 0,23%.

Los competidores directos de la compañía, son los que se encuentra alrededor del porcentaje de comisiones percibidas y estos son: en mayor porcentaje MACRO SEGUROS S.A. con 0,24%; con igual porcentaje se encuentra PLAZA CIA. LTDA. Y ASSURANCE BROKER S.A., y en menor posición está TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A., y DEL PACÍFICO CIA. LTDA.

Uno de los ramos en los cuales la compañía tiene mayor captación, es el ramo de transporte, dentro del cual ocupa la posición 33 de 98 agencias consideradas en esta evaluación, siendo sus competidores ASSURANCE BROKER S.A. 0,44% y BASTIDAS GUERRA CIA. LTDA, tal como se presenta a continuación.

CUADRO No. 33: RANKING DE COMISIONES POR RAMO DE TRANSPORTE					
AGENCIAS ASESORAS PRODUCTORAS DE SEGUROS					
FECHA DE CORTE: 31/12/2006					
No.	RAZON SOCIAL	Codigo entidad	Credencial	Valor US\$	_%Porcentaje
1	TECNISEGUROS S.A.	1651	28	1,430,631.60	42,21
2	ASERTEC CIA. LTDA.	1689	277	350,635.64	10,35
3	PROSEGUROS NACIONALES CIA. LTDA.	1657	39	192,982.11	5,69
4	ACOSAUSTRO S.A.	1449	466	132,253.67	3,90
5	WACOLDA S.A.	1735	480	93,634.11	2,76
6	INTERMEDIARIA DE SEGUROS MEJORES SERVICIOS M.S. CIA. LTDA.	1664	87	86,537.67	2,55
8	PESANTES & GILBERT CIA. LTDA.	1771	674	64,246.73	1,9
31	DISEG CIA. LTDA.	1678	212	15,563.15	0,46
32	ASSURANCE BROKER S.A.	1758	612	14,929.43	0,44
33	NEXOSEGUROS CIA. LTDA.	1666	104	13,818.38	0,41
34	BASTIDAS GUERRA CIA. LTDA.	1707	412	13,395.59	0,40
35	CIFRASEG S.A.	1739	495	12,398.54	0,37
42	COLSEGUROS S.A.	1754	578	6,613.67	0,20
89	FITRACON CIA. LTDA.	1802	795	163.19	0
90	COASEG CIA. LTDA.	1765	661	137.34	0
91	ASEGUROS S.A.	1715	432	107.28	0
92	SERVICIOS BASSATERRE S.A.	1806	822	94.20	0
93	SPECIALRISK CIA. LTDA.	1797	778	93.71	0
94	VERTIKAL S.A.	3366	920	83.20	0
95	PLUSEGUROS CIA. LTDA.	1647	21	70.21	0
96	GMH ASOCIADOS CIA. LTDA. AGENCIA ASEGURADORA PRODUCTORA DE SEGUROS	3338	900	57.99	0
97	XPRESSEG CÍA. LTDA.	3478	944	18.28	0
98	ALLIANZGLOBAL DEL VALLE CIA. LTDA	3332	898	9.00	0

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Sandra Simbaña

3.3 Análisis FODA

Después de analizar los factores internos y externos que influyen en la compañía, se presenta a continuación la Matriz de Diagnóstico Externo, en la cual se evaluó factores políticos y legales, tecnológicos, geográficos y ambientales, cliente, proveedor y competencia; los mismos que de acuerdo a la situación de la empresa se han calificado como oportunidades o amenazas, considerando además para esto la valoración de 1 cuando el impacto es bajo, 3 medio y 5 alto.

CUADRO No. 34: MATRIZ DE DIAGNÓSTICO EXTERNO
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

FACTORES	CALIFICACIÓN			OPORTUNIDAD			AMENAZA			IMPACTO		
	GRADOS			GRADOS			GRADOS			GRADOS		
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Facotes Político y legales												
Ley General de Seguros		3									3	
Asamblea Constituyente						5				5		
Políticas y leyes (tributarias y laborales)								3			3	
Factores económicos y sociales												
Economía mundial								3			3	
Economía nacional								3			3	
Dolarización								3			3	
Migración		3									3	
Inflación						5				5		
Factores tecnológicos												
Internet	5									5		
Tecnología en la producción		3									3	
Factores geográficos y ambientales												
Ubicación geográfica	5									5		
Clima								3			3	
Cientes												
Calidad del producto		3									3	
Atención al cliente		3									3	
Oportunidad en la entrega		3									3	
Precio del producto					1							1
Proveedores												
Crédito de proveedores		3									3	
Proveedores de productos	5									5		
Proveedores de materiales	5									5		
Competencia												
Oferta						5				5		
Demanda		3									3	
Nicho de mercado		3									3	

ALTO 5
MEDIO 3
BAJO 1

Fuente: Análisis situacional de Nexoseguros Cía. Ltda.
Elaborado por: Sandra Simbaña

3.3.1 **Oportunidades**, que tiene la compañía:

- Dentro del factor tecnológico tenemos como oportunidad al Internet, ya que es un medio que permite mantener una comunicación directa, rápida y oportuna, entre el cliente, la compañía y las aseguradoras y viceversa; de tal forma que cualquier situación como; un requerimiento de seguro, sea satisfecha rápidamente o a la vez se comunique los siniestros que se produzcan, con los bienes o personas aseguradas, en fin permite resolver las inquietudes o problemas de los asegurados de manera eficiente y eficaz, evitando la pérdida de tiempo y recursos.
- La oportunidad relaciona con el factor geográfico y ambiental, es la Ubicación geográfica, que tiene la empresa, no solo a nivel nacional sino a nivel de ciudad, ya que la matriz se encuentra en Quito, en el norte centro de la ciudad, lo cual le permite tener acceso rápido a todos los puntos que debe dirigirse la empresa, tales como aseguradoras que es un mayoría se localizan al norte y a los clientes que se encuentran en el norte, centro, sur y valles de la ciudad; además la compañía está cerca de la Superintendencia de Bancos y Seguros, órgano rector de la empresa, Servicio de Rentas Internas, bancos y demás dependencias públicas y privadas con las cuales tiene algún tipo de relación.
- En la actualidad el mercado cuenta con un sin número de empresas proveedoras de servicios y bienes, lo que permite seleccionar a los mejores proveedores, ya sea por la calidad del producto, precio, cantidad, marca y facilidades de pago.
- Dentro del factor de competencia, la empresa tiene como oportunidad al nicho de mercado, que no ha sido abarcado en su totalidad, ya que existen personas que no conocen exactamente acerca de seguros, las ventajas y posibilidades de este o si lo conocen necesitan un seguro y al mismo tiempo un asesor que les brinde confianza y respaldo permanente; además las cifras de penetración de los seguros tanto generales como de vida, es muy bajo por tanto es una oportunidad para abarcar el mercado y colocar seguros; por otro lado se debe considerar que los seguros, no tienen producto sustituto, es decir que este no se puede remplazar con otro tipo de servicio.

- Otro factor que no solo ha favorecido al sector de los seguros y que sigue siendo la mejor oportunidad para todos, es la Migración, que en los últimos años se ha convertido en la segunda fuente de ingresos del país y que ha permitido a las familias adquirir bienes que antes no eran posibles, por ejemplo: los vehículos, los mismos que deben ser asegurados contra robo parcial o total y de forma indirecta tenemos a las importadoras y comercializadores de productos, que contratan seguros de transporte para proteger la mercadería que luego será vendida a la población que dispone de recursos para adquirirlos.
- El factor político y legal presenta como oportunidad a la Ley General de Seguros, que estipula claramente los derechos y obligaciones que tiene la empresa, además establece los factores que deben contener los contratos de seguros de tal forma que el producto que vende se encuentra respaldado por una Ley, una institución rectora y las compañías autorizadas a operar y que dan respuesta a los clientes en caso de siniestros. Dentro de este factor cabe señalar, que la aprobación de la Ley que obliga la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito, SOAT, permitirá a la empresa y a las aseguradoras abarcar mayor porción del mercado.

3.3.2 Amenazas, que afecta a la empresa:

- La principal amenaza de la empresa es la oferta, debido a que el mercado de seguros cuenta con 337 asesores productores de seguros, distribuidos a nivel nacional, que compiten por obtener una mayor parte del mercado, tal es así que a los clientes de la empresa, les han ofrecido contratos de seguros con mejores condiciones, menor valor en primas pero con otras compañías aseguradoras, lo que le obliga a la empresa a brindar cada día un mejor servicio, alternativas, soluciones y asesoría.
- Dentro de los factores económicos y sociales, la inflación se presenta como una amenaza para el sector de seguros, ya que este indicador, refleja la subida de precios de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, es decir si la inflación sube el poder adquisitivo de los ecuatorianos disminuye, lo que produce la baja en ventas y como consecuencia tenemos que la economía se paraliza, por tanto las empresas

desisten de adquirir un seguro contra cualquier tipo de amenaza, para destinar esos recursos a otro tipo de gastos.

- Mucho de los empresarios ecuatorianos o extranjeros, visualizan a la Asamblea Constituyente como una amenaza, que afecta a la economía del país y las empresas, esto debido al incremento de impuestos, controles y demás aspectos que pretende alcanzar el Gobierno con la Asamblea.
- La economía nacional tiene incidencia negativa para el sector de seguros, ya que si la economía ecuatoriana sufre un debacle como la del año 2000, se paralizarán las operaciones de toda industria, por tanto la de seguros.
- Una amenaza potencialmente alta es el Clima, que en los últimos años ha presentado cambios bruscos debido al calentamiento global, que de continuarse producirá terremotos, maremotos, ciclones, tsunamis y demás desastres naturales que afectarán tanto a los bienes, como a la vida de las personas, aseguradas o no y de producirse estos siniestros, las compañías aseguradoras deberán responder a los asegurados, lo cual sería catastrófico ya que los daños serán incalculables.

Después de haber analizado los aspectos de la capacidad administrativa, financiera, tecnológica y del talento humano con los que cuenta la compañía, se concluye, las siguientes Fortalezas y Debilidades:

**CUADRO No. 35: MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

ASPECTOS	CALIFICACIÓN			FORTALEZA			DEBILIDAD			IMPACTO		
	GRADOS			GRADOS			GRADOS			GRADOS		
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Capacidad administrativa												
Planificación estratégica			1									1
Planificación en todas las áreas		3									3	
Cumplimiento de lo planificado		3									3	
Estructura organizacional	5									5		
Conocimiento de las tareas	5									5		
Establecimiento de resp.	5									5		
Delimitación de funciones						3					3	
Documentación de los procesos								1				1
Eficiencia de los procesos		3									3	
Retroalimentación de los procesos		3									3	
Org. del área de comercialización								1				1
Sistemas de compras						3					3	
Sistemas de ventas		3									3	
Servicio post ventas	5									5		
Distribución física			1									1
Movilización								1				1
Reconocimiento de liderazgo	5									5		
Comunicación	5									5		
Motivación y compromiso		3									3	
Control en todas las áreas		3									3	
Capacidad financiera												
Confiabilidad de datos contables						3					3	
Estructura del sistema contable			1									1
Oportunidad de los estados finan.					5					5		
Orden de los documentos			1									1
liquidez					5					5		
Costos de producción					5					5		
Cartera		3									3	
Ventas		3									3	
Capacidad tecnológica												
Tecnología de punta			1									1
Mantenimiento						3					3	
Talento humano												
Satisfacción laboral		3									3	
Productividad		3									3	
Manejo de la diversidad		3									3	
Capacidad del recurso humano	5									5		
Necesidades de capacitación						3					3	
Inducción		3									3	
Salarios y beneficios		3									3	
Estabilidad	5									5		
Clima laboral	5									5		
Liderazgo	5									5		
Trabajo en equipo	5									5		

ALTO 5
MEDIO 3
BAJO 1

Fuente: Análisis situacional de Nexoseguros Cía. Ltda.
Elaborado por: Sandra Simbaña

3.3.3 Fortalezas, de la compañía:

- Con relación a la capacidad administrativa, la empresa tiene como fortaleza la estructura organizacional, debido a que al ser una empresa pequeña con no más de once empleados, permite que todos conozcan la estructura, los niveles de jerarquía y de autoridad, reconozcan a su líder y se mantenga una comunicación directa y oportuna entre todos los miembros que conforman la empresa.
- Una fortaleza fundamental dentro de la empresa, es el conocimiento de las tareas, asignadas a cada uno de los empleados, esto debido a un adecuado proceso de inducción, además la administradora tiene experiencia en el campo de seguros por más de veinte años, lo que le permite desarrollar sus funciones con solvencia y capacitar adecuadamente a los nuevos empleados.
- La empresa cuenta con profesionales altamente capacitados en el tema de seguros, que pueden responder y resolver los problemas e inquietudes de los clientes, además esto ayuda a ofrecer un servicio postventa excelente, ya que el asesoramiento que ofrece la empresa va desde la selección de la mejor opción de seguro, hasta la presentación de un reclamo o renovación de una póliza.
- El ambiente laboral en el cual se desarrollan las actividades de Nexoseguros Cía. Ltda., es favorable, los empleados tienen estabilidad y buscan cumplir su trabajo en equipo, encaminándose así al cumplimiento de objetivos y metas.

3.3.4 Debilidades, que presenta la empresa:

- La empresa dentro de la capacidad financiera tiene como debilidad a la presentación de los Estados Financieros, debido a que los servicios contables son desarrollados por personas externas a la empresa, lo que produce un retraso en el procesamiento de la información y por tanto la presentación de estos.
- Otra debilidad es la liquidez que tiene la empresa, esta no es constante y en ocasiones el Gerente se ve en la necesidad de contratar sobregiros bancarios, esto se debe también

a la falta de un flujo de efectivo y el desarrollo de presupuestos mensuales para cubrir los gastos de la empresa.

- El sistema de compras es una debilidad, ya que no se planifican sino se adquieren bienes en relación a las necesidades inmediatas, existen problemas en la emisión de facturas de compras debido a que en ocasiones lo realiza el Gerente directamente y no estas no son emitidas a nombre de la empresa, además a esto existen problemas con la emisión de comprobantes de retención y entrega oportuna de estos documentos a los proveedores, debido a que la mayoría de las compras se realizan a crédito.
- Con respecto al tratamiento de los impuestos se puede decir que la empresa presenta debilidades en esta área, en primer lugar debido a que la persona encargada de las compras y en sí el personal de la empresa conocen muy poco acerca de impuestos, contabilidad y documentos de ventas, complementarios y de retención.
- Debido a la falta de liquidez en ocasiones los impuestos son declarados y cancelados después de la fecha de vencimiento de estos y se incurren en gastos por multas e intereses a consecuencia de este problema.

**CUADRO No. 36: MATRIZ FODA
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Estructura organizacional	Delimitación de funciones
Conocimiento de las tareas	Sistemas de compras
Establecimiento de responsabilidades	Confiabilidad de datos contables
Servicio post ventas	Mantenimiento de equipos
Reconocimiento de liderazgo	Oportunidad de los Estados Financieros
Comunicación	Liquidez
Capacidad del talento humano	Costos de producción
Estabilidad	
Clima laboral	
Trabajo en equipo	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Ley General de Seguros	Asamblea Constituyente
Migración	Políticas y leyes (tributarias y laborales)
Tecnología en la producción	Inflación
Ubicación geografica	Oferta de seguros en el mercado
Calidad del producto	Economía nacional
Atención al cliente	Clima
Proveedores de productos	

Fuente: Análisis situacional de Nexoseguros Cía. Ltda.
Elaborado por: Sandra Simbaña

CAPÍTULO IV
PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICADA EN
LA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

4.1 Planificación

4.1.1 Planificación Preliminar

4.1.2 Planificación Específica

4.2 Ejecución del trabajo en el campo

4.2.1 Programación

4.2.2 Evaluación del Control Interno Tributario

4.2.3 Medición del Riesgo de Auditoría

4.2.4 Aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría

4.2.5 Elaboración de Papeles de Trabajo

4.2.6 Hallazgos de Auditoría

4.3 Comunicación de resultados

CAPÍTULO IV:
AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICABLE EN AGENCIAS
ASESORAS PRODUCTORAS DE SEGUROS, CASO
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

4.1 Planificación

En esta fase se definen las actividades necesarias para el desarrollo de una auditoría tributaria, por tanto se establecen las razones para realizar el examen, se determinan los objetivos del mismo y se diseña el plan de trabajo que contemplará métodos, técnicas y procedimientos, a través de los cuales se logrará identificar el riesgo de auditoría y las evidencias del área a evaluar, para emitir el Informe de Cumplimiento Tributario.

“El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.”¹⁹

Esta fase está compuesta por la planificación preliminar y específica que se detalla a continuación:

FASES DE LA AUDITORÍA	OBJETIVO FUNDAMENTAL	TIPO DE PRUEBAS	TIPO DE ARCHIVO	RIESGO QUE SE CALIFICA	TIEMPO APROXIMADO
Planificación Preliminar	Obtener un conocimiento general de la empresa y sus estados financieros.		Permanente	Inherente	10%
Planificación Específica	Evaluar el Control Interno	Pruebas de Cumplimiento	De planificación	Control	30%

¹⁹ Instructivo para la presentación al Servicio de Rentas Internas de los Informe de Cumplimiento Tributario emitido por los auditores externos.

4.1.1 Planificación Preliminar

Es la primera etapa del proceso de planificación, en la cual se identifica información adicional de la empresa, como el giro del negocio, actividades del área tributaria o tratamiento que dan los empleados a los impuestos, en base a lo cual se definen las estrategias para ejecutar la auditoría tributaria y diseñar el enfoque del examen.

En esta fase se mide el riesgo inherente, que es una percepción preliminar del riesgo, ya que es la posibilidad de errores o irregularidades en el tratamiento tributario, sin considerar el Control Interno que tenga la empresa en esta área.

La planificación preliminar engloba actividades como:

- Visita preliminar de arranque.
- Contacto inicial con los colaboradores de la empresa y área de tributación.
- Identificación preliminar del tratamiento que los empleados dan a los impuestos que está obligada a presentar la empresa.

4.1.1.1 Identificación del Origen de la auditoría

La Auditoría Tributaria a realizarse en el área Contable, se origina por petición de la gerencia según consta en la Orden de trabajo No. OT070-I-SAN del 02 de diciembre del 2007, autorizada por el Sr. Jaime Garcés Molineros Gerente General y Representante Legal de Nexoseguros Cía. Ltd., para conocer el tratamiento que se ha dado a los impuestos durante el año fiscal 2006.



AUDITORES INDEPENDIENTES

Orden de trabajo No. OT070-I-SAN

Quito, MD 02 de diciembre del 2007

Señores
S&M AUDITORES INDEPENDIENTES
Presente.-

Yo, Jaime Garcés Molineros en calidad de Gerente General y Representante Legal de Nexoseguros Cía. Ltda., autorizo a S&M Auditores Independiente, a realizar la Auditoría Tributaria del periodo 2006, además se garantiza la entrega oportuna de la información requerida a los empleados que designe la auditora.

Siendo lo que se me ofrecía comunicar, autorizo para empezar el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

Jaime Garcés M.
GERENTE GENERAL

“Artículo 213.- Responsabilidad de los auditores externos.- Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan, respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos.

El informe del Auditor deberá sujetarse a las Normas de Auditoría de General Aceptación y expresará la opinión respecto del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el

Director General del Servicio de Rentas Internas. Este informe deberá remitirse al Servicio de Rentas Internas hasta el 31 de mayo de cada año o en los plazos especiales que establezca dicha institución.

La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación con lo establecido en este artículo, le hará responsable y dará ocasión para que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite a la Superintendencia de Compañías o de Bancos, según corresponda, la aplicación de la respectiva sanción por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las sanciones que procedan en caso de acción dolosa, según lo establece el Código Penal.”²⁰

“El alcance del Informe de Cumplimiento Tributario, emitido por los auditores externos, contempla 12 anexos informativos relacionados con el manejo tributario de las operaciones de los sujetos pasivos, esto representa un mayor compromiso profesional de parte de los sujetos pasivos auditados, al igual que una mayor responsabilidad de su administración y contadores.”²¹

4.1.1.2 Establecer los objetivos de la auditoría

4.1.1.2.1 Objetivo General

Desarrollar una Auditoría Tributaria en Nexoseguros Cía. Ltda., a través de un conjunto de procedimientos especiales y técnicos; para identificar las deficiencias en el tratamiento de los impuestos y establecer medidas de control interno que garanticen la administración correcta de estos.

²⁰ Ley de Régimen Tributario Interno, Capítulo III de Auditorías Externas.

²¹ Artículo 1 de la Resolución 989 del Instructivo para la presentación al Servicio de Rentas Internas de los Informe de Cumplimiento Tributario emitido por los auditores externos, publicado en el suplemento del R.O. 484 del 31 de diciembre de 2001.

4.1.1.2.2 Objetivos Específicos

4.1.1.2.2.1 Evaluar los conocimientos y el grado de cultura tributaria, de los empleados que manejan los impuestos en la compañía, a través de un cuestionario de Control Interno, para conocer las debilidades en la administración de los impuestos.

4.1.1.2.2.2 Identificar las deficiencias en el tratamiento contable de los impuestos, por medio de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, con el fin de verificar la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros y declarados ante el Servicio de Rentas Internas.

4.1.1.2.2.3 Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes tributarias, a través de la evaluación de la administración de los tributos, con el propósito de identificar falencias y generar recomendaciones que deben ser aplicadas por la compañía, para evitar problemas de carácter económico y legal.

4.1.1.2.2.4 Elaborar un modelo práctico, para la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario; a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, para emitir una opinión, conclusiones y recomendaciones.

4.1.1.3 Determinar los puntos que serán evaluados en la auditoría

Para emitir un Informe de Cumplimientos Tributario, se debe evaluar aspectos legales y administrativos; en el primer caso, los aspectos corresponderán a los que se menciona en el Instructivo para la presentación ante el Servicio de Rentas Internas de dicho informe y en el segunda caso, se contemplarán factores relacionados con el desarrollo de actividades, procedimientos, recursos y aplicación de leyes. A continuación se detalla los factores que se evaluarán:

- El Impuesto a la Renta declarado en el año fiscal 2006 y cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta para el año fiscal 2007.

- Anticipos del Impuesto a la Renta declarados y pagados por el contribuyente para el año fiscal 2006.
- Cálculo de Valores Declarados de IVA.
- Conciliación de Retenciones de IVA vs. Libros.
- Resumen de fechas de presentación de declaraciones de IVA.
- Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.
- Resumen de fechas de presentación de declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta.
- Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta del año fiscal 2006.
- Cálculo de la reinversión de utilidades.
- Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta.
- Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- Los conocimientos del personal que labora directamente en esta área.
- Aplicación de las normas, reglamentos y leyes tributarias.
- Políticas de declaración y pago de los impuestos.
- Tratamiento de los comprobantes de venta, complementarios y de retención.
- Cultura tributaria de los administradores de la empresa y empleados.
- Procedimientos para el registro contable de las compras y ventas que realiza la empresa diariamente.

4.1.1.4 Calcular los recursos y personas necesarias para la auditoría

4.1.1.4.1 Recursos Humanos

Dentro del área tributaria, existen únicamente dos personas, dos equipos de computación, los cuales serán objeto de la evaluación, por tanto el requerimiento de personal para realizar este trabajo será mínimo, únicamente participará un auditor especializado en tributación y el asistente de auditoría.

4.1.1.4.2 Recursos Materiales

Para desarrollar la evaluación, será necesario contar con una laptop y los suministros de oficina que se detallan a continuación:

SUMINISTROS DE OFICINA

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIAL
Papel Bond	Resma	3	3,00	9,00
Tóner imp.	Unidad	1	110,00	110,00
Cuaderno	Unidad	2	1,10	2,20
Sobre manila	Unidad	12	0,25	3,00
Carpetas	Unidad	12	0,50	6,00
Grapas	Cajas	1	1,30	1,30
Esferográficos	Unidad	5	0,30	1,50
TOTAL				133,00

4.1.1.4.3 Recursos Económicos

CONCEPTO	VALOR
• Movilización	\$140,00
• Suministros de Oficina	\$133,00
• Honorarios del Auditor	\$1.100,00
TOTAL	\$1.373,00

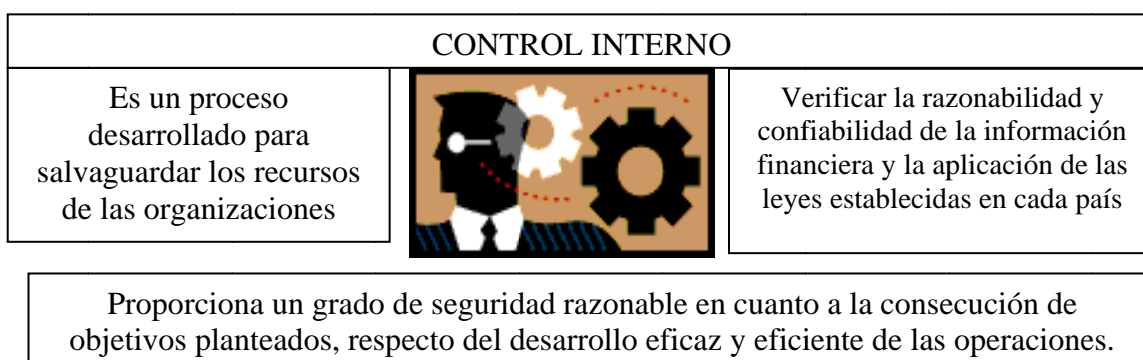
4.1.2 Planificación Específica

En esta segunda fase de planificación, se evalúa la estructura de control interno del área a examinar, en base a la información que se obtenga, se califica el riesgo de control y se determinan los procedimientos sustantivos de auditoría, que serán aplicados en la siguiente fase a cada una de las cuentas de impuestos.

El riesgo de control es la posibilidad de errores o irregularidades, en el tratamiento tributario, a pesar de las normas establecidas por la empresa y organismos de control, para evaluar este riesgo se aplican pruebas de cumplimiento, cuyo objetivo es obtener evidencia del cumplimiento de los procedimientos de control interno en los que el auditor confía, además estas pruebas observan las fortalezas o debilidades de las operaciones de control, este tipo de pruebas normalmente implican:

- Pruebas que confirmen la aplicación correcta de los controles establecidos por la empresa, para lo cual se realiza una inspección de los registros contables, documentos, conciliaciones, informes y demás documentos.
- Reingeniería de los procesos a través de la repetición de las actividades o procedimientos relacionados con el área que se desea evaluar.

En esta fase el auditor debe evaluar el cumplimiento de las actividades de control que la empresa ha establecido, a su interior, para lo cual es necesario conocerlo y compararlo con el concepto de Control Interno y los objetivos que este tiene y que son:



A continuación se presenta, un ejemplo de la planificación preliminar y específica para evaluar el área contable tributaria de Nexoseguros Cía. Ltda.

**AUDITORA INDEPENDIENTE****P.1****NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006****OBJETIVO**

Adquirir un conocimiento global del giro del negocio y de las operaciones que se desarrollan dentro del área contable tributaria, para determinar el riesgo inherente y empezar con la evaluación de las cuentas de impuestos.

ALCANCE

El periodo fiscal corresponde al 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, dentro del cual se evaluará los procedimientos contables y administrativos, recursos, personal interno y externo, relacionado con el manejo de los impuestos que la empresa está obligada a declarar ante el SRI.

ACTIVIDADES A REALIZARSE		REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y ESPECÍFICA							
1	Visita previa a las instalaciones de la empresa y al área contable tributaria.	PP1	SISM	LERB	2 horas	14/01/2008	
2	Entrevistar al Gerente de la empresa para evaluar su cultura tributaria y conocer aspectos relacionados con el giro del negocio y la estructura organizacional.	PP2	SISM	LERB	2 horas	14/01/2008	
3	Entrevistar al personal involucrado con la emisión de comprobantes y en el proceso de contabilización, declaración y pago de los impuestos, para evaluar su conocimiento y perfil profesional.	PP3	SISM	LERB	3 horas	14/01/2008	
4	Evaluación del proceso de Declaración y Pago de los impuestos a través del flujograma.	PE1	SISM	LERB	3 horas	15/01/2008	
5	Aplicar el Cuestionario de Control Interno, bajo los tres aspectos fundamentales para el tratamiento y declaración de los tributos, para determinar actividades de control y cumplimientos de las LRTI y su Reglamento.	PE2	SISM	LERB	3 horas	16/01/2008	

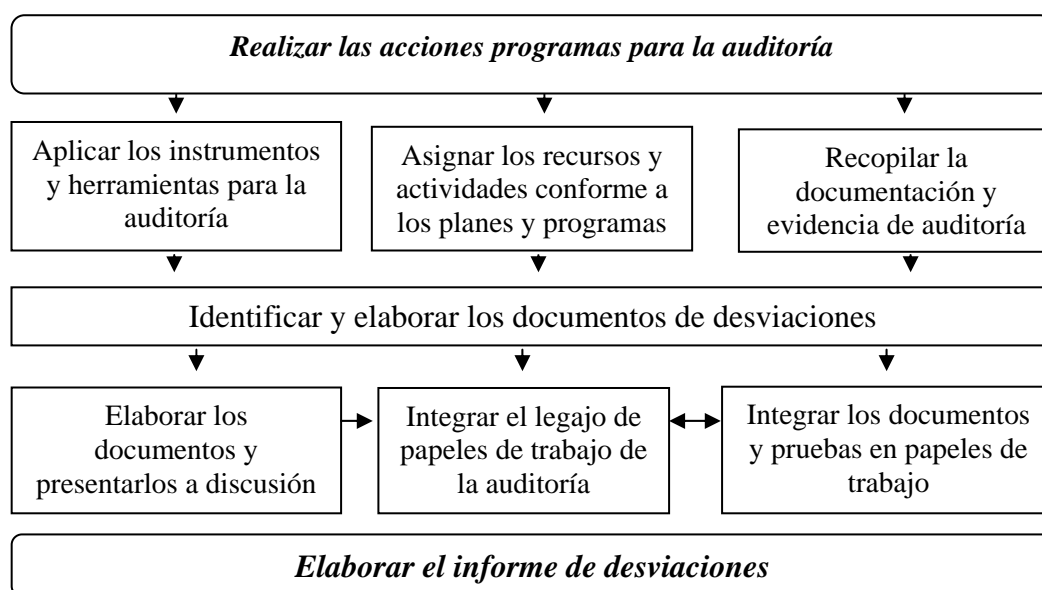
4.2 Ejecución del Trabajo de Auditoría

Es la fase en la cual se aplican los procedimientos, pruebas y técnicas, que fueron descritos en los programas de auditoría definidos en la fase de planificación, además en el desarrollo de esta, el auditor va detectando las deficiencias y los errores de la información financiera y obtendrá la evidencia suficiente y competente que le permita emitir una opinión profesional sobre los Estados Financieros o el área que se esté evaluando.

La primera norma relativa a la ejecución del trabajo es:

“El trabajo debe planearse adecuadamente y los ayudantes, si los hay, deber ser supervisados apropiadamente.”²²

La ejecución del trabajo contempla los siguientes puntos:



De acuerdo al riesgo inherente y de control se aplican las pruebas de cumplimiento o las pruebas sustantivas, para concluir si el alcance de la auditoría fue suficiente y los estados financieros no tienen errores materiales o el área evaluada no presenta grandes distorsiones, que impidan cumplir con los objetivos de la empresa.

²² Declaraciones sobre normas de auditoría, Instituto mexicano de contadores públicos, Tomo I, Página 25.

4.2.1 Programa de Auditoría

El auditor debe preparar programas de auditoría a la medida de las necesidades o examen a realizar. Estos programas incluyen las técnicas que en forma secuencial y progresiva deben aplicarse para lograr los objetivos de la auditoría.

Modelo de un programa de auditoría aplicable al ambiente tributario, en la compañía Nexoseguros:

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

OBJETIVO

Comprobar que se haya liquidado y pago oportunamente los impuestos que está obligada la compañía a presentar ante el SRI, a través de de la constatación de documentos, comprobantes de pago y debitos de la cuenta; para tener la seguridad del cumplimiento de las disposiciones legales.

Asegurar que la compañía no tiene problemas tributarios antes las autoridades de control, por medio de una revisión de comunicaciones recibidas del SRI y consultas directas en el propio organismo de control, para comprobar que la empresa seguirá en marcha y no será interrumpida por problemas tributarios.

ALCANCE

El periodo fiscal corresponde al 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, dentro del cual se evaluará los procedimientos contables y administrativos, recursos, personal interno y externo, relacionado con el manejo de los impuestos que la empresa está obligada a declarar ante el SRI.

N ^a	PROGRAMA DE TRABAJO	REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
EJECUCIÓN DEL TRABAJO							
1	Análisis de la actividad económica, constitución social y obligaciones tributarias del Contribuyente auditado.	Anexo 1	SISM	LERB	2 horas	17/01/2008	
2	Verificar los tratamientos especiales a los que se acoge el contribuyente y que afectan a la determinación del Impuesto a la Renta.	Anexo 2	SISM	LERB	1 hora	17/01/2008	
3	Constatación el uso de remanentes de anticipo del Impuesto a la Renta de años anteriores, en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006.	Anexo 3	SISM	LERB	1 hora	18/01/2008	

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

N ^a	PROGRAMA DE TRABAJO	REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
EJECUCIÓN DEL TRABAJO							
4	Realizar un análisis del Cálculo de los valores declarados de IVA con los libros contables del contribuyente.	Anexo 4	SISM	LERB	3 horas	18/01/2008	
5	Conciliación de las retenciones del IVA declaradas, con los libros contables del contribuyente.	Anexo 5	SISM	LERB	1 hora	21/01/2008	
6	Conciliación de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta declaradas, con los libros contables del contribuyente.	Anexo 6	SISM	LERB	2 horas	21/01/2008	
7	Conciliación del Impuesto a los Consumos Especiales declarados con los libros contables del contribuyente.	Anexo 7	SISM	LERB	1 hora	21/01/2008	
8	Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta, en base a los cálculos de Ingresos exentos, gastos no deducibles, gastos de gestión, otras deducciones, amortización de pérdida tributaria y gastos de viaje.	Anexo 8	SISM	LERB	2 horas	22/01/2008	
9	Cálculo de la reinversión de las utilidades del ejercicio auditado.	Anexo 9	SISM	LERB	1 hora	22/01/2008	
10	Análisis de las cuentas contables incluidas en la declaración del Impuesto a la Renta.	Anexo 10	SISM	LERB	3 horas	23/01/2008	
11	Análisis de la información para la devolución de IVA, en base al cruce de las declaraciones con los anexos transaccionales.	Anexo 11	SISM	LERB	2 horas	24/01/2008	
12	Análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año 2006.	Anexo 12	SISM	LERB	2 horas	24/01/2008	

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

Nº	PROGRAMA DE TRABAJO	REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
EJECUCION DEL TRABAJO							
13	Comprobación del cumplimiento de las recomendaciones, emitidas en el ejercicio tributario anterior.	Anexo 13	SISM	LERB	1 hora	25/01/2008	
14	Determinar las obligaciones tributarias a las que está sujeto el contribuyente auditado.	Anexo 14	SISM	LERB	1 hora	25/01/2008	
15	Análisis del Informe de los Estados Financieros presentados ante la Superintendencia de Bancos y Seguros.	Anexo 15	SISM	LERB	2 horas	28/01/2008	
16	Cálculo de las retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, sobre las ventas realizadas durante el año 2006.	C-1	SISM	LERB	2 horas	28/01/2008	
17	Tomar una muestra de las reposiciones de caja chica y reembolsos de gastos para confirmar que los gastos estén debidamente sustentados con comprobantes autorizados por el SRI.	Y-1	SISM	LERB	3 horas	29/01/2008	
18	Determinación de gastos de remuneración deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta.	Y-2	SISM	LERB	2 horas	29/01/2008	
19	Cálculo de la depreciación de los activos fijos de la empresa para verificar el gasto deducible para determinación del Impuesto a la Renta.	Y-3	SISM	LERB	3 horas	30/01/2008	
20	Verificación del gasto deducible por concepto de arriendo de oficinas.	Y-4	SISM	LERB	2 hora	30/01/2008	



AUDITORA INDEPENDIENTE

P.1

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

N ^a	PROGRAMA DE TRABAJO	REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
EJECUCIÓN DEL TRABAJO							
21	Cálculo de los beneficios sociales e indemnizaciones, conciliados con los libros contables para determinar gastos no deducibles.	Y-5	SISM	LERB	3 hora	01/02/2008	
22	Cálculo de Fondos de Reserva y Aportes Patronales IESS, comparados con los libros contables para determinar gastos no deducibles.	Y-6	SISM	LERB	2 horas	06/02/2008	
23	Verificación del gastos de seguros con declaración del 1x1000 declarado en el formulario 103 y facturas o pólizas de seguros.	Y-7	SISM	LERB	3 horas	07/02/2008	
24	Elaboración de la Hoja de Evidencia, en base a las desviaciones encontradas a lo largo de evaluación.	Y-8	SISM	LERB	3 horas	07/02/2008	
25	En caso de existir ajustes y/o reclasificaciones elabore el P/T "Resumen de Ajustes y/o Reclasificaciones".	Y-9	SISM	LERB	1/2 hora	08/02/2008	

4.2.2 Evaluación del Control Interno Tributario

La evaluación de control interno se puede desarrollar a través de los siguientes métodos:

- Narrativo
- Flujograma
- Cuestionario

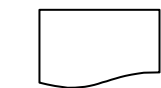
4.2.2.1 Narrativa

La narrativa permite reconocer las debilidades y fortalezas del control interno, conforme se van describiendo los procedimientos objeto de evaluación, lo que permite al auditor formar una opinión acerca de los niveles de control y cumplimiento de las normas internas que, establecen las empresas y leyes.

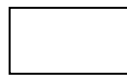
4.2.2.2 Flujograma

El flujograma es una técnica que permite tener una visualización gráfica del procedimiento que se desea evaluar, ya que el auditor tiene una visión del control interno y aprecia globalmente los sistemas y subsistemas, con el objetivo de detectar puntos fuertes, débiles y controles claves.

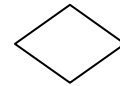
Esta técnica utiliza los siguientes símbolos:



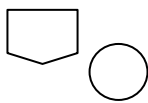
Documento



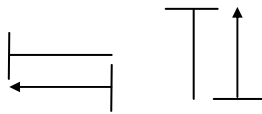
Registro y/o procedimiento



Decisión



Conector



Líneas de dirección



Archivo permanente
o temporal

4.2.2.3 Cuestionario

Es una técnica usada por los auditores para recolectar datos, a través de preguntas previamente formuladas, que constan en un formulario, el mismo que debe ser rellenado por el encuestado de acuerdo a su criterio.

El tipo de preguntas que el auditor puede formular son:

- ***Preguntas Abiertas:*** Estas preguntas permiten al encuestado responder libremente de acuerdo a su criterio; es decir que expresan sus ideas y opiniones libremente respecto al tema que se les está preguntando. Tienen como ventaja la recolección de gran cantidad de información sin embargo su tabulación se dificulta.
- ***Preguntas Cerradas:*** Este tipo de preguntas delimitan las respuestas, debido a que el encuestado tiene varias alternativas de selección y que realizará en base a su criterio. Además existen varias clases de preguntas cerradas y que se detallan a continuación:

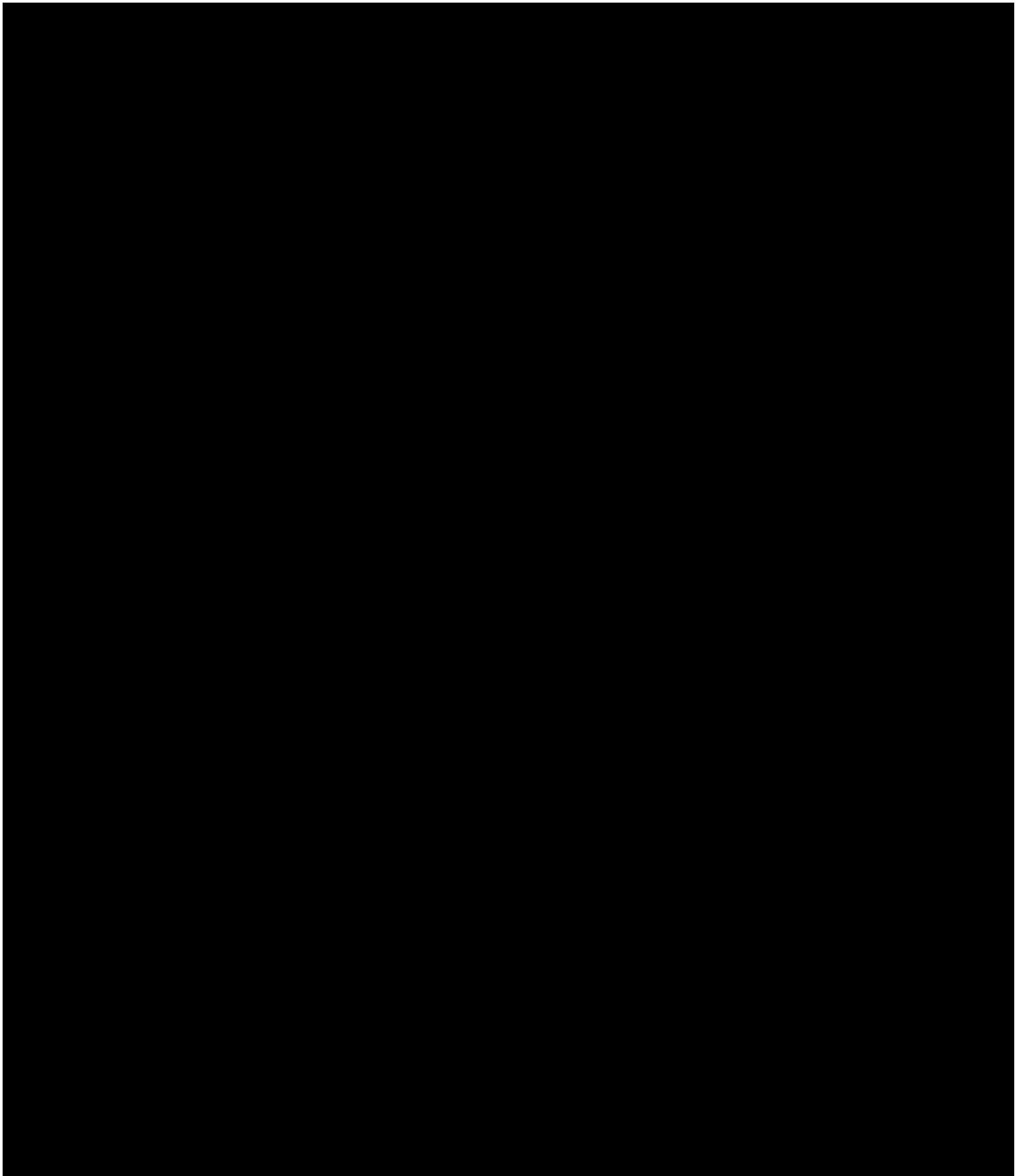
- ✓ *Dicotómicas*
- ✓ *Tricotómicas*
- ✓ *Opción Múltiple*
- ✓ *Opción de rangos o grupos*
- ✓ *Grados opuestos*
- ✓ *Testigo*
- ✓ *Matriz*

Ejemplo de Cuestionario de Control Interno, con preguntas cerradas, dirigido al personal de Nexoseguros Cía. Ltda.

- ✓ Cuestionario enfocado a medir el control interno del tratamiento, declaración y pago de los impuestos, en forma general.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
APLICADO AL ÁREA CONTABLE TRIBUTARIA DE NEXOSEGUROS CIA. LTDA.							
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			% OBTENIDO	% OPTIMO	OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A			
1	¿La compañía vende productos con tarifa 0%?					1	
2	¿Para las declaraciones mensuales la compañía considera la fecha establecida al noveno dígito del RUC?					2	
3	¿Se han realizado declaraciones sustitutivas a las presentadas en el SRI?					1	
4	¿Ha recibido notificaciones por parte del SRI?					2	
5	¿Le han negado alguna vez el permiso de impresión de documentos de venta y retención?					2	
6	¿Las declaraciones de los impuestos se realizan a través del Internet?					1	
7	¿La persona encargada de desarrollar las declaraciones de los impuestos es un Contador o Contadora?					2	
8	¿Existe un presupuesto para cubrir el pago de los impuestos?					2	
9	¿Las funciones relacionadas a la declaración, pago y tratamiento de los impuestos se encuentra establecido en un manual de funciones?					1	
10	¿Los comprobantes de ventas, complementarios y de retención que utiliza la empresa son impresos de acuerdo al Reglamento de Facturación?					2	
11	¿El personal a cargo de realizar las declaraciones tiene suficiente experiencia y formación tributaria adecuada?					2	
12	¿Las notificaciones recibidas del SRI corresponden a errores en las liquidaciones o declaraciones no realizadas?					1	
13	¿Los impuestos que generan las ventas son depositadas en una cuenta bancaria o se provisiona estos valores hasta su declaración?					2	

- ✓ Cuestionario dirigido a medir el control interno del tratamiento de los impuestos, comprobantes y retenciones, relacionados con las compras que normalmente realiza la compañía.

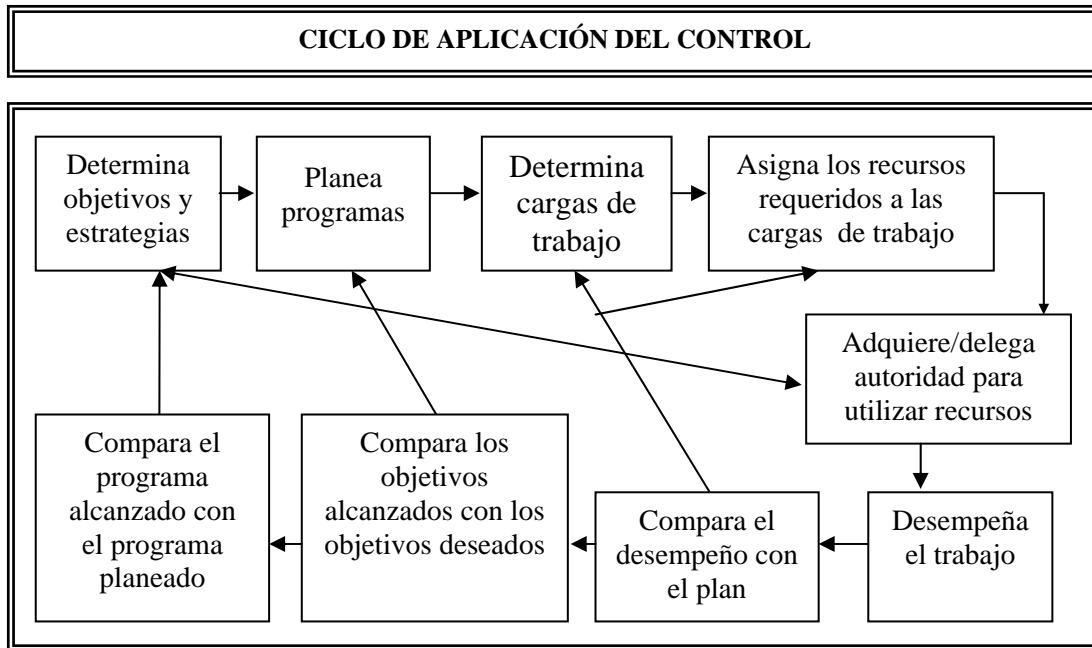


- ✓ Cuestionario dirigido a medir el control interno del tratamiento de los impuestos, comprobantes y retenciones, relacionados con las ventas que realiza la compañía.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
APLICADO AL ÁREA CONTABLE TRIBUTARIA DE NEXOSEGUROS CIA. LTDA.							
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			% OBTENIDO	% OPTIMO	OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A			
24	¿Las facturas de venta disponen de un espacio para identificar ventas con tarifa 0% y 12% del IVA?					1	
25	¿Existe crédito tributario del IVA en todos los meses?					1	
26	¿La empresa vende productos con tarifa 0%?					1	
27	¿Las compañías aseguradoras retienen correctamente el IVA en las ventas?					1	
28	¿El registro de las compras y ventas se realiza de forma oportuna en el Sistema Contable?					1	
29	¿Las compañías aseguradoras entregan, los comprobantes de retención en el plazo señalado en la LRTI?					2	
30	¿Se han dado casos en que se emitan notas de crédito de las facturas de venta en forma posterior a la declaraciones de los impuestos?					2	
31	¿Los gastos de representación de la gerencia son respaldados con liquidación de gastos?					2	
TOTAL						50	

El cuestionario de control interno, tiene varias preguntas dirigidas a las transacciones de compras, ventas, retenciones, documentos de respaldo, declaración y pago de los impuestos; cada pregunta ha sido valorada con un puntaje, de uno a dos, de acuerdo al grado de importancia que debe tener para cumplir con las leyes y códigos tributarios, el cuestionario contiene 31 que suman 50 puntos.

Además de manifestaciones verbales o escritas de los responsables del tratamiento contable tributario, de la empresa, de cualquier forma que se realice la evaluación el auditor debe satisfacerse de su veracidad antes de emitir su conclusión preliminar, sobre las fortalezas o debilidades de las operaciones de control y debe conocer a profundidad lo que significa control interno y su ciclo de aplicación.

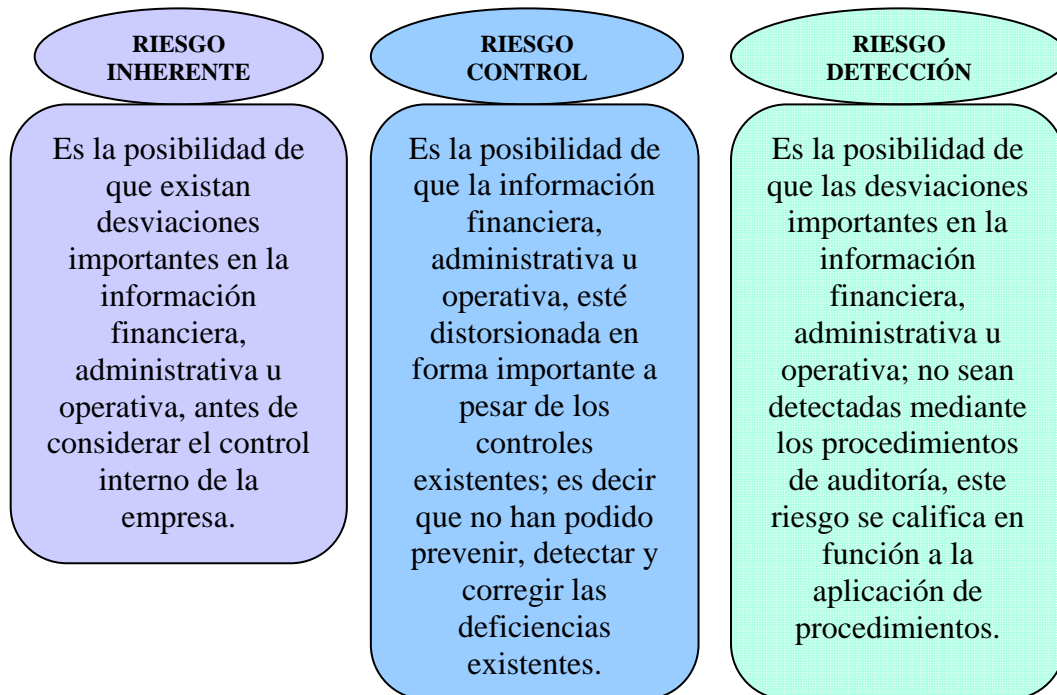


El ciclo de aplicación de control inicia con la determinación de los objetivos y estrategias, continua con la planeación de programas, determina cargas de trabajo, asigna los recursos, delega autoridad y compara el desempeño, los objetivos y programas alcanzados con los planeados para culminar con la retroalimentación y ser adoptado en las empresas, convirtiéndose este en una herramienta que ayuda al cumplimiento de objetivos organizacionales.

4.2.3 Medición del Riesgo de Auditoría

Riesgo de auditoría es la suma del Riesgo Inherente, de Control y de Detección; y es el riesgo que el auditor está dispuesto a asumir en la ejecución de su trabajo, por tal razón si el auditor basa la planificación de su trabajo en la evaluación de control inherente y de control, deberá considerar suficientes procedimientos sustantivos para reducir el riesgo de detección a un nivel a resulte adecuadamente bajo.

$$RA = RI + RC + RD$$



4.2.3.1 Riesgo Inherente

“Al desarrollar el plan global de auditoría, el auditor debería evaluar el riesgo inherente a nivel del estado financiero. Al desarrollar el programa de auditoría, el auditor debería relacionar dicha evaluación a nivel de aseveración de saldos de cuenta y clases de transacciones de carácter significativo, o asumir que el riesgo inherente es alto para la aseveración.

4.2.3.2 Riesgo de control

La evaluación preliminar del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad para prevenir o detectar y corregir exposiciones erróneas de carácter significativo. Siempre habrá algún riesgo de control a causa de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno.

Después de obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, el auditor debería hacer una evaluación preliminar del riesgo de control, al nivel de aseveración, para cada saldo de cuenta o clase de transacciones, de carácter significativo.

4.2.3.3 Riesgo de detección

El nivel de riesgo de detección se relaciona directamente con los procedimientos sustantivos del auditor. La evaluación del auditor del riesgo de control, junto con la evaluación del riesgo inherente, influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que deben realizarse para reducir el riesgo de detección, y por tanto el riesgo de auditoría, a un nivel aceptablemente bajo. Algún riesgo de detección estaría siempre presente aún si un auditor examinara 100 por ciento el saldo de una cuenta o clase de transacciones porque, por ejemplo, la mayor parte de la evidencia de auditoría es persuasiva y no conclusiva.”²³.

Existen tipos de escenarios de calificación de riesgo que son:

15%-50%	51%-59%	60%-66%	67%-75%	76%-95%
RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO BAJO	RIESGO BAJO

4.2.4 Aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría

Las pruebas sustantivas demuestran si existen errores en los saldos contables y cuál es su magnitud o impacto dentro de la información financiera de la empresa; para lo cual se aplican procedimientos de validación que se ocupan de comprobar:

- ✚ La **existencia** de los activos y pasivos.
- ✚ La **propiedad** de los activos y obligaciones de los pasivos.
- ✚ La correcta **valoración** de los activos y pasivos.
- ✚ La oportuna **contabilización** de las transacciones realizadas.
- ✚ La adecuada y oportuna **acumulación** de las transacciones; es decir que ninguna cuenta se haya omitido.
- ✚ La adecuada **presentación y revelación** de todas las cuentas en los estados financieros.

²³ Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 10, Evaluación de riesgo y control interno.

**“PROCEDIMIENTOS
SUSTANTIVOS O
PRUEBAS
DETALLADAS DE
TRANSACCIONES Y
SALDOS”**

Comprueba
la validez
de los
saldos de
las cuentas
presentados
en los
Estados
Financieros

Cuentas y Documentos por cobrar e Ingresos	}	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar la antigüedad de los saldos de las cuentas comerciales por cobrar y conciliarlas con los mayores. ▪ Analizar los documentos por cobrar y los intereses respectivos. ▪ Revisar los documentos disponibles y confirmarlos con los tenedores. ▪ Confirmar con los deudores los saldos de las cuentas y documentos por cobrar.
Inventarios y costos de los productos vendidos	}	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conseguir listas de los inventarios y conciliarlas con el libro mayo. ▪ Observar la realización del inventario físico y hacer conteros de prueba. ▪ Revisar el corte de compras y de ventas de fin de año. ▪ Evaluar las bases y los métodos de fijación de precios del inventario. ▪ Verificar los precios del inventario. ▪ Evaluar la presentación de los inventarios y del costo de los productos vendidos en los estados financieros.
Propiedad, Plante y Equipos Depreciación	}	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar e inspeccionar físicamente, las adquisiciones de los bienes durante el año. ▪ Analizar las cuentas de gastos destinados a reparaciones y mantenimiento de los bienes de la empresa. ▪ Verificar la provisión del cliente para depreciaciones. ▪ Investigar el deterioro posible de las propiedades, de la planta y el equipo. ▪ Examinar los documentos de la posesión legal de las propiedades, la plante y el equipo.
Cuentas por pagar y otros pasivos	}	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comparar los saldos pagaderos a ciertos acreedores revisando los documentos de soporte. ▪ Conciliar las obligaciones con los estados de cuenta mensuales de los acreedores. ▪ Confirmar las cuentas por pagar mediante correspondencia directa con los proveedores. ▪ Efectuar procedimientos para identificar las cuentas por pagar a partes relacionadas.
Deuda y Capital Contable	}	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener o formular análisis de cuentas de deuda que devenga intereses y las cuentas de interés. ▪ Analizar copias de documentos por pagar y documentos que los respalden. ▪ Verificar los documentos legales de la integración de capital para verificar que los bienes

4.2.4.1 Técnicas de verificación ocular

- a) **Comparación:** Esta técnica consiste en observar la similitud o diferencia entre dos o más cosas que tengan relación.
- b) **Observación:** Es un examen ocular que realiza con el propósito de mirar cómo se realizan las operaciones dentro de la empresa o área que se está auditando.
- c) **Revisión selectiva:** Es la técnica a través de la cual se revisa de manera rápida una gran cantidad de información, con el fin identificar los aspectos que no son comunes y realizar una revisión más profunda.
- d) **Rastreo:** Consiste en realizar un seguimiento de una operación desde su inicio hasta su final, para verificar su cumplimiento normal.

4.2.4.2 Técnicas de verificación verbal

- a) **Indagación:** Permite obtener información verbal a través de la aplicación una serie de preguntas a una persona sobre aspectos relacionados con la evaluación que se está desarrollando.

4.2.4.3 Técnicas de verificación escrita

- a) **Análisis:** Esta técnica consiste en descomponer a una cuenta generalmente las cuentas de mayor, con el fin de determinar su saldo a través de la verificación de todas las transacciones que tengan relación con esta.
- b) **Conciliación:** Consiste en comparar los datos de una misma operación o cuenta con fuentes distintas de información.

- c) **Confirmación:** Consiste en obtener de fuentes independientes la constatación escrita, donde se asegure la autenticidad de la información proporcionada por la empresa auditada.

4.2.4.4 Técnicas de verificación documental

- a) **Comprobación:** Es aquella técnica que revisa los documentos que sustentan una transacción, con el fin de comprobar la legalidad y existencia real de los mismos.
- b) **Computación:** Esta técnica tiene como objetivo comprobar la exactitud matemática de las operaciones realizadas, ya que las operaciones están sujetas a errores de cálculo humanos o mecánicos.

4.2.4.5 Técnicas de verificación física

- a) **Inspección:** Es el examen físico y ocular que se realiza para verificar la existencia de los activos, documentos, valores y demás recursos objeto de la evaluación.

4.2.5 Elaboración de Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo son documentos preparados por un auditor durante la marcha de la auditoría, cuya información y contenido deben ser diseñados acorde con las circunstancias particulares de la evaluación realizada, estos sirven para:

- ✓ Evidenciar en forma suficiente y competente el trabajo realizado, debido a que su misión es ayudar en la planificación, realización, supervisión y revisión de la auditoría.
- ✓ Respalda el dictamen, las conclusiones y recomendaciones que el auditor presenta en el informe, ya que suministran las evidencias encontradas al desarrollar la evaluación.

Los papeles de trabajo son propiedad del auditor, quien los custodiará y conservará, por un período suficiente para cumplir con las necesidades de su práctica profesional y satisfacer cualquier requerimiento sobre la retención de los mismos. Estos documentos son totalmente confidenciales, dado que gran parte de la información utilizada tiene este carácter, además porque el auditor tendrá acceso a información a la que no conocen muchos empleados y por supuesto competidores, por tal razón el auditor deberá cumplir con los Códigos de Ética de la profesión y principalmente el secreto profesional.

4.2.5.1 Características de los Papeles de Trabajo

- “Deben ser preparados en forma nítida, clara, concisa y precisa, con un lenguaje y una redacción entendible.
- Se deberán efectuar con la mayor prontitud, cuidando cada aspecto e incluirá datos exigidos por el buen criterio del auditor.
- Deben elaborarse con una escritura cuya alteración no sea posible y su permanencia esté asegurada.
- Son de propiedad del auditor por lo tanto este, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar su custodia y confidencialidad.
- Deben ser completos, para lo cual se evitarán preguntas, comentarios que ameriten o requieran respuesta o seguimiento posterior.”²⁴

4.2.5.2 Requisitos de los Papeles de Trabajo:

- a. Quien prepara el [papel](#) de trabajo debe iniciarlo o firmarlo.
- b. Quien lo revisa también tiene que firmarlo.

²⁴ BADILLO Jorge, Compendio del Clases de Auditoría Financiera, septiembre 2006.

- c. Quien supervisa tiene que dejar constancia en los papeles de su opinión sobre aspectos o problemas planteados.
- d. Los puntos o materias importantes deben ser resumidos para ser revisados por otros auditores de más experiencia.
- e. Debe utilizarse un sistema de referencias muy riguroso y preciso para que se puedan identificar los papeles con rapidez y eficacia.

4.2.5.3 Archivos de papeles de trabajo

Los papeles de trabajo deben ser archivados de manera que permitan un acceso fácil a la información contenida en los mismos, por tanto deben ser identificados con índices, referencias y marcas y se mantendrán en tres archivos:



4.2.5.3.1 Archivo Permanente:

El archivo permanente debe contener toda aquella información que es válida en el tiempo y no se refiere exclusivamente a un solo período, este contendrá información de auditorías anteriores, por lo cual suministra al equipo de auditoría la mayor parte de la información sobre el negocio del cliente, para llevar a cabo una auditoría eficaz y objetiva.

El objetivo principal de preparar y mantener un archivo permanente, es el de tener disponible la información que se necesita en forma continua, sin tener que reproducir esta información cada año y es la base para la planificación y programación de la auditoría, además permite optimizar el tiempo de los auditores y su información se actualiza de manera continua, durante cada evaluación realizada al cliente.

4.2.5.3.2 Archivo corriente:

El archivo corriente contiene, todos los papeles de trabajo que corresponden a la ejecución del trabajo, es decir los documentos que sustentan el dictamen, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, emitidos por el profesional en el informe de auditoría, además se mantendrá un archivo corriente por cada auditoría realizada.

4.2.5.4 Clases de Papeles de Trabajo:

Los papeles de trabajo respaldan a la información reunida por los auditores y se encuentran en las siguientes clases de papeles:

- a. P/T administrativos de auditoría.
- b. Balances de Pruebas de Trabajo y planilla u hojas de trabajo sumarias.
- c. Asientos de Ajustes y Asientos de Reclasificación.
- d. Planillas u hojas de trabajo de apoyo, análisis, conciliaciones y P/T de cálculos globales.
- e. Papeles de Comprobación.

Para el desarrollo de una Auditoría Tributaria, los representantes legales de los sujetos pasivos auditados, deben poner a disposición de los auditores externos de forma **oportuna e íntegramente** la información detallada en los anexos y cualquiera adicional que se requiera con motivo del examen de auditoría, de tal forma que se obtenga toda la información del sujeto auditado y se presente el Informe de Cumplimiento Tributario, de acuerdo a los anexos emitidos por el Servicio de Rentas Internas y que se utilizaran como papeles de trabajo.

“El informe de cumplimiento tributario está compuesto por los siguientes anexos:

ANEXO 1:	Datos del contribuyente sujeto a examen.
ANEXO 2:	Crédito tributario por leyes especiales.
ANEXO 3:	Remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta.
ANEXO 4:	Cálculo de valores declarados de IVA.
ANEXO 5:	Conciliación de retenciones de IVA vs Libros.
ANEXO 6:	Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.
ANEXO 7:	Resumen de Importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
ANEXO 8:	Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta.
ANEXO 9:	Cálculo de la reinversión de utilidades.
ANEXO 10:	Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración del Impuesto a la Renta.
ANEXO 11:	Resumen de la Información para la devolución del IVA.
ANEXO 12:	Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
ANEXO 13:	Seguimiento de los comentarios y novedades tributarias emitidos en el ejercicio tributario anterior.
ANEXO 14:	Detalle de los tributos administrados por la Autoridad Fiscal y Vector fiscal del Contribuyente.
ANEXO 15:	Copia del Informe de Estados Financieros presentado en la Superintendencia respectiva.

Adicionalmente, a esta información se acompañará copia del Informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros, entregado a la Superintendencia respectiva”²⁵.

4.2.5.4.1 Forma de rellenar los Anexos

Los Anexos contienen la información del tratamiento, declaraciones y pagos del Impuestos al Valor Agregado, Renta con sus respectivas retenciones y el Impuesto a los Consumo Especiales; que la empresa ha realizado durante un determinado periodo fiscal, cada uno de los anexos contienen información del sujeto pasivo auditado, que no pertenece al auditor, razón por la cual estos documentos deben ser firmados por el Representante Legal y el Contador de la empresa.

²⁵ Instructivo para la presentación al Servicio de Rentas Internas de los Informes de Cumplimiento Tributario emitido por los auditores externos.

4.2.5.4.1.1 Datos del contribuyente sujeto a examen, Anexo No. 1

El Anexo No. 1, debe llenarse en el orden que está dispuesto con la siguiente información:

- Los datos del Registro Único de Contribuyente, puesto que solicita información relacionada con el domicilio tributario, nombre y número de cédula del representante legal, la actividad principal y secundaria de la empresa y otros datos que contiene el RUC.

- La escritura de constitución de la empresa y las reformas estatutarias que ha presentado a las respectivas superintendencias; es decir se analiza factores como: el aumento o disminución de capital, número de acciones, establecimientos de sucursales, empresas relacionadas y otros aspectos relacionados con la estructura del sujeto pasivo auditado.

Para llenar este anexo se necesita tener acceso a:

- a) Registro Único de Contribuyentes.
- b) Escrituras de Constitución de la empresa.
- c) Escrituras de aumento o disminución de capital.
- d) Reformas a los Estatutos de la empresa.
- e) Libro de acciones o participaciones.
- f) El Contrato de Fideicomiso, si fuera el caso.
- g) Detalle de las principales empresas relacionadas.
- h) Documentos de deuda tributaria.
- i) Detalle de Actos Administrativos pendientes con la Autoridad Fiscal.
- j) Detalle de los reembolsos efectuados al exterior.

A continuación se presenta el Anexo No. 1

COMPAÑÍA XYZ S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2006

1. Datos del contribuyente sujeto a examen²⁶:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: _____

1.2 Domicilio Tributario: _____

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: _____

1.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal _____

1.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: _____

1.6 Actividad Económica Principal: _____

1.7 Actividad Económica Secundaria: _____

1.8 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²⁷:

Proceso	Visto	Fecha de Inscripción	Observaciones²⁸
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital			
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Cía.			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

²⁶ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

²⁷ Artículo 33 de la Ley de Compañías.

²⁸ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

1.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.9.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad²⁹:

CUADRO 1.9.1. COMPAÑÍA XYZ							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% ³⁰	Dividendos Repartidos ³¹ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ³²	Valor de la Retención

1.10 En el caso de un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO FIDUCIARIO): _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

CLASE DE FIDEICOMISO³³: _____

OBJETO DE FIDEICOMISO³⁴: _____

²⁹ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.9.1 las palabras “No Aplica”.

³⁰ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 6% agrupar en “Otras Acciones” y “Otras Participaciones”.

³¹ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

³² Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

³³ Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

³⁴ Ibidem.

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO _____

CUADRO 1.10.1 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Constituyente (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo

CUADRO 1.10.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

- 1.11 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

COMPAÑÍA XYZ			
Principales Compañías Relacionadas			
Razón Social	RUC / Identificación Fiscal	País de Origen	Naturaleza de la Relación ³⁵

³⁵ Se refiere a la descripción del tipo de relación existente entre la compañía auditada y la compañía relacionada.

- 1.12 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

- 1.13 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

- 1.14 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2006. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

COMPañÍA XYZ										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006										
Reembolsos Al Exterior										
Beneficiario del reembolso ³⁶		Proveedor del Servicio ³⁷			Descripción del Gasto	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
							Total			

Sr.xxxxxxxxxxxxxx
 Representante Legal
 Compañía XYZ S.A.

Sr.xxxxxxxxxxxxxx
 RUC No. xxxxxxxxxxxxxx
 Contador Registro No.xxxx
 Compañía XYZ S.A.

³⁶ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

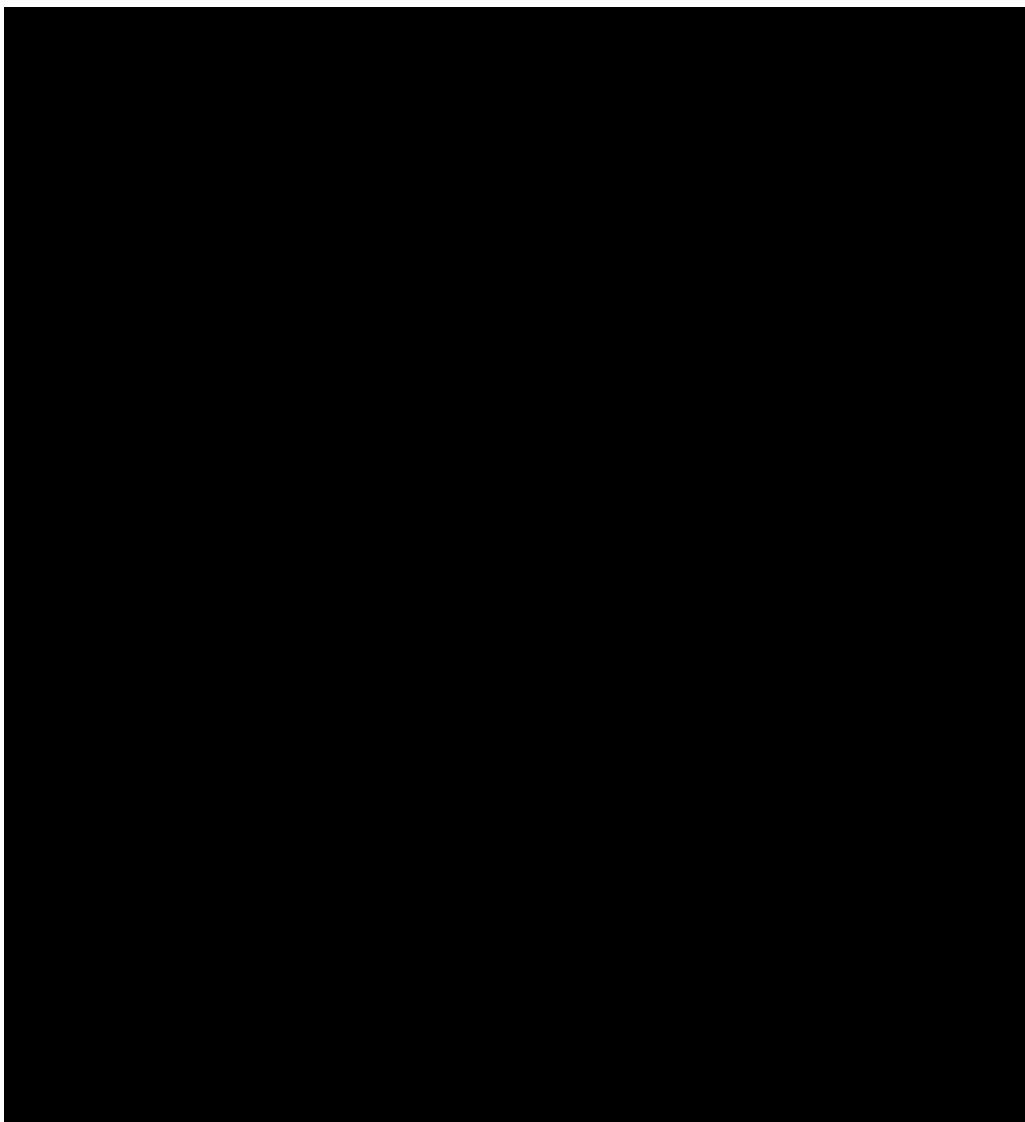
³⁷ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

4.2.5.4.1.2 Crédito tributario por leyes especiales, Anexo No. 2

Este Anexo se llena con los artículos de la Leyes a la que se acoge la compañía, para la determinación del Impuesto a la Rentas, por disminuciones, exenciones o casos especiales, que ayudarán a determinar el valor neto a pagar. Para llenar este anexo se necesita:

- Ley de Régimen Tributario Interno actualizada.
- Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

El anexo es el siguiente:



4.2.5.4.1.3 Remanentes de anticipo de impuesto a la renta de años anteriores en el pago de impuesto a la renta, Anexo No. 3

El Anexo No. 3 se compone de los remanentes de anticipo del Impuesto a la Renta que la empresa haya realizado en el año 2003, 2004 y 2005.

Para elaborar este anexo, se necesita las declaraciones del Impuesto a la Renta y los formularios de Anticipo del Impuesto a la Renta de los años:

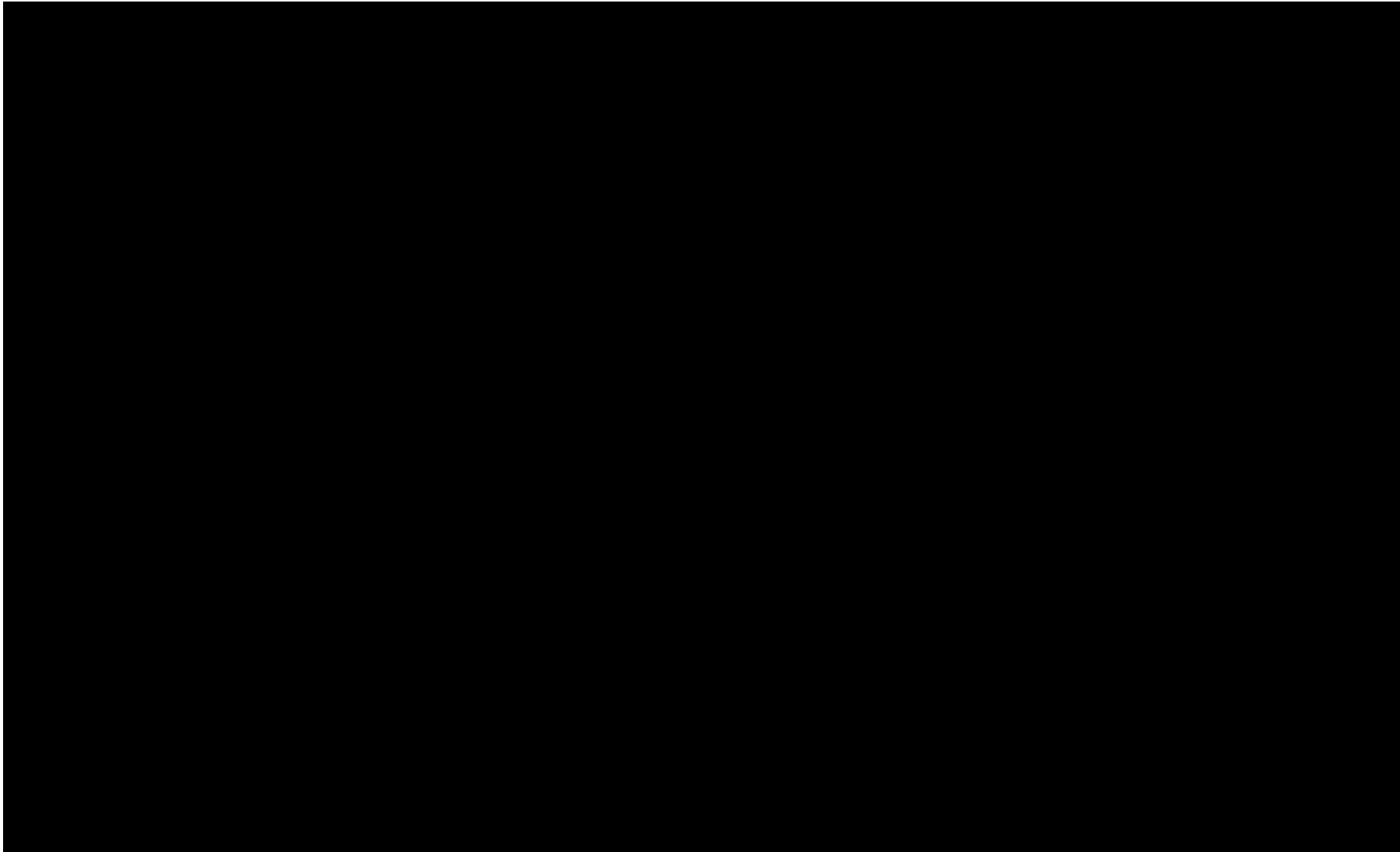
2003

2004

2005

2006

A continuación se presenta el formato del Anexo No. 3



4.2.5.4.1.4 Cálculo de valores declarados de IVA, Anexo No. 4

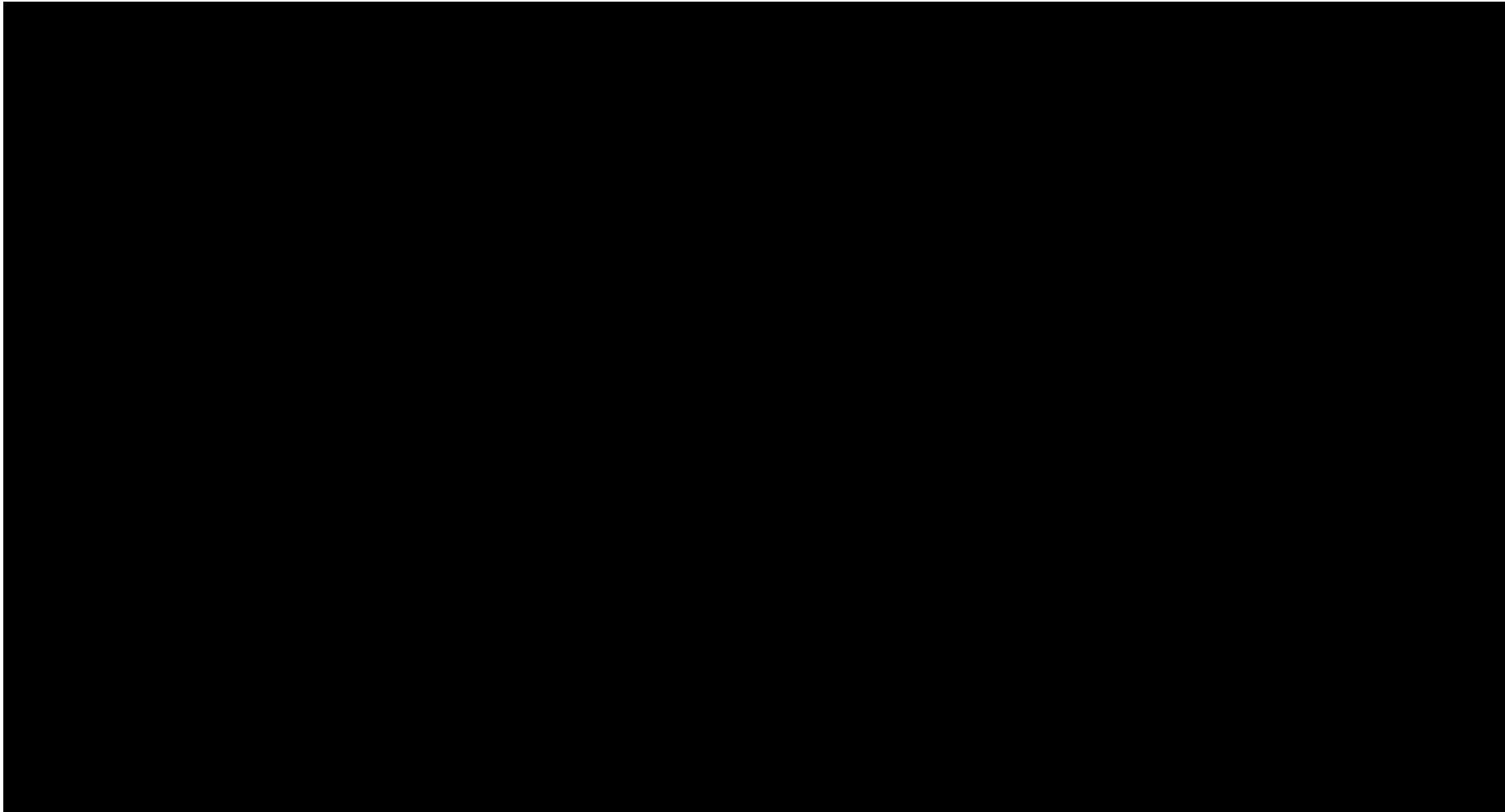
Este anexo contiene información de las ventas con tarifa 0% y 12% que la empresa ha realizado durante los doce meses del año, al igual que las compras efectuadas en el mismo periodo, lo que permite a la vez determinar el crédito tributario que tuvo derecho la empresa auditada.

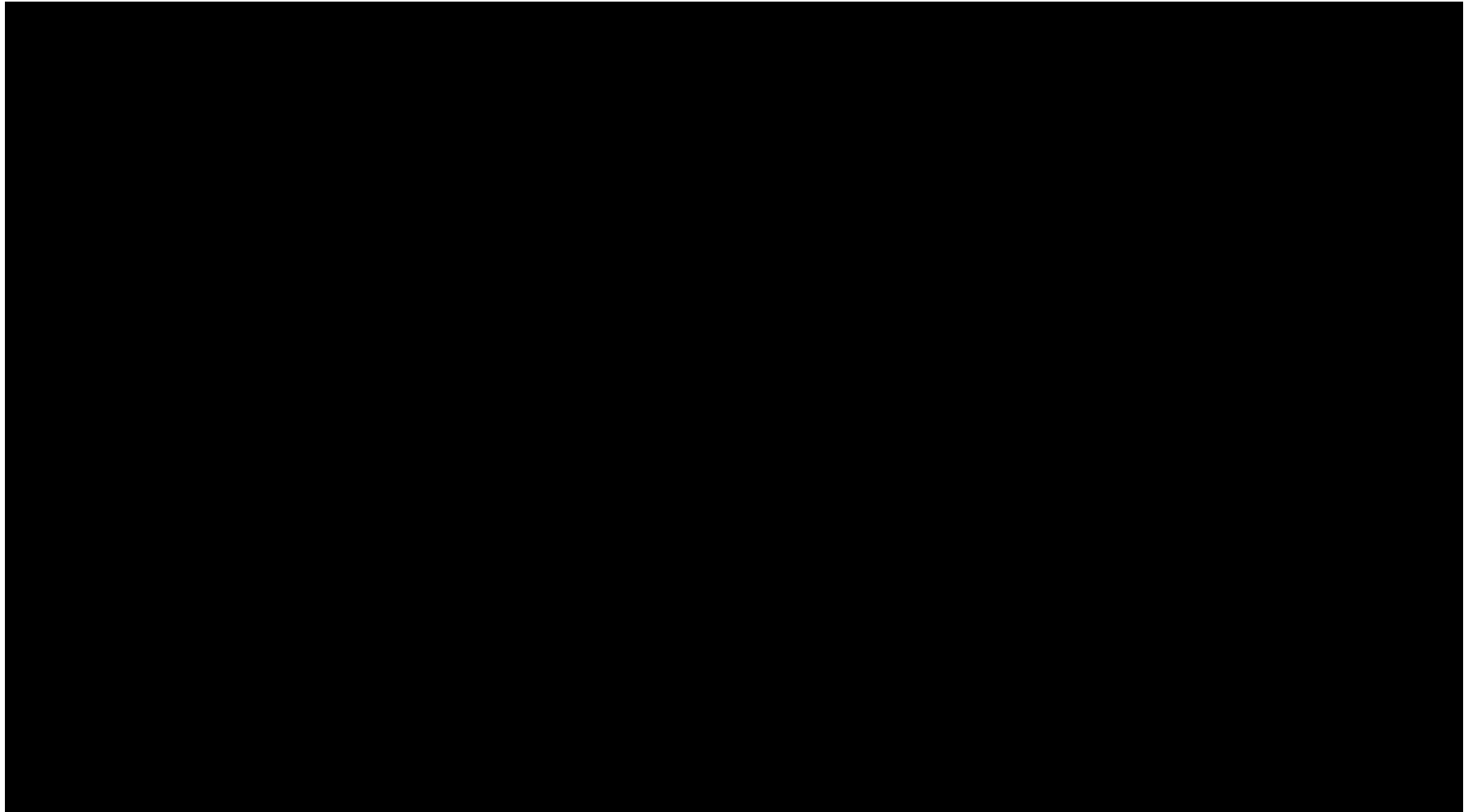
Este anexo se llena con la siguiente información:

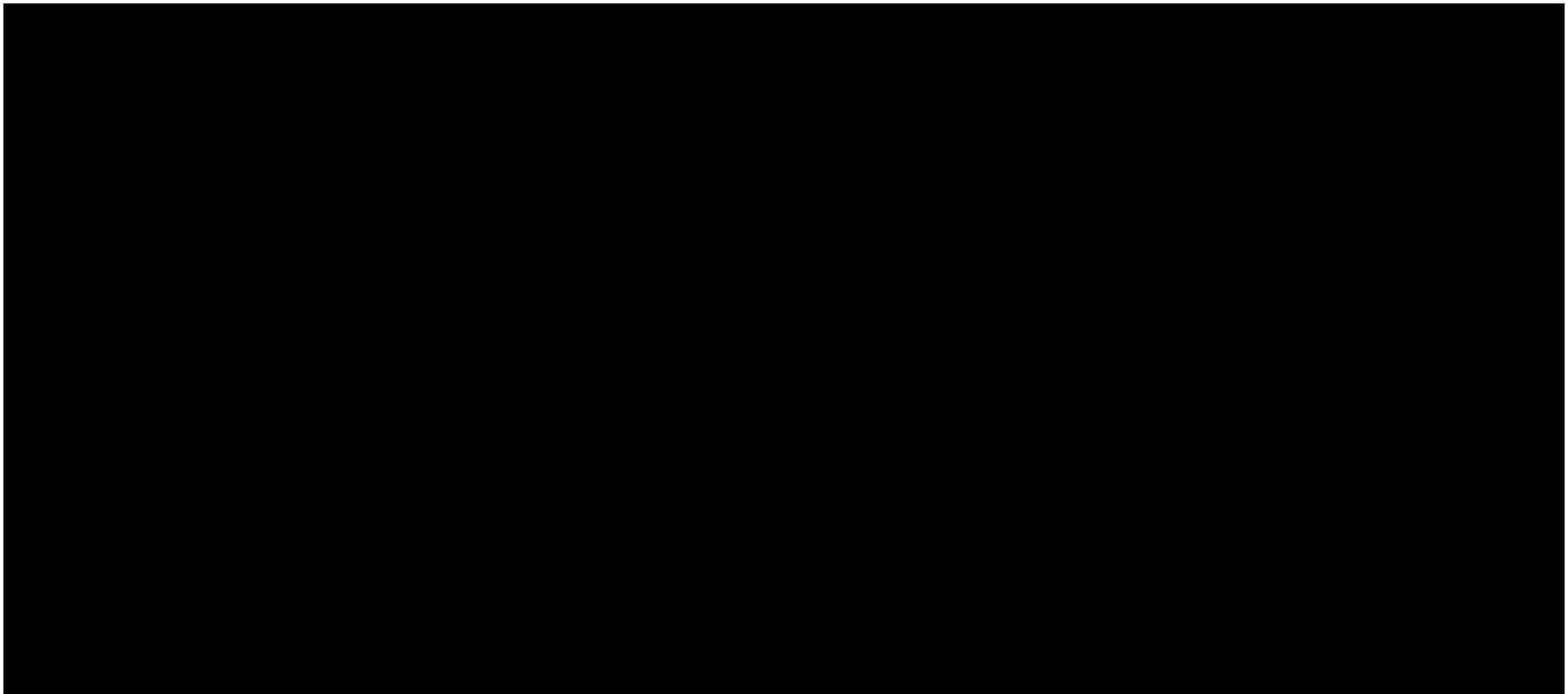
- Los valores declarados del Impuesto al Valor Agregado de las compras y ventas que ha presentado la empresa, ante el Servicio de Rentas Internas; a través del formulario 104, para verificar el correcto tratamiento de este impuesto.
- Los saldos de las cuentas contables de las ventas y compras, con tarifa 0% y 12% respectivamente, realizadas mensualmente por la empresa, esta información será verificada con los valores de las declaraciones realizadas.
- Los valores de ventas declarados, a través del cruce de información entre el Impuesto a la Renta y Valor Agregado, para determinar diferencias en el pago del impuesto.

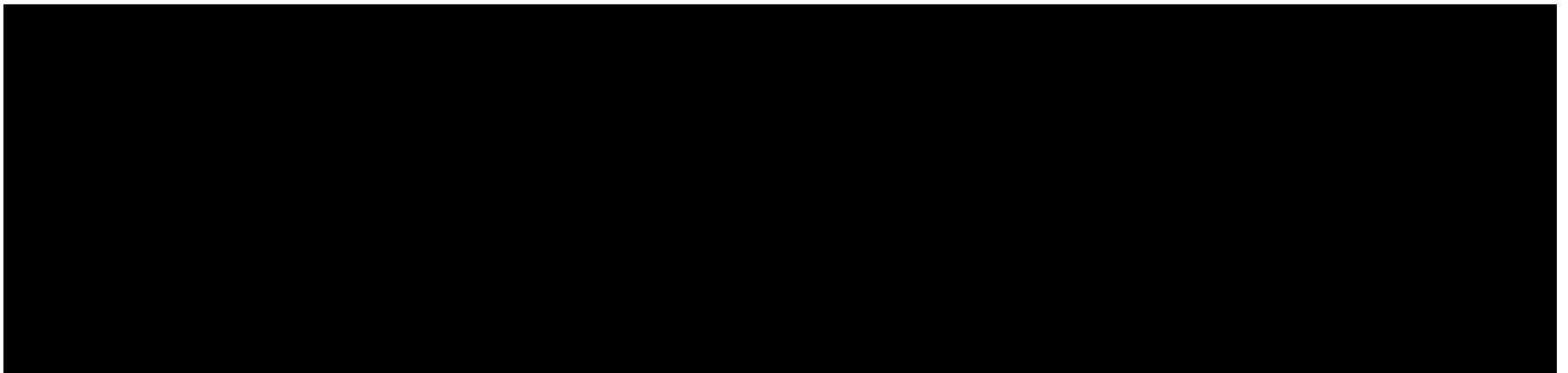
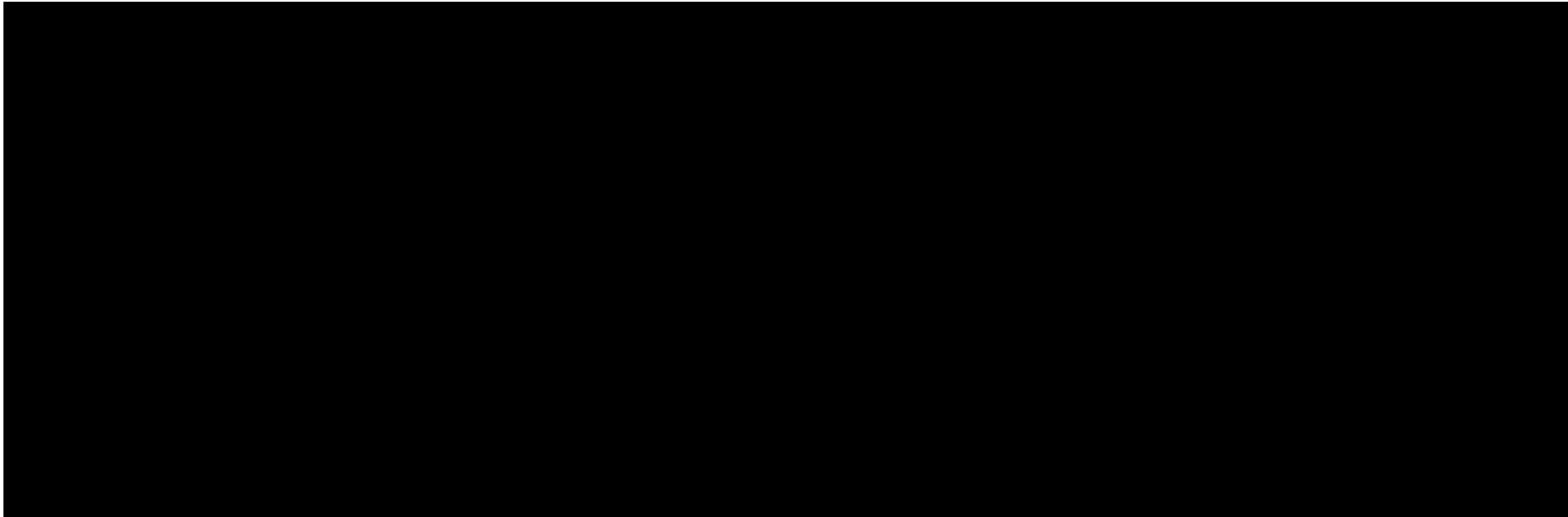
La información que requiere este anexo, será tomada de los formularios 104 correspondientes a las declaraciones de los doce meses del año calendario y bajo revisión.

A continuación se presenta el formato del Anexo No. 4.









NOTAS:

- a. Valores tomados de los registros de ingresos del contribuyente. En este valor ya están deducidas las devoluciones en ventas mediante notas de crédito. Se deberán incluir los valores por concepto de Ventas Directas a Exportadores.
- b. Factor de proporcionalidad calculado por el Auditor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente utilice 100% como factor de proporcionalidad para el cálculo del crédito tributario con autorización de la administración, el auditor debe revelar los documentos que sustenten dicha operación.
- c. Corresponde al Saldo de Crédito Tributario que, según el Auditor, debe arrastrarse para el mes siguiente; es igual a $(\{7\} - \{11\} + \{12\} - \{13\} - \{14\})$, si $(\{7\} - \{11\} + \{12\} - \{13\} - \{14\}) < 0$.
- d. Corresponde al Impuesto a Pagar a la Administración Tributaria según el Auditor; es igual a $(\{7\} - \{11\} + \{12\} - \{13\} - \{14\})$, si $(\{7\} - \{11\} + \{12\} - \{13\} - \{14\}) > 0$.
- e. Corresponde al casillero 799 del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- f. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.
- g. Debe existir consistencia entre las columnas {12} y {15}; por ejemplo, el *saldo de crédito tributario del mes anterior*, a utilizarse en marzo de 2005 (columna 12), debe ser igual al *saldo de crédito tributario para el próximo mes* de febrero de 2005 (columna 15). El dato del mes de enero no es calculado por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro con el signo menos "-".
- h. La tarifa del Impuesto al Valor Agregado - IVA debe aplicarse de acuerdo a la Resolución del Tribunal Constitucional 126-2001-TP, publicada en el Suplemento de registro Oficial No. 390 del 15 de Agosto de 2001.
- i. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

j. Corresponde al casillero 798 del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

k. Ventas de Activos Fijos gravados con tarifa 12% no correspondientes al giro normal del negocio, que generen ganancias o pérdidas.

l. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12% (sin incluir ventas de activos fijos, casillero 535), declarados en los **casilleros 531, 533, 535, y 537** del formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2005. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

m. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 0% (sin incluir ventas de activos fijos, casillero 505, exportaciones de bienes, casillero 511, ni exportaciones de servicios, casillero 513), declarados en el **casillero 509** del formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

n. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de exportaciones, declarados en los **casilleros 511 y 513** del formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

ñ. Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta Para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2006, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de Diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.

o. Referirse a las razones por las cuales se originan las diferencias en alusión a la normativa legal tributaria y contable vigente.

p. Se deberán incluir los valores por concepto de Ventas Directas a Exportadores.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

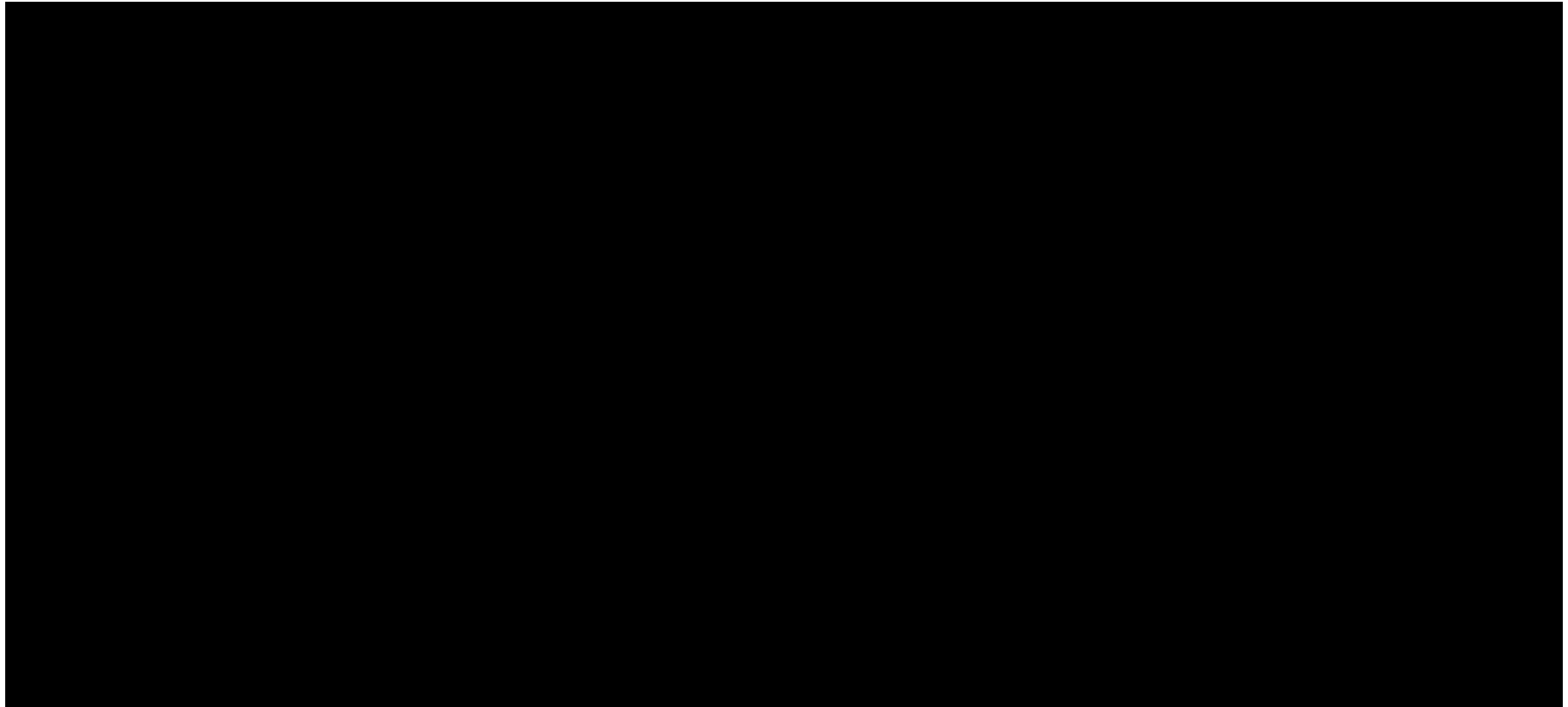
4.2.5.4.1.5 Conciliación de retenciones del IVA vs. Libros, Anexo No. 5

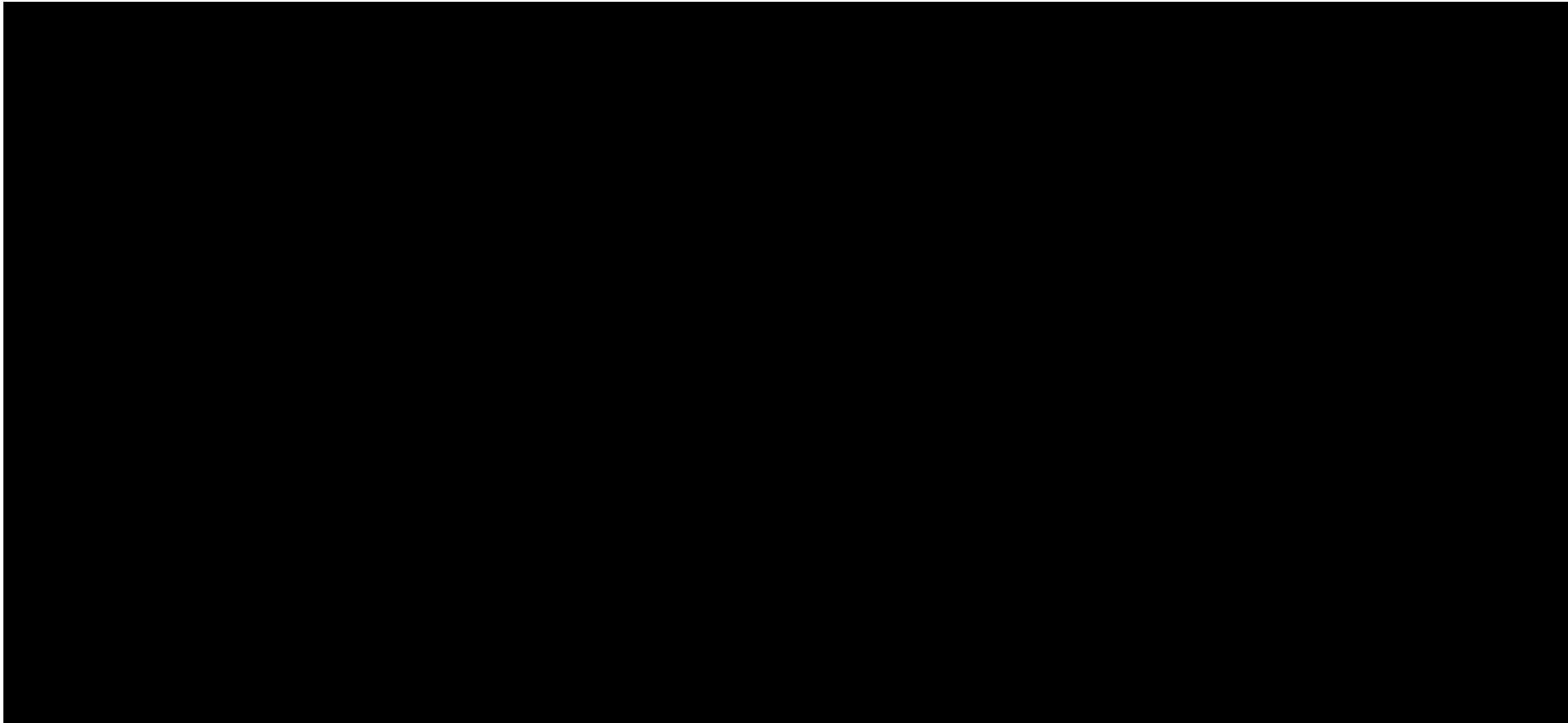
El anexo No. 5, se llena con base a la información que se encuentre en el libro mayor, de cada uno de las cuentas contables asignadas a los distintos porcentajes de retención, cabe señalar que no necesariamente debe existir una cuenta contable por cada porcentaje; por tanto este anexo contiene información de las retenciones efectuadas en la fuente del IVA, que constan en los mayores contables y en las declaraciones mensuales presentadas por la empresa.

Este anexo se llena con la siguiente información:

- Los valores declarados en el formulario 104, correspondientes a las retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, que la empresa ha efectuado a sus proveedores eventuales o permanentes.
- Los saldos de las cuentas contables de las retenciones en la fuente del IVA, que la empresa a efectuado a los proveedores, tales como: Retención del 100% IVA por pagar, Retención del 70% IVA por pagar y Retención del 30% IVA por pagar.
- Los valores que se han retenido en la fuente del IVA, a los proveedores y que constan en los libros contables de la empresa, los mismos que se cruzarán con los datos de las declaraciones mensuales, de tal forma que se determinen las diferencias entre estos datos, si las ubiere.

A continuación se presenta el formato del Anexo No. 5.





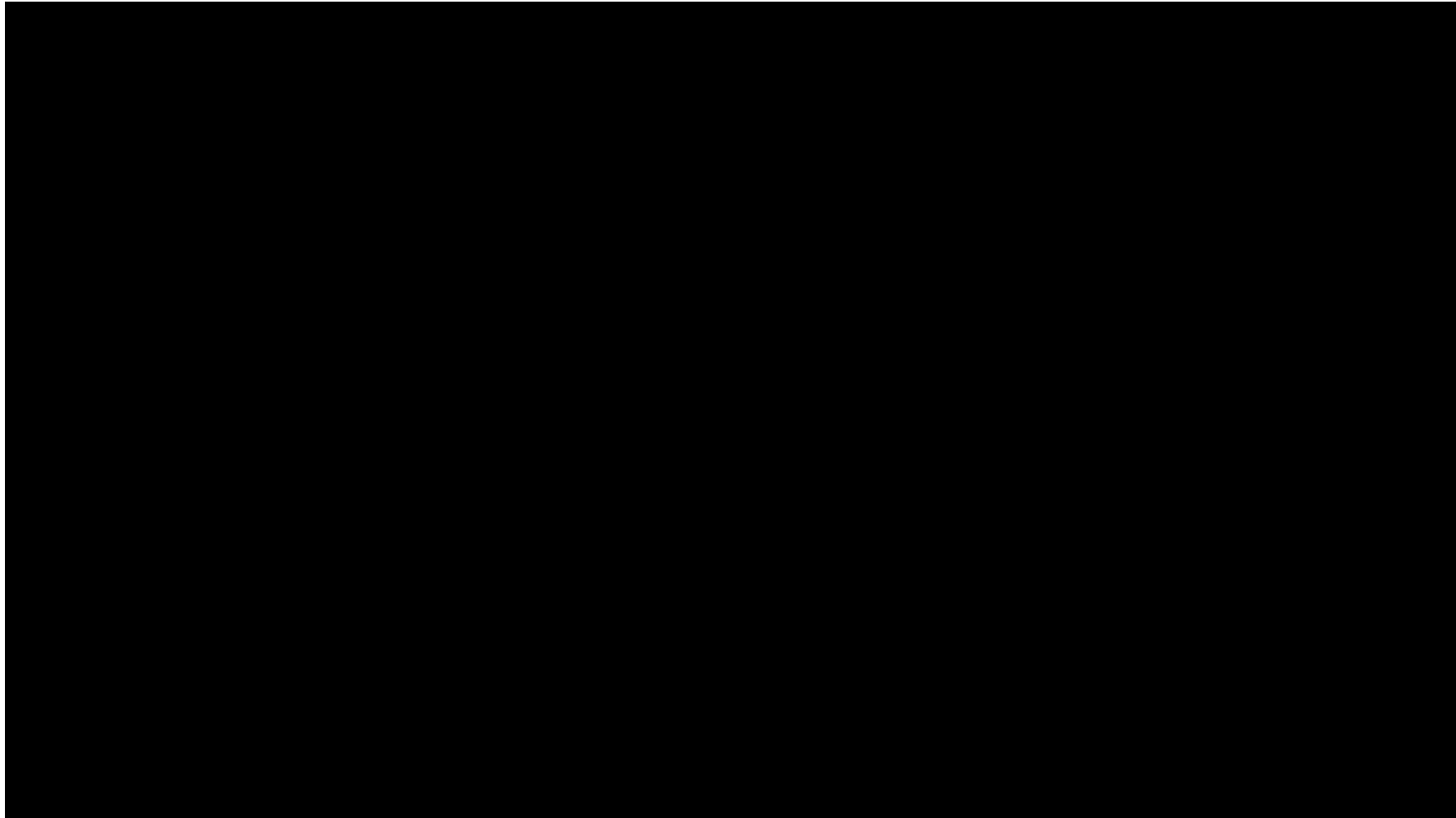
4.2.5.4.1.6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros, Anexo No. 6

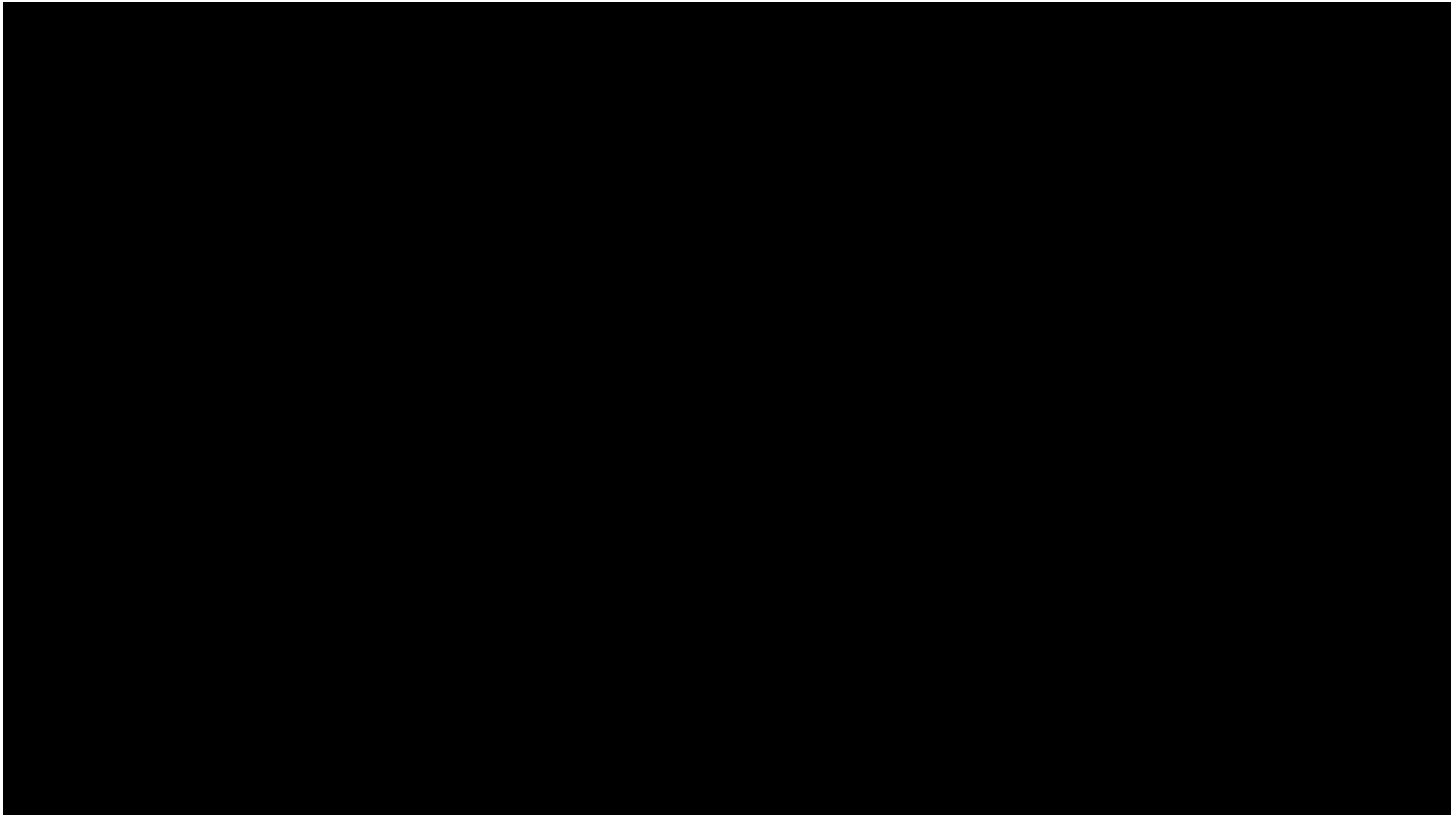
El anexo No. 6, se llena con base a la información que se encuentre en el libro mayor, de cada uno de las cuentas contables asignadas a los distintos porcentajes de retención, cabe señalar que no necesariamente debe existir una cuenta contable por cada porcentaje; por tanto este anexo contiene información de las retenciones efectuadas en la fuente del Impuesto a la Renta, que constan en los mayores contables y en las declaraciones mensuales presentadas por la empresa.

Este anexo se llena con la siguiente información:

- Los valores declarados en el formulario 103, correspondientes a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, que la empresa ha efectuado a sus proveedores eventuales o permanentes.
- Los saldos de la cuentas contables de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta que la empresa, ha efectuado a sus proveedores, tales como: Retención 8% en la fuente del Imp. Renta, Retención 5% en la fuente del Imp. Renta, Retención 1% en la fuente del Imp. Renta, entre otras retenciones.
- Los valores que se han retenido en la fuente del Impuesto a la Renta, a los proveedores y que constan en los libros contables de la empresa, los mismos que se cruzarán con los datos de las declaraciones mensuales, de tal forma que se determinen las diferencias entre estos datos, si las ubiere.

A continuación se presenta el formato del Anexo No. 6





4.2.5.4.1.7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales, Anexo No. 7

El anexo No. 7, contiene información de los bienes y servicios, que expende la empresa y que están gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales, debido a que son productos o servicios que nos son de primera necesidad, sino son bienes suntuarios que solo una parte de la población, ya sea por su poder adquisitivo o vicio lo consume, dentro de este grupo se consideran a los tabacos, bebidas alcohólicas, cerveza, telecomunicaciones.

Este anexo contiene información de los productos gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales, que fueron declarados por la empresa auditada durante los doce meses del año 2006.

Este anexo se llena con la siguiente información:

- Los valores declarados en el formulario 105, correspondientes a la Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, que la empresa ha calculado a los productos gravados con este impuestos.
- Los valores que se han calculado y declarado por concepto del Impuesto a los Consumos Especiales y que constan en los libros contables de la empresa, los mismos que se cruzarán con los datos de las declaraciones mensuales, de tal forma que se determinen las diferencias entre estos datos, si las hubiere.

A continuación se presenta el formato del Anexo No. 7

COMPAÑÍA XYZ S.A.

RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO 7

(Página 1 de 2)

**CUADRO No. 7
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS**

CÓDIGOS:

- | | | | |
|-------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 Tabacos Rubios | 3 Cervezas | 5 Alcohol | 7 Bienes Suntuarios |
| 2 Tabacos Negros | 4 Bebidas gaseosas | 6 Vhlos < 3.5 toneladas | 8 Telecomunicaciones |

MES	CÓDIGO (e)	SEGÚN DECLARACIÓN (b) & (c)							SEGÚN LIBROS										
		Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 {1}	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 {2}	Intereses (a) Casillero 903 {3}	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración	Código Cta. Contable ICE por pagar	Ventas gravadas con ICE			Impuesto por pagar {4}	Diferencia (Ver Nota General) {4}-{1}	Multas por pagar (a) {5}	Diferencia (Ver Nota General) {5}-{2}	Intereses por pagar (a) {6}	Diferencia (Ver Nota General) {6}-{3}
											Cant	Unid (f)	Valor						
ENE														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
FEB														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MAR														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ABR														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MAY														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
JUN														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
JUL														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
AGO														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SEP														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
OCT														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NOV														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DIC														0,00		0,00		0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

COMPAÑÍA XYZ S.A.

RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO 7

(Página 2 de 2)

NOTAS :

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
- b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc..
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amerita unidades.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte

Sr. xxxxxxxxx
Representante Legal
Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxxx
RUC No. xxxxxxxxxxxxxx
Contador Registro No. xxxxx
Compañía XYZ S.A.

4.2.5.4.1.8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta, Anexo No. 8

El Anexo No. 8 contiene información relacionada con la Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta de la empresa auditada, contempla datos como: ingresos exentos, gastos no deducibles, utilidad o pérdida de un ejercicio contable, 15% participación a trabajadores, dividendos recibidos, otras rentas exentas y no gravadas, otras deducciones, anticipos de Impuesto a la Renta, retenciones en la fuente, cálculo de la amortización de la pérdida tributaria, gastos de gestión y otros datos, que permiten determinar el valor que el contribuyente debe cancelar por concepto del Impuesto a la Renta.

Para ser llenado este anexo se necesita de:

- El formulario 101 de declaración del Impuesto a la Renta Sociedades.
- Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados).

A continuación se presenta el Anexo No. 8.

COMPAÑÍA XYZ S.A.

ANEXO 8

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)

Año fiscal 2006

(Página 1 de 8)

(En US Dólares)

CUADRO No. 8

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía. (e)
<u>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</u>				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				0,00
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				0,00
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		CUADRO No. 12	0,00

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802			0,00
Menos:				
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	0,00
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
Otras deducciones (b)	812 + 813			0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

ANEXO 8

(Página 2 de 8)

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía. (e)
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	0,00
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0,00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0,00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO No. 16	0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		CUADRO No. 18.1	0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	816		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				0,00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			0,00
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta	819			0,00
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0,00
Retenciones en la fuente del año	820			0,00
Crédito Tributario por leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0,00
Retenciones por dividendos anticipados	821			0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)			CUADRO No. 2	0,00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI).				0,00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR				0,00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE				0,00
	899			0,00
	898			0,00

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, expedida en el Suplemento del Registro Oficial 484 del 31 de diciembre del 2001. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2005-0637, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

e. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. **Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.**

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se

revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria.-

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.-

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.- Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI y Art. 10 del RLRTI). Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles.- Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI); por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.

COMPAÑÍA XYZ S.A.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

CUADRO No. 9

DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art.9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0,00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0,00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0,00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Otros (detallar)				0,00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0,00

NOTA :

a. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No.15			0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0,00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)				0,00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7,8,11- Art. 26 num. 2 RLRTI)				0,00

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

(Página 5 de 8)

Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a. Art. 26 num 3 RLRTI).				0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).				0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributara o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)				0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados porel Reglammneto de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)				0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes revaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):				0,00
Gastos no sustentados				0,00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO.

0,00

NOTAS :

a. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0,00		

NOTAS :

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como Crédito Tributario por Leyes Especiales.
 Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Cía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable		CUADRO 8	0,00
(-) 15% de participación a trabajadores (a)			0,00
Utilidad después de participaciones			0,00
(-) Ingresos exentos			0,00
(-) Otras deducciones			0,00
(+) Gastos no deducibles			0,00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0,00
Utilidad Gravable			0,00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			0,00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2006

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amort 2001	Amort 2002	Amort 2003	Amort 2004	Amort 2005	Cuadro Relacionado	Amort 2006	Saldo Acumulado	Saldo a Diciembre 31, 2006
		{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}		{7}	^{8} = {2}+{3}+{4}+{5}+{6}	{1} - {8}
Pérdida 2001	Hasta 2006										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2002	Hasta 2007										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2003	Hasta 2008										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2004	Hasta 2009										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2005	Hasta 2010										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

a. *Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.*

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. *Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.*

c. *El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.*

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

COMPAÑÍA XYZ S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

ANEXO 8

(Página 7 de 8)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas			0,00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0,00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			0,00
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0,00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0,00
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			0,00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00

NOTAS :

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			0,00
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0,00
<hr/>				
Total ingresos gravados				0,00
<hr/>				
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
<hr/>				
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				0,00
<hr/>				
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0,00
<hr/>				
Gastos de viaje durante el ejercicio				0,00
<hr/>				
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				0,00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0,00
<hr/>				
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
<hr/>				

NOTAS :

a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. xxxxxxxxx
 Representante Legal
 Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxxx
 RUC No. xxxxxxxxxxxxx
 Contador Registro No. xxxxx
 Compañía XYZ S.A.

4.2.5.4.1.9 Cálculo de la reinversión de utilidades, Anexo No. 9

En el anexo No. 9, se encuentra detallada la información de la reinversión de utilidades, que la empresa auditada ha decidido destinar, por tanto se presenta el cálculo de reinversión de utilidades, valor máximo de reinversión, impuesto a la renta 2005 y cálculos de reserva legal.

El anexo se llena en base a la información que se encuentre en:

- El formulario 101 del Impuesto a la Renta Sociedades.
- Los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados).

A continuación se presenta el modelo del anexo 9.

COMPAÑÍA XYZ S.A.

ANEXO 9

CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA				
Fecha de Vencimiento:				
Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2005 (b)	Valor según declaración	Casillero de la declaración de Renta del año 2006 (b.1)	Valor según declaración
	Sociedades (formulario 101)		Sociedades (formulario 101)	
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814		814 - CUADRO No. 8	
(-) Gastos No deducibles / país	806		806	
(-) Gastos No deducibles / exterior	807		807	
(-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	808		808	
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2005	0,00	CUADRO No. 17 - AÑO 2006	0,00

CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR												
Concepto	AÑO 2005						AÑO 2006					
	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2005	0,00		0,00	CUADRO No. 20 - 2005	0,00	CUADRO No. 16 - 2006	0,00		0,00	CUADRO No. 20 - AÑO 2006	0,00

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2005						
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):						
Concepto	Impuesto 2005					
	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	0,00	15,00%	0,00	816		0,00
No Reinversión	0,00	25,00%	0,00	817		0,00
Total Impuesto Causado			0,00	818	CUADROS NO.	0,00

CUADRO No. 18.1							
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2006							
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):							
Impuesto 2006							
Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2006	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	CUADRO NO. 8	0,00	15,00%	0,00	816		0,00
No Reinversión	CUADRO NO. 8	0,00	25,00%	0,00	817		0,00
Total Impuesto Causado		<u>0,00</u>		<u>0,00</u>	818	CUADROS	<u>0,00</u>

CUADRO No. 19				
CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - Año 2005	0,00	CUADRO No. 16 - Año 2006	0,00
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	0,00	CUADRO No. 18.1	0,00
Base de Cálculo Reserva Legal		<u>0,00</u>		<u>0,00</u>
% Reserva Legal		0,00%		0,00%
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - Año 2005	<u>0,00</u>	CUADRO No. 20 - Año 2006	<u>0,00</u>

CUADRO No. 19,1		
CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Al 31 de diciembre de 2005	Al 31 de diciembre de
Capital social (1)		
Reserva Legal (2)		
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)		

CUADRO No. 20 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Utilidad Contable antes de Imp. Renta y Part. Trabajadores				
(-) 15 % Participación a trabajadores (e)				
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18		CUADRO No. 18.1	
(-) Reserva Legal	CUADRO No. 19 - 2005		CUADRO No. 19 - Año 2006	
Monto Máximo de Reinversión	CUADRO No. 17 - 2005	<u>0,00</u>	CUADRO No. 17 - Año 200	<u>0,00</u>

CUADRO No. 21 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)	
Concepto	Fecha de Inscripción año 2005
Escritura Pública	
Registro Mercantil	

Sr. xxxxxxxxx
Representante Legal
Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxxx
RUC No. xxxxxxxxxxxxxx
Contador Registro No. xxxxx
Compañía XYZ S.A.

NOTAS:

- a. Según lo estipulado en la Circular No. 263 del Servicio de Rentas Internas del 4 de Abril de 2002.
- b. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101, de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2005, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

- b.1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2006, según la resolución No.NAC-DGER2005-0637 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

- c. Aplíquense los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

- 10%.- En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
- 5%.- En el Caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.
- No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de ya se haya tomado el 50 % del capital o más, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Cías.

Se debe ingresar en la celda: 5, en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.

- d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2005.

. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

4.2.5.4.1.10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta, Anexo No. 10

En el Anexo No. 10 se detallan las cuentas del Estado de Situación, Activos, Pasivos y Patrimonio y las del Estado de Resultados, Ingresos y Gastos; las cuales se incluyen en la declaración del Impuesto a la Renta anual de las sociedades; por tanto para llenar este anexo se necesita de:

- Formulario 101, Declaración de Impuesto a la Renta Personas Jurídicas.
- El Estado de Situación.
- El Estado de Resultados.

A continuación se presenta el formato del Anexo No. 10.

COMPañA XYZ S.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

ANEXO No. 10
 Página 1 de 6

CUADRO No. 22 (a)
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
 FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO
 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC
 202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
 203 EXPEDIENTE

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ESTADO DE SITUACIÓN					
300 ACTIVO					
310 ACTIVO CORRIENTE					
DISPONIBLE	CAJA BANCOS	311		TOTAL	0,00
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313		TOTAL	0,00
	CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	315		TOTAL	0,00
EXIGIBLE	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	317		TOTAL	0,00
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	319		TOTAL	0,00
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321		TOTAL	0,00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323		TOTAL	0,00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA)	324		TOTAL	0,00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA)	325		TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326		TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327		TOTAL	0,00
REALIZABLE	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328		TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329		TOTAL	0,00
	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330		TOTAL	0,00
	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331		TOTAL	0,00
	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	332		TOTAL	0,00
	ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333		TOTAL	0,00
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334		TOTAL	0,00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	338		TOTAL	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0,00	

COMPañÍA XYZ S.A.

DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO No. 10

Página 2 de 6

CUADRO No. 22 (a)

340 ACTIVO FIJO				
ACTIVO FIJO TANGIBLE				
TERRENOS	341			
			TOTAL	0,00
EDIFICIOS	342			
			TOTAL	0,00
OBRAS EN PROCESO	343			
			TOTAL	0,00
INSTALACIONES	344			
			TOTAL	0,00
MUEBLES Y ENSERES	345			
			TOTAL	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	346			
			TOTAL	0,00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	347			
			TOTAL	0,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	349			
			TOTAL	0,00
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	351			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	353			
			TOTAL	0,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355			
			TOTAL	0,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRA	357			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	0,00
ACTIVO FIJO INTANGIBLE				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361			
			TOTAL	0,00
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	368		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0,00
TOTAL ACTIVO FIJO	369		TOTAL ACTIVO FIJO	0,00
370 OTROS ACTIVOS				
ACTIVO DIFERIDO				
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371			
			TOTAL	0,00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	373			
			TOTAL	0,00
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Declaraciones año 2004)	375			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377			
			TOTAL	0,00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0,00
ACTIVOS LARGO PLAZO				
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	381		
				TOTAL
	CLIENTES NO RELACIONADOS	382		
			TOTAL	0,00
	OTROS	383		
			TOTAL	0,00
(-) PROVISIONES INCOBRABLES	385			
			TOTAL	0,00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	SOCIEDADES RELACIONADAS	387		
				TOTAL
	OTRAS	389		
			TOTAL	0,00
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	393			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS	394			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0,00
ACTIVOS CONTINGENTES	398			
TOTAL DEL ACTIVO	399		TOTAL DE ACTIVO	0,00

COMPAÑÍA XYZ S.A.

DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO No. 10

Página 3 de 6

CUADRO No. 22 (a)

400 PASIVO					
410 PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	411		TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	413		TOTAL	0,00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	415		TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	417		TOTAL	0,00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	419		TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	421		TOTAL	0,00
OBLIGACIONES	CON LA ADM. TRIBUTARIA	423		TOTAL	0,00
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	425		TOTAL	0,00
	CON EL IESS	427		TOTAL	0,00
	CON EMPLEADOS	428		TOTAL	0,00
	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429		TOTAL	0,00
				TOTAL	0,00
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)	430		TOTAL	0,00	
PROVISIONES	431		TOTAL	0,00	
CRÉDITO A MUTUO	432		TOTAL	0,00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	
440 PASIVO LARGO PLAZO					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441		TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	443		TOTAL	0,00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445		TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	447		TOTAL	0,00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS	LOCALES	449		TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	451		TOTAL	0,00
TRANSFERENCIA DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES	452		TOTAL	0,00	
OBLIGACIONES EMITIDAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	455		TOTAL	0,00
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	456		TOTAL	0,00
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL	457		TOTAL	0,00	
PROVISIONES	459		TOTAL	0,00	
CRÉDITO A MUTUO	461		TOTAL	0,00	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	469		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0,00	

COMPAÑÍA XYZ S.A.

DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO No. 10

Página 4 de 6

CUADRO No. 22 (a)

470 PASIVO DIFERIDO				
ANTICIPO CLIENTES	471			
			TOTAL	0,00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	473			
			TOTAL	0,00
TOTAL PASIVO DIFERIDO	479		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0,00
480 OTROS PASIVOS				
INGRESOS ANTICIPADOS	481			
			TOTAL	0,00
TOTAL OTROS PASIVOS	489		TOTAL OTROS PASIVOS	0,00
PASIVOS CONTINGENTES	498		TOTAL	
TOTAL DEL PASIVO	439+469+479+489	499	TOTAL DEL PASIVO	0,00

500 PATRIMONIO NETO				
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL.	501			
			TOTAL	0,00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	503			
			TOTAL	0,00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	505			
			TOTAL	0,00
RESERVA LEGAL	507			
			TOTAL	0,00
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	508			
			TOTAL	0,00
RESERVA DE CAPITAL	509			
			TOTAL	0,00
RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS	512			
			TOTAL	0,00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	513			
			TOTAL	0,00
(-) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	515			
			TOTAL	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)	517			
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	519			
TOTAL PATRIMONIO NETO	598		TOTAL PATRIMONIO NETO	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	499+598	599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0,00

ESTADO DE RESULTADOS

600 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	601			
			TOTAL	0,00
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	602			
			TOTAL	0,00
EXPORTACIONES NETAS	603			
			TOTAL	0,00
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604			
			TOTAL	0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605			
			TOTAL	0,00
OTRAS RENTAS	606			
			TOTAL	0,00
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	607			
			TOTAL	0,00
OTRAS RENTAS EXENTAS	608			
			TOTAL	0,00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	609			
			TOTAL	0,00
INGRESOS POR REEMBOLSO	610			
			TOTAL	0,00
TOTAL INGRESOS	699		TOTAL INGRESOS	0,00

COMPAÑÍA XYZ S.A.

DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO No. 10

Página 5 de 6

CUADRO No. 22 (a)

700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA	712			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			
			TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723			
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	724			
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZ	725			
			TOTAL	0.00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	726			
			TOTAL	0.00
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727			
			TOTAL	0.00
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	728			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729			
			TOTAL	0.00
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS	730			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATU	733			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734			
			TOTAL	0.00
COMISION A SOCIEDADES	735			
			TOTAL	0.00
PROMOCION Y PUBLICIDAD	736			
			TOTAL	0.00
COMBUSTIBLES	737			
			TOTAL	0.00
LUBRICANTES	738			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740			
			TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)	741			
			TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES	742			
			TOTAL	0.00

COMPAÑÍA XYZ S.A.

DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO No. 10

Página 6 de 6

CUADRO No. 22 (a)

TRANSPORTE	743			
			TOTAL	0,00
GASTOS DE GESTION (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	744			
			TOTAL	0,00
GASTOS DE VIAJE	745			
			TOTAL	0,00
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	746			
			TOTAL	0,00
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747			
			TOTAL	0,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748			
			TOTAL	0,00
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	749			
			TOTAL	0,00
DEPRECIACION ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y	750			
			TOTAL	0,00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	751			
			TOTAL	0,00
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	752			
			TOTAL	0,00
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753			
			TOTAL	0,00
INTERÉSES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	754		
			TOTAL	0,00
AL EXTERIOR		755		
			TOTAL	0,00
INTERÉSES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	756		
			TOTAL	0,00
AL EXTERIOR		757		
			TOTAL	0,00
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	758		
			TOTAL	0,00
EXTERIOR		759		
			TOTAL	0,00
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES	760			
			TOTAL	0,00
OTROS GASTOS	LOCALES	761		
			TOTAL	0,00
EXTERIOR		762		
			TOTAL	0,00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	763			
			TOTAL	0,00
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	764			
			TOTAL	0,00
PERDIDAS EN CARTERA	765			
			TOTAL	0,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	0,00

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

Campo 198 C.I. No.

CONTADOR

NOMBRE

Campo 199 RUC. No.

NOTAS :

Sr. xxxxxxxx
Representante Legal
Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxxxxxx
RUC No. xxxxxxxxxxxx
Contador Registro No. xxxxx
Compañía XYS S.A.

NOTAS :

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006.
- b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.
- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.

4.2.5.4.1.11 Resumen de la información para la devolución del IVA, Anexo No. 11

El anexo 11 contiene información que consta, en los anexos transaccionales y las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, presentadas mensualmente por la empresa auditada y que es utilizada para establecer los valores de devolución del IVA, cuando los contribuyentes expende productos o servicios tarifados con el 0% de este impuesto.

Para llenar este anexo se utiliza el formulario 104, que contiene información de la declaración del Impuesto al Valor Agregado, que el contribuyente ha presentado ante el Servicio de Rentas Internas.

A continuación se presenta el formato del Anexo No. 11.

COMPAÑÍA XYZ S.A.

ANEXO 11

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 23
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	Declaración de Iva			Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Base Imponible		Impuesto	Base Imponible		Impuesto	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% e=g	IVA en Importaciones tarifa dif 0% a'=b'	Retenciones de IVA	Retenciones en la fuente	d <= c	f <= a+e
	Compras tarifa dif 0% (a) Casilleros (631+633+635)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)	Compras tarifa 0% (e) Casillero Casilleros (601+603+605)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a') Casilleros (641+643)	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% ***** (g)				IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b')	Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***		
Enero							OK	OK	OK			OK	OK
Febrero							OK	OK	OK			OK	OK
Marzo							OK	OK	OK			OK	OK
Abril							OK	OK	OK			OK	OK
Mayo							OK	OK	OK			OK	OK
Junio							OK	OK	OK			OK	OK
Julio							OK	OK	OK			OK	OK
Agosto							OK	OK	OK			OK	OK
Septiembre							OK	OK	OK			OK	OK
Octubre							OK	OK	OK			OK	OK
Noviembre							OK	OK	OK			OK	OK
Diciembre							OK	OK	OK			OK	OK

4.2.5.4.1.12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año, Anexo No. 12

El Anexo 12, contiene información relacionada con las principales transacciones del negocio de la empresa, como fusiones, cambio de la figura jurídica de la empresa y demás negociaciones ocurridas dentro del periodo que se esté evaluando.

Los documentos que se necesitaran para llenar este anexo son:

- Escrituras de Constitución de la empresa.
- Aumentos de Capital.
- Contratos de Fideicomisos.
- Contratos de fusión.
- Escrituras de disminución o incremento de capital.

A continuación se presenta el formato del Anexo No. 12

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL
AÑO

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año las siguientes: aquellas con efecto importante al P/G, cambio en la figura jurídica de la empresa, con intercompañías, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones/fusiones y los fideicomisos, siendo estas recurrentes y no recurrentes. **Dentro de este anexo se profundizará el resultado del análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año de revisión**).

Ejemplos:

Las siguientes son las principales transacciones ocurridas en el año con efecto importante en el estado de pérdidas y ganancias de Compañía XYZ.

1. El Directorio de la Compañía XYZ en sesión celebrada el xx de xxx de 20xx aprobó que MMMM S.A., adquiera la totalidad de su negocio, así como de los activos y pasivos de: xxxxx S.A., xxxx S.A., xxxxxxxxxxx S.A., xxxxxx S.A. y xxxxx S.A., con cifras cortadas al 31 de xxx de 20xx. Las mencionadas empresas eran hasta el 31 de mayo de 20xx, subsidiarias de Compañía XYZ.

Adicionalmente, MMMM S.A. y cada una de las empresas vendedoras establecieron que el justo precio por la venta del total del negocio y transferencia de activos y pasivos se constituye por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor de los pasivos existentes a esa fecha. Tales activos se pagarán en un plazo de 10 años contados a partir del 1 de xxxx de 20xx. El valor neto a esa fecha ascendió a US\$xxxxx.

Como resultado de la venta total del negocio y transferencia de activos y pasivos, MMMM S.A., adquiere la totalidad de derechos y obligaciones que anteriormente tenían estas empresas, en relación o como causa del negocio, se obliga a asumir cualquier contingente que se presente como consecuencia de cualquier reclamo de índole laboral cuyo origen sea anterior al xx de xxx de 20xx y que se hayan provisto en el contrato respectivo.

2. El saldo al 31 de diciembre del 20xx corresponde a inversiones por US\$xxxxx en obligaciones emitidas por xxxxxx S.A., compañía relacionada, adquiridas privadamente y en su totalidad por XYZ S.A., las cuales están amparadas en XX títulos de la serie X de valor nominal de US\$XXX, XX títulos de la serie X de valor nominal US\$XXX y XX títulos de la serie X de valor nominal US\$XXX cada una, con vencimientos en los años 20xx, 20xx y 20xx, respectivamente. Devengan intereses reajustables semestralmente de acuerdo a la tasa LIBOR más el x%. Estas obligaciones están garantizadas por las acciones que los accionistas de xxxxxxxxxxx S.A. poseen en XYZ S.A. por US\$XXX y con una garantía general sobre los activos de XYZ S.A. por un monto de US\$XXX.

Sr.xxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal
Compañía XYZ S.A.

Sr.xxxxxxxxxxxxxx
RUC No. xxxxxxxxxxxx
Contador Registro No.xxxxx
Compañía XYZ S.A.

4.2.5.4.1.13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitido en el ejercicio tributario anterior, Anexo No. 13

El anexo 13, contiene información acerca del seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el auditor, en base a la evaluación de los impuestos del año anterior, al cual se realiza el actual examen, razón por la cual se necesita del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2005, para llenar este anexo.

A continuación se presenta el modelo del Anexo No. 13 que debe realizar el Contador de la empresa y que debe ser revisado por el auditor.

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR[1]		AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL	
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas[2]	Seguimiento o comentarios
La Compañía no ha entregado el comprobante de retención en la fuente dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la factura respectiva.	Emitir y entregar los respectivos comprobantes de retención dentro de los cinco días establecidos en la Ley, con el objeto de evitar observaciones por parte de las autoridades tributarias.	N/A	La compañía a partir de enero de 2005 implantó la política de entregar en los cinco días siguientes los comprobantes de retención
Diferencias encontradas entre los valores registrados contablemente y en las declaraciones mensuales de IVA.	Establecer conciliaciones mensuales de saldos declarados y registros contables.	USD 3,332	La compañía regularizó y pagó la diferencia a la Administración Tributaria con los respectivos intereses y multas.

[1] Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2005. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

[2] Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

Sr.xxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal
Compañía XYZ S.A.

Sr.xxxxxxxxxxxxxx
RUC No. xxxxxxxxxxxxxx
Contador Registro No.xxxxxx
Compañía XYZ S.A.

4.2.5.4.1.14 Detalle de los tributos administrados por la autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente, Anexo No.14

En el cuadro que contiene el anexo, se deben detallar los impuestos a los cuales está sujeto de presentar, declarar y cancelar el contribuyente.

Detalla los impuestos que están vigentes y que cada ecuatoriano está obligado a observar, de acuerdo a su giro normal de negocio y que contempla la Ley.

Las obligaciones tributarias de un contribuyente o sujeto pasivo de los impuestos, se encuentra señalado en el Registro Único de Contribuyente.

A continuación se presenta el Anexo 14.

DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipos del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	
2. 1% Derivados Importadores[1]	
3. 2x1000 Derivados Distribuidores[2]	
4. 3x1000 Derivados Comerciales[3]	
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	

[1] Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya “administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad” son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

[2] Ibid.

[3] Ibid.

Sr.xxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal
Compañía XYZ S.A.

Sr.xxxxxxxxxxxxxx
RUC No. xxxxxxxxxxxx
Contador Registro No.xxxxxx
Compañía XYZ S.A.

4.2.5.4.1.15 Copia del informe de Estados Financieros presentado en la Superintendencia respectiva, Anexo No.15

Este anexo contiene una copia del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Patrimonio, Variación del Patrimonio y las Notas Explicativas, que la empresa auditada ha presentado en la Superintendencia de Compañías y Bancos, para el caso en examen serán los Estados Financieros, que Nexoseguros Cía. Ltda. Ha presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros.

4.2.5.5 Índices y referencias

Los papeles de trabajo son la esencia misma donde se encuentra el trabajo realizado por el auditor, por tanto deben ser debidamente identificados a fin de que sean de fácil manejo y permitan de igual manera un buen uso de su información, por tal razón se debe utilizar índices, referencias y marcas de auditoría.³⁸

4.2.5.5.1 Índices de los Papeles de Trabajo.

Es el código asignado a cada papel de trabajo, que lo identifica de forma exclusiva y se compone de una parte literal y una numérica, esto facilita el acceso a la información contenida en los papeles tanto a los auditores como a los usuarios de estos.

“Los papeles de trabajo utilizarán las siguientes letras, en las fases respectivas:

Planificación Preliminar	PP
Planificación Específica	PE

³⁸ BADILLO Jorge, Compendio del Clases de Auditoría Financiera, pág. 38, septiembre 2006.

Ejecución del Trabajo (se codificará por grupos de cuentas y/o componentes).

Activos

Efectivo	A
Inversiones – Títulos valores negociables.	B
Cuentas y documentos por cobrar	C
Inventarios	D
Activos Fijos (Propiedad, Planta y Equipo)	E
Otros Activos	F
Pasivos	
Cuentas por pagar	AA
Documentos por pagar	BB
Pasivos a largo plazo	CC
Otros pasivos	DD
Resultados	
Ingresos	X
Gastos	Y
Cuentas de orden	Z ³⁹

4.2.5.6 Referencias de los Papeles de Trabajo

En el informe de auditoría se encontrarán referencias que hagan mención de los papeles de trabajo, en los cuales se sustenta cada comentario que el auditor emita en el informe final; además se utilizará la referenciación cruzada que consiste en que junto a un determinado dato, valor, o comentario por considerarse de importancia se señalará el índice del papel de trabajo del que proviene o al que pasa.

4.2.5.7 Marcas de auditoría

³⁹ BADILLO Jorge, Compendio del Clases de Auditoría Financiera, pág. 39, septiembre 2006.

Son signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor para identificar el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas en la ejecución de un examen, el equipo debe mantener uniformidad en las marcas, las cuales deben diferenciarse del resto del texto con otro color de impresión.

MARCA	SIGNIFICADO
✓	Verificación
S	Suma conforme
↵	Recálculo
✕	Cruzado con
PPC	Papel Proporcionado por el Cliente
ρ	Tomado del P/T año anterior
∥	Tomado de los registros del cliente

4.2.6 Hallazgos de auditoría

Al desarrollar el Trabajo de Auditoría y al evaluar el Control Interno se encuentran las deficiencias o desviaciones del área que se está examinando, cada una de estas es un Hallazgo, que al comentarse en el informe de auditoría se convierte en un Comentario, el cual debe ser redactado en forma objetiva, clara y en tono constructivo y deben estar acompañados de las conclusiones a las que llegue el auditor y las recomendaciones que este sugiera para cada caso.

Los comentarios deben ser redactados en cuatro párrafos de tal forma que se dé a conocer los atributos del hallazgo y que son:

- a) **Condición:** Son las circunstancias en las cuales se encuentra actualmente la empresa; es decir es la situación encontrada por un auditor, que refleja el grado en que los criterios se están cumpliendo.
- b) **Criterio:** Son los principios, normas o parámetros apropiados que se deben cumplir para tener una situación ideal dentro de la empresa o área que se está evaluando y sirven como medida de evaluación de la situación actual.

c) **Causa:** Son las circunstancias, motivos o razones por las cuales se produjo una desviación o no se cumplió el criterio, dentro del área o empresa auditada.

d) **Efecto:** Es la consecuencia, daño o resultado adverso de la condición encontrada dentro del área o empresa que se está evaluando.

S & M AUDITORÍA EN SISTEMAS S.A.	NEXOSEGUROS CIA LTDA AUDITORÍA TRIBUTARIA AL 02 – 01 – 2008	N° 9 Pág. 1 del
--	--	---------------------------

**HOJA DE EVIDENCIAS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA
APLICADA EN NEXOSEGUROS CIA. LTDA.**

Después de haber realizado la evaluación de los sistemas computacionales asignados al área de procesamiento contable detallamos los siguientes hallazgos:

COMENTARIO:

Título:

- Condición:
- Criterio:
- Causa:
- Efecto:

CONCLUSIÓN:

(Hechos subsecuentes/ acciones tomadas/ puntos de vista u opiniones de la administración).

RECOMENDACIÓN:

(Dirigida a/ acción a realizar)

DISCUTIDO CON:

(Indica nombres, cargos o función desempeñada, fecha de la reunión de trabajo).

INTRUCCIONES DE SUPERVISOR O JEFE DE EQUIPO:

Elab. por:	Fecha:
Super. Por:	Fecha:

⁴⁰ BADILLO Jorge, Compendio del Clases de Auditoría Financiera, anexos, septiembre 2006.

4.2.6.1 Evidencia de Auditoría

Es producto de la aplicación de técnicas y procedimientos descritos en el programa de auditoría los mismos que quedan plasmados en los respectivos papeles de trabajo y respaldados con copias de los documentos correspondientes lo cual da una validez legal a la desviación encontrada.

“Evidencia de auditoría, significa la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa la opinión de auditoría. La evidencia de auditoría comprenderá documentos fuente y registros contables subyacentes a los estados financieros e información corroborativa de otras fuentes”.⁴¹

La tercera norma relativa a la ejecución del trabajo es:

“Debe obtenerse evidencia suficiente y competente por medio de la inspección, observación, investigaciones y confirmaciones, para suministrar una base razonable, a fin de expresar una opinión respecto a los estados financieros que se examina”.⁴²

La evidencia de auditoría son datos que respaldan a la opinión que emitirá el auditor en el informe, por tanto se pueden considerar como pruebas que se han obtenido a lo largo del trabajo de auditoría desarrollado en la empresa o área evaluada.

4.2.6.1.1 Características de la evidencia del trabajo de auditoría

La evidencia debe tener las siguientes características para respaldar a la opinión del auditor:

- a) Suficiente: Se refiera a la cantidad y al tipo de evidencia que se requiere para apoyar a una opinión, ya que la suficiencia es la medida de la cantidad de evidencia para considerar como un hecho recurrente, además dependerá de la cuenta que se examine y el impacto que una desviación afecte a la situación financiera de la empresa.

⁴¹ Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 13, Evidencia de Auditoría.

⁴² Declaraciones sobre normas de auditoría SAS I, Tomo I, AICPA, Página 68.

- b) Competente: Para ser considerada competente la evidencia debe ser válida y confiable, al cumplir estas características se dirá que tiene la calidad necesaria para respaldando la opinión del auditor.
- c) Pertinente: Debe tener relación con lo que se desea sustentar y describir la desviación encontrada en el transcurso de la evaluación de la empresa o área.
- d) Útil: Debe servir para los fines de la auditoría en ejecución; es decir que a más de estar relacionada con lo examinado, debe servir para identificar claramente a la desviación y en base a esta proponer una solución.

4.2.6.1.2 Procedimientos para obtener evidencia de auditoría

“El auditor obtiene evidencia de auditoría por medio de uno o más de los siguientes procedimientos: inspección, observación, investigación y confirmación, procedimientos de cómputo y analíticos. La oportunidad de dichos procedimientos dependerá, en parte, de los períodos de tiempo durante los que la evidencia de auditoría buscada esté disponible.

Inspección

La inspección consiste en examinar registros, documentos, o activos tangibles. La inspección de registros y documentos proporciona evidencia de auditoría de variados grados de confiabilidad dependiendo de su naturaleza y fuente y de la efectividad de los controles internos sobre su procesamiento. Las tres categorías importantes de evidencia de auditoría documentaria, que proporcionan diferentes grados de confiabilidad son:

- a) Evidencia de auditoría documentaria creada y retenida por terceros;
- b) Evidencia de auditoría documentaria creada por terceros y retenida por la entidad;
y
- c) Evidencia de auditoría documentaria creada y retenida por la entidad.

La inspección de activos tangibles provee evidencia de auditoría confiable con respecto a su existencia pero no necesariamente a su propiedad o valor.

Observación

La observación consiste en mirar un proceso o procedimiento realizado por otros, por ejemplo, la observación por el auditor del conteo de inventarios por personal de la entidad o el desarrollo de procedimientos de control que no dejan rastro de auditoría.

Investigación y confirmación

Investigación consiste en buscar información de personas enteradas dentro o fuera de la entidad. Las investigaciones pueden tener un rango desde investigaciones formales por escrito dirigidas a terceros hasta investigaciones orales informales dirigidas a personas dentro de la entidad. Las respuestas a investigaciones pueden dar al auditor información que no poseía previamente o evidencia de auditoría corroborativa.

La confirmación consiste en la respuesta a una investigación para corroborar información contenida en los registros contables. Por ejemplo, el auditor ordinariamente busca información directa de cuentas por cobrar por medio de comunicación con los deudores.

Cómputo

El cómputo consiste en verificar la exactitud aritmética de documentos fuente y registros contables o en desarrollar cálculos independientes.

Procedimientos analíticos

Los procedimientos analíticos consisten en el análisis de índices y tendencias significativas incluyendo la investigación resultante de fluctuaciones y relaciones que son inconsistentes con otra información relevante o que se desvían de los montos pronosticados.”⁴³

⁴³ Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 13, Evidencia de Auditoría.

4.2.6.1.3 Clases de Evidencia

La evidencia se clasifica de la siguiente manera:

- a) Evidencia documental: Son los documentos internos y externos que sustentan los comentarios del auditor, por tanto este debe considerar constantemente la confiabilidad de las formas de evidencia documental que utiliza para respaldar a sus hallazgos.
- b) Evidencia física: Se la obtiene a través de la inspección u observación de las actividades que se desarrollan dentro del área que se está evaluando o los hechos relacionados con el examen; además de los documentos y registros del área auditada, este tipo de evidencia se debe documentar en informes que resuman los aspectos evaluados.
- c) Evidencia analítica: se obtiene al analizar o verificar la información obtenido del área que se está evaluando y para esto se realiza lo siguiente:

- ✚ Cálculos aritméticos
- ✚ Comparaciones de información
- ✚ Raciocinio
- ✚ Análisis de la información dividida en sus componentes.

- d) Evidencia testimonial: Es la información que se obtiene de otros a través de confirmaciones recibidas de las personas que tienen relación con la empresa auditada, se obtiene también por medio de entrevistas, declaraciones de los funcionarios de la entidad; pero debe sustentarse con evidencia documental o analítica.

4.3 Comunicación de resultados

Es la tercera fase de la Auditoría Financiera y Tributaria, en la cual se emite el dictamen del auditor, que está sustentado por las evidencias obtenidas en el desarrollo de la evaluación o auditoría.

Antes de concluir la auditoría, se revisa los eventos subsecuentes, para finalmente elaborar el dictamen sobre los estados financieros, el informe sobre la estructura de control interno y las observaciones, conclusiones y recomendaciones de control interno financiero resultantes de la auditoría, elementos que en su conjunto integran el informe de auditoría financiera y que para el caso de la auditoría tributaria, el informe de cumplimiento tributario estará compuesto por los Anexos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, el informe sobre la estructura de control interno tributario y las observaciones, conclusiones y recomendaciones de control interno tributario que la empresa deberá aplicar para cumplir con lo establecido en las Leyes referentes a los tributos.

4.3.1 Informe de Auditoría

“El informe de auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor, en que constarán sus comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones y en relación con los aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los interesados y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para la comprensión del mismo”.⁴⁴

4.3.1.1 Informe de Cumplimiento Tributario

“El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.”⁴⁵

4.3.2 Características del Informe

Estas características están relacionadas con los atributos que debe tener la redacción y la presentación del informe, para lo cual el auditor debe considerar las siguientes características:

⁴⁴ BADILLO Jorge, Compendio del Clases de Auditoría Financiera, pág. 3/4, septiembre 2006.

⁴⁵ Instructivo para la presentación al Servicio de Rentas Internas de los Informe de Cumplimiento Tributario emitido por los auditores externos.

- **Claridad:** El informe debe expresar las ideas y los conceptos a través de una redacción clara, concreta y sencilla, considerando para esto aspectos como: ordenar las ideas de manera lógica y secuencial, anotarlas una sola vez evitando el exceso de aclaraciones, se debe utilizar un lenguaje conocido, evitando el uso de términos técnicos, ambiguos, errores ortográficos y de puntuación.
- **Confiabilidad:** Es la característica más importante del informe, puesto que la opinión expresada en el informe depende del profesionalismo del auditor al realizar y aplicar sus conocimientos en el trabajo y el buen juicio que tenga este para evaluar el funcionamiento de los sistemas computacionales.
- **Propiedad:** En la redacción del informe se debe utilizar correctamente las palabras, para lo cual se debe conocer el significado exacto de estas, así como el empleo de sinónimos, antónimos, superlativos y diminutivos; es decir se exige un elevado dominio del lenguaje para expresar correctamente lo que deseamos informar.
- **Concisión:** Consiste en expresar las ideas con el menor número de palabras; es decir usando términos concretos, breves y precisos.
- **Sencillez:** La redacción del informe debe expresar con naturalidad las ideas, conceptos, hechos y observaciones evitando el uso de términos demasiados técnicos e inútiles, para lo cual se aconseja utilizar un lenguaje coloquial.
- **Acertividad:** Es el orden adecuado y justo de la redacción de las ideas plasmadas en el informe, de tal forma que se exprese oportunamente los conceptos y las ideas tengan forma, una complementa a otra y esta de lugar a una nueva.
- **Ilación:** Es el nexo o conexión de las ideas reportadas en el informe, para señalar las pruebas y procedimientos de auditoría que dieron lugar a una conclusión.
- **Tono y fuerza:** Es la intensidad y profundidad que se da al escrito y que se utiliza para expresar las ideas, destacarlas o atenuarlas.

- **Oportunidad:** Consiste en realizar la evaluación del área de sistemas o presentar a tiempo las desviaciones encontradas, a fin de tomar medidas correctivas que eviten las deficiencias observadas.
- **Precisión:** Esta característica se evidencia cuando se expresa con exactitud las ideas, sin redundancias información innecesaria y sin abusar del lenguaje; es decir sin exageraciones ni frases trilladas.
- **Exactitud:** Es el uso exacto de las palabras y que ayudan a una fácil interpretación del informe con una sola lectura de este.
- **Imparcialidad:** Se refiere a que el informe debe presentar las desviaciones o situaciones encontradas de forma ecuánime, que no beneficie o perjudique a una persona, ni mucho menos minimice los errores encontrados o se presenten preferencias por ninguno de los auditados.
- **Objetividad:** El informe debe narrar las situaciones tal y como se presentan, evitando injerencias en la opinión del auditor; ya que esta debe ser libre y de acuerdo a la evaluación realizada.
- **Congruencia:** Esta característica establece que la información contenida en el informe debe concordar con la realidad de la empresa o área auditada.
- **Familiaridad:** Consiste en la experiencias que tiene el auditor en realizar auditorías de sistemas computación así como el uso del lenguaje o términos utilizados para reportar las situaciones encontradas.
- **Veracidad:** La información expresada en el informe debe ser real y responder a las situaciones encontradas en la empresa después de la aplicación de las técnicas planteadas por el auditor; debido a que se confía en el profesionalismo de este.

- **Efectividad:** Consiste en saber expresar las observaciones en forma eficiente y eficaz; es decir formular las ideas con palabras simples, completas, congruentes y con un estricto sentido profesional.
- **Positividad:** Es la formulación o redacción de las desviaciones en sentido positivo, utilizando para esto el lenguaje en forma afirmativa.
- **Sintaxis:** El uso de esta característica ayudará al auditor a construir correctamente las frases, ideas u oraciones que contempla el informe de tal forma que sean congruentes y se integre adecuadamente el informe.

4.3.2 Responsabilidad en la elaboración del Informe

La redacción del informe e borrador es responsabilidad del jefe de equipo y supervisor, compartida con todos los miembros del mismo y deben considerar el siguiente criterio para ordenar los resultados:

- ✓ Importancia de los resultados.
- ✓ Partir de los componentes o hallazgos y llegar a los específicos.
- ✓ Seguir el proceso de las operaciones.
- ✓ Utilizar las principales actividades sustantivas y adjetivas.
- ✓ Combinar los criterios expuestos.

4.3.3 Comentarios, conclusiones y recomendaciones

El informe de auditoría contiene comentarios de los hallazgos de auditoría y expone las conclusiones a las que ha llegado el auditor y las recomendaciones que este sugiera a la empresa o área auditada, especificando la persona que se encargará de cumplir la recomendación.

4.3.3.1 Comentarios

Es la descripción de los hallazgos encontrados, durante el trabajo de auditoría y describe sus atributos; es decir, la condición, el criterio, el efecto y la causa.

4.3.3.2 Conclusiones

Son juicios profesionales del auditor basados en los hallazgos encontrados y son emitidos luego de evaluar los atributos; además su formulación se realiza manteniendo una actitud objetiva, positiva e independiente y se basa en la situación encontrada.

4.3.3.3 Recomendaciones

Son sugerencias positivas para dar soluciones prácticas a los problemas o deficiencias encontradas, deben ser objetivas y de aplicación inmediata con los propios medios de la empresa auditada y deben estar dirigidas al empleado de la organización que debe realizar la acción correctiva, induciendo además la participación del funcionario responsable del área o de la máxima autoridad, quienes se ocuparan de su efectiva aplicación.

4.3.4 Tipos de Informes de Auditoría

- ***Informe de Opinión no Calificada o Limpia, Sin Salvedades:*** Este informe expresa la opinión del auditor de que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos del efectivo de la entidad de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- ***Informe de Opinión Calificada o Con Salvedades:*** Es el informe en el que el auditor expresa en el párrafo de opinión que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, excepto por los asuntos relacionados con la salvedad identificada; además es en este párrafo de debe especificar el objeto de la salvedad y sus efectos en la situación financiera de la empresa auditada.

- **Informe de Opinión Adversa o Negativa:** En este informe se da una opinión en el sentido de que los estados financieros no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos del efectivo de la entidad de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y detalla las razones por las cuales el auditor da este tipo de opinión.
- **Informe de Abstención de Opinión o Denegación:** En este informe el auditor da a conocer que no ha obtenido evidencia suficiente y competente para formarse una opinión sobre los estados financieros, por tanto declara que está imposibilitado para expresar una opinión sobre dichos estados financieros; esta abstención se origina por una limitación en el alcance del examen o por la existencia de incertidumbre, cuando su importancia es tan grande que una opinión con salvedades no resulta apropiada.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO

Quito, 25 de marzo de 2008

Señores:
Servicio de Rentas Internas
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvanse encontrar información de la compañía _____
con número de RUC _____, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y anexos preparados por la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2005.
- Copia del Informe de Estados Financieros presentado a la Superintendencia de _____, por el año terminado al 31 de diciembre de 2005.
- Reporte impreso respecto de la carga de diferencias en el Sistema de Informes de Cumplimiento Tributario, ubicado en la página web del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Gerente / Socio de Auditoría
FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA /AUDITOR EXTERNO
RNAE: _____
RUC: _____

COMPAÑIA XYZ S.A.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS
31 DE DICIEMBRE DEL 200X

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
 - 2 Crédito tributario por leyes especiales.
 - 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
 - 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
 - 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
 - 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
 - 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
 - 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
 - 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 10 Resumen de la información para la devolución del IVA.
 - 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
 - 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
 - 13 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
 - 14 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:




US\$ - Dólares estadounidenses



PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de **Compañía XYZ S.A.**

Quito, xx de abril del 200x

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía XYZ S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 200x y, con fecha xx de abril del 200x, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 200x que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 -  mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 -  conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 -  pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

-  aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
-  presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
 5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de la Compañía XYZ S.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
 6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
 7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía XYZ S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la xxxxxxxxxxxxxxxx
Superintendencia de
Compañías: 0xxxx

Apoderado
No. de Licencia
Profesional: 1xxx0

RUC Auditor/Firma de Auditoría: 0XXXXXXXXXX001

CAPÍTULO V
DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA
EN LA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

5.1 Planificación

5.1.1 Planificación Preliminar

5.1.2 Planificación Específica

5.2 Ejecución del trabajo en el campo

5.2.1 Programación

5.2.2 Evaluación del Control Interno Tributario

5.2.3 Medición del Riesgo de Auditoría

5.2.4 Aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría

5.2.5 Elaboración de Papeles de Trabajo

5.2.6 Hallazgos de Auditoría

5.3 Comunicación de resultados

CAPÍTULO V

DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

EN LA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

5.1 Planificación

El desarrollo de la presente propuesta tiene la siguiente planificación:

FASES DE LA AUDITORÍA	OBJETIVO FUNDAMENTAL	TIPO DE PRUEBAS	TIPO DE ARCHIVO	RIESGO QUE SE CALIFICA	TIEMPO APROXIMADO
Planificación Preliminar	Obtener un conocimiento general de la empresa y sus estados financieros.		Permanente	Inherente	10%
Planificación Específica	Evaluar el Control Interno	Pruebas de Cumplimiento	De planificación	Control	30%

5.1.1 Planificación Preliminar

La Auditoría Tributaria a realizarse en el área Contable, se origina por petición de la gerencia según consta en la Orden de trabajo No. OT070-I-SAN del 02 de diciembre del 2007, autorizada por el Sr. Jaime Garcés Molineros Gerente General y Representante Legal de Nexoseguros Cía. Ltd., para conocer el tratamiento que se ha dado a los impuestos durante el año fiscal 2006.



AUDITORES INDEPENDIENTES

Orden de trabajo No. OT070-I-SAN

Quito, MD 02 de diciembre del 2007

Señores

S&M AUDITORES INDEPENDIENTES

Presente.-

Yo, Jaime Garcés Molineros en calidad de Gerente General y Representante Legal de Nexoseguros Cía. Ltda., autorizo a S&M Auditores Independiente, a realizar la Auditoría Tributaria del periodo 2006, además se garantiza la entrega oportuna de la información requerida a los empleados que designe la auditora.

Siendo lo que se me ofrecía comunicar, autorizo para empezar el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

Jaime Garcés M.
GERENTE GENERAL
NEXOSEGUROS CIA. TLDA.

5.1.1.1 Establecer los objetivos de la auditoría

5.1.1.1.1 Objetivo General

Desarrollar una Auditoría Tributaria en Nexoseguros Cía. Ltda., a través de un conjunto de procedimientos especiales y técnicos; para identificar las deficiencias en el tratamiento de los impuestos y establecer medidas de control interno que garanticen la administración correcta de estos.

5.1.1.1.2 Objetivos Específicos

- 5.1.1.1.2.1 Evaluar los conocimientos y el grado de cultura tributaria, de los empleados que manejan los impuestos en la compañía, a través de un cuestionario de Control Interno, para conocer las debilidades en la administración de los impuestos.
- 5.1.1.1.2.2 Identificar las deficiencias en el tratamiento contable de los impuestos, por medio de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, con el fin de verificar la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros y declarados ante el Servicio de Rentas Internas.
- 5.1.1.1.2.3 Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes tributarias, a través de la evaluación de la administración de los tributos, con el propósito de identificar falencias y generar recomendaciones que deben ser aplicadas por la compañía, para evitar problemas de carácter económico y legal.
- 5.1.1.1.2.4 Elaborar un modelo práctico, para la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario; a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, para emitir una opinión, conclusiones y recomendaciones.

5.1.1.2 Determinar los puntos que serán evaluados en la auditoría

Para emitir un Informe de Cumplimientos Tributario, se debe evaluar aspectos legales y administrativos; en el primer caso, los aspectos corresponderán a los que se menciona en el Instructivo para la presentación ante el Servicio de Rentas Internas de dicho informe y en el segunda caso, se contemplarán factores relacionados con el desarrollo de actividades, procedimientos, recursos y aplicación de leyes. A continuación se detalla los factores que se evaluarán:

- El Impuesto a la Renta declarado en el año fiscal 2006 y cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta para el año fiscal 2007.

- Anticipos del Impuesto a la Renta declarados y pagados por el contribuyente para el año fiscal 2006.
- Cálculo de Valores Declarados de IVA.
- Conciliación de Retenciones de IVA vs. Libros.
- Resumen de fechas de presentación de declaraciones de IVA.
- Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.
- Resumen de fechas de presentación de declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta.
- Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta del año fiscal 2006.
- Cálculo de la reinversión de utilidades.
- Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta.
- Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- Los conocimientos del personal que labora directamente en esta área.
- Aplicación de las normas, reglamentos y leyes tributarias.
- Políticas de declaración y pago de los impuestos.
- Tratamiento de los comprobantes de venta, complementarios y de retención.
- Cultura tributaria de los administradores de la empresa y empleados.
- Procedimientos para el registro contable de las compras y ventas que realiza la empresa diariamente.

5.1.1.4 Calcular los recursos y personas necesarias para la auditoría

Recursos Humanos

Dentro del área tributaria, existen únicamente dos personas, dos equipos de computación, los cuales serán objeto de la evaluación, por tanto el requerimiento de personal para realizar este trabajo será mínimo, únicamente participará un auditor especializado en tributación y el asistente de auditoría.

Recursos Materiales

Para desarrollar la evaluación, será necesario contar con una laptop y los suministros de oficina que se detallan a continuación:

SUMINISTROS DE OFICINA

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIAL
Papel Bond	Resma	3	3,00	9,00
Tóner imp.	Unidad	1	110,00	110,00
Cuaderno	Unidad	2	1,10	2,20
Sobre manila	Unidad	12	0,25	3,00
Carpetas	Unidad	12	0,50	6,00
Grapas	Cajas	1	1,30	1,30
Esferográficos	Unidad	5	0,30	1,50
TOTAL				133,00

Recursos Económicos

CONCEPTO	VALOR
• Movilización	\$140,00
• Suministros de Oficina	\$133,00
• Honorarios del Auditor	\$1.100,00
TOTAL	\$1.373,00

RESUMEN DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES

El día 14 de enero del presente año, se visitó las instalaciones de las oficinas de Quito de NEXOSEGUROS CIA. LTDA., de la cual se pudo observar los siguientes aspectos:

- ✓ Se revisó el lugar designado, al área contable y al personal encargado de la emisión de comprobantes de venta, retención y procesamiento de las transacciones en el sistema contable, constatándose la falta de seguridad y espacio para el archivo adecuado de la documentación.
- ✓ Se observó que existen carpetas con declaraciones desde el año 2004, al igual que planillas del IESS, documentos que no se encuentran debidamente separados por años tributarios.
- ✓ La documentación soporte de las transacciones se encuentran, separadas por tipo de comprobantes de diario, ingreso y egreso; sin embargo estas carpetas se encuentran en varios lugares de la oficina y con fácil acceso a cualquier persona.
- ✓ Se observa que la documentación de las transacciones realizadas en la oficina de Ambato, se encuentran en los archivos de la oficina de Quito, lugar en el cual se centralizan las operaciones para ser contabilizadas en el sistema contable.
- ✓ Se observó la estructura organizacional, constatando que los servicios contables externos a la empresa, no cuenta con un lugar y recursos materiales, ni equipos, para desarrollar sus actividades normales.
- ✓ Se observó que los comprobantes de retención, facturas, notas de crédito y demás documentación preimpresa, no se encuentran en un lugar seguro y bajo llave.
- ✓ Se encontró notificaciones de parte del SRI, con la correspondencia general de la empresa.

ENTREVISTA CON EL GERENTE DE NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Cargo: Gerente General
Fecha: 14 de enero del 2008
Hora: 10:30
Lugar: Quito, Av. 12 de octubre N21-155, Edificio MJ, 3 piso.
Teléfono: 2545-485

Objetivo: Medir el grado de cultura tributaria del Gerente de la empresa y obtener un conocimiento global del giro del negocio, estructura, recursos y tratamiento tributario, para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1. Solicitar en términos generales una opinión acerca de las Obligaciones Tributarias de la empresa.

La declaración y pago de los impuestos, es una responsabilidad compartida entre el contador y de quien administra la empresa, es una obligación que tiene toda la atención de la Gerencia, que busca mantener una liquidez para el pago oportuno de esta, sin embargo dependemos de las personas encargadas del desarrollo de los formularios y en sí de quien conoce del tema.

2. Interés particular sobre esta auditoría.

Obtener los resultados de la evaluación, para conocer las falencias que se realizan tanto en la contabilidad como en las declaraciones y pago de impuestos, para aplicar correctivos, mejorar procesos y aplicar correctamente la Ley.

3. Se solicita una opinión sobre:

El proceso de compra y venta de bienes y servicios.

Se trata de que todas las compras que realizamos sean sustentadas con comprobantes y de emitir las retenciones respectivas, esto se facilita porque la mayoría de compras son a crédito, lo cual permite la emisión de las retenciones y entrega posterior de las mismas, aunque estos documentos son emitidos, no sabemos si lo hacemos bien porque los llena una persona que no tiene conocimientos contables.

La facturación que normalmente se realiza, es por comisiones que se cobrarán a las aseguradoras, estas a la vez nos hacen llegar los comprobantes de retención cuando nos acrediten el pago o nos emitan el cheque respectivo.

El proceso de declaración y pago de impuestos.

El proceso de declaración y pago, es desarrollado por personas externas a la compañía, que vienen a revisar la documentación de las compras y ventas realizadas durante el mes para llenar los formularios y luego nos informan el valor a pagar.

Servicio externo de contabilidad.

La compañía no tiene espacio ni recursos para contratar, un contador de planta, además las transacciones que se realizan son pocas y pueden ser llevadas por personal externo a la compañía, aún cuando se ve retrasos en el procesamiento de la información, esta no es utilizada para tomar decisiones ya que utilizamos informes de producción y otros como estados de cuenta.

**ENTREVISTA CON EL PERSONAL INVOLUCRADO CON LA EMISIÓN DE
COMPROBANTES Y EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS**

Cargo: Secretaria, Administradora y Asistente contable.
Fecha: 14 de enero del 2008
Hora: 14:00
Lugar: Quito, Av. 12 de octubre N21-155, Edificio MJ, 3 piso.
Teléfono: 2545-485

Objetivo: Medir el grado de cultura tributaria del personal involucrado con el proceso de declaración y pago de impuestos, así como sus conocimientos, perfil y aplicación de los reglamentos y Leyes tributarias, a través de una entrevista con preguntas abiertas, para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa auditada.

1. Solicitar en términos generales una opinión acerca de las Obligaciones Tributarias de la empresa.

Secretaria.- Las obligaciones tributarias son rubros que se deben declarar y cancelar mensual o anualmente ante el SRI, para continuar con las operaciones normales de la empresa.

Administradora.- Es el pago oportuno de los impuestos como el IVA, Retenciones e Impuesto a la Renta.

Asistente contable.- Las obligaciones tributarias son los rubros que se deben cancelar de forma mensual al Estado y lo componen el IVA que se cobra en las ventas y el Impuesto a la Renta que se retiene cuando se compra bienes o servicios.

2. Solicitar describir en forma breve las funciones que realiza:

Emisión de comprobantes de venta, retención y otros. (Secretaria)

Se llenan los comprobantes según corresponda:

Ventas: Se emite una factura a nombre de las aseguradoras en base a las preliquidaciones de comisiones que estas envían, se llena la factura de acuerdo a la datos de cada compañía y se detalla el IVA.

Retenciones: Se emite a los proveedores de bienes o servicios y se retiene de acuerdo al caso, por ejemplo: 1% en el pago de teléfono, 8% por honorarios profesionales entre otros.

Liquidación de compras: se utiliza en el caso de comprar a una persona que no tiene facturas.

El proceso de declaración y pago de impuestos.

Para realizar la declaración y pago de la empresa, se toman todos los comprobantes de egreso y se revisa las compras que tengan facturas a nombre de la empresa y las retenciones efectuadas y se detallan en el Reporte de Impuestos, en este también se registran las facturas de ventas emitidas y se determina el valor a pagar, este reporte es entregado a la contadora para que lo ingrese en la página del SRI, esto se realiza entre los diez primeros días de cada mes.

3. ¿Cuáles comprobantes sustentan crédito tributario y gastos?

Secretaria.- No conoce cuales son los comprobantes que sustentan gastos y crédito tributario.

Asistente Contable.- Facturas a nombre de la empresa sustentan crédito tributario y gastos.

5.1.2 Planificación Específica

S&M		AUDITORA INDEPENDIENTE					P.1
NEXOSEGUROS CIA. LTDA. PROGRAMA DE TRABAJO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA Al 31 de diciembre del 2006							
OBJETIVO							
Adquirir un conocimiento global del giro del negocio y de las operaciones que se desarrollan dentro del área contable tributaria, para determinar el riesgo inherente y empezar con la evaluación de las cuentas de impuestos.							
ALCANCE							
El periodo fiscal corresponde al 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, dentro del cual se evaluará los procedimientos contables y administrativos, recursos, personal interno y externo, relacionado con el manejo de los impuestos que la empresa está obligada a declarar ante el SRI.							
ACTIVIDADES A REALIZARSE		REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y ESPECÍFICA							
1	Visita previa a las instalaciones de la empresa y al área contable tributaria.	PP1	SISM	LERB	2 horas	14/01/2008	
2	Entrevistar al Gerente de la empresa para evaluar su cultura tributaria y conocer aspectos relacionados con el giro del negocio y la estructura organizacional.	PP2	SISM	LERB	2 horas	14/01/2008	
3	Entrevistar al personal involucrado con la emisión de comprobantes y en el proceso de contabilización, declaración y pago de los impuestos, para evaluar su conocimiento y perfil profesional.	PP3	SISM	LERB	3 horas	14/01/2008	
4	Evaluación del proceso de Declaración y Pago de los impuestos a través del flujograma.	PE1	SISM	LERB	3 horas	15/01/2008	
5	Aplicar el Cuestionario de Control Interno, bajo los tres aspectos fundamentales para el tratamiento y declaración de los tributos, para determinar actividades de control y cumplimientos de las LRTI y su Reglamento.	PE2	SISM	LERB	3 horas	16/01/2008	

5.2 Ejecución del trabajo en el campo

5.2.1 Programación

S&M		AUDITORA INDEPENDIENTE					P.1
NEXOSEGUROS CIA. LTDA. PROGRAMA DE TRABAJO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA Al 31 de diciembre del 2006							
OBJETIVO							
Comprobar que se haya liquidado y pago oportunamente los impuestos que está obligada la compañía a presentar ante el SRI, a través de de la constatación de documentos, comprobantes de pago y debitos de la cuenta; para tener la seguridad del cumplimiento de las disposiciones legales.							
Asegurar que la compañía no tiene problemas tributarios antes las autoridades de control, por medio de una revisión de comunicaciones recibidas del SRI y consultas directas en el propio organismo de control, para comprobar que la empresa seguirá en marcha y no será interrumpida por problemas tributarios.							
ALCANCE							
El periodo fiscal corresponde al 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, dentro del cual se evaluará los procedimientos contables y administrativos, recursos, personal interno y externo, relacionado con el manejo de los impuestos que la empresa está obligada a declarar ante el SRI.							
N ^a	PROGRAMA DE TRABAJO	REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
EJECUCIÓN DEL TRABAJO							
1	Análisis de la actividad económica, constitución social y obligaciones tributarias del Contribuyente auditado.	Anexo 1	SISM	LERB	2 horas	17/01/2008	
2	Verificar los tratamientos especiales a los que se acoge el contribuyente y que afectan a la determinación del Impuesto a la Renta.	Anexo 2	SISM	LERB	1 hora	17/01/2008	
3	Constatación el uso de remanentes de anticipo del Impuesto a la Renta de años anteriores, en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006.	Anexo 3	SISM	LERB	1 hora	18/01/2008	

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

N ^a	PROGRAMA DE TRABAJO	REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
EJECUCIÓN DEL TRABAJO							
4	Realizar un análisis del Cálculo de los valores declarados de IVA con los libros contables del contribuyente.	Anexo 4	SISM	LERB	3 horas	18/01/2008	
5	Conciliación de las retenciones del IVA declaradas, con los libros contables del contribuyente.	Anexo 5	SISM	LERB	1 hora	21/01/2008	
6	Conciliación de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta declaradas, con los libros contables del contribuyente.	Anexo 6	SISM	LERB	2 horas	21/01/2008	
7	Conciliación del Impuesto a los Consumos Especiales declarados con los libros contables del contribuyente.	Anexo 7	SISM	LERB	1 hora	21/01/2008	
8	Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta, en base a los cálculos de Ingresos exentos, gastos no deducibles, gastos de gestión, otras deducciones, amortización de pérdida tributaria y gastos de viaje.	Anexo 8	SISM	LERB	2 horas	22/01/2008	
9	Cálculo de la reinversión de las utilidades del ejercicio auditado.	Anexo 9	SISM	LERB	1 hora	22/01/2008	
10	Análisis de las cuentas contables incluidas en la declaración del Impuesto a la Renta.	Anexo 10	SISM	LERB	3 horas	23/01/2008	
11	Análisis de la información para la devolución de IVA, en base al cruce de las declaraciones con los anexos transaccionales.	Anexo 11	SISM	LERB	2 horas	24/01/2008	
12	Análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año 2006.	Anexo 12	SISM	LERB	2 horas	24/01/2008	

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

N ^a	PROGRAMA DE TRABAJO	REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
EJECUCIÓN DEL TRABAJO							
13	Comprobación del cumplimiento de las recomendaciones, emitidas en el ejercicio tributario anterior.	Anexo 13	SISM	LERB	1 hora	25/01/2008	
14	Determinar las obligaciones tributarias a las que está sujeto el contribuyente auditado.	Anexo 14	SISM	LERB	1 hora	25/01/2008	
15	Análisis del Informe de los Estados Financieros presentados ante la Superintendencia de Bancos y Seguros.	Anexo 15	SISM	LERB	2 horas	28/01/2008	
16	Cálculo de las retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, sobre las ventas realizadas durante el año 2006.	C-1	SISM	LERB	2 horas	28/01/2008	
17	Tomar una muestra de las reposiciones de caja chica y reembolsos de gastos para confirmar que los gastos estén debidamente sustentados con comprobantes autorizados por el SRI.	Y-1	SISM	LERB	3 horas	29/01/2008	
18	Determinación de gastos de remuneración deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta.	Y-2	SISM	LERB	2 horas	29/01/2008	
19	Cálculo de la depreciación de los activos fijos de la empresa para verificar el gasto deducible para determinación del Impuesto a la Renta.	Y-3	SISM	LERB	3 horas	30/01/2008	
20	Verificación del gasto deducible por concepto de arriendo de oficinas.	Y-4	SISM	LERB	2 hora	30/01/2008	

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

N ^a	PROGRAMA DE TRABAJO	REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF	FECHA ELABORACIÓN	OBSERVACIONES
EJECUCIÓN DEL TRABAJO							
21	Cálculo de los beneficios sociales e indemnizaciones, conciliados con los libros contables para determinar gastos no deducibles.	Y-5	SISM	LERB	3 hora	01/02/2008	
22	Cálculo de Fondos de Reserva y Aportes Patronales IESS, comparados con los libros contables para determinar gastos no deducibles.	Y-6	SISM	LERB	2 horas	06/02/2008	
23	Verificación del gastos de seguros con declaración del 1x1000 declarado en el formulario 103 y facturas o pólizas de seguros.	Y-7	SISM	LERB	3 horas	07/02/2008	
24	Elaboración de la Hoja de Evidencia, en base a las desviaciones encontradas a lo largo de evaluación.	Y-8	SISM	LERB	3 horas	07/02/2008	
25	En caso de existir ajustes y/o reclasificaciones elabore el P/T "Resumen de Ajustes y/o Reclasificaciones".	Y-9	SISM	LERB	1/2 hora	08/02/2008	

**AUDITORA INDEPENDIENTE****P.1**

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PROGRAMA DE TRABAJO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

ACTIVIDADES A REALIZARSE		REF P/T	ELABORADO POR	REVISADO POR	HORAS PLANIF		OBSERVACIONES
ELABORACIÓN DEL INFORME Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS							
1	Reunión con el Gerente de la empresa para la revisión de hallazgos presentados en el borrador del informe.	N-04	SISM	LERB	1 hora	11/02/2008	
2	Elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario, con el planteamiento de conclusiones y recomendaciones	N-09	SISM	LERB	1 hora	11/02/2008	
3	Comunicación de resultados a la Gerencia de Nexoseguros.	N-09	SISM	LERB	1 hora	12/01/2008	

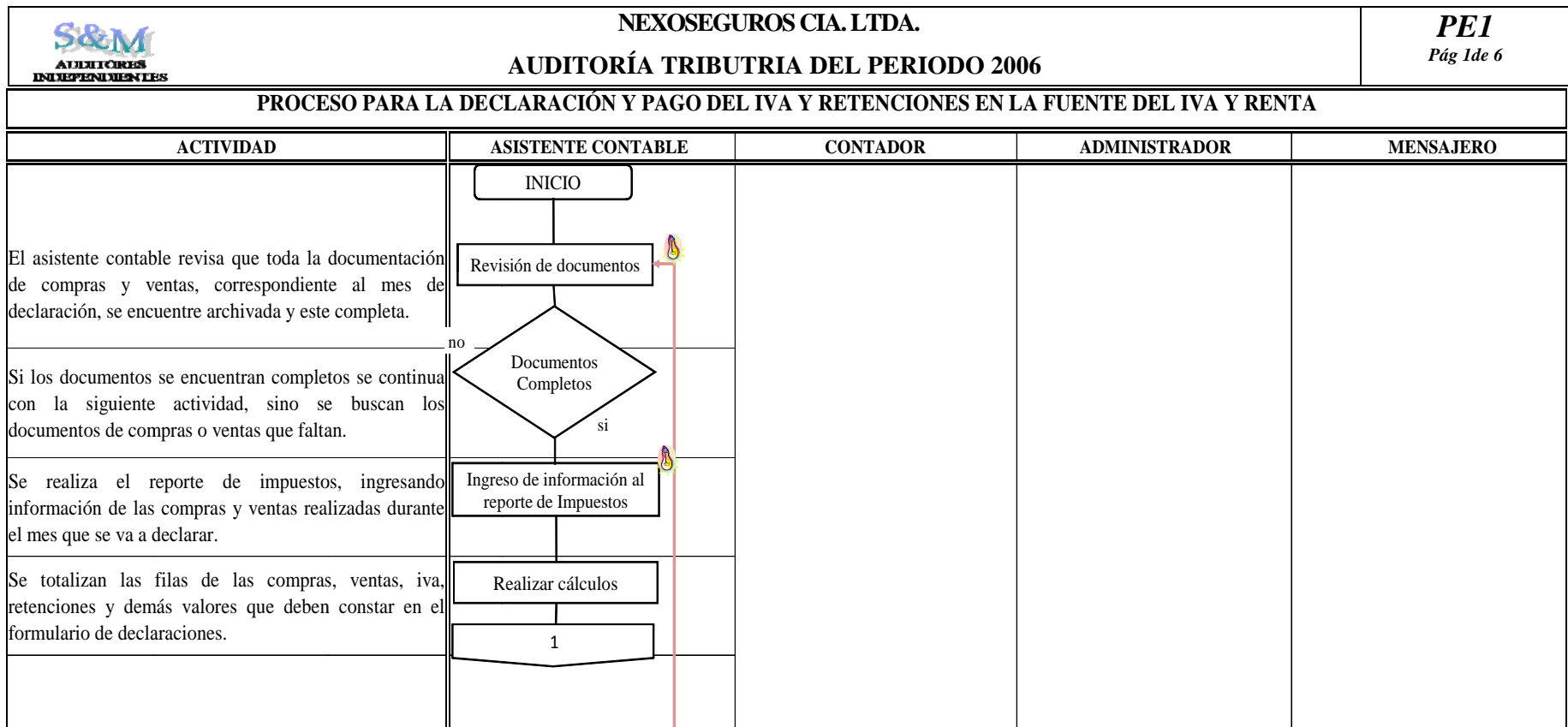
Elab por: SISM	Fecha: 10/01/2008
Sup por: LRB	Fecha: 10/01/2008

5.2.2 Evaluación del Control Interno Tributario

La evaluación de control interno se desarrolló a través de dos herramientas:

- a) Flujograma del Procedimiento para la declaración de los impuestos.
- b) Cuestionarios de Control Interno, enfocados en tres aspectos:
 - Aspectos generales relacionados con las obligaciones tributarias del contribuyente.
 - Aspectos relacionados con las compras que realiza la empresa auditada.
 - Aspectos relacionados con las ventas que realiza la empresa auditada.

5.2.2.1 Flujograma del Procedimiento de declaración de impuestos



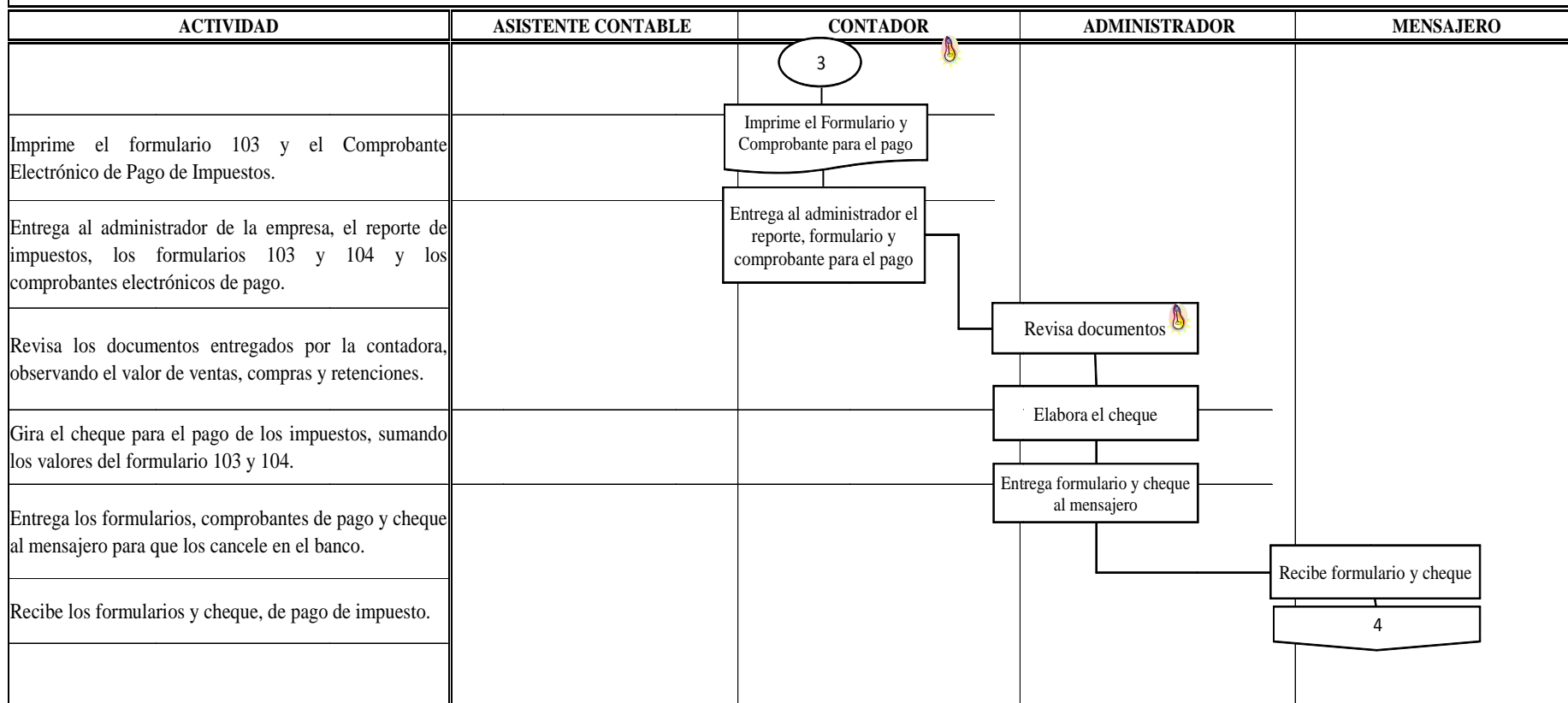
PROCESO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA Y RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA Y RENTA

ACTIVIDAD	ASISTENTE CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR	MENSAJERO
	1			
Se imprime el reporte para entregarlo a la contadora de la empresa.	Imprime el Reporte			
El asistente contable informa a la contadora las novedades y entrega el reporte de las compras y ventas del mes.	Entregar el reporte a la contadora			
Revisa el reporte de impuestos verificando el total de facturas y retenciones registradas		Revisa el reporte		
Verifica los valores totales del reporte a través de un recálculo.		Verifica los cálculos		
Si los datos están correctos continúa con la siguiente actividad, sino regresa a la actividad en la que se revisan los documentos.		Datos no si		
Se ingresa a la página web del SRI, www.sri.gov.ec , para lo cual llena los campos de usuario y claves de la empresa y contador.		Ingresa a la página del SRI		
		2		

PROCESO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA Y RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA Y RENTA

ACTIVIDAD	ASISTENTE CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR	MENSAJERO
Llena los campos del formulario 104, con los datos que tiene en el Reporte de Impuestos.		<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">Llena los campos del formulario 104</p>		
Verifica que todos los datos del reporte se hayan pasado al formulario y los valores esten correctos.		<p style="text-align: center;">Verifica el formulario con datos del reporte</p>		
Imprime el formulario 104 y el Comprobante Electrónico de Pago de Impuestos.		<p style="text-align: center;">Imprime el Formulario y Comprobante para el pago</p>		
Llena los campos del formulario 103, con los datos que tiene en el Reporte de Impuestos.		<p style="text-align: center;">Llena los campos del formulario 103</p>		
Verifica que todos los datos del reporte se hayan pasado al formulario y los valores esten correctos.		<p style="text-align: center;">Verifica el formulario con</p>		
		<p style="text-align: center;">3</p>		

PROCESO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA Y RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA Y RENTA



PROCESO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA Y RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA Y RENTA

ACTIVIDAD	ASISTENTE CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR	MENSAJERO
				4
Se dirige al Banco para cancelar los impuestos.				Se dirige al banco
Entrega al cajero los formularios, comprobantes de pago y cheque.				Entrega el Comprobante de Pago de impuestos
Recibe de la cajera el comprobante de pago sellado y firmado para constancia del pago.				Recibe la copia del Comprobante firmada y sellada
Entrega el comprobante de pago y formularios a la asistente contable.				Entrega copia del Comprobante
La asistente contable recibe el comprobante de pago y los formularios, que servirán de sustento para realizar el Comprobante de egreso.	Recibe el comprobante de pago y los formularios			
	5			

PROCESO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA Y RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA Y RENTA

ACTIVIDAD	ASISTENTE CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR	MENSAJERO
	5			
Comprueba que los formularios estén sellados.	Comprueba que el formulario esté sellado			
Ingresar al Sistema de Contabilidad DiscoverSystem, para realizar el comprobante de egreso.	Procesa la transacción en el Sistema Contable			
Imprime el Comprobante de Egreso del pago de los impuestos.	Imprime Comp Egreso			
Adjunta al Comprobante de Egreso, los formularios 103 y 104 y comprobantes de pago, para archivarlos en la Carpeta de Egresos.	Archiva doc			
	FIN			

ACTIVIDADES DE CONTROL

ACTIVIDADES DE CONTROL DEL PROCESO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTIVIDAD DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTROL		RIESGO QUE MITIGA
		PREVENTIVO	DETECTIVO	
<i>Revisión de documentos</i>	Revisión del archivo de facturas de compra, venta y comprobantes de retención, para verificar que la documentación esté completa.		*	Pérdidas de facturas y comprobantes de retención que sustenten la declaración a realizarse.
	Revisión de Facturas de compra que se encuentren de acuerdo a los requisitos establecidos en el reglamento de Facturación.		*	Evita una mala declaración al considerar facturas que no respaldan al crédito tributario o que no cumplen con los requisitos de facturación.
<i>Ingreso de información en la tabla de resumen</i>	Ingreso de datos de las facturas de compras, ventas y comprobantes de retención.	*		Evita que algunas facturas y comprobantes no sea declaradas en el mes correspondiente.
<i>Revisa el reporte de impuestos</i>	Revisa que todas las facturas y comprobantes de retención emitidos y anuladas durante el mes, se encuentre registradas en el reporte de impuestos.		*	Confirma que todas las facturas y comprobantes de retención, se encuentre dentro del reporte de impuestos, que será la base para declaración.
<i>Verifica los cálculos</i>	Verifica los totales de cada rubro ingresado en el reporte de impuestos y recalcula el IVA pagado, cobrado y retenciones efectuadas.	*		Evita que se pasen mal los datos del reporte de impuestos al formulario 103 o 104.
<i>Verifica el formulario con datos del reporte</i>	Verifica que todos los datos registrados en el reporte de impuestos se haya pasado al formulario 103 y 104 que se declarará.	*		Evita la omisión de algún dato que componga la declaración mensual de impuestos.
<i>Revisa documentos</i>	Revisa el reporte de impuestos con los formularios 103 o 104 y los valores totales que deberán ser cancelados.		*	Evita que se realice mal una declaración de impuestos.
<i>Comprueba que el formulario esté sellado</i>	Verifica que el formulario se encuentre sellado por el cajero del banco para que quede en constancia el pago del impuesto		*	El mensajero haya realizado el pago del impuesto en la fecha correspondiente y que no haya utilizado el dinero para otros fines.
<i>Archivo de documentos</i>	Se archiva la copia del formulario sellado conjuntamente con la tabla resumen y el comprobante de egreso	*		Los documentos se pierdan y se deje respaldo de la transacción realizada por el pago del impuesto.

Observaciones:

Las actividades de control que se aplican dentro del Proceso para la declaración y pago del IVA y Retenciones en la fuente del IVA y Renta, mitigan ciertos riesgos sin embargo; existen actividades que faltan en este proceso, que se deberían suprimir o cambiar. Según el flujograma se determinan las siguientes observaciones:

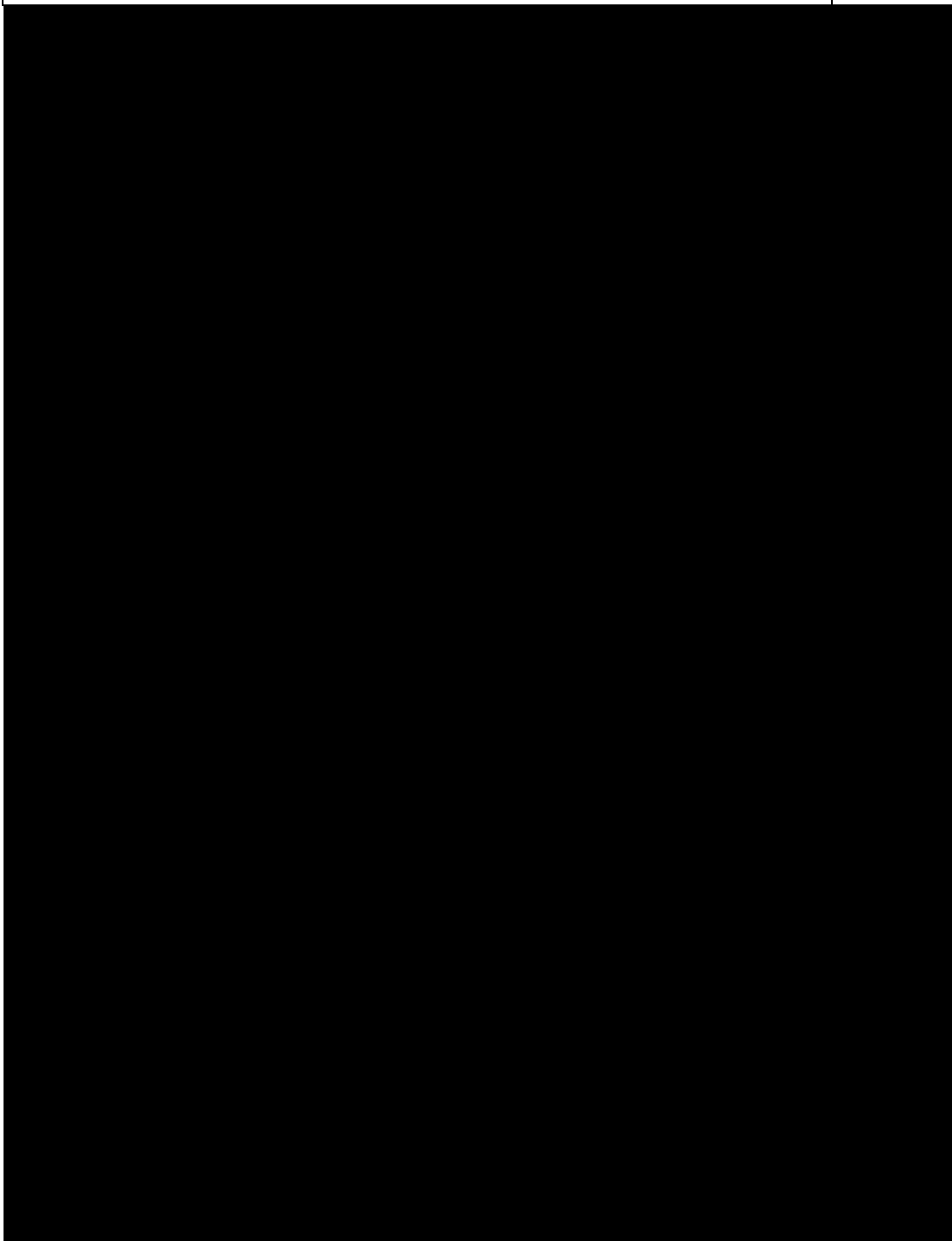
- La actividad de revisión de la documentación, que será el sustento para la declaración de los impuestos, debe ser comparado con la contabilidad de tal forma que se asegure la debida acumulación y contabilización de todas las transacciones realizadas en el mes a declararse, además de realizar un seguimiento de los comprobantes de venta, complementarios y de retención, de acuerdo a la numeración pre impresa.
- La elaboración del reporte de impuestos, debe eliminarse ya que la declaración únicamente se debe realizar en base a los registros contables y los saldos que arrojen cada una de las cuentas que intervienen en las declaraciones del IVA o Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta; por tanto las demás actividades deben suprimirse o bien si la declaración se realizara en base a dicho reporte, este debe contener las fechas de emisión de cada documento para considerarlo o no en la declaración, además las transacciones deben registrarse en la contabilidad en base al reporte para evitar diferencias en las declaraciones y registros contables.
- La actividad en la que se verifica que todos los valores del reporte se encuentren en los formularios 103 y 104, dicha verificación se debe realizar con los mayores auxiliares de las cuentas que intervienen en la declaración de impuestos.
- La actividad en que la administradora de la empresa revisa los formularios realmente no mitiga un riesgo, este se logrará solo si esta persona tiene conocimientos contables y tributarios, ya que únicamente lo que verifica es el valor a cancelar por el concepto de impuesto, lo cual le servirá para girar el cheque y tener presente la fecha límite para las declaraciones.
- La actividad de pago de impuestos, en que acude personalmente el mensajero debería ser remplazada por la transferencia electrónica, de esta manera eliminaríamos el riesgo

de un asalto al empleado, que no se cancelen los impuestos en la fecha en que se entregó los formularios y cheque o simplemente que el mensajero se lleve el dinero de los impuestos, ya que el cheque está a nombre de él; de esta forma también se eliminaría la actividad en la que se verifica que el formulario se encuentre sellado.

- El pago de impuestos a través de débito bancario no se realiza debido a que en ocasiones la empresa no tiene la liquidez suficiente para cubrir estos rubros; además no se mantiene una reserva para el pago y los valores cobrados por impuestos es utilizado en el pago de otras cuentas.
- Es de suma importancia que el proceso de declaración y pago de impuesto, esté relacionado directamente con los procesos de compras y ventas, transacciones en las cuales se emiten o reciben comprobantes de venta y retención, de tal forma que se verifique que las compras se sustenten adecuadamente para que la empresa tenga derecho de crédito tributario y los gastos sean deducibles, además de la correcta aplicación de retención y emisión de documentos.

5.2.2.2 Aplicación de Cuestionarios de Control Interno en el área contable tributaria.

El cuestionario está compuesto por treinta y dos preguntas cerradas, calificadas entre uno y dos, dirigidas a tres aspectos fundamentales para el desarrollo de la declaración y tratamiento de los impuestos y relacionados con las compras, ventas que realiza la empresa y aspectos generales de las obligaciones del contribuyente.



El cuestionario de aspectos generales está compuesto por catorce preguntas, con un puntaje óptimo de veinte y dos, de los cuales la empresa auditada tiene siete puntos, lo cual significa que existen actividades que no se cumplen, tales como: la actualización del RUC, la provisión mensual para el pago de los impuestos, declaraciones hasta la fecha de vencimiento, declaraciones en base a los mayores auxiliares de las cuentas que intervienen y otros aspectos más.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
APLICADO AL ÁREA CONTABLE TRIBUTARIA DE NEXOSEGUROS CIA. LTDA.							
ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS COMPRAS DE LA EMPRESA							
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			% OBTENIDO	% OPTIMO	OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A			
1	¿Los documentos que sustentan las compras realizadas por la compañía son emitidas a su nombre?	✖			1	2	No todas las compras
2	¿Las compras que realiza la empresa están sustentadas con comprobantes de ventas autorizados por el SRI?	✖			1	2	No todas las compras
3	¿La empresa realiza las retenciones correspondientes del Impuesto a la Renta e IVA de acuerdo con el LRTI?	✖			2	2	
4	¿Las retenciones en la fuente del IVA son respaldados con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo que establece la LRTI?	✖			1	1	
5	¿Las retenciones realizadas a los proveedores son entregados en el plazo que establece la LRTI?		✖		0	2	
6	¿La empresa utiliza liquidación de compras para aquellas adquisiciones que se realizan a personas naturales que no tienen factura?	✖			2	2	
7	¿Las compras de caja chica están sustentadas por comprobantes de venta autorizados por el SRI?		✖		0	2	
8	¿Se realizan adecuadamente las retenciones del Impuesto a la Renta y el IVA cuando se cancelan comisiones a personas naturales?	✖			1	1	
9	La compañía calcula adecuadamente las retenciones del IVA, 30%, 70% y 100% de acuerdo a la LRTI?	✖			2	2	
10	La compañía calcula adecuadamente las retenciones en la Fuente del Impuesto a la Retna, 1%, 2%, 5% y 8%?	✖			2	2	
TOTAL					12	18	

El cuestionario de aspectos relacionados con las compras de la empresa está compuesto por diez preguntas, con un puntaje óptimo total de diez y ocho, de los cuales la empresa auditada tiene doce puntos, lo cual significa que existen factores que no se cumplen, tales como: las compras de caja chica se encuentren sustentadas con los comprobantes de venta autorizados por el SRI, además de otras compras que no se encuentran a nombre de la empresa y la emisión de comprobantes de retención en la fecha que establece la LRTI.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
APLICADO AL ÁREA CONTABLE TRIBUTARIA DE NEXOSEGUROS CIA. LTDA.							
ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS VENTAS DE LA EMPRESA							
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			% OBTENIDO	% OPTIMO	OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A			
1	¿Las facturas de venta disponen de un espacio para identificar ventas con tarifa 0% y 12% del IVA?	✖			1	1	
2	¿Existe crédito tributario del IVA en todos los meses?		✖		1	1	
3	¿La empresa vende productos con tarifa 0%?		✖		1	1	
4	¿Las compañías aseguradoras retienen correctamente el IVA en las ventas?	✖			1	1	
5	¿El registro de las compras y ventas se realiza de forma oportuna en el Sistema Contable?		✖		0	1	
6	¿Las compañías aseguradoras entregan, los comprobantes de retención en el plazo señalado en la LRTI?		✖		0	2	
7	¿Se han dado casos en que se emitan notas de crédito de las facturas de venta en forma posterior a la declaraciones de los impuestos?		✖		2	2	
8	¿Los gastos de representación de la gerencia son respaldados con liquidación de gastos?		✖		0	1	
TOTAL					6	10	

El cuestionario de aspectos relacionados con las ventas de la empresa está compuesto por ocho preguntas, con un puntaje óptimo total de diez, de los cuales la empresa auditada tiene seis puntos, lo cual significa que existen actividades que no se cumplen, tales como: el registro oportuno de las ventas en el sistema contable y la recepción de los comprobantes de retención que las compañías aseguradoras realizan a la empresa en cada venta.

Resultado de la Evaluación de Control Interno

La evaluación de control interno, se basa en el análisis del flujograma del proceso de declaración y pago de impuestos, más el resultado obtenido al aplicar los cuestionarios de control interno, cuya puntuación global es de 100, dicha calificación se encuentra a continuación:

- *Evaluación de control interno a través de flujograma*

Se analizaron cinco aspectos básicos, que todo proceso de declaración y pago de impuestos debe tener y que sumados entre ellos dan como resultado 50 puntos, los cuales indicarían que el proceso que se realiza es óptimo. A continuación se presenta un cuadro resumen, donde se totaliza el resultado que obtuvo la empresa, después de aplicar esta herramienta.

No.	ASPECTOS EVALUADOS	OBTENIDO	OPTIMO
1	Documentos que sustentan la declaración, (Crédito tributario y gastos deducibles).	3	10
2	Elaboración de formularios en base a mayores auxiliares de las cuentas involucradas en la declaración de impuestos.	2	10
3	Declaración hasta la fecha de vencimiento según el noveno dígito del RUC.	5	10
4	Procesos base de compras y ventas, que realiza la empresa durante un mes.	3	10
5	Provisión o reserva de los valores cobrados o retenidos por concepto de impuesto IVA y retenciones.	2	10
TOTAL FLUJOGRAMA		15	50

- *Evaluación de control interno a través de cuestionario*

Se aplicaron tres cuestionarios para evaluar los aspectos fundamentales del tratamiento administrativo y contable, que el contribuyente auditado da a las obligaciones tributarias. Al aplicar esta herramienta de evaluación, se obtuvo los siguientes resultados.

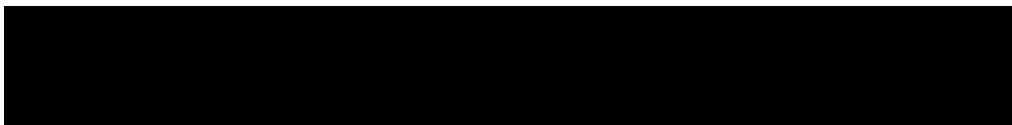
No	ASPECTOS EVALUADOS	OBTENIDO	OPTIMO
14	Total de Aspectos generales	7	22
10	Total de Aspectos relacionados con compras	12	18
8	Total de Aspectos relacionados con ventas	6	10
32	TOTAL DEL CUESTIONARIO	25	50

Para conocer el puntaje global de evaluación de control interno, se sumaron los resultados obtenidos con la aplicación de las dos herramientas:


HERRAMIENTA APLICADA	OBTENIDO	OPTIMO
Flujograma	15	50
Cuestionarios	25	50
TOTAL EVALUACIÓN CI	40	100

Después de aplicar las dos herramientas y sumar los respectivos resultados, el control interno alcanzó cuarenta sobre cien puntos de valoración, por tanto se calificó al Control Interno, como regular de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla de valoración de Control Interno



5.2.3 Medición del Riesgo de Auditoría

 S&M AUDITORES INDEPENDIENTES	NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL PERIODO 2006	N° 7 Pág. 1 de 4
---	---	----------------------------

RIESGOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

CALIFICACIÓN DEL RIESGO INHERENTE

De acuerdo a ciertos puntos analizados, tanto en la visita a las instalaciones como a la entrevista realizada al personal involucrado con el tratamiento y proceso de declaración de los impuestos, se ha determinado un 28% de riesgo inherente del área contable tributaria, el mismo que se sustenta en los siguientes puntos:

- En base a la entrevista que se mantuvo con el personal involucrado en el proceso de contabilización, declaración y pago de los impuestos, se determinó una baja cultura tributaria, debido a la falta de conocimientos y concientización de la importancia que tiene la empresa en declarar sus obligaciones tributarias.
- Al entrevistar a la persona encargada de emitir los comprobantes de venta y retención, se detectó que no conoce con precisión, el tratamiento que debe dar a los impuestos en cada caso, ni los comprobantes que sustentan crédito tributario y gastos deducibles.
- En la estructura organizacional de la compañía, el área de contabilidad se encuentra bajo la supervisión de la administradora; aún cuando esta actividad es desarrollado por personal externo a la misma, lo cual ocasiona atrasos en el procesamiento de la información en el Sistema Contable que utiliza la empresa.

RIESGOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

MEDICIÓN DE RIESGO DE CONTROL

La ponderación para evaluar el riesgo de control será el resultado que se obtuvo al aplicar las dos herramientas de evaluación, flujograma del proceso de declaración y pago y el cuestionario de control interno sobre cien, cuyo resultado es:

Resultado = 100 - 40

Resultado = 60

Para conocer este riesgo se aplicó una regla de tres dentro de la cual se consideró que el riesgo de control representa el 40% del Riesgo de Auditoría; por tanto, se multiplicó la diferencia del puntaje alcanzado sobre los cien puntos por el 40% dividido para cien y se obtuvo como riesgo de control:

RC = 24%

Decimos que el Control Interno de la empresa es regular ya que se encuentra dentro del rango de 21-40, lo cual significa que a pesar de los controles existentes, no se ha podido prevenir, detectar y corregir las deficiencias existentes en los procesos de compras, ventas y declaración de impuestos.

RIESGOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

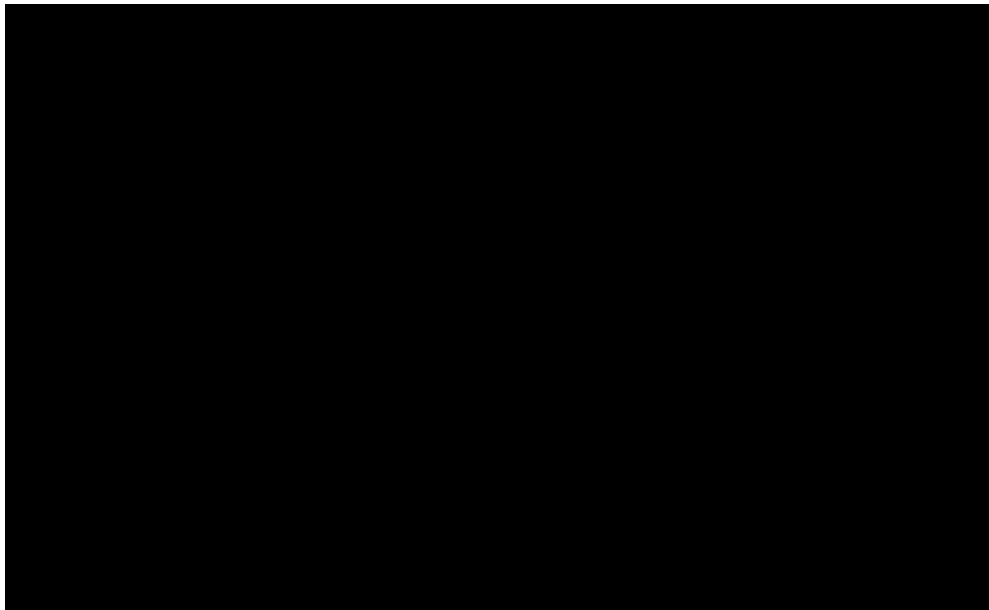
MEDICIÓN DEL RIESGO DE DETECCIÓN

Inicialmente el riesgo de detección se consideró en un 23%; sin embargo los auditores decidieron disminuirlo en tres puntos porcentuales; para lo cual se realizará adicionalmente los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se revisaron tres reposiciones de caja chica y dos reposiciones realizadas al Gerente de la empresa, de varios meses del año 2006, para comprobar que dichos gastos se encuentren sustentados con comprobantes de venta, complementarios y de retención, autorizados por el SRI y a nombre de la empresa.
- Se verificará con las Planillas de Aportes al IESS, lo que fue declarado ante esta institución como sueldos de los empleados, para determinar gastos no deducibles por este concepto.
- Se realizarán recálculos de las depreciaciones de los activos fijos de la empresa auditada, para verificar el gasto deducible por concepto de depreciaciones y amortizaciones.
- Se analizará la cuenta gastos seguros, ya que presenta un saldo significativo y se verificará que se encuentre sustentado con facturas a nombre de la empresa y se haya aplicado la retención correspondiente.

RIESGOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

El riesgo de auditoría está compuesto por los siguientes elementos y que sumados entre ellos, se obtiene la siguiente valoración:



El riesgo de auditoría es de 72%, calificado como riesgo moderado bajo; ya que se encuentra dentro del rango de 67% - 75%, que permite dar esta calificación.

15%-50%	51%-59%	60%-66%	67%-75%	76%-95%
RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO BAJO	RIESGO BAJO

5.2.5 Elaboración de Papeles de Trabajo

AUDITORA INDEPENDIENTE		C-1				
NEXOSEGUROS CIA. LTDA. CÓDIGO: 1.1.03.06.03 Anticipo Imp.Renta Retenciones en la Fuente Al 31 de diciembre del 2006						
VALOR DECLARADO FORMULARIO 101:		\$ 2.084,69				
MES	SEGÚN LIBROS CONTABLES CLIENTE		Ajuste y/o Reclasificación	RECALCULO DE AUDITORÍA		OBSERVACIONES
	VENTAS	RETENCIÓN EN LA FUENTE IR		RETENCIÓN EN LA FUENTE IR	DIFERENCIAS SEGÚN AUDITORÍA	
Enero	9.936,40	454,44		99,36	355,08	Se presentan diferencias en la retención en la fuente del IR, en cada mes debido a que la retención son registradas cuando se ha recibido el pago y la diferencia significativa se debe a un mal registro de una retención, ya que corresponde al pago de gasto de seguro personal de los socios.
Febrero	16.716,75	168,32		167,17	1,15	
Marzo	10.325,42	104,94		103,25	1,69	
Abril	11.998,42	119,90		119,98	-0,08	
Mayo	11.884,67	118,80		118,85	-0,05	
Junio	16.839,17	451,79	272,53	168,39	10,87	
Julio	9.819,45	104,62		98,19	6,43	
Agosto	10.408,60	105,89		104,09	1,80	
Septiembre	10.173,50	110,69		101,74	8,96	
Octubre	9.595,49	93,82		95,95	-2,13	
Noviembre	11.160,30	110,20		111,60	-1,40	
Diciembre	15.322,54	141,28		153,23	-11,95	
TOTAL	144.180,71	2.084,69	272,53	1.441,81	370,35	

COMENTARIOS

* El saldo de la cuenta de Anticipo del Impuesto a la Renta Retenciones en la Fuente, después de realizar el ajuste propuesto, presenta diferencias con el cálculo realizado por auditoría y se debe a que las retenciones son registradas cuando se recibe el pago por parte de las aseguradoras.

ASIENTOS CONTABLES PROPUESTOS POR AUDITORÍA

	C1		
	Cuentas por Cobrar Empleados	272,53	
5.1.01.03	Anticipo Imp.Renta Retenciones en la Fuente		272,53
	V/r. Comisiones canceladas a una persona natural según factura		

X	Verificación con libro mayor	Elaborado por: SISM	Fecha: 28/01/2008
		Supervisado por: LRB	Fecha: 28/01/2008



AUDITORA INDEPENDIENTE

C

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

CÓDIGO: 1.1.03.06.03 Anticipo Imp.Renta Retenciones en la Fuente

Al 31 de diciembre del 2006

CASILLERO FORMULARIO 101	CODIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN ESTADO FINANCIERO	Ajuste y/o Reclasificación	SALDO SEGÚN AUTIRORÍA	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
820	1.1.03.06.03	Anticipo Imp.Renta Retenciones en la Fuente	2.084,69	272,53 <i>c-1</i>	1.441,81	370,35	Retenciones de años anteriores.
TOTAL			2.084,69	272,53	1.441,81	370,35	

COMENTARIOS:

En nuestra opinion los saldos de la cuenta "Anticipo de Imp Renta Reteciones en la Fuente", no se presentan razonablemente y de acuerdo a las Leyes y a los PCGA, aún cuando se aplique el asiento de ajuste propuesto, por tanto el valor correcto que debe utilizarse en la Conciliación Tributaria es de \$1.441,81 para la determinación del Impuesto a la Renta 2006.

✓	Verificación con libro mayor
--------------	------------------------------

Elab por:	SISM	Fecha: 28/01/2008
Sup por:	LRB	Fecha: 28/01/2008

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
PAPEL DE TRABAJO DE PROCEDIMIENTOS
ANÁLISIS DE COMPROBANTES QUE SUSTENTAN CRÉDITO TRIBUTARIO Y GASTOS DEDUCIBLES

CONCEPTO: Reposición de Gastos de Caja Chica

POBLACIÓN: 109

COMPROBANTE DE EGRESO			CONCEPTO	TIPO DE COMPROBANTE	VERIFICACIONES					OBSERVACIONES
No.	MES	VALOR			A	B	C	D	E	
2091	Ene	500,00	Combustible	Factura	NO	SI	NO	SI	SI	La mayoría de las compras realizadas con el fondo de Caja Chica no sustentan gastos ni crédito tributaria, por tanto existen más gastos no deducibles no considerados en la declaración del Impuesto a la Renta del 2006.
			Refrigerios	Recibo	NO	NO	NO	SI	NO	
			Suministros	Tiquet de caja reg	NO	SI	NO	SI	NO	
			Movilización	Recibo	NO	NO	NO	SI	NO	
2153	Mar	484,37	Mantenimiento vehículo	Factura	SI	SI	NO	SI	SI	
			Movilización	Recibo	SI	NO	NO	SI	NO	
			Telefonía fija	Factura	NO	SI	SI	NO	SI	
			Suministros de Aseo	Factura	SI	SI	SI	SI	SI	
2586	Abr	367,52	Atención a Clientes	Nota de Venta	SI	SI	NO	SI	NO	
			TV Cable	Nota de Venta	SI	SI	SI	SI	SI	
			Recupestos moto	Recibo	NO	NO	NO	SI	NO	
			Medicinas	Factura	NO	SI	NO	NO	NO	
2692	Jun	614,58	Movilización	Recibo	NO	NO	NO	SI	NO	
			Refrigerios	Nota de Venta	SI	SI	NO	SI	NO	
			Combustible	Factura	SI	SI	NO	SI	SI	
			Uniformes	Factura	NO	SI	NO	NO	NO	
2858	Dic	320,00	Combustible	Factura	NO	SI	NO	SI	NO	
			Suministros de oficina	Factura	SI	SI	SI	SI	SI	
			Correo	Factura	SI	SI	NO	SI	NO	
			Mantenimiento oficinas	Recibo	SI	NO	NO	SI	NO	

COMENTARIOS

* Existen compras que no están debidamente sustentadas con comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas, por tanto existen gastos no deducibles que afectan a la utilidad del ejercicio y al Impuesto a la Renta declarado y pagado en el 2006.

* Al revisar las reposiciones de caja chica se encontró, reembolso de gastos al Gerente de la Empresa; sin la emisión de factura a la nombre de la empresa, ni comprobantes que sustenten crédito tributario y gastos deducibles.

A	Comprobante a nombre de la empresa
B	Cumple con requisitos de facturación
C	Realiza retención correcta
D	Contabilización adecuada
E	Comprobante sustentan crédito tributario y gastos

<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación con libro mayor
<input type="checkbox"/>	Verificación física de comprobantes

Elaborado por:	SISM	Fecha: 29/01/2008
Supervisado por:	LRB	Fecha: 29/01/2008



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-2

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
CÓDIGO: 5.1.01 Remuneraciones
Al 31 de diciembre de 2006

VALOR DECLARADO FORMULARIO 101: \$ 44.058,99

MES	SEGÚN LIBROS CONTABLES CLIENTE				VALOR DECLARADO AL IESS	AJUSTE Y/O RECLASIFICACIÓN	GASTO NO DEDUCIBLE SEGÚN AUDITORÍA	OBSERVACIONES
	SUELDOS	COMISIONES	BONIFICACIONES ESPECIALES	TOTAL REMUNERACIÓN				
Enero	3.277,95	249,92	183,60	3.711,47	1.833,45	171,16	1.706,86	PN facturó por comisión
Febrero	4.830,66	267,17	469,50	5.567,33	1.831,43	86,72	3.649,18	PN facturó por comisión
Marzo	3.631,20	1.971,24	1.111,17	6.713,61	2.047,66	0,00	4.665,95	
Abril	2.215,70	696,52	190,01	3.102,23	2.067,26	0,00	1.034,97	
Mayo	2.378,87	662,81	0,00	3.041,68	2.261,82	112,85	667,01	PN facturó por comisión
Junio	3.181,22	147,83	70,00	3.399,05	2.316,86	0,00	1.082,19	
Julio	2.008,10	604,26	70,00	2.682,36	2.316,86	0,00	365,50	
Agosto	2.988,35	918,91	140,00	4.047,26	2.316,86	120,75	1.609,65	PN facturó por comisión
Septiembre	2.010,66	119,57	0,00	2.130,23	2.316,86	0,00	-186,63	
Octubre	2.584,10	184,90	70,00	2.839,00	2.794,94	65,33	-21,27	PN facturó por comisión
Noviembre	2.779,10	623,85	0,00	3.402,95	2.779,46	129,26	494,23	PN facturó por comisión
Diciembre	2.779,10	58,00	584,72	3.421,82	2.788,06	0,00	633,76	
TOTAL	34.665,01	6.504,98	2.889,00	44.058,99	27.671,52	686,07	15.701,40	

COMENTARIOS

* Dentro de la Cuenta Remuneraciones existe una subcuenta por Comisiones en las que se incluyó a una persona natural, no empleada de la empresa, la cual ha factura por concepto de honorarios por la venta de pólizas de seguros, por tanto este valor debe ser reclasificado dentro del rubro Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales tal como se ha declarado en el Formulario 103.

* Despues de aplicar el ajuste propuesto, el saldo de Remuneraciones es de \$43.372,92, el mismo que está compuesto por los sueldos, comisiones y bonificaciones especiales cancelados a los empleados de la empresa, sin embargo estos valores no fueron declarados al IESS, por lo pasan a formar parte de gastos no deducibles para la declaración del Impuesto a la Renta 2006.

ASIENTOS CONTABLES PROPUESTOS POR AUDITORÍA

	Y2		
	Comisiones a personas naturales	686,07	
5.1.01.03	Comisiones en Ventas		686,07
	V/r. Comisiones canceladas a una persona natural según factura		

✓	Verificación con libro mayor
✓	Verificación con Planilla del IESS

Elab por:	SISM	Fecha:	29/01/2008
Sup por:	LRB	Fecha:	29/01/2008



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-3

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
 CÓDIGO: 5.1.08.01 Depreciaciones
 Al 31 de diciembre del 2006

VALOR DECLARADO FORMULARIO 101: \$ 4.664,14

CODIGO	ACTIVOS FIJOS	SEGÚN LIBROS CONTABLES CLIENTE							RECALCULO DE AUDITORÍA			TOTAL DEPRECIACIÓN	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
		SALDO INICIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR RESIDUAL	FECHA COMPRA	COMPRA	ROBO	DEPRECIACIÓN	DEP. SALDO INICIAL	DEPRECIACIÓN 2006	DEP COMPRA			
1.2.01.01.01	Equipo de Oficina	3.400,01	3.060,00	340,01	13/02/2006	611,52	0,00	393,85	340,00	340,00	53,85	393,85	0,00	
1.2.01.02.01	Muebles y Enseres	5.008,13	4.934,84	73,29	-	0,00	0,00	73,29	500,81	73,29	0,00	73,29	0,00	
1.2.01.03.01	Equipo de Computación	9.351,61	9.163,81	187,80	24/02/2006	690,00	690,00	325,84	3.117,17	187,80	76,02	325,18	-0,66	Diferencia razonable por cálculo de días.
1.2.01.04.01	Vehículos	22.918,16	19.223,24	3.694,92	13/02/2006	1.000,74	0,00	3.871,16	4.583,63	3.694,92	176,24	3.871,16	0,00	
TOTAL		40.677,91	36.381,89	4.296,02		2.910,26		4.664,14	8.541,62	4.296,01	367,47	4.663,48	-0,66	

24/06/2006

COMENTARIOS

* El saldo de depreciaciones presentado en los Estados Financieros y en la Declaración del Impuesto a la Renta es razonable, existe una pequeña diferencia por el cálculo días; sin embargo no afecta de manera significativa a la situación financiera de la empresa.

✓	Verificación con libro mayor
---	------------------------------

Elab por:	SISM	Fecha:	30/01/2008
Sup por:	LRB	Fecha:	30/01/2008



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-4

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
CÓDIGO: 5.1.03.01 Arriendo Oficinas
Al 31 de diciembre del 2006

VALOR DECLARADO FORMULARIO 101:

\$ 7.548,15

MES	SALDO SEGÚN LIBRO CONTABLE	PRUEBAS DE VERIFICACIÓN					GASTO NO DEDUCIBLE SEGÚN AUDITORÍA	OBSERVACIONES
		FACTURADO	A	B	C	D		
Enero	741,43	312,50	SI	SI	SI	SI	428,93	No le emiten facturas por arriendo oficinas Quito
Febrero	696,78	267,88	SI	SI	SI	SI	428,90	No le emiten facturas por arriendo oficinas Quito
Marzo	267,85	267,88	SI	SI	SI	SI	-0,03	
Abril	696,78	0,00	SI	SI	SI	SI	696,78	No le emiten facturas por arriendo oficinas Quito
Mayo	267,85	267,85	SI	SI	SI	SI	0,00	
Junio	1.125,71	267,85	SI	SI	SI	SI	857,86	No le emiten facturas por arriendo oficinas Quito
Julio	267,85	267,85	SI	SI	SI	SI	0,00	
Agosto	696,78	267,85	SI	SI	SI	SI	428,93	No le emiten facturas por arriendo oficinas Quito
Septiembre	1.125,71	267,85	SI	SI	SI	SI	857,86	No le emiten facturas por arriendo oficinas Quito
Octubre	267,85	267,85	SI	SI	SI	SI	0,00	
Noviembre	696,78	267,85	SI	SI	SI	SI	428,93	No le emiten facturas por arriendo oficinas Quito
Diciembre	696,78	267,85	SI	SI	SI	SI	428,93	No le emiten facturas por arriendo oficinas Quito
TOTAL	7.548,15	2.991,06					4.557,09	Gasto no sustentado con comprobantes

COMENTARIOS

* El saldo de la cuenta de Arriendo Oficinas, contempla valores cancelados por este concepto a una Persona Natural y una sociedad con la cual se encuentra firmado un Contrato de Arrendamiento, sin embargo este último no emite facturas autorizados por el SRI, por tanto la diferencia corresponde a Gastos no deducibles que deberá considerarse dentro de la Conciliación Tributaria.

* Se recomienda solicitar la emisión de facturas por arriendo de las oficinas de Quito y separar en dos cuentas contables este rubro; es decir una cuenta para Arrendamiento bienes inmuebles propiedad de personas naturales y sociedades.

A	Comprobante a nombre de la empresa
B	Cumple con requisitos de facturación
C	Realiza retención correcta
D	Comprobante sustentan crédito tributario

✗	Verificación con libro mayor
✓	Verificación con Planilla del IESS

Elab por: SISM	Fecha: 30/01/2008
Sup por: LRB	Fecha: 30/01/2008



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-5

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
CÓDIGO: 5.1.01 Beneficios Sociales
Al 31 de diciembre del 2006

VALOR DECLARADO FORMULARIO 101 \$ 5.058,79

MES	No. Empl	SEGÚN LIBROS CONTABLES CLIENTE				SUELDOS DECLARADOS AL IESS	CÁLCULO DE AUDITORÍA				GASTO NO DEDUCIBLE SEGÚN AUDITORÍA	OBSERVACIONES
		DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	INDEMNIZACION	TOTAL BENEFICIOS SOCIALES		DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	INDEMNIZACIÓN	TOTAL BENEFICIOS SOCIALES		
Enero	8	152,79	106,66		259,45	1.833,45	152,79	106,67		259,45	0,00	PN facturó por comisión
Febrero	8	242,03	195,41		437,44	1.831,43	152,62	106,67		259,29	178,15	PN facturó por comisión
Marzo	8	211,51	106,66		318,17	2.047,66	170,64	106,67		277,31	40,87	
Abril	9	223,56	108,89		332,45	2.067,26	172,27	120,00		292,27	40,18	
Mayo	9	261,11	117,33		378,44	2.261,82	188,49	120,00		308,49	69,96	PN facturó por comisión
Junio	9	233,46	117,33	241,28	592,07	2.316,86	193,07	120,00	250,00	563,07	29,00	
Julio	9	193,07	117,33	244,67	555,07	2.316,86	193,07	120,00	245,00	558,07	-3,00	
Agosto	9	257,87	117,33		375,20	2.316,86	193,07	120,00		313,07	62,13	PN facturó por comisión
Septiembre	9	193,07	117,33		310,40	2.316,86	193,07	120,00		313,07	-2,67	
Octubre	9	274,12	122,87		396,99	2.794,94	232,91	120,00		352,91	44,08	PN facturó por comisión
Noviembre	9	236,45	117,33		353,78	2.779,46	231,62	120,00		351,62	2,16	PN facturó por comisión
Diciembre	9	632,00	117,33		749,33	2.788,06	232,34	120,00		352,34	396,99	
TOTAL		3.111,04	1.461,80	485,95	5.058,79	27.671,52	2.305,96	1.400,00	495,00	4.200,96	857,83	

COMENTARIOS

* El saldo de los beneficios sociales e indemnizaciones presenta diferencias con respecto de los cálculos de auditoría, realizados en base a los sueldos declarados al IESS, por tanto se consideran gastos no deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta del 2006.

✗	Verificación con libro mayor
✓	Verificación con Planilla del IESS

Elab por:	SISM	Fecha:	01/02/2008
Sup por:	LRB	Fecha:	01/02/2008



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-6

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
CUENTA: Aporte Patronal IESS
CUENTA: Fondo de Reserva

VALOR DECLARADO FORMULARIO 101

\$ 6.384,68

MES	SEGÚN LIBROS CONTABLES CLIENTE			SUELDOS DECLARADOS AL IESS	CÁLCULO DE AUDITORÍA			GASTO NO DEDUCIBLE SEGÚN AUDITORÍA	OBSERVACIONES
	Aporte Patronal IESS	Fondo de Reserva	TOTAL APORTES		Aporte Patronal 12,15%	Fondo de Reserva	TOTAL APORTES		
Enero	426,00	152,79	578,79	1.833,45	222,76	152,79	375,55	203,24	Existen diferencias en el cálculo del Fondo de Reserva y los saldos del Aporte Patronal IESS, que consta en las planillas mensuales.
Febrero	110,08	225,07	335,15	1.831,43	222,52	152,62	375,14	-39,99	
Marzo	333,83	211,51	545,34	2.047,66	248,79	170,64	419,43	125,91	
Abril	452,70	220,79	673,49	2.067,26	251,17	172,27	423,44	250,05	
Mayo	279,22	244,44	523,66	2.261,82	274,81	188,49	463,30	60,36	
Junio	354,67	216,80	571,47	2.316,86	281,50	193,07	474,57	96,90	
Julio	344,08	176,41	520,49	2.316,86	281,50	193,07	474,57	45,92	
Agosto	248,05	241,21	489,26	2.316,86	281,50	193,07	474,57	14,69	
Septiembre	361,30	176,41	537,71	2.316,86	281,50	193,07	474,57	63,14	
Octubre	266,36	257,46	523,82	2.794,94	339,59	232,91	572,50	-48,68	
Noviembre	328,80	219,79	548,59	2.779,46	337,70	231,62	569,33	-20,74	
Diciembre	274,08	262,83	536,91	2.788,06	338,75	232,34	571,09	-34,18	
TOTAL	3.779,17	2.605,51	6.384,68	27.671,52	3.362,09	2.305,96	5.668,05	716,63	

COMENTARIOS

* El saldo de Aportes Patronales IESS y de la Provisión de Fondos de Reserva, presentan diferencias con respecto del cálculo de auditoría basado en los sueldos declarados al IESS, lo cual produce un saldo de Gasto No Deducible para la determinación del Impuesto a la Renta.

✗	Verificación con libro mayor
✓	Verificación con Planilla del IESS

Elab por:	SISM	Fecha: 06/02/2008
Sup por:	LRB	Fecha: 06/02/2008



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-7

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
CÓDIGO: 5.1.07.11 Seguros
Al 31 de diciembre del 2006

VALOR DECLARADO FORMULARIO 101:

\$ 7.548,15

MES	SALDO SEGÚN LIBRO CONTABLE	PRUEBAS DE VERIFICACIÓN				GASTO NO DEDUCIBLE SEGÚN AUDITORÍA	OBSERVACIONES	
		VALOR FACTURADO	A	B	C			D
Enero	903,17	903,17	SI	SI	NO	SI	0,00	
Febrero	745,45	0,00	NO	SI	NO	NO	745,45	Gastos personales de los socios
Marzo	929,43	929,43	SI	SI	NO	SI	0,00	
Abril	1.165,64	0,00	NO	SI	NO	NO	1.165,64	Gastos personales de los socios
Mayo	2.224,60	2.224,60	SI	SI	NO	SI	0,00	
Junio	770,19	0,00	NO	SI	NO	NO	770,19	Gastos personales de los socios
Julio	646,66	646,66	SI	SI	NO	SI	0,00	
Agosto	2.459,34	2.459,34	SI	SI	NO	SI	0,00	
Septiembre	732,11	732,11	SI	SI	NO	SI	0,00	
Octubre	1.158,90	1.158,90	SI	SI	SI	SI	0,00	
Noviembre	696,78	0,00	NO	SI	NO	NO	696,78	Gastos personales de los socios
Diciembre	785,70	0,00	NO	SI	NO	NO	785,70	Gastos personales de los socios
TOTAL	13.217,97	9.054,21					4.163,76	Gastos personales de los socios

COMENTARIOS

*Al analizar la cuenta de Gasto Seguros, se determinó que existen pólizas a nombre de los socios que fueron pagadas por la empresa, además al revisar una muestra de facturas se verificó que no están a nombre de la empresa y en otros caso no se realizaron las retenciones respectivas, por tanto la diferencia calculada es un gasto no deducible para efecto de la determinación del Impuesto a la Renta del 2006 de la empresa.

<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación con libro mayor
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación con Planilla del IESS

Elab por:	SISM	Fecha:	07/02/2008
Sup por:	LRB	Fecha:	07/02/2008



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-9

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
HOJA RESUMEN DE AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

Ref. P/T	CUENTA	ASIENTO Y/O RECLASIFICACIÓN	DEBE	HABER
	5.1.01.03	C1 Cuentas por Cobrar Empleados Anticipo Imp.Renta Retenciones en la Fuente V/r. Comisiones canceladas a una persona natural según factura	272,53	272,53
	5.1.01.03	Y2 Comisiones a personas naturales Comisiones en Ventas V/r. Comisiones canceladas a una persona natural según factura	686,07	686,07

Elab por: SISM	Fecha: 07/02/2008
Sup por: LRB	Fecha: 07/02/2008

**AUDITORA INDEPENDIENTE****Y****NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
CÓDIGO: 5.1 GASTOS (Sumaria)
al 31 de diciembre 2006**

CASILLERO FORMULARIO 101	CODIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN ESTADO FINANCIERO	Ajuste y/o Reclasificación	SALDO SEGÚN AUTIRORÍA	GASTO NO DEDUCIBLE SEGÚN AUDITORÍA	OBSERVACIONES	
724	5.1.01	Remuneraciones	44.058,99	686,07	Y-2 27.671,52	15.701,40		
726	5.1.02.04	Aporte Patronal IESS	3.779,17	0,00	Y-0 3.362,09	417,08		
	5.1.02.03	Fondo de Reserva	2.605,51	0,00		2.305,96	299,55	
727	5.1.02.01	Décimo Tercer Sueldo	3.111,04	0,00	Y-5 2.305,96	805,08		
	5.1.02.02	Décimo Cuarto Sueldo	1.461,80	0,00		1.400,00	61,80	
	5.1.02.06	Desahucio	485,95	X 0,00		495,00	-9,05	
728	5.1.02.06	Provisión Jubilación Patronal	17.452,50	0,00		17.452,50	Valor no respaldado con cálculos actuariales.	
734	5.1.03.01	Arriendo Oficinas	7.548,15	0,00	Y-4 2.991,06	4.557,09	Gasto no sustentado con comprobantes.	
749	5.1.08.01	Depreciaciones	4.664,14	0,00	Y-3 4.663,48	0,66		
741	5.1.07.11	Seguros	13.217,97	0,00	Y-7 9.054,21	4.163,76	Gastos personales de los socios	
TOTAL			98.385,22	0,00		43.449,88		

COMENTARIOS:


*La provisión de Jubilación Patronal, no está sustentado con cálculos realizados por un Actuarial, por tanto este valor forma parte de gastos no deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta del 2006 de la empresa.

*En nuestra opinión los saldos de la cuenta "Gastos de Administración y Ventas", no se presentan razonablemente y de acuerdo a las Leyes y a los PCGA, por tanto existen gastos no deducibles que debieron ser considerados en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2006.

X	Verificación con libro mayor
---	------------------------------

Elab por:	SISM	Fecha:
Sup por:	LRB	Fecha:

5.2.6 Hallazgos de Auditoría

 AUDITORA INDEPENDIENTE Y-8		
NEXOSEGUROS CIA. LTDA. HOJA DE EVIDENCIA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA Al 31 de diciembre del 2006		
Ref. P/T	ATRIBUTOS	EVIDENCIA
C-1	CONDICIÓN	* El saldo de la cuenta de Anticipo del Impuesto a la Renta Retenciones en la Fuente, después de realizar el ajuste propuesto, presenta diferencias con el cálculo realizado por auditoría y se debe a que las retenciones son registradas cuando se recibe el pago por parte de las aseguradoras.
	CRITERIO	Art. 70 Momento de la Retención: Para los efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento, se entenderá que se ha acreditado en cuenta, el momento en el que se realice el registro contable del respectivo comprobante de venta.
	CAUSA	Las compañías aseguradoras no entregan la retención en el plazo de cinco días, sino en el momento en que proceden al pago y en ocasiones los pagos lo realizan después de 15 días de emitida la factura de comisiones, por tanto en enero del 2006 se tienen registradas retenciones correspondientes a diciembre del 2005.
	EFECTO	Diferencias entre los registros contables y las declaraciones de impuesto, lo cual provoca la determinación errada del Impuesto a la Renta del 2006.
Y-1	CONDICIÓN	* Existen compras que no están debidamente sustentadas con comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas, por tanto existen gastos no deducibles que afectan a la utilidad del ejercicio y al Impuesto a la Renta declarado y pagado en el 2006.
	CRITERIO	Son gastos no deducibles los costos y gastos no sustentados con los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Facturación y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)
	CAUSA	Se realizan compra pequeñas con el Fondo de Caja Chica y nunca han solicitado un comprobante autorizado por el SRI y cuando lo reciben no realizan la retención correspondiente.
	EFECTO	Las compras realizadas sin comprobantes de venta autorizados se convierten en gastos no deducibles, que incrementa la base imponible, estos valores no fueron considerados en el cálculo del Impuesto a la Renta del 2006, por tanto la declaración está errada.



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-8

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
HOJA DE EVIDENCIA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

Ref. P/T	ATRIBUTOS	EVIDENCIA
Y-1	CONDICIÓN	* Al revisar las reposiciones de caja chica se encontró, reembolso de gastos al Gerente; sin la emisión de factura a la nombre de la empresa, ni comprobantes que sustenten crédito tributario y gastos deducibles.
	CRITERIO	El Gerente debe emitir una factura por reposición de gastos que realice por representación y para el desarrollo de las actividades normales de la empresa, la misma que debe estar respaldada con facturas de compras a nombre del Gerente.
	CAUSA	El Gerente consta en la nómina de la empresa y no puede facturar a la misma si es empleado; ya que todo ingreso percibido por el empleado debe ser aportado al IESS.
	EFFECTO	Existe compras de bienes y servicios sin sustento de crédito tributario y gastos, los cuales no fueron considerados al momento de la determinación del Impuesto a la Renta, por tanto la declaración está errada.
Y-2	CONDICIÓN	* Despues de aplicar el ajuste propuesto, el saldo de Remuneraciones es de \$43.372,92, el mismo que está compuesto por los sueldos, comisiones y bonificaciones especiales cancelados a los empleados de la empresa, sin embargo estos valores no fueron declarados al IESS, por lo pasan a formar parte de gastos no deducibles para la declaración del Impuesto a la Renta 2006.
	CRITERIO	Toda remuneración cancelada a los empleados debe ser aporta al IESS, sino serán considerados como gastos no deducibles según el Art. 10 LRTI, numeral 9.
	CAUSA	Desconocimiento de la LRTI.
	EFFECTO	Declaración errada del Impuesto a la Renta errada, debido a que las remuneraciones no aportadas al IESS, se convierten en gastos no deducibles que no fueron considerados en el cálculo del Impuesto.



NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
HOJA DE EVIDENCIA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

Ref. P/T	ATRIBUTOS	EVIDENCIA
Y-3	CONDICIÓN	* El saldo de depreciaciones presentado en los Estados Financieros y en la Declaración del Impuesto a la Renta es razonable, existe una pequeña diferencia por el cálculo días; sin embargo no afecta de manera significativa a la situación financiera de la empresa.
	CRITERIO	Las depreciaciones se deben calcular en base al porcentaje establecido por Ley y a los días de uso que han transcurido en ejercicio económico fiscal.
	CAUSA	La determinación de los días de uso de los activos fijos se realizó considerando un día después del cual se empezó a usar los mismos.
	EFEECTO	Diferencias en el cálculo de depreciaciones, que sin embargo no afecto significativamente a la situación económica de la empresa.
Y-4	CONDICIÓN	* El saldo de la cuenta de Arriendo Oficinas, contempla valores cancelados por este concepto a una Persona Natural y una sociedad con la cual se encuentra firmado un Contrato de Arrendamiento, sin embargo este último no emite facturas autorizados por el SRI, por tanto la diferencia corresponde a Gastos no deducibles que deberá considerarse dentro de la Conciliación Tributaria.
	CRITERIO	Las compras que realice la compañía y que están sustentadas con comprobantes de venta autorizadas por el SRI, serán consideradas como gastos deducibles y sustentarán crédito tributario del IVA.
	CAUSA	Se mantiene un acuerdo en el cual la compañía acepta que la sociedad no le emita factura por el arriendo de las oficinas de Quito, además en este se estipula que si se factura el servicio este tendrá un costo superior.
	EFEECTO	El gasto que realiza la empresa por concepto de arriendo de oficinas es un gastos no deducibles según el Art. 26 numeral 7 de la LRTI, que no fueron considerados en la conciliación tributaria, por tanto la declaración está errada.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
HOJA DE EVIDENCIA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

Ref. P/T	ATRIBUTOS	EVIDENCIA
Y-5	CONDICIÓN	* El saldo de los beneficios sociales e indemnizaciones presenta diferencias con respecto de los cálculos de auditoría, realizados en base a los sueldos declarados al IESS, por tanto se consideran gastos no deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta del 2006.
	CRITERIO	La provisión de beneficios sociales e indemnizaciones, deben ser calculados en base a lo que establece el Código de Trabajo en el Art. 111, 113 y 114 y a los sueldos aportados al IESS.
	CAUSA	El aporte al IESS de rubros extras significa más gastos para el empleador y menos ingresos para el trabajador.
	EFFECTO	El valor de las provisiones de beneficios sociales calculadas por la compañía, fue considerado como gasto deducible en su totalidad, esto afecta al cálculo del Impuesto a la Renta.
Y-6	CONDICIÓN	* El saldo de Aportes Patronales IESS y de la Provisión de Fondos de Reserva, presentan diferencias con respecto del cálculo de auditoría basado en los sueldos declarados al IESS, lo cual produce un saldo de Gasto No Deducible para la determinación del Impuesto a la Renta.
	CRITERIO	Se debe registrar en la contabilidad los aportes patronales que se vaya cancelando cada mes y en base a las planillas de aportes.
	CAUSA	Se registro los aportes patronales en base a los sueldos que la empresa canceló a sus empleados y no al que aportó realmente al IESS.
	EFFECTO	Incremento los gastos de la empresa, al considerar valores que no corresponden a los que realmente canceló por concepto de aporte patronales y fue considerado como gasto deducible en el cálculo del Impuesto a la Renta.
Y-7	CONDICIÓN	*Al analizar la cuenta de Gasto Seguros, se determinó que existen pólizas a nombre de los socios que fueron pagadas por la empresa, además al revisar una muestra de facturas se verificó que no están a nombre de la empresa y en otros caso no se realizaron las retenciones respectivas, por tanto la diferencia calculada es un gasto no deducible para efecto de la determinación del Impuesto a la Renta del 2006 de la empresa.
	CRITERIO	Se debe considerar costos y gastos de la empresa, siempre y cuando ayuden al normal desarrollo de su actividad principal.
	CAUSA	Los valores correspondientes a los seguros personales de los socios, fueron descontados de la factura de comisiones emitidas a las compañías aseguradoras.
	EFFECTO	Se considerar gastos no deducibles porque existen valores registrados en gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8) y en otros casos corresponden a los gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).



AUDITORA INDEPENDIENTE

Y-8

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
HOJA DE EVIDENCIA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA
Al 31 de diciembre del 2006

Ref. P/T	ATRIBUTOS	EVIDENCIA
Y	CONDICIÓN	*La provisión de Jubilación Patronal, no está sustentado con cálculos realizados por un Actuarial, por tanto este valor forma parte de gastos no deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta del 2006 de la empresa.
	CRITERIO	Las provisiones de jubilación patronal debe ser calculado por una Agente Actuarial, que determine el valor a provisionar por este concepto.
	CAUSA	Desconocimiento de los cálculos actuariales y la LRTI.
	EFEECTO	Disminución significativa de la utilidad del ejercicio, lo cual afectó a la determinación del Impuesto a la Renta del 2006 del contribuyente evaluado.

Elab por: SISM	Fecha: 07/02/2008
Sup por: LRB	Fecha: 07/02/2008

5.3 Comunicación de resultados

**NEXOSEGUROS CIA. LTDA.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2006

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 15 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 16 Crédito tributario por leyes especiales.
- 17 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 18 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 19 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 20 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 21 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 22 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 23 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 24 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 25 Resumen de la información para la devolución del IVA.
- 26 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 27 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 28 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 29 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

LRTI.- Ley de Régimen Tributario Interno

ICT.- Informe de Cumplimiento Tributario.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado

IR.- Impuesto a la Renta

SRI.- Servicio de Rentas Internas

US\$ - Dólares estadounidenses

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Informe de los auditores independientes sobre cumplimiento de obligaciones
tributarias al 31 de diciembre del 2006

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES


**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**


A los señores Accionistas de
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.


Quito, 28 de febrero del 2008


1. Hemos auditado los estados financieros de NEXOSEGUROS CIA. LTDA., por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 y, con fecha 28 de febrero del 2008, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.


3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior si revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006, que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al incumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

 Los registros contables de la Compañía, no se mantienen de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

 Existe inconformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

 Existe diferencias en el pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

 Se ha observado el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

 Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

4. El incumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de NEXOSEGUROS CIA. LTDA., que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, no se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de NEXOSEGUROS CIA. LTDA., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 0xxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Apoderado
No. de Licencia
Profesional: 1xxx0

RUC Auditor/Firma de Auditoría: 0XXXXXXXXXX001

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

Anexo N 1
Página 1 de 6

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2006

2. Datos del contribuyente sujeto a examen⁴⁶:

2.1 Número de RUC del Contribuyente: 1790593924001

2.2 Domicilio Tributario: Av. 12 de octubre N 21-155 y Roca

2.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: 1707009286

2.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal: 21 de octubre
2006

2.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: Lilian Suárez
1703317620

2.6 Actividad Económica Principal: Planes de Seguros y Reaseguros de Vida y
Otros tipos de seguros a largo plazo.

2.7 Actividad Económica Secundaria:

⁴⁶ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

2.8 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)⁴⁷:

Proceso	Visto	Fecha de Inscripción	Observaciones⁴⁸
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital			
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

2.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.9.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad⁴⁹:

⁴⁷ Artículo 33 de la Ley de Compañías.

⁴⁸ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

⁴⁹ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.9.1 las palabras “No Aplica”.

CUADRO 1.9.1.NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones / participaciones	% ⁵	Dividendos Repartidos ⁶ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁷	Valor de la Retención
Jaime Garcés Guzmán	1800007872	Ecuatoriano	522	34,20	\$522,00		
Jaime Garcés Molineros	1707009286	Ecuatoriano	502	32,90	\$502,00		
Mirian Garcés Molineros	1801328905	Ecuatoriana	502	32,90	\$502,00		
TOTAL				100,00	\$1.526,00		

2.10 En el caso de un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO FIDUCIARIO: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

CLASE DE FIDEICOMISO⁵⁰: _____

OBJETO DE FIDEICOMISO⁵¹:

⁵⁰ Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO

CUADRO 1.10.1 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Constituyente (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo

CUADRO 1.10.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

2.11 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

⁵¹ Ibidem.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.			
Principales Compañías Relacionadas			
Razón Social	RUC / Identificación Fiscal	País de Origen	Naturaleza de la Relación ¹⁰

- 2.12 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

- 2.13 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

- 2.14 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2006. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS											
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006											
Reembolsos Al Exterior											
Beneficiario del reembolso ⁵²		Proveedor del Servicio ⁵³				Descripción del Gasto	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO							
							Total				

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

CPA Lilian Suárez
RUC No. 1703317620001
Contador Registro No. 1608
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

⁵² Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

⁵³ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES****Año fiscal 2006****(En US Dólares)****CUADRO No. 1****Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente,****que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).**

Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)

NOTAS :

a. Por ejemplo: Disminución del 50% del impuesto a pagar.

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2006, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

CUADRO No. 2							
Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006 (a)							
Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2006 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaracion (c)	No. Cuenta Contable
2003		0,00	0,00	0,00	-	-	-
2004		0,00	0,00	0,00	-	-	-
2005		0,00	0,00	0,00	-	-	-
	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00			

NOTAS:

- a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.
- c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2006, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2006.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Valores tomados de los libros contables del contribuyente											Impuesto a Pagar según Libros									
Mes	Impuesto en Ventas según Libros							Impuesto en Compras según Libros				Según Contribuyente			Según Declaración (f)					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	Diferencia Crédito Tributario (18) - (15) (i)	Diferencia Impuesto (16) - (17) (j)
	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Otras Ventas de Activos Fijos con tarifa diferente de 0% (k)	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (p)	Export de Bienes	Export de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (h)	Impuesto causado en ventas ((1) + (2)) * (6)	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Impuesto pagado en compras (6) * (8)	Factor de Proporcionalidad (b) ((1)+(4)+(5)) / ((11)+(3)+(4)+(5))	Crédito Tributario en Compras (9) * (10)	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (g)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Devoluciones de IVA solicitadas en el mes	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes	Total Impuesto a Pagar (d)	Total Impuesto Declarado (casillero 799) (e)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 798) (j)		
Enero	9.915,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.189,80	1.152,08	138,25	100,00%	138,25	0,00	787,20	0,00	0,00	264,35	225,84	0,00	0,00	38,51
Febrero	16.716,58	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	2.005,99	2.730,17	327,62	100,00%	327,62	0,00	1.311,04	0,00	0,00	367,33	301,49	0,00	0,00	65,84
Marzo	10.325,42	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.239,04	842,17	101,06	100,00%	101,06	0,00	846,06	0,00	0,00	291,92	137,40	0,00	0,00	154,52
Abril	11.998,42	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.439,81	977,08	117,25	100,00%	117,25	0,00	1.141,40	0,00	0,00	181,16	443,10	0,00	0,00	-261,94
Mayo	11.859,33	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.423,12	870,17	104,42	100,00%	104,42	0,00	850,35	0,00	0,00	468,35	377,37	0,00	0,00	90,98
Junio	16.864,42	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	2.023,73	1.126,33	135,16	100,00%	135,16	0,00	1.275,54	0,00	0,00	613,03	637,93	0,00	0,00	-24,90
Julio	9.582,42	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.149,89	990,08	118,81	100,00%	118,81	0,00	770,05	0,00	0,00	261,03	386,88	0,00	0,00	-125,85
Agosto	10.298,33	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.235,80	901,92	108,23	100,00%	108,23	0,00	759,90	0,00	0,00	367,67	429,42	0,00	0,00	-61,75
Septiembre	10.173,50	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.220,82	1.277,92	153,35	100,00%	153,35	0,00	920,80	0,00	0,00	146,67	226,33	0,00	0,00	-79,66
Octubre	9.595,42	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.151,45	1.230,50	147,66	100,00%	147,66	0,00	708,68	0,00	0,00	295,11	270,93	0,00	0,00	24,18
Noviembre	11.160,33	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.339,24	831,33	99,76	100,00%	99,76	0,00	922,18	0,00	0,00	317,30	314,60	0,00	0,00	2,70
Diciembre	15.322,58	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	1.838,71	962,75	115,53	100,00%	115,53	0,00	1.125,76	0,00	0,00	597,42	540,90	0,00	0,00	56,52
TOTAL	143.811,66	0,00	0,00	0,00	0,00		17.257,40	13.892,50	1.667,10		1.667,10		11.418,96	0,00		4.171,34	4.292,19	0,00	0,00	-120,85

ANEXO 4
Pág 1 de 4

MEJOR VALOR DE COMPRAS AL DECLARADO

LAS RETENCIONES FUERON CONTABILIZADAS CON EL INGRESO RAZON DE LA DIFERENCIA

Ventas según Libros											Ventas Según Declaraciones (f)												
Mes	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12%	Otras con tarifa 12%	Ventas Directas a Exportadores con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0%	Ventas Directas a Exportadores con tarifa 0%	Otros con tarifa 0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Total Ventas y Exportaciones (1)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (casillero 531)	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (casillero 535)	Ventas Directas a Exportadores tarifa 12% (casillero 533)	Otros con tarifa 12% (casillero 537)	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0% (casillero 501)	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0% (casillero 505)	Ventas Directas a Exportadores tarifa 0% (casillero 503)	Otros con tarifa 0% (casillero 507)	Exports de Bienes (casillero 511)	Exports de Servicios (casillero 513)	Total Ventas y Exportac (2)	Diferencia (1)-(2) (i)
Febrero	16.716,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.716,75	16.716,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.716,79	-0,04
Marzo	10.325,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.325,42	10.289,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.289,07	36,35
Abril	11.998,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.998,42	11.998,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.998,38	0,04
Mayo	11.884,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.884,67	11.884,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.884,68	-0,01
Junio	16.839,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.839,17	16.839,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.839,16	0,01
Julio	9.672,25	0,00	0,00	0,00	147,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.819,45	9.672,26	0,00	0,00	0,00	147,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.819,46	-0,01
Agosto	10.379,00	0,00	0,00	0,00	29,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.408,60	10.379,05	0,00	0,00	0,00	29,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.408,65	-0,05
Septiembre	10.173,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.173,50	10.173,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.173,47	0,03
Octubre	9.595,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.595,49	9.595,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.595,49	0,00
Noviembre	11.160,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.160,30	11.160,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.160,30	0,00
Diciembre	15.322,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.322,54	15.322,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.322,54	0,00
TOTAL	143.982,51	0,00	0,00	0,00	198,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.180,71	143.946,22	0,00	0,00	0,00	198,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.144,42	36,29

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 5
Pág 1 de 1

CUADRO No. 4														
VALORES SEGÚN LIBROS (b)														
Cta Contable	Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2XX6.1	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93
2XX6.2	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,47	0,00	0,00	0,00	2,10	5,04	13,61
2XX6.3	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	67,47	54,97	59,54	46,50	58,73	49,89	46,50	60,99	46,50	54,34	47,66	32,15	625,24
	Total de retenciones según libros	67,47	54,97	59,54	46,50	58,73	49,89	53,90	60,99	46,50	54,34	49,76	37,19	639,78

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS														
Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	67,44	54,97	59,53	14,35	58,73	49,88	53,90	46,64	46,50	54,34	47,66	37,19	591,13	
	NO SE DECLARÓ RETENCIÓN													
Diferencia (Ver Nota General)	0,03	0,00	0,01	32,15	0,00	0,01	0,00	14,35	0,00	0,00	2,10	0,00	48,65	
Total de retenciones según libros	67,47	54,97	59,54	46,50	58,73	49,89	53,90	60,99	46,50	54,34	49,76	37,19	639,78	

OBSERVACIONES

* El cuadro No. 4 presenta diferencias en las declaraciones de tres meses debido a que en la declaración se omitieron tres retenciones efectuadas a los proveedores de la empresa.

NOTAS :

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren la retenciones.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario en relación a la normativa legal y contable vigente, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

 Sr. Jaime Garcés Molineros
 Representante Legal
 NEXOSEGUROS CIA. LTDA

 Sra. Lilian Suárez
 RUC No. 1703329894001
 Contador Registro No. 1604

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS (a)
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 6
(Página 1 de 1)

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2XX3	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.01.06.05	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	6,42	12,35	2,85	3,86	2,65	8,38	4,31	3,44	8,44	3,00	5,52	3,89	65,11
2XX5	Retenciones en la fuente 5 % Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2XX6	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2XX7	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.01.06.06	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	55,78	36,64	41,29	30,99	39,15	33,26	31,00	40,66	31,00	36,23	31,77	21,43	429,20
														0,00
	Total según libros	62,20	48,99	44,14	34,85	41,80	41,64	35,31	44,10	39,44	39,23	37,29	25,32	494,31

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	50,39	47,59	43,72	11,94	42,68	41,39	35,31	33,42	40,30	39,22	37,29	25,33	448,58
	NO SE DECLARÓ RETENCIONES												
Diferencia (Ver Nota General)	11,81	1,40	0,42	22,91	-0,88	0,25	0,00	10,68	-0,86	0,01	0,00	-0,01	45,73
Total de retenciones según libros	62,20	48,99	44,14	34,85	41,80	41,64	35,31	44,10	39,44	39,23	37,29	25,32	494,31

OBSERVACIONES

* Las diferencias del Cuadro No. 6, se deben a que no se declararon todas las retenciones que constan en los registros contables.

NOTAS :

a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2006 son los dictados en las siguientes resoluciones:

a.3. Resolución NAC-0182 de 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

CUADRO No. 7
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

CÓDIGOS:

1 Tabacos Rubios	3 Cervezas	5 Alcohol	7 Bienes Suntuarios
2 Tabacos Negros	4 Bebidas gaseosas	6 Vhlos < 3.5 toneladas	8 Telecomunicaciones

MES	CÓDIGO (e)	SEGÚN DECLARACIÓN (b) & (c)							SEGÚN LIBROS										
		Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 {1}	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 {2}	Intereses (a) Casillero 903 {3}	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración	Código Cta. Contable ICE por pagar	Ventas gravadas con ICE			Impuesto por pagar {4}	Diferencia (Ver Nota General) {4}-{1}	Multas por pagar (a) {5}	Diferencia (Ver Nota General) {5}-{2}	Intereses por pagar (a) {6}	Diferencia (Ver Nota General) {6}-{3}
											Cant	Unid (f)	Valor						
ENE														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
FEB														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MAR														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ABR														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MAY														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
JUN														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
JUL														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
AGO														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SEP														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
OCT														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NOV														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DIC														0,00		0,00		0,00	
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS :

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
- b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc..
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amerita unidades.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)
 CUADRO No. 8
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

ANEXO 8
 (Página 1 de 8)

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				18.560,83
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				18.560,83
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		CUADRO No. 12	2.784,12
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802			18.560,83
Menos:				
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LR TI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	2.784,12
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LR TI)	805		CUADRO No. 9	0,00
Otras deducciones (b)	812 + 813			0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	0,00
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0,00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0,00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO No. 16	15.776,71
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		CUADRO No. 18.1	15.776,71
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	816		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			3.944,18
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			3.944,18
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta	819			0,00
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0,00
Retenciones en la fuente del año	820			2.084,69
Crédito Tributario por leyes especiales (e)	823		CUADRO No. 11	0,00
Retenciones por dividendos anticipados	821			0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)			CUADRO No. 2	0,00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LR TI).				0,00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			1.859,49
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898			0,00

COMPAÑÍA XYZ S.A.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

CUADRO No. 9

DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art.9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IEISS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0,00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0,00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art 18 RLRTI).				0,00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Otros (detallar)				0,00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0,00

NOTA :

a. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10

DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cla. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No.15			0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0,00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)				0,00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI numeral 6).				0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7,8,11- Art. 26 num. 2 RLRTI)				0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a. Art. 26 num 3 RLRTI).				0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).				0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)				0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados pored Reglammneto de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)				0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):				0,00
Gastos no sustentados				0,00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

0,00

OBSERVACIONES

* La auditora determina que existen gastos no deducibles que el contribuyente no está declarando en el Formulario 101, tales como la Provisión por jubilación patronal, intereses y multas por retraso en el pago de impuestos y aporte al sistema de seguridad social, compras no sustentadas con comprobantes de venta autorizados por el SRI y gastos personales del Gerente General.

NOTAS :

a. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

PROVISIÓN NO RESPALDADO CON CALCULOS ACTUARIALES

LOS GASTOS DE GESTION NO SUPERAN LA BASE SOBRE TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVO Y VENTAS

GASTOS DE MEDICINAS DE EMPLEADOS

EXISTEN COMPRAS REALIZADAS CON EL FONDO DE C HICA QUE NO TIENE COMPROBANTES AUTORIZADOS POR EL SRI

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ANEXO 8
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006
(En US Dólares)

(Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0,00		

NOTAS :

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como Crédito Tributario por Leyes Especiales.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

(Página 6 de 8)

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Cía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable		CUADRO 8	18.560,83
(-) 15% de participación a trabajadores (a)			2.784,12
Utilidad después de participaciones			15.776,71
(-) Ingresos exentos			0,00
(-) Otras deducciones			0,00
(+) Gastos no deducibles			1.279,98
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0,00
Utilidad Gravable			17.056,69
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			4.264,17

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2006

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amort 2001	Amort 2002	Amort 2003	Amort 2004	Amort 2005	Cuadro Relacionado	Amort 2006	Saldo Acumulado	Saldo a Diciembre 31, 2006
		{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}		{7}	{8} = {2}+{3}+{4}+{5}+{6}+{7}	{1} - {8}
Pérdida 2001	Hasta 2006										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2002	Hasta 2007										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2003	Hasta 2008										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2004	Hasta 2009										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2005	Hasta 2010										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00

NOTAS :

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

**NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**

**Año fiscal 2006
(En US Dólares)**

ANEXO 8

(Página 7 de 8)

**CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)**

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas			128.065,89
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			1.910,51
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			126.155,38
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			2.523,11
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			1.910,51
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0,00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			1.910,51
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			2.523,11
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			1.910,51

OBSERVACIONES

* La auditora determinó en el Cuadro No. 10 Gastos no deducibles que deben ser considerados en este cuadro.

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

ANEXO 8

Año fiscal 2006
(En US Dólares)

(Página 8 de 8)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<u>Ingresos Gravados:</u>				
Total Ingresos	699	Ingresos		145.346,74
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0,00
<hr/>				
Total ingresos gravados				145.346,74
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
<u>Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)</u>				<u>4.360,40</u>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
<u>Gastos de viaje no deducibles (b)</u>			CUADRO NO. 10	<u>0,00</u>
<u>Gastos de viaje durante el ejercicio</u>				<u>0,00</u>
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				4.360,40
<u>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)</u>				<u>0,00</u>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- Corresponden a los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

 Sr. Jaime Garcés Molineros
 Representante Legal
 NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

 Sra. Lilian Suárez
 RUC No. 1703329894001
 Contador Registro No. 1604
 NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA				
Fecha de Vencimiento:				
Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2005 (b)	Valor según declaración	Casillero de la declaración de Renta del año 2006 (h.1)	Valor según declaración
	Sociedades (formulario 101)		Sociedades (formulario 101)	
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	2.082,74	814 - CUADRO No. 8	15.776,71
(-) Gastos No deducibles / país	806	904,67	806	1.279,98
(-) Gastos No deducibles / exterior	807	0,00	807	0,00
(-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	808	0,00	808	0,00
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2005	2.987,41	CUADRO No. 17 - AÑO 2006	17.056,69

Concepto	ACUMULADA AÑOS ANTERIORES				ACUMULADA AÑOS ANTERIORES							
	AÑO 2005				AÑO 2006							
	Cuadro Relacionado	Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2005	2.987,41	2.751,22	2.082,74	CUADRO No. 20 - 2005	FALSO	CUADRO No. 16 - 2006	17.056,69	2.751,22	15.776,71	CUADRO No. 20 - AÑO 2006	FALSO

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2005						
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada): Limitada						
Concepto	Impuesto 2005					
	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2005	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	0,00	15,00%	0,00	816		0,00
No Reinversión	2.082,74	25,00%	520,69	817		520,69
Total Impuesto Causado			520,69	818	CUADROS NO. 19 & 20	520,69

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2006							
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada): Limitada							
Concepto	Impuesto 2006						
	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2006	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	CUADRO NO. 8	0,00	15,00%	0,00	816		0,00
No Reinversión	CUADRO NO. 8	15.776,71	25,00%	3.944,18	817		3.944,18
Total Impuesto Causado		15.776,71		3.944,18	818	CUADROS NO. 19 & 20	3.944,18

CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - Año 2005	2.987,41	CUADRO No. 16 - Año 2006	17.056,69
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	520,69	CUADRO No. 18.1	3.944,18
Base de Cálculo Reserva Legal		2.466,73		13.112,51
% Reserva Legal		0,00%		10,00%
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - Año 2005	0,00	CUADRO No. 20 - Año 2006	1.311,25

ANEXO 9

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 19,1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Al 31 de diciembre de 2005	Al 31 de diciembre de 2006
Capital social (1)	1.526,00	1.526,00
Reserva Legal (2)	2.751,22	2.751,22
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	180,29%	180,29%

CUADRO No. 20 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Utilidad Contable antes de Imp. Renta y Part. Trabajadores		1.385,96		18.560,83
(-) 15 % Participación a trabajadores (e)		207,89		2.784,12
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	520,69	CUADRO No. 18.1	3.944,18
(-) Reserva Legal	CUADRO No. 19 - 2005	0,00	CUADRO No. 19 - Año 2006	1.311,25
Monto Máximo de Reversión	CUADRO No. 17 - 2005	<u>657,38</u>	CUADRO No. 17 - Año 2006	<u>10.521,28</u>

CUADRO No. 21 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)	
Concepto	Fecha de Inscripción año 2005
Escritura Pública	
Registro Mercantil	

OBSERVACION

* La auditora ha determinado una diferencia en el valor de la Reserva Legal y de reinversión, calculada en el Cuadro No. 17, debido a que el valor declarado por Reserva Legal es el acumulado y que pertenece a años anteriores.

NOTAS :

a. Según lo estipulado en la Circular No. 263 del Servicio de Rentas Internas del 4 de Abril de 2002.

b. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101, de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2005, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

b.1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2006, según la resolución No.NAC-DGER2005-0637 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

c. Aplíquense los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

- 10%.- En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
 - 5%.- En el Caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.
 - No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de ya se haya tomado el 50 % del capital o más, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
- Se debe ingresar en la celda: 5, en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.

d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2005.

e. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

CUADRO No. 22 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N° 870121104956

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
 102 AÑO 2006
 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC 1790593924001
 202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
 203 EXPEDIENTE

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor	
ESTADO DE SITUACIÓN					
300 ACTIVO					
310 ACTIVO CORRIENTE					
RESPONSABLE	CAJA BANCOS	311	1.1.01.02	Bancos	512,03
				TOTAL	512,03
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313			
				TOTAL	0,00
EXIGIBLE	CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	315	1.1.03.01	Compañías Aseguradoras	2.127,35
			1.1.03.02	Empleados	23.273,18
			1.1.03.03	Accionistas	23.401,57
			1.1.06.01	Garantía Arriendo	1.001,52
			1.1.03.04	Anticipo Proveedores	150,00
			1.1.03.05	Terceros	217,19
				TOTAL	49.170,81
	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	317			
				TOTAL	0,00
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	319			
				TOTAL	0,00
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321			
			TOTAL	0,00	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323	1.1.03.06.01	Crédito Tributario IVA	3.267,53	
			TOTAL	3.267,53	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA ASOR AN)	324	1.1.03.06.03	Retención en la fuente IR ejercicios anteriores	1.447,32	
			TOTAL	1.447,32	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA ASO CTE)	325	1.1.03.06.09	Retención en la fuente IR presente ejercicio	2.084,69	
			TOTAL	2.084,69	
REALIZABLE	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326			0,00
				TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327			0,00
				TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328			0,00
				TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329			0,00
			TOTAL	0,00	
MERCADERIAS EN TRANSITO	330			0,00	
			TOTAL	0,00	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331			0,00	
			TOTAL	0,00	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	332			0,00	
			TOTAL	0,00	
ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333			0,00	
			TOTAL	0,00	
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334			0,00	
			TOTAL	0,00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	338			0,00	
			TOTAL	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	56.482,38	
340 ACTIVO FIJO					
ACTIVO FIJO TANGIBLE					
TERRENOS	341			0,00	
			TOTAL	0,00	
EDIFICIOS	342			0,00	
			TOTAL	0,00	
OBRAS EN PROCESO	343			0,00	
			TOTAL	0,00	
INSTALACIONES	344			0,00	
			TOTAL	0,00	
MUEBLES Y ENSERES	345	1.2.01.02.01	Muebles y Enseres	5.008,13	
			TOTAL	5.008,13	
MAQUINARIA Y EQUIPO	346	1.2.01.01.01	Equipo de Oficina	4.011,53	
			TOTAL	4.011,53	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	347			0,00	
			TOTAL	0,00	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	349	1.2.01.03.01	Equipo de Computación	9.959,61	
			TOTAL	9.959,61	
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL	351	1.2.01.04.01	Vehículos	23.918,90	
			TOTAL	23.918,90	
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	353			0,00	
			TOTAL	0,00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355	1.2.01.01.02	Dep. Acum. Equipo de Oficina	-3.175,82	
		1.2.01.02.02	Dep. Acum. Muebles y Enseres	-5.008,13	
		1.2.01.03.02	Dep. Acum. Equipo de Computación	-9.412,50	
		1.2.01.04.02	Dep. Acum. Vehículos	-23.094,43	
			TOTAL	-40.691,34	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO C	357			0,00	
			TOTAL	0,00	
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	2.206,83	

ACTIVO FIJO INTANGIBLE						
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	561	1.2.04.01.01	Licencias	877,56		
			TOTAL	877,56		
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	563	1.2.04.01.02	Amort. Licencias	-863,82		
			TOTAL	-863,82		
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	568		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	13,74		
TOTAL ACTIVO FIJO	369		TOTAL ACTIVO FIJO	2.220,57		
190 OTROS ACTIVOS						
ACTIVO DIFERIDO						
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN						
	371		TOTAL	0,00		
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS						
	373		TOTAL	0,00		
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Declaraciones año 2004)						
	375		TOTAL	0,00		
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS						
	377		TOTAL	0,00		
(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378		TOTAL	0,00		
			TOTAL	0,00		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0,00		
ACTIVOS LARGO PLAZO						
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	381		TOTAL		
	CLIENTES NO RELACIONADOS	382		TOTAL		
	OTROS	383		TOTAL		
(1) PROVISIONES INCOBRABLES	385		TOTAL	0,00		
INVERSIONES A LARGO PLAZO	SOCIEDADES RELACIONADAS	387		TOTAL		
	OTRAS	389		TOTAL		
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	393		TOTAL	0,00		
OTROS ACTIVOS	394		TOTAL	0,00		
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0,00		
ACTIVOS CONTINGENTES	398		TOTAL	0,00		
TOTAL DEL ACTIVO	399		TOTAL DE ACTIVO	58.702,95		
400 PASIVO						
400 PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	411	2.1.01.02	Compañías Aseguradoras	2.859,03	
			2.1.01.05.01	Proyección Empresarial ARISTA	545,90	
			2.1.01.09	Otras cuentas por pagar	1.276,69	
			TOTAL	4.681,62		
DEL EXTERIOR	413		TOTAL	0,00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	415	2.1.02.01	Mutualista Pichincha	2.167,00	
			1.1.01.02.02	Produbanco CTA. CTE. NO. 02080003555	1.530,56	
				TOTAL	3.697,56	
DEL EXTERIOR	417		TOTAL	0,00		
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	419		TOTAL	0,00	
		DEL EXTERIOR	421		TOTAL	0,00
				TOTAL	0,00	
OBLIGACIONES	CON LA ADM. TRIBUTARIA	423	2.1.01.06.01	IVA por pagar	4.313,25	
			2.1.01.06.02	Retención 100% IVA	180,69	
			2.1.01.06.04	Retención 70% IVA	7,14	
			2.1.01.06.05	Retención 1% en la Fuente Imp. Renta	9,84	
			2.1.01.06.06	Retención 8% en la Fuente Imp. Renta	94,93	
			2.1.01.06.08	Impuesto a la Renta por Pagar	520,68	
				TOTAL	5.126,53	
		IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	425	2.1.01.06.08	Impuesto a la Renta por Pagar	3.944,18
			TOTAL	3.944,18		
	CON EL IESS	427	2.1.01.08.01	Aporte IESS por Pagar	534,16	
		2.1.01.08.02	Préstamos Quirografarios IESS	334,85		
		TOTAL	869,01			
CON EMPLEADOS	428	2.1.01.08.09	Sueldos por pagar	388,15		
		TOTAL	388,15			
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429	2.1.01.08.06	Participación 15% Trabajadores	2.784,12		
		TOTAL	2.784,12			
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)	430		TOTAL	0,00		
PROVISIONES	431	2.1.01.08.03	Provisión Fondos de Reserva	603,14		
		2.1.01.08.04	Provisión Décimo Tercer Sueldo	657,02		
		2.1.01.08.05	Provisión Décimo Cuarto Sueldo	811,07		
		TOTAL	2.071,23			
CREDITO A MUTUO	432		TOTAL	0,00		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	23.562,40		
400 PASIVO LARGO PLAZO						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441		TOTAL		
	DEL EXTERIOR	443		TOTAL		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445		TOTAL		
	DEL EXTERIOR	447		TOTAL		
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPANIAS RELACIONADAS	LOCALES	449		TOTAL		
	DEL EXTERIOR	451		TOTAL		
TRANSFERENCIA DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES	452		TOTAL	0,00		
OBLIGACIONES EMITIDAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	455		TOTAL		
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	456		TOTAL		
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL	457	2.1.01.08.08	PROVISIÓN NO CALCULADO CON UN ACTUARIO Provisión para jubilación patronal	17.452,50		
			TOTAL	17.452,50		
PROVISIONES	459		TOTAL	0,00		
CREDITO A MUTUO	461		TOTAL	0,00		
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	469		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	17.452,50		

178 PASIVO DIFERIDO				
ANTICIPO CLIENTES	471			
			TOTAL	0,00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	473			
			TOTAL	0,00
TOTAL PASIVO DIFERIDO	479		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0,00
488 OTROS PASIVOS				
INGRESOS ANTICIPADOS	481			
			TOTAL	0,00
TOTAL OTROS PASIVOS	489		TOTAL OTROS PASIVOS	0,00
PASIVOS CONTINGENTES	498			
			TOTAL	
TOTAL DEL PASIVO	499		TOTAL DEL PASIVO	41.014,90
439-469-479-489				
396 PATRIMONIO NETO				
CAPITAL SUSCRITO, ASESNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	501	3.1.01.01	Capital Social	1.526,00
			TOTAL	1.526,00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	503			
			TOTAL	0,00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	505	3.1.02.01	Aporte futura capitalizaciones	1.328,39
			TOTAL	1.328,39
RESERVA LEGAL	507	3.1.03.01	Reserva Legal	2.751,22
			TOTAL	2.751,22
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	508			
			TOTAL	0,00
RESERVA DE CAPITAL	509	3.1.03.04	Reserva de Capital	1.529,89
			TOTAL	1.529,89
RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS	512			
			TOTAL	0,00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	513			
			TOTAL	0,00
(-) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	515			
			TOTAL	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuesto y Reservas)	517	3.1.05.01	Utilidad del ejercicio	10.552,55
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO	519			
TOTAL PATRIMONIO NETO	598		TOTAL PATRIMONIO NETO	17.688,05
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	599		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	58.702,95
499-506				
ESTADO DE RESULTADOS				
600 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	601	4.1.01	SE INCLUYERON CUENTAS DE OTROS INGRESOS	Ingresos por comisión
		4.2.02.03		Bonificación por Producción
		4.2.02.21.01		Comisión Más Ecuador
		4.2.02.04		Ingresos Eventuales
				TOTAL
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	602			
				TOTAL
EXPORTACIONES NETAS	603			
				TOTAL
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604			
				TOTAL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605			
				TOTAL
OTRAS RENTAS	606			
				TOTAL
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	607			
				TOTAL
OTRAS RENTAS EXENTAS	608			
				TOTAL
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	609			
				TOTAL
INGRESOS POR REEMBOLSO	610			
				TOTAL
TOTAL INGRESOS	699		TOTAL INGRESOS	145.346,74
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			
			TOTAL	0,00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			
			TOTAL	0,00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713			
			TOTAL	0,00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714			
			TOTAL	0,00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715			
			TOTAL	0,00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716			
			TOTAL	0,00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717			
			TOTAL	0,00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718			
			TOTAL	0,00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719			
			TOTAL	0,00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720			
			TOTAL	0,00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			
			TOTAL	0,00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			
			TOTAL	0,00
BAJA DE INVENTARIOS	723			
			TOTAL	0,00

SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	724	5.1.01.01		Sueldos	34.665,01
		5.1.01.03		Comisiones en Ventas	6.504,98
		5.1.01.04		Bonificaciones Especiales	2.889,00
				TOTAL	44.058,99
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS	725				
				TOTAL	0,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	726	5.1.02.04		Aporte Patronal IESS	3.779,17
		5.1.02.03		Fondo de Reserva	2.605,51
				TOTAL	6.384,68
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727	5.1.02.01		Décimo Tercer Sueldo	3.343,49
		5.1.02.02		Décimo Cuarto Sueldo	1.461,80
		5.1.02.05		Vacaciones	99,00
		5.1.02.06		Desahucio	154,50
				TOTAL	5.058,79
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	728	5.1.02.08	PROVISIÓN NO CALCULADA POR UN ACTUARIO	Jubilación Patronal	17.452,50
				TOTAL	17.452,50
HONORARIOS, COMISIONES Y DEITAS A PERSONAS NATURALES	729	5.1.03.14		Honorarios Profesionales	974,10
				TOTAL	974,10
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	730				
				TOTAL	0,00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731				
				TOTAL	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732	5.1.05.01		Mantenimiento Oficina y Edificio	483,70
		5.1.05.02		Mantenimiento Equipos	488,30
		5.1.05.03		Mantenimiento Vehículos	1.909,58
				TOTAL	2.881,58
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	733				
				TOTAL	0,00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734	5.1.03.01	NO DESAGREGAN EL ARRENDAMIENTO CON SOCIEDAD Y P. NATURAL	Arriendo Oficinas	7.548,15
				TOTAL	7.548,15
COMISIÓN A SOCIEDADES	735				
				TOTAL	0,00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	736				
				TOTAL	0,00
COMBUSTIBLES	737	5.1.06.03		Combustible	2.884,07
				TOTAL	2.884,07
LUBRICANTES	738				
				TOTAL	0,00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739	5.1.06.07		Arrendamiento Mercantil	1.813,39
				TOTAL	1.813,39
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740				
				TOTAL	0,00
SEGUROS Y REASEGUROS (prima y cesiones)	741	5.1.07.11		Seguros	13.217,97
				TOTAL	13.217,97
SUMINISTROS Y MATERIALES	742	5.1.06.01		Suministros y Adquisiciones	3.997,23
				TOTAL	3.997,23
TRANSPORTE	743	5.1.06.08		Movilización y Transporte	752,09
				TOTAL	752,09
GASTOS DE GESTIÓN (agente a accionistas, trabajadores y clientes)	744	5.1.07.01		Atenciones a Clientes	1.557,43
		5.1.07.02		Atenciones Sociales	249,73
		5.1.07.03		Agazajos	103,36
				TOTAL	1.910,51
GASTOS DE VIAJE	745				
				TOTAL	0,00
AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	746	5.1.03.02		Energía Eléctrica	711,76
		5.1.03.04		Agua Potable	136,35
		5.1.03.05		Servicio Telefónico	7.416,21
		5.1.03.11		Internet Comunicaciones y TV Cable	1.020,38
				TOTAL	9.284,70
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747				
				TOTAL	0,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748	5.1.09.01		Impuestos Municipales	543,95
		5.1.09.02		Impuesto Superintendencia de Bancos	699,90
		5.1.09.03		Impuestos Intereses y Multas	490,86
		5.1.09.04		Contribuciones y Donaciones	179,56
		5.1.09.05		Tasas y Contribuciones	491,44
				TOTAL	2.405,71
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	749	5.1.08.01		Depreciaciones	4.664,14
				TOTAL	4.664,14
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO M	750				
				TOTAL	0,00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INSTANTÁNEAS)	751				
				TOTAL	0,00
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	752				
				TOTAL	0,00
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753				
				TOTAL	0,00
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	754	5.1.03.09	Servicio Bancario	912,25
	AL EXTERIOR	755			
				TOTAL	912,25
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	756			
	AL EXTERIOR	757			
				TOTAL	0,00
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	758			
	EXTERIOR	759			
				TOTAL	0,00
				TOTAL	0,00

GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES		760			
					TOTAL
					0.00
OTROS GASTOS	LOCALES	761	5.1.10.04	Afilaciones	363.50
			5.1.07.08	Afilación Cámara de Comercio	377.00
			5.1.07.06	Uniformes	461.98
			5.1.06.06	Trámites Legales y judiciales	112.76
			5.1.03.10	Servicios Ocasionales	474.10
			5.1.06.04	Promoción Auspicios y Publicidad	75.70
				TOTAL	1.865.04
					TOTAL
					0.00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		763			
					TOTAL
					0.00
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		764			
					TOTAL
					0.00
PERDIDAS EN CARTERA		765			
					TOTAL
					0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		799			
					TOTAL COSTOS Y GASTOS
					128.065.89

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Jaime Garcés Molineros
Campo 198 C.I. No. 1707009286

CONTADOR

NOMBRE: Lilian Suárez
Campo 199 RUC. No. 1703329894001

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **

ANEXO 11

Año fiscal 2006
(En US Dólares)

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 23
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	Declaración de Iva				Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Base Imponible		Impuesto		Base Imponible		Impuesto	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% e=g	IVA en Importaciones tarifa dif 0% a'=b'	Retenciones de IVA	Retenciones en la fuente	d <= c	f <= a+e
	Compras tarifa dif 0% (a) Casilleros (631+633+635)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)	Compras tarifa 0% (e) Casillero (601+603+605)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a') Casilleros (641+643)	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% ***** (g)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b')				Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***	Suma de la Base Imponible aplicada para retenciones en la fuente ***** (f)		
Enero	1,092,61	131,10	0,00	0,00	1,092,61	0,00	0,00	OK	OK	OK	67,44	1.105,65	OK	MAL
Febrero	2.854,67	342,56	0,00	0,00	3.504,88	130,00	0,00	OK	MAL	OK	54,97	1.551,99	OK	OK
Marzo	862,04	103,44	0,00	0,00	933,69	494,49	0,00	OK	MAL	OK	59,53	758,42	OK	OK
Abril	747,01	89,64	0,00	0,00	747,01	0,00	0,00	OK	OK	OK	14,35	357,52	OK	MAL
Mayo	842,39	101,09	0,00	0,00	855,82	48,00	0,00	OK	MAL	OK	58,73	842,39	OK	OK
Junio	942,55	113,10	0,00	0,00	1.254,98	87,00	0,00	OK	MAL	OK	49,88	1.228,24	OK	MAL
Julio	451,63	54,20	0,00	0,00	1.450,78	63,54	0,00	OK	MAL	OK	53,90	817,86	OK	MAL
Agosto	548,75	65,86	382,36	0,00	1.181,72	87,50	0,00	OK	MAL	OK	46,64	621,06	OK	OK
Septiembre	1.351,06	162,14	0,00	0,00	1.393,19	60,00	0,00	OK	MAL	OK	46,50	1.318,17	OK	OK
Octubre	1.230,20	147,65	0,00	0,00	1.544,61	57,00	0,00	OK	MAL	OK	54,34	751,86	OK	OK
Noviembre	986,26	118,36	0,00	0,00	986,28	0,00	0,00	OK	OK	OK	47,66	949,25	OK	OK
Diciembre	1.037,99	124,59	0,00	0,00	657,79	0,00	0,00	MAL	OK	OK	37,19	657,79	OK	OK

CONSTAN COMPRAS CON TARIFA 0% QUE NO FUERON DECLARADOS

OBSERVACIONES

* El Cuadro No. 23 existen diferencia debido a que en las declaraciones mensuales no constan compras con tarifa 0%, sin embargo en el Anexo Transaccional se detallan compras con esta tarifa y que corresponden a la compra de Medicinas, gastos personales de los accionistas de la empresa.

NEXOSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ANEXO 11

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

CUADRO No. 24 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *															EN LA DECLARACIÓN NO SE APLICÓ EL FACTOR DE PROPORCIONALIDAD		DIFERENCIA PORQUE NO SE APLICÓ FACTOR DE PROPORCIONALIDAD		(Página 2 de 2)					
Mes	EXPORTS (511+513) (a)	TOTAL VENTAS 549 (b)	VENTAS TARIFA 0% (501+503) (c)	VENTAS TARIFA 12% (531+533+537) (d)	IVA VENTAS 599 (e)	IVA COMPRAS 651+653+655 (f)	IVA IMPORTS 659+661+663 (g)	TOTAL IVA (COMPRAS + IMPORTS) (i) = (f+g)	CRÉDITO TRIBUTARIO MENSUAL (j) = (k-h) * (i)	FACTOR PROPORC. EXP. (k) = (a) / (b)	F. PROPORC. VENTAS GRAVADAS (l) = (d) / (b)	F. PROPORC. VENTAS 0% (m) = (c) / (b)	CRED. TRIB. MENSUAL COMPENSADO POR EL CONTRIBUYENTE (n)	MÁXIMO CRÉDITO TRIB. MENSUAL NETO PARA DEVOLUCIÓN (ñ) = (j-n)	OBSERVACIÓN SI (j-n)>0, "TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN" SI (j-n)<0, "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN"	Solicitud de Devolución de IVA								
																No. de Trámite Presentado en el SRI	Fecha de presentación de trámite	Valor solicitado	Valor Devuelto	No. De Resolución	Fecha de Resolución			
Enero	0,00	9.936,43	21,40	9.915,03	1.189,80	131,10	0,00	131,10	130,82	0,00%	99,78%	0,22%	131,10	-0,28	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Febrero	0,00	16.716,79	0,00	16.716,79	2.006,01	342,56	0,00	342,56	342,56	0,00%	100,00%	0,00%	342,56	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Marzo	0,00	10.289,07	0,00	10.289,07	1.234,69	103,44	0,00	103,44	103,44	0,00%	100,00%	0,00%	103,44	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Abril	0,00	11.998,38	0,00	11.998,38	1.439,81	89,64	0,00	89,64	89,64	0,00%	100,00%	0,00%	89,64	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Mayo	0,00	11.884,68	0,00	11.884,68	1.426,16	101,09	0,00	101,09	101,09	0,00%	100,00%	0,00%	101,09	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Junio	0,00	16.839,16	0,00	16.839,16	2.020,70	113,10	0,00	113,10	113,10	0,00%	100,00%	0,00%	113,10	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Julio	0,00	9.819,46	147,20	9.672,26	1.160,67	54,20	0,00	54,20	53,39	0,00%	98,50%	1,50%	54,20	-0,81	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Agosto	0,00	10.408,65	29,60	10.379,05	1.245,48	65,86	0,00	65,86	65,67	0,00%	99,72%	0,28%	65,86	-0,19	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Septiembre	0,00	10.173,47	0,00	10.173,47	1.220,82	162,14	0,00	162,14	162,14	0,00%	100,00%	0,00%	162,14	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Octubre	0,00	9.595,49	0,00	9.595,49	1.151,46	147,65	0,00	147,65	147,65	0,00%	100,00%	0,00%	147,65	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Noviembre	0,00	11.160,30	0,00	11.160,30	1.339,24	118,36	0,00	118,36	118,36	0,00%	100,00%	0,00%	118,36	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
Diciembre	0,00	15.322,54	0,00	15.322,54	1.838,72	124,59	0,00	124,59	124,59	0,00%	100,00%	0,00%	124,59	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	-	-	-	-	-	-			
TOTAL	0,00	144.144,42	198,20	143.946,22	17.273,56	1.553,73	0,00	1.553,73	1.552,45	0,00%	1198,00%	2,00%	1.553,73											

OBSERVACIONES

* En el Cuadro No. 24 existen diferencias debido a que no se aplicó en tres declaraciones mensuales del IVA, el factor proporcional correspondiente a las ventas con tarifa 0% y 12%.

NOTAS :

* Los números detallados en los encabezados de columnas corresponden a los códigos de los casilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado) vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

** Los Arts. 69A y 69B de la Ley de Régimen Tributario Interno norman las entidades para las cuales aplican las devoluciones de IVA. En el caso de que, a pesar de no ser exportador, se ha solicitado o solicitará devolución de IVA de valores correspondientes al año 2006, el contribuyente debe llenar la información de este anexo.

*** Este valor corresponde a la base imponible de Retenciones de IVA efectuadas por el contribuyente sujeto a examen (Suma de los casilleros 801, 803, 805, 807, 809, 811, 813, 815, 817, 819 y 821) del formulario 104, Declaración del Impuesto al Valor Agregado, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

**** Este valor corresponde a la Suma de la base imponible de Retenciones en la Fuente efectuadas por el contribuyente sujeto a examen (excluyendo los casilleros 301, 302, 325, 323 y 326) del formulario 103, Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, vigente para el año 2005, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

***** Para la obtención de estos valores, del total de compras deben restarse los valores detallados en los comprobantes de venta cuyos códigos sean 04 - Notas de Crédito.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

**DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO
OCURRIDAS DURANTE EL AÑO**

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año las siguientes: aquellas con efecto importante al P/G, cambio en la figura jurídica de la empresa, con intercompañías, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones/fusiones y los fideicomisos, siendo estas recurrentes y no recurrentes. **Dentro de este anexo se profundizará el resultado del análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año de revisión**).

Durante el año 2006, no ha ocurrido transacciones con efecto importante en el Estado de Pérdidas y Ganancias de NEXOSEGUROS CIA. LTDA., tales como Fusión, incremento de capital, entre otras operaciones.

Sr Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilan Suárez.
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No.1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ⁵⁴			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ⁵⁵	Seguimiento o comentarios

OBSERVACIÓN:

La empresa no está obligada a que le realicen Auditoría Externa, esto se debe a que el monto de activos no excede el un millón de dólares, según el Art. 318 de la Ley de Compañías.

Sr. Jaime Garcés Molinero
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

⁵⁴ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2005. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

⁵⁵ Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR
FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores ⁵⁶	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores ⁵⁷	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales ⁵⁸	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	SI

Sr. Jaime Garcés Molineros
Representante Legal
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Sra. Lilian Suárez
RUC No. 1703329894001
Contador Registro No. 1604
NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

⁵⁶ Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya “administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad” son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

⁵⁷ Ibid.



⁵⁸ Ibid.




INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

A los señores Accionistas de

NEXOSEGUROS CIA. LTDA.

Quito, 28 de febrero del 2008

1. Hemos auditado los estados financieros de NEXOSEGUROS CIA. LTDA., por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 y, con fecha 28 de febrero del 2008, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.
3. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior si revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006, que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al incumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 -  Los registros contables de la Compañía, no se mantienen de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 -  Existe inconformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

-  Existe diferencias en el pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
 -  Se ha observado el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 -  Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
5. El incumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
 6. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de NEXOSEGUROS CIA. LTDA., que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, no se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
 7. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
 8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de NEXOSEGUROS CIA. LTDA., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 0xxxxx

xxxxxxxxxxxxxx
Apoderado
No. de Licencia
Profesional: 1xxx0

RUC Auditor/Firma de Auditoría: 0XXXXXXXXXX001

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS ANEXOS

Anexo No. 4:

- Las diferencias del Cuadro No. 3, se debe a que el Crédito Tributario en compras fue declarado en algunos casos en más y en otros en menos en el formulario 104 y el Crédito Tributario por retenciones que le han sido efectuadas no corresponde al de los valores presentados; ya que el registro contable se realizó en el momento de la acreditación o depósito de ingresos y no dentro de los cinco días que exige la LRTI y el Art. 70 de su Reglamento.
- Las diferencias del Cuadro No. 3.1, es a causa de que una factura de venta de marzo 2006 fue omitida en la respectiva declaración mensual.
- Las diferencias del Cuadro No. 3.2, es a consecuencia de un mal registro en el casillero 601 del Formulario 101, únicamente debía colocarse el valor correspondiente a las ventas con tarifa 12% y no los ingresos no operacionales.

Anexo No. 5:

- El cuadro No. 4 presenta diferencias en las declaraciones de tres meses debido a que en la declaración se omitieron tres retenciones efectuadas a los proveedores de la empresa.

Anexo No. 6:

- Las diferencias del Cuadro No. 6, se deben a que no se declaró todas las retenciones que constan en los registros contables.

Anexo No. 8:

- La auditora determina que existen gastos no deducibles que el contribuyente no está declarando en el Formulario 101, tales como la Provisión por jubilación patronal, intereses y multas por retraso en el pago de impuestos y aporte al sistema de seguridad social, compras no sustentadas con comprobantes de venta autorizados por el SRI y gastos personales del Gerente General.
- La auditora determinó en el Cuadro No. 10 Gastos no deducibles que deben ser considerados en este cuadro.

Anexo No. 9:

- La auditora ha determinado una diferencia en el valor de la Reserva Legal y de reinversión, calculada en el Cuadro No. 17, debido a que el valor declarado por Reserva Legal es el acumulado y que pertenece a años anteriores.

Anexo No. 11:

- El Cuadro No. 23 existen diferencia debido a que en las declaraciones mensuales no constan compras con tarifa 0%, sin embargo en el Anexo Transaccional se detallan compras con esta tarifa y que corresponden a la compra de Medicinas, gastos personales de los accionistas de la empresa.
- En el Cuadro No. 24 existen diferencias debido a que no se aplicó en tres declaraciones mensuales del IVA, el factor proporcional correspondiente a las ventas con tarifa 0% y 12%.

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS EN BASE A LA CONTABILIDAD

Observación

Durante el año 2006, y desde que inició sus operaciones la compañía no ha contado con un contador interno de la empresa, estos servicios son prestados por personal externo a la empresa, lo cual no ha permitido que la contabilidad se encuentre al día y las declaraciones de los impuestos se realicen en base a información extra contable.

Recomendación

Contratar a una persona que dedique más tiempo a la contabilización de las transacciones que realiza la empresa, de tal forma que conozca las particularidades de cada compra o venta y controle que todas las operaciones sean registradas, a más de esto debe ofrecer asesoría a los administradores para disminuir los errores en la administración de los impuestos y se realicen las declaraciones en base a la información que se encuentra en los libros mayores de las cuentas de impuestos.

Comentarios de la administración

Estamos completamente de acuerdo con esta observación, sin embargo la compañía no tiene los recursos y el área física para ubicar a un contador interno, por tanto se buscará a una persona con un mejor perfil y que dedique más tiempo a la empresa.

RETENCIONES EN LA FUENTE

Emisión y entrega de comprobantes de retención

Observación

La compañía no ha entregado el comprobante de retención en la fuente dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la factura respectiva.

Recomendación

Entregar a los proveedores el comprobante de retención dentro de los cinco días que establece la LRTI.

Comentario de la administración

Aceptamos plenamente esta observación, se procederá a entregar las retenciones en el momento que se tenga la factura de compras.

Retenciones en la Fuente del IR que le han sido efectuadas

Observación

Existen diferencias entre los libros contables de las retenciones que le han sido efectuadas tanto del IVA como del Impuesto a la Renta y las declaraciones, esto se debe a que las retenciones no son emitidas y receptadas en el plazo que señala la LRTI.

Recomendaciones

De acuerdo con el art 70 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se debe entregar los comprobantes de retención, por tanto la empresa debe exigir la entrega de las retenciones que le efectúen dentro del plazo de cinco días como lo establece el mencionado artículo además, la contabilización del mismo debe realizarse en el momento que se acrediten los ingresos, para que al realizar las declaraciones de los impuestos estas sean consideradas en el mes que le corresponda.

Comentario de la administración

Al respecto, debemos comentar que las compañías aseguradoras no entregan las retenciones sin el correspondiente pago de comisiones.

RETRASO EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LOS IMPUESTOS

Observación

Durante los doce meses del 2006, se han presentado diez declaraciones de impuestos, después de la fecha de vencimiento.

Recomendación

Con el propósito de evitar incurrir en gastos innecesarios, recomendamos a la administración de la compañía cancelar las obligaciones tributarias en la fecha que le corresponde según el noveno dígito del RUC, de tal forma que se evite el pago de multas e intereses por mora en la declaración; además de presupuestar el pago de los impuestos con los recursos propios de la recaudación de estos.

Comentario de la administración

Estamos consientes de la observación sin embargo la empresa no siempre tiene liquidez, razón por la cual se utilizan este dinero al pago de compras de bienes o servicio para el desarrollo de las actividades normales.

PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE CAJA CHICA

En los pagos efectuados por la Compañía por compras realizadas con fondos de caja chica, observamos que no se actúa como agente de retención del impuesto a la renta y en muchos casos no estas compras no están sustentadas con comprobantes autorizados por el SRI y de acuerdo al artículo 42 de la LRTI señala lo siguiente:

“Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta”.

La disposición anterior es ampliada por lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución No. 0025 (R. O. No. 20; 18-II-2000), el cual se dispone que se deberá realizar la retención en compras superiores de \$50,00 y cuando se compre a un proveedor continuo o permanente, se practicará la retención sin considerar el monto señalado.

Recomendación

Solicitar en cada compra de bienes y servicios comprobantes autorizados por el SRI y realizar las retenciones respectivas y de acuerdo a la Ley.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

6.2 Recomendaciones

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

- 6.1.1. Nexoseguros Cía. Ltda., es una agencia asesora productora de seguros, con más de veinte años en el mercado, la cual no está cumpliendo adecuadamente las disposiciones de la LRTI, particularmente lo referente a: la entrega de comprobantes de retención, sustento de costos y gastos con comprobantes autorizados, además no está considerado el IVA pagado como crédito tributario y las reposiciones de gastos no es la correcta; esto es perjudicial para la situación financiera de la empresa, ya que deteriora el flujo de caja e infla los gastos incorrectamente.
- 6.1.2. Las declaraciones de los impuestos de la empresa, no se realizan de forma exacta y con relación a los registros de contabilidad, pues es costumbre de la compañía realizar las declaraciones con información extracontables.
- 6.1.3. Las declaraciones de la empresa son preparadas con base a la información extraída de los documentos de compras y ventas, sin embargo existen ciertas transacciones que no se encuentran sustentadas como lo determina la Ley; por tanto dichos valores son calificados automáticamente como gastos no deducibles.
- 6.1.4. La compañía no se ha preocupado de exigir, la entrega oportuna de los comprobantes de retención a las compañías aseguradoras, esto ha generado archivos incompletos y el riesgo, que en caso de revisión no sean calificadas como tales por el SRI, además es política de estas emitir el comprobante de retención en la fuente, en la fecha en que vence el plazo de la factura de comisiones, por cuya razón existe un desfase ente las declaraciones y las retenciones en la fuente.

- 6.1.5. El sujeto pasivo en algunos casos rechaza y trata de evadir el pago de los tributos, debido a la falta de una cultura tributaria en el país; además los cambios constantes que tienen las leyes correspondientes, produce que el Contador, Administrador y Gerente de una compañía, desconozca como manejar los impuestos, lo cual conlleva a cometer errores en la contabilización, declaración y cancelación de estos.
- 6.1.6. El Servicio de Rentas Internas ha desarrollado e implementado medidas de control rigurosas, que le permiten disminuir la evasión y elusión tributaria, sin embargo la empresa involuntariamente, ha cometido errores significativos en el tratamiento de los impuestos, esto se debe a la falta de control, conocimiento de la LRTI y registros correctos de las operaciones tributarias.
- 6.1.7. Nexoseguros Cía. Ltda., no consideró dentro de su planificación anual, la nueva línea de negocio impuesta por Ley a través de la Asamblea Constituyente, por cuya razón se ha improvisado actividades y recursos, para ofertar a los clientes el Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito; además esto ha ocasionado que otras actividades propias del negocio sean descuidadas.
- 6.1.8. La compañía en la actualidad enfrenta a una seria competencia al existir 337 asesores de seguros a nivel nacional, cuyo riesgo no ha sido debidamente analizado para atenuarlo, el cual puede atentar contra el negocio en marcha y crecimiento futuro de la empresa.
- 6.1.9. El perfil de la persona encargada de emitir comprobantes de venta y retención, es muy bajo, debido a que no tiene una formación cantable, desconoce la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; razón por la cual se cometen errores al emitir comprobantes de retención y al recibir comprobantes que no sustentan crédito tributario y gastos.
- 6.1.10. La baja cultura tributaria que tienen los empleados y administradores de la empresa, ha llevado al uso de los impuestos recaudados, en la adquisición de bienes o servicios, lo cual crea conflictos en el momento del pago de impuestos, debido a que no se provisiona este desembolso y regularmente la empresa no tiene

liquidez, porque las compañías aseguradoras le cancelan las comisiones en un promedio de quince días.

- 6.1.11. La falta de servicios contables internos en la empresa, provoca las diferencias entre los registros contables y las declaraciones, encontradas en el examen de auditoría, esto se debe a que la contabilidad no está al día y las personas encargadas no conocen a profundidad las actividades que diariamente se suscitan en la empresa.
- 6.1.12. Existen gastos no deducibles que afectan, significativamente la situación financiera de la empresa, por tanto la declaración del Impuesto a la Renta del año 2006, no es razonable, razón por la cual se emitió un Informe de Cumplimiento Tributario con Salvedades.

6.2 Recomendaciones

- 6.2.1 Aplicar en cada una de las transacciones comerciales o actividades, las disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, otras Leyes y reglamentos, de tal forma que los costos y gastos en los que incurre la empresa se encuentren debidamente sustentadas y formen parte de los gastos deducible, para la determinación del Impuesto a la Renta y se tenga derecho a crédito tributario en el Impuesto al Valor Agregado, de esta forma se regularizarán los gastos y afectaran correctamente a la situación financiera de la compañía.
- 6.2.2 Se debe contabilizar las transacciones comerciales diariamente, sustentándose en los comprobantes de venta, complementarios o de retención, emitidos o receptados, de tal forma que se obtenga en cualquier momento, la información necesaria para la declaración de los impuestos.
- 6.2.3 Controlar que cada adquisición o venta de bienes o servicios, tenga los comprobantes de venta, complementarios o de retención, autorizados por el Servicio de Rentas Internas, para sustentar gastos deducibles y derecho a crédito tributario, tanto del IVA como del Impuesto a la Renta.

- 6.2.4 Exigir la emisión de los comprobantes de retención en el plazo que estipula la LRTI, y registrarlos en la fecha que corresponda la acreditación de los ingresos, de tal forma que estas sean consideradas en la declaración de impuesto del mes correspondiente.
- 6.2.5 Es necesario que el gobierno a través de los medio de comunicación difunda los cambios tributarios que se aprueben, para que de esta manera las personas naturales, sociedades y población en general, se informen de los cambios y las obligaciones que tienen con el Estado; además es indispensable que se desarrollen programas de actualización tributaria impartidas por el Servicio de Rentas Internas, para todos los contribuyentes.
- 6.2.6 La empresa debe enviar a su personal a cursos de capacitación de actualización tributaria, para que adquieran conocimientos sobre el tratamiento de los impuestos y a la vez se cumpla las disposiciones legales.
- 6.2.7 Planificar y presupuestar las actividades normales de la empresa, con cierta flexibilidad que permita modificar e incrementar funciones de acuerdo a las necesidades del giro del negocio, con el propósito de aprovechar al máximo la implementación de nuevos productos, sin que esto signifique desatender a otros servicios que ofrece la empresa.
- 6.2.8 Los administradores de la compañía deben evaluar y analizar constantemente al mercado de seguros, para mitigar, disminuir o trasladar el riesgo que implica una alta competencia; además debe innovar constantemente en los procesos y prestar servicios posventa personalizados que le garantice la satisfacción de sus actuales y cautive a los potenciales clientes.
- 6.2.9 Se debe buscar una persona que cumpla con el perfil, necesario para desarrollar las actividades de emisión o recepción de los comprobantes de venta, compra y retenciones o se debe capacitar al empleado que actualmente tiene estas funciones, de tal forma que se disminuyan los errores que se cometen en el tratamiento de los impuestos y sustentos de gastos y crédito tributario.

- 6.2.10 Es necesario que los empleados y administradores de la compañía, concienticen acerca del uso indebido de los impuestos recaudados, ya que estos no le pertenecen, la perspectiva que deben tener es la de un agente de recaudación, que al final del mes debe entregar los valores recolectados al Estado para que este realice obras en beneficios de todos los ecuatorianos.
- 6.2.11 Contratar a una persona que dedique más tiempo a la contabilización de las transacciones que realiza la empresa, de tal forma que conozca las particularidades de cada compra o venta y controle que todas las operaciones sean registradas, a más de esto debe ofrecer asesoría a los administradores para disminuir los errores en la administración de los impuestos.
- 6.2.12 Implementar un control interno tributario adecuado, basado en la LRTI, su reglamento y demás disposiciones, encargado de revisar cada una de las transacciones comerciales para disminuir los errores cometidos, declarar adecuadamente los impuestos y contar con información contable confiable y oportuna.

7. Bibliografía

- 7.1. WHITTINGTON, O. Ray y PANY, Kurt Auditoría un Enfoque Integral, Ed. Irquin McGraw-Hill, Colombia 14 Edición, 20004.
- 7.2. BADILLO Jorge, Compendio del Clases de Auditoría Financiera, septiembre 2006.
- 7.3. MANTILLA, Samuel Alberto, Auditoría 2005, la Edición 1ª. Reimpresión; ECOE, EDICIONES; 2004; 1067p.
- 7.4. SANTILLANA GONZALES, Juan Ramón, Auditoría Interna Integral.
- 7.5. BUENO René, Compilación de Seguros, Edición 2004
- 7.6. Código Tributario
- 7.7. Ley de Régimen Tributario Interno
- 7.8. Ley General de Seguros
- 7.9. Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
- 7.10. Guías Contables
- 7.11. www.monografias.com
- 7.12. www.google.com
- 7.13. www.sri.gov.ec